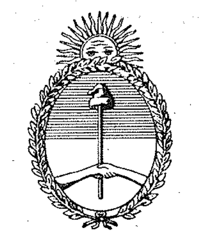

19941114

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, LUNES 14 DE NOVIEMBRE DE 1994 AÑO CII $ 0,30

Nº 28.017

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RODOLFO C. BARRA
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

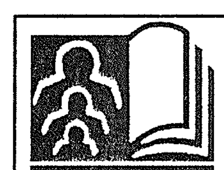
Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 345.599

SUMARIO

	Pág.
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS	
1.1 Sociedades Anónimas	1
1.2 Sociedades de Responsabilidad Limitada	9
1.3 Sociedades en Comandita por Acciones	12
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES	
2.1 Convocatorias	
Nuevas	13
Anteriores	33
2.2 Transferencias	
Nuevas	15
Anteriores	38
2.3 Avisos Comerciales	
Nuevos	15
Anteriores	39
2.4 Remates Comerciales	
Nuevos	26
Anteriores	40
2.5 Balances	
3. EDICTOS JUDICIALES	
3.1 Citaciones y notificaciones	
Nuevas	26
Anteriores	40
3.2 Concursos y quiebras	
Nuevos	28
Anteriores	42
3.3 Sucesiones	
Nuevas	29
Anteriores	46
3.4 Remates judiciales	
Nuevos	30
Anteriores	48
4. PARTIDOS POLITICOS	
Nuevos	32
Anteriores	51

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AGDAM

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 215, del 9/9/94, Esc. Pablo I. Méndez Huergo, Fº 583, Reg. 105. Se reformó: 1) Artículo Cuarto: El capital se aumentó: de $ 3.000 representado por 300.000 acciones, nominativas no endosables, clase A, de $ 0,01 c/u. 2) Artículo Octavo: Administración a cargo del Directorio, de 2 a 9 miembros, por tres ejercicios; suplentes: igual o menor número. 3) Artículo Noveno: Garantía de los Directores: $ 100. 4) Artículo Decimosegundo: toda asamblea puede ser citada en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera, por el Art. 237, de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria puede celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera.

Escribano - Pablo I. Méndez Huergo
Nº 10.818

AGROTEC

SOCIEDAD ANONIMA

1) Osvaldo Norberto Penas, 47 años, DNI. 7.599.796, Av. Sta. Fe 2844, 7, E, Cap., Ramón Penasle, 4.406.238, 51 años, Anchorena 1463, 2, B, Cap., ambos argentinos, casados y comerciantes. 2) Escrit. del 11/10/94. 3) AGROTEC S.A. 4) Av. Sta. Fe 2618, Cap. 5) Cría, invernada, extracción, transformación, investigación y desarrollo, venta al por mayor y menor, importación, exportación, transportes en todas sus formas con exclusión de los aéreos, distribución, acopio, depósito, representación, corretaje, intermediación, asesoramiento, remate o consignación de todo tipo de bienes muebles y semovientes, semillas, forrajes, materias primas y frutos del país, derivados de la agricultura y/o de la silvicultura. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 12.000 representado por acciones ordinarias al portador de $ 100 y 1 voto c/u. 8) Un directorio de 1 a 5 por 1 ejercicio. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice. en su caso. 10) 30/6 de c/año. Pres.: Miguel Angel Penas, Dir. Tit.: Ramón Penas, Dir. Sup.: Osvaldo Norberto Penas.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 3459

AJINTER

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Javier Aldo Memi, 35 años, DNI 13.080.543, Maure 2325, Cap. Fed.; Alejandro Alfredo Ranieri, 34 años, DNI 13.808.858, Paraguay 643, piso 7, Cap. Fed.; argentinos, divorciados, comerciantes. 2) 20/9/94. 3) AJINTER S.A. 4) Paraguay 643, 7º, 701, Cap. Fed. 5) Financieras: Financiaciones y operaciones de crédito en general, con o sin garantía, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, con exclusión de las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Mandataria: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Importadora-Exportadora: importar y exportar toda clase de bienes muebles, productos, mercaderías, alimentos, vestimentas y objetos de uso en el hogar, el comercio y la industria, permitidos por la ley y las disposiciones legales vigentes en la materia. 6) 99 años desde inscrip. Reg. Púb. Comercio. 7) $ 12.000. 8) Presidente: Alejandro Alfredo Ranieri. Vicepresidente: Javier Aldo Memi. Director Suplente: Julio José Antonio Brucart; 2 años. 9) Presidente o Vicepresidente, indistintamente. 10) 30/6 cada año.

Autorizado - Santiago Yofre
Nº 3505

ALL LIFE

SOCIEDAD ANONIMA

Aclaratoria del Aviso del 3/11/94 - Recibo 9700. La sociedad hace saber por un día que por escritura 62, del 8/11/94, del registro 795, se rectificó el art. 1º del estatuto, por el siguiente: Artículo Primero: con efecto a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio queda constituida la Sociedad denominada "ALL LIFE S.A.", antes Life Médica S.A. con domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, pudiendo establecer sucursales o cualquier otro tipo de representación dentro o fuera del país.

Escribano - Alberto Sergio Zylbering
Nº 10.939

AMERICAN SCREW DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: "American Screw de Chile S.A." constituida en Santiago, Rep. de Chile, con domic. en Comuna de Maipú, Camino a Melipilla 10.338 —Santiago, Rep. de Chile, protocolizada esc. 25/10/94— Esc. Víctor S. Villanueva, fo. 293, Reg. 108 de Avellaneda, inscripta en Insp. Gral. de Justicia - Rep. Argentina, el 31/10/94, Nº 1051 - Lo. 53 - To. B de Estat. Extranjeros con domicilio en Bs. As., Maipú 267, Piso 11, Cap. y Roberto Belan Grotter, chileno, casado, nac. 11/5/54, comerciante, Céd. Nacional de Ident. chilena Nº 5.660.853-2, domic. en Camino a Melipilla 10.338, Santiago, Chile. 2) Inst. Público: Es. Nº 99 del 8/11/94; Fo. 375, Esc. Víctor S. Villanueva, Reg. 108, Avellaneda, Pcia. Bs. As. 3) "AMERICAN SCREW DE ARGENTINA S.A.". 4) Sede Social: Maipú 267, Piso 11, Cap. 5) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del extranjero, las siguientes operaciones. a) Fabricación de pernos, tuercas y tornillos, y productos similares, y la trefilación de alambre, y la importación, exportación, distribución y venta de tales productos y materiales, y la explotación de todas las operaciones vinculadas con esas actividades, así como el ejercicio de las mismas actividades con relación a herramientas, máquinas, mercaderías, útiles y enseres relacionados con los artículos citados, pudiendo adquirir con esa finalidad fábricas y establecimientos de comercio, concesiones, marcas comerciales, patentes de invención y representaciones del exterior. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: $ 12.000, acciones ordinarias, al portador, de $ 1. Valor nominal c/u y derecho 1 voto, c/u. 8) Directorio: 1 a 5 titulares con mandato por 1 ejerc. 9) Representación: Presidente o Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento. 10) Prescinde de la Sindicatura. 11) Asamblea: Rige quórum y mayorías, art. 243 y 244 - Ley 19.550. 12) Ejercicio cierra 31 de diciembre cada año. 13) Directores Titulares. Presidente: Dr. Juan Carlos Berisso. Vicepresidente: Roberto Belan Grotter. Director Suplente: Humberto Oscar Maida.

Escribano - Víctor S. Villanueva
Nº 10.882

ANA COTELLO

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliada en Hipólito Yrigoyen 2162, de esta Ciudad resolvió: Suprimir la Sindicatura y reformar el Estatuto Social en su artículo 9º Art. 9º: "La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo permitido por el art. 284 de la ley 19.550, debiendo elegirse un director suplente conforme lo previsto por el art. 258 del mismo cuerpo legal. En caso que la sociedad quede comprendida dentro del supuesto previsto por el inc. 2 del art. 299 de la ley 19.550, deberán nombrar un síndico titular y un síndico suplente, los que durarán un ejercicio en el cargo". La modificación se realizó por escritura pública Nº 247, Folio 1257 del Registro Notarial Nº 1158 a cargo del Escribano Ricardo A. Armando, el día 31 de octubre de 1994.

Escribano - Ricardo Antonio Armando
Nº 10.942

ARGENSUN

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital y Reforma de Estatuto: Escritura Nº 807 del 2/11/94; Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 20/9/94; los accionistas de "ARGENSUN S.A." resuelven: aumentar el capital de $ 270.000.- a $ 500.000.- y reformar la cláusula cuarta del Estatuto, la que queda redactada así: 4º) Capital: $ 500.000.

Presidente - Fernando Díaz Colodrero
Nº 10.835

ARIVI

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Juan Domingo Herrera, argentino, casado, nacido el 14/2/1961, DNI Nº 14.011.957, domiciliado en Virrey Loreto Nº 1622, Capital Federal; Mario Ariel Santillán, argentino, soltero, nacido el 23/11/1961, DNI. 14.812.593, domiciliado en la calle Plaza Nº 4692 de Capital Federal, ambos comerciantes. 2) 13 de octubre de 1994. 3) ARIVI S.A. 4) Plaza Nº 4692 de Capital Federal. 5) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración, construcción y modificaciones de bienes inmuebles urbanos, suburbanos, rurales, así como la subdivisión y urbanización de tierras y edificación de locales, casa y realización de operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal de acuerdo a la ley 13.512 y sus futuras modificaciones y/o ampliaciones. Financieras: Mediante el aporte de capitales a particulares, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores inmobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Comercial: Mediante la compraventa, exportación, importación, fabricación, representación, distribución, permuta y cualquier otra manera de adquirir o transferir y comercializar, todos los elementos que hacen a la construcción: artefactos sanitarios, mármoles, maderas, hierros, muebles, cañerías, todo tipo de telas, puertas, productos de vidrio, plásticos, metalúrgicos, artículos de electrónica, eléctricos o del hogar, de bazar, menaje, pinturería y materias primas que las componen y toda clase de máquinas que sean necesarias a los efectos de cumplimentar con el objeto social. Importación y exportación de productos nacionales y no tradicionales, ya sean manufacturados o en su faz primaria relacionados con el objeto social. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones que se relacionen con su objeto, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Pesos Doce Mil. 8) De dos a cinco titulares con mandato por tres ejercicios. Presidente y/o Vicepresidente en su caso. 9) Se prescinde la sindicatura. 10) 30 de junio de cada año. 11) Presidente: Juan Domingo Herrera; Director Suplente: Mario Ariel Santillán.

Escribano - Mario Fidel Tesei
Nº 3511

BABSON ARGENTINA INC.

La sociedad Extranjera BABSON ARGENTINA INC. con domicilio en la ciudad de Naperville, Estados Unidos de Norteamérica, ha resuelto según Acta de Directorio del 9/9/94: a) establecer una sucursal en la República Argentina; b) fijar su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, c) establecer su sede social en Av. Entre Ríos 2084, d) designar representante de la sociedad al Sr. Miguel Guillermo Vicente Casares, e) apertura de la sucursal al solo efecto de comprar y distribuir en Argentina equipamiento para tambos al igual que productos químicos y suministros relacionados con dicha actividad; realizar cualquier otro acto o iniciar cualquier otra actividad legal para la cual pueden constituirse sociedades conforme a la Ley de Sociedades Anónimas de 1983, con sus modificaciones, en el estado de Illinois. La sociedad no realizará aquellas operaciones incluidas en la legislación argentina de entidades financieras y otras que requieran el concurso público, incluyendo operaciones de seguro y reaseguro.

Apoderado - Marcelo Pablo Domínguez
Nº 10.859

BALMERS

SOCIEDAD ANONIMA

1) BALMERS S.A. 2) Aníbal Alberto Urtubey, argentino, casado, comerciante, de 69 años, DNI. 3.252.188 y Oscar Andrés Salto, argentino, casado, comerciante, de 61 años, DNI 5.238.140, domiciliados en Suipacha 58 Capital. 3) 27/10/94. 4) Lavalle 633 Capital. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Comercial: La compra venta, comercialización y distribución de productos metalúrgicos, textiles, de cuero, madera, plástico, eléctricos, electrónicos. Productos agropecuarios, automotores, máquinas y maquinarias y productos alimenticios. Transporte interno, externo o internacional de cargas, encomiendas, combustibles o correspondencia. Importación y Exportación. El ejercicio de mandados, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos metalúrgicos, textiles, de cuero, plásticos y madera, eléctricos y electrónicos, agropecuarios, automotores, máquinas y maquinarias y productos alimenticios. Constructora: La ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas agrícolas, forestales y vitivinícolas, compraventa de hacienda, granos y cereales. De Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, deportivo, artístico, económico, de informática y computación. Actuar como consultora. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Minera: La exploración, adquisición y explotación de minas de metales ferrosos y no ferrosos, canteras e hidrocarburos, venta, elaboración, transporte y distribución de los mismos y la realización de cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. 6) 99 años. 7) $ 50.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Presidente: Aníbal Alberto Urtubey. Suplente: Oscar Andrés Salto. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 30/9 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 3471

BLIXON

SOCIEDAD ANONIMA

1) BLIXON S.A. 2) Antonieta Pessino, 70 años, CI 3.977.116 y Alberto Ramón Zeballos, 74 años, LE 1.231.822, domiciliados en Doblas 160, Capital, argentinos, casados, comerciantes. 3) 2/11/94. 4) Esmeralda 561, Capital. 5) Comercial: La compraventa y distribución de automotores, motores, máquinas, maquinarias, sus repuestos y accesorios. Explotación de garages y estaciones de servicio, estacionamientos y lavaderos. La explotación y administración de taxis y remises. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones y consignaciones. Industrial: La fabricación de automotores, motores, herramientas, máquinas y maquinarias, sus repuestos y accesorios. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: La ejecución de obras de arquitectura e ingeniería, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Antonieta Pessino. Suplente: Alberto Ramón Zeballos. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/10 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 3473

BRANIK

SOCIEDAD ANONIMA

El 3/11/94, se modificó íntegramente el estatuto social: 1) Cambio de denominación a "BRANIK SOCIEDAD ANONIMA". 2) Cambio sede social a Pasco Nº 25, piso 2º, Dto. "B". 3) 99 años desde 27 de marzo de 1981. 4) Objeto: Industrial: elaboración de productos primarios provenientes de la explotación agraria de granos y ganadera y explotación del ramo de la construcción. Constructora: compra-venta, arrendamientos, permutas, cesión y cualquier otra forma de adquisición o enajenación de bienes comprendidos en el ramo agropecuario y sus elaboraciones primarias y construcciones. Agropecuaria: explotación ganadera y agrícola, inclusive la forestación. d) Inmobiliaria: compra, venta y arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales con introducción o no de mejoras, inclusive loteos o fraccionamiento. Importación y Exportación: importación y exportación de toda clase de bienes elaborados o no, materias primas y productos alimenticios de cualquier tipo, por cuenta propia o de terceros o asociados a tercero. 5) Aumento de Capital: "El capital social es de $ 210.000,00 representado por 21.000 acciones de $ 10,00 valor nominal cada una, al portador y de cinco votos. El Capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el art. 188 de la Ley 19.550. 5) Adm. y Repr. 3 a 7 directores, por 3 ejercicios. Firma social: presidente y vicepres. en forma individual e indistintamente y a dos directores en forma conjunta. 6) Síndico titular y suplente: 1 ej. 7) Ej. 31/12 de cada año.

Escribana - Andrea E. Peres
Nº 3432

BRILL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Adriana Beatriz Neto, argentina, soltera, comerciante, de 29 años, DNI 17.231.733; domic. Formosa 3227 El Palomar Prov. Bs. As.; Nancy Marina Neto, argentina, soltera, lic. administración, 24 años, DNI 21.765.092 domic. Formosa 3227 El Palomar, Prov. Bs. Aires. 2) 3/11/94 3) BRILL S.A. 4) Talcahuano 1071 9º "G" Capital. 5) Objeto: a) Importación, exportación y comercialización de bienes y servicios; actividades derivadas de la importación y exportación; pudiendo inscribirse como agente marítimo, aeronáutico, despachante de aduanas, importador y exportador conforme a las disposiciones vigentes; b) Producción, elaboración, comecialización de productos de informática; software y/o relacionadas con comunicaciones informáticas; servicios de Pre y Post venta; reparación de equipos, asesoramiento y asistencia técnica; capacitación y entrenamiento; redacción y edición de manuales y guías sobre informática. c) Representación y mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras, consignaciones y comercialización de marcas y patentes. 6) 99 años desde inscripción IGJ. 7) $ 12.000. 8) Pte. Adriana Neto; Direct. supl. Nancy Marina Neto. 9) Pte. o vice en su caso. 10) 28 de febrero de cada año.

Autorizado - Fernando V. Bauleo
Nº 3382

BUENOS AIRES MOTOCENTER

SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento del Art. 10 de la Ley Nº 19.550: 1) José Andrés Gurmendi, 28/11/65, soltero, argentino, licenciado en marketing, Avda. Libertador 3132 10º P. Buenos Aires, DNI Nº 17.732.743; Rubén Rodolfo Lencina, 4/5/53, casado, argentino, contador público, Virrey Loreto 2080 11º P. "A", Buenos Aires, DNI Nº 10.555.456; Elizabeth Lucía Gurmendi Boote de Schmitz, 27/11/61, casada, argentina, empresaria, Humberto I Nº 572 7º P. Buenos Aires, DNI Nº 14.900.604. 2) Escritura Nº 87 del 19/9/94. 3) "BUENOS AIRES MOTOCENTER S.A.". 4) Avda. Córdoba 4350 Buenos Aires. 5) Objeto social: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) compraventa, importación, exportación, depósito, locación, consignación, cesión, representación, comercialización, comisión, armado, montaje y reparación de motores, rodados, automotores, motocicletas, ciclomotores y otros vehículos de traslación, ya sea terrestre o marítima, y sus partes componentes, repuestos y accesorios. b) Servicio integral de reparaciones y mantenimiento de esos rodados. c) Explotación de todo lo concerniente al transporte, ya sea por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, dentro o fuera del país, de carga y mercaderías en general. d) Realizar con dinero propio o ajeno financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, otorgando préstamos y realizando operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. 6) 99 años desde inscripción. 7) $ 12.000. 8) Presidente: Lic. José Andrés Gurmendi; Directora Suplente: Elizabeth Lucía Gurmendi Boote de Schmitz. Durarán en sus cargos un ejercicio. La sociedad prescinde de la sindicatura. 9) Presidente, vicepresidente o director único, indistintamente. 10) 31 de agosto de cada año.

Presidente - José A. Gurmendi
Nº 10.937

CIS CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificatoria publicación. CIS CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS S.A. Por publicación efectuada con fecha 30/9/94, recibo 5726, erróneamente se consignó el nombre de la Sociedad constituida como "CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS S.A.", siendo su nombre completo "CIS CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS S.A."

Escribano - Antonio Maron Haddad
Nº 10.824

CLINICAS

SOCIEDAD ANONIMA

Registro Nº 1.539.056. Conforme lo establece la Ley se hace saber que la Asamblea Unánime del 15/4/93, Escritura Pública Nº 70 del 17/5/93, dispuso aumentar el Capital Social de $ 12.000 a $ 3.612.000, modificándose por tal motivo la redacción del Art. 5º.

Presidente - Julio L. Muniagurria
Nº 10.815

COMPAÑIA DE INSTALACIONES TELEFONICAS Y ELECTRICAS CITE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 804 Folio 2468 de fecha 8/11/94 Reg. 760 "Compagnia Impianti Telefonici Elettrici C.I.T.E. S.p A.", inscripta el 7/11/94 bajo el Nº 1076 del Libro 53 Tomo B de Estatutos Extranjeros, representada en este acto por Alejandra Victoria Scaffino, argentina, nacida el 18/3/65, casada, CI 8.575.044, abogada y Sr. Dante Forniti, Pasaporte Italiano 498678H, italiano, nacido en Empoli, Italia el 9/7/47, empresario, representado en este acto por Adela Alicia Codagnone, argentina, nacida el 20/12/66, soltera, CI 10.443.817, abogada, domiciliadas ambas apoderadas en Reconquista 661 P. 2 Cap. Fed.. Cierre ejercicio 30 de setiembre de cada año. Duración: 99 años. Capital: $ 20.000 representado por 2000 acciones ordinarias al portador de valor nominal $ 10 por acción y con derecho a un voto cada una. Objeto: a) Operar en general en los sectores de la telefonía, telegrafía, radiotécnica, electricidad, electrónica, informática, teleinformática, construcciones, instalaciones de gas, de aguas corrientes, redes cloacales y en general todo tipo de obras complementarias a éstas y a sus accesorios. A tal fin podrá operar, en nombre propio o de terceros en contratos a celebrarse con todo tipo de entes, nacionales, provinciales, o municipales, privados o públicos, nacionales o del extranjero. b) Proyectar, construir, producir, comercializar, reparar y efectuar el mantenimiento de instalaciones, maquinarias, componentes manufacturados, o semielaborados y sus accesorios y en general todo cuanto sea necesario para la consecución de lo previsto en el acápite anterior. c) Comerciales: compra, venta, permuta, consignación distribución y comercialización de instalaciones, maquinarias, componentes manufacturados o semielaborados y sus accesorios, producidos por tecnología propia o de terceros o para terceros. d) Adquirir o conceder representaciones sobre los bienes arriba mencionados. f) Adquirir participaciones en otras sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas; sociedades accidentales, o joints ventures. g) Adquirir, vender, locar y administrar en general todo tipo de bienes inmuebles. f) Fabricar, comercializar importar y exportar objeto de plata y de otros metales y artículos de regalo en general inclusive para su reventa mayorista o comercialización directa de los mismos por cuenta propia o de terceros. Directorio: mínimo de 1 máximo de 5, con mandato por tres ejercicios. Repres. Legal corresponde al Presidente o Vicepresidente en su caso. Presidente: Santos Oscar Sarnari, Director Suplente: Liliana Mirta Jakiszczyk.

Director Suplente - Liliana Mirta Jakiszczyk
Nº 10.856

COPIMEX

SOCIEDAD ANONIMA

1) "COPIMEX S.A.". 2) Aníbal Alberto Urtubey, argentino, casado, comerciante, 69 años, DNI 3.252.188 y Antonieta Pessino, argentina, casada, comerciante, de 70 años, CI 3.977.116, domiciliados en Av. de Mayo 1370, Capital. 3) 2/11/94. 4) San Martín 128 Capital. 5) Comercial: La compra, venta, comercialización y distribución de productos textiles indumentarias, metalúrgicos, plásticos, pinturas, de madera, cuero, y caucho y mercaderías relativas a ferretería industrial. Importación y

Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos textiles, indumentarias, metalúrgicas, plásticos, pinturas, de madera, cuero y caucho y mercaderías relativas a ferretería industrial. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. Agropecuaria. Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compraventa y acopio de granos y cereales. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Presidente: Aníbal Alberto Urtubey. Suplente: Antonieta Pessino. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/10 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 3476

COSACOV

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Hace saber que por escritura 397, Fº 1342, del 8/11/94, Registro 858 de Capital Federal se protocolizó el acta de asamblea extraordinaria unánime del 12/5/94, en la que se resolvió reformar el artículo 11º del Estatuto Social, prescindiéndose de la sindicatura.

Escribano - Rubén Jorge Orona
Nº 10.917

CUYO COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que la sociedad "CUYO COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA", mediante Asamblea Extraordinaria Unánime celebrada el 31 de octubre de 1994, resolvió modificar su denominación social por la de "RELIANCE NATIONAL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.", reformando el artículo 1º de los estatutos sociales. Asimismo, la mencionada Asamblea Extraordinaria Unánime resolvió modificar integralmente los estatutos sociales, adecuándolos a la legislación vigente.

Autorizada - María Alejandra Ferrari Jaso
Nº 3036

CHAUVCO RESOURCES (TIERRA DEL FUEGO)

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que mediante Asamblea General Extraordinaria del 14 de julio de 1992 de la Sociedad "CHAUVCO RESOURCES (TIERRA DEL FUEGO) SA.", se resolvió modificar el Artículo 5to. de los Estatutos Sociales de la Sociedad, quedando este redactado de la siguiente forma: "Artículo 5: Las acciones serán nominativas no endosables, comunes o preferidas. Las acciones comunes podrán ser Clase A con derecho a un voto o Clase B con derecho a dos votos. Las acciones preferidas podrán ser emitidas con o sin derecho a voto, las cuales podrán otorgar beneficios adicionales de acuerdo a los términos de la emisión. Se delega en el Directorio la oportunidad y las condiciones de emisión de cada clase de acciones."

Abogado - Justo Federico Norman
Nº 10.810

CHUCHUNDRA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en la publicación de fecha 4/11/94; según recibo Nº 2643, se deslizó el siguiente error DONDE DICE "CHUNCHUNDRA S.A." DEBE DECIR "CHUCHUNDRA S.A.".

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 3395

D. G. BARLETTA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 130 del 18/10/94. Art. 1º/ Denominación: bajo la denominación de "D. G. BARLETTA SOCIEDAD ANONIMA" continuará funcionando la sociedad que fuera constituida originariamente bajo la denominación de "D. G. SOCIEDAD ANONIMA".

Autorizada - M. B. Montes
Nº 10.880

DELI BEST

SOCIEDAD ANONIMA

"DELI BEST S.A.", por A.G.E. del 11/8/94 reforma art. 4º fijando el capital en $ 60.000.

Presidente - Ricardo José Rando
Nº 10.905

DESCARTABLES ARGENTINOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura nº 452 del 7/11/94, Reg. 55 de Cap. Fed., la sociedad cambió la fecha de cierre fijándola en el 30 de noviembre de cada año, modificando en consecuencia el art. 11º de los Estatutos Sociales.

Escribano - Ramiro J. Gutierrez De Lio
Nº 10.458

DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Acta de A.G.O. y E. del 29/8/94, protocolizada por Esc. Nº 321 del 7/9/94, los accionistas de la sociedad resolvieron aumentar el capital social a la suma de $ 160.457.190 y reformar los arts. 6º, 31º y 37º del Estatuto Social, que quedan redactados de la siguiente forma: Art. 6º: "Por decisión de la Asamblea, la Sociedad podrá solicitar a las autoridades competentes que todas o algunas clases de las acciones representativas del capital social sean admitidas a la oferta pública para su cotización en bolsas y/o mercados de valores nacionales y/o extranjeros. En tanto la Sociedad esté autorizada a hacer oferta pública de sus acciones, la cifra del capital y su evolución figurarán en el balance de la Sociedad conforme resulte de los aumentos inscriptos en el Registro Público de Comercio". Art. 31º: "Los Directores responden ilimitada y solidariamente por el mal desempeño de su cargo, así como por la violación de la ley o del, presente estatuto y por cualquier daño producido por dolo, abuso de facultades o culpa grave. Quedarán exentos de responsabilidad quienes, habiendo participado en la deliberación o resolución o habiendo tomado conocimiento de la misma dejaren constancia escrita de protesta y dieren noticia al Síndico ello antes de que su responsabilidad se denuncie al Directorio, al Síndico, a la Asamblea, a la autoridad competente, o se ejerza la acción judicial respectiva". Art. 37º: "Los dividendos votados en efectivo serán pagados a los accionistas dentro de los 30 días corridos a partir de su aprobación en la Asamblea respectiva, salvo que la misma Asamblea dispusiera que su monto será ajustado hasta el momento de su efectivo pago. En ningún caso, sin embargo, el pago de los dividendos votados en efectivo podrá efectuarse en un plazo mayor a los 6 meses contados a partir de la Asamblea que lo resolvió. El Directorio puede disponer el pago de dividendos provisorios antes del cierre del ejercicio, siempre que su aprobación y demás formalidades se ajusten al art. 224 de la Ley 19.550. La distribución de dividendos en efectivo anticipados, provisionales, o resultantes de balances especiales deberá ser resuelta por el Directorio sobre la base de balances especiales o trimestrales y los dictámenes del órgano de fiscalización".

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 10.841

ELDIRIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) "ELDIRIA S.A.". 2) Oscar Andrés Salto, 60 años, DNI 5.238.140 y Norma Edith Cepeda, 50 años, LC 4.216.547, ambos casados, argentinos, comerciantes, domiciliados en Pedro Goyena 1224, Capital. 3) 2/11/94. 4) Maipú 388, Capital. 5) Turismo: La explotación del turismo en todos sus aspectos mediante la prestación de servicios turísticos de excursiones, viajes y transporte de personas dentro del país o fuera del mismo. Construcción, administración y/o explotación de hoteles, moteles y complejos turísticos. Explotación de proveedurías deportivas, restaurantes, bares, confiterías, videojuegos, quioscos y supermercados. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial y comercial: La compraventa, fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de productos deportivos, alimenticios y agropecuarios. Inmobiliaria y financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. De servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, artístico, deportivo, económico, de informática y computación. De seguridad, vigilancia y servicio de guardavidas. Actuar como consultora. Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Oscar Andrés Salto. Suplente: Norma Edith Cepeda. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/10 de cada año.

Escribano - Ruben O. Erviti
Nº 3475

EMPRENDIMIENTOS LA LONJA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por escr. 83, Reg. 1469 de Cap. Fed. el 2/11/94. Norberto Juan José Pérez, empresario, 18/11/40, LE 4.577.042 y María Cristina Armari, ama de casa, 21/12/41, LC 4.295.418, ambos argentinos, casados, domiciliados en Larrazabal 2786, Cap. Fed. 2) 99 años. 3) Compra, venta, construcción, locación, administración, comisión, intermediación, reparación, remodelación, demolición y explotación de todo tipo de inmuebles, urbanos y rurales, sus accesiones e instalaciones, inclusive edificios sometidos al régimen de la ley de Propiedad Horizontal y de prehorizontalidad y establecimientos dedicados a la actividad agropecuaria, minera y forestal. 2) Compra, venta, comercialización, importación y exportación de materias primas y materiales para la construcción de todo tipo de inmuebles. 3) Tomar y otorgar préstamos y/o inversiones de capitales sobre inmuebles, con o sin garantías reales o personales. 4) $ 100.000. 8) Dirección y administración a cargo del Directorio de 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios. Representación corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en su caso. 9) Prescinde de Sindicatura. 11) Cierre: 31/8 de c/año. Designaciones: Presidente: Norberto Juan José Pérez; Director suplente: María Cristina Armari. Sede: Av. Córdoba 838, P. 9 no. of. 18, Cap. Fed.

Apoderada - Diva Ares
Nº 3431

EMPRESA ARGENTINA DE CARGAS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 326, 3/11/94. Gustavo Eduardo María Casares, 33 años, comerciante, DNI 14.455.945, San Nicolás 4804; Gabriel Alberto Medina San Martín, 36 años, contador público, DNI 11.987.624, Ecuador 1250 5º "D", ambos argentinos, casados. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Prestación del servicio de transporte de cargas en general por todo tipo de medios, distribución, consignación, acopio, depósito de todo tipo de mercadería, comisiones y mandatos comerciales relacionados con el presente objeto. Servicios de charters automotores, fluviales y/o aéreos y/o mensajerías contratados en forma unitario y previamente concertada, para traslado de mercadería. Servicios de agente de Transporte Aduanero aéreo, marítimo y/o terrestre. Compra, venta, importación, exportación de mercadería, insumos o materia prima, relacionada con este objeto. Capital: $ 12.000. Cierre ejercicio: 31/10. Directorio: Presidente: Gustavo E. M. Casares, Director suplente: Gabriel A. Medina San Martín. Sede: French 2337 5º "B".

Escribano - Juan C. Nardelli Miva
Nº 10.849

FAVRA

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se hace saber por 1 día, que por escritura del 4-8-94 ante Guillermo J. Kent, al Fº 627, Reg. 1180 Cap. Fed., se protocolizó el Acta Asamblea General Extraordinaria de fecha 21-3-1994 de "FAVRA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", por la cual se resolvió reformar el artículo 8 del estatuto, el que quedó así redactado: Artículo octavo: La Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de uno a cinco miembros, según los fije la Asamblea, con un mandato por un año. La Asamblea podrá designar también de uno a cinco suplentes, en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en la forma y orden que se establezca en su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente. Este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. La remuneración del Directorio, será fijada por la Asamblea. Buenos Aires 8 de noviembre de 1994.

Escribano - Guillermo Julián Kent
Nº 3372

FORTINES DEL OESTE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 14 de junio de 1990 y la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 16 de setiembre de 1994, han resuelto modificar el domicilio social, quedando redactado el Estatuto Social, en su parte pertinente, de la siguiente manera: "Denominación - La sociedad se denomina "FORTINES DEL OESTE SOCIEDAD ANONIMA" y tiene su sede social en la localidad de Fortín Olavarría, Partido de Rivadavia, intersección de la Ruta Nacional 33 y el acceso a la citada localidad, Provincia de Buenos Aires. La nueva sede reemplaza a la anterior sita en Carlos Pellegrini 739, piso segundo, oficina seis, de esta Capital Federal.

Contador - Ricardo Horacio Marino
Nº 10.860

FULTRON

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 26/10/94 se constituyó "FULTRON S. A." socios; Alfredo Luis Marcheggiano, 22/4/43 L.E. 4.404.977 y Norma Luisa de Mora Feria, 18 /9/44, L.C. 4.969.242, argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en Gregorio de Laferrere 1935, Cap. Fed. Sede social; Lavalle 1362, 2º Cuerpo 1º P. Of. A. Cap. Fed. Plazo 99 años inscripción R.P.C. Objeto: Comerciales; Compraventa, importación exportación, permuta y distribución de aparatos electrónicos, radioestereos, parlantes, electrodomésticos, automotores, motocicletas, lanchas, bicicletas, motores, repuestos y accesorios para todos ellos, artículos de bazar, menaje, indumentaria, deportiva o no, artículos comestibles, de mueblería, equipos de audio, video, aire acondicionado para automotores o no, sus repuestos y accesorios, alimentos, vinos, licores, bebidas y frutas, productos textiles, materiales de construcción y decoración, máquinas y herramientas de todo tipo, así como la prestación integral de servicio se reparación y mantenimiento de los artículos nombrados. Financieras. Mediante la financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente artículo, aporte de capitales para negocios a realizar, préstamos en dinero con o sin garantías, constitución y transferencia de derechos reales, compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, crédito y otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y las que requieran el concurso del ahorro público. Capital; 100.000 pesos. Administración a cargo de 1 a 7 miembros mandato 3 años. Representación legal corresponde al Presidente. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre ejercicio 31/12/c/año. Presidente. Alfredo Luis Marcheggiano; Directora Titular; Norma Luisa de Mora Feria; Director Suplente; Lorena Sandra Marcheggiano.

Autorizado - Angel Moreira
Nº 3375

GENERALI ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS PATRIMONIALES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber, por un día, a los señores Accionistas que, por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, celebrada el 31 de octubre de 1994, se dispuso modificar el art. 5 del Estatuto Social, elevando el capital social a la suma de $ 8.000.000.-, dividido en 8.000.000 de acciones de $ 1,00 v/n cada una, de un voto por acción.

Presidente - Amaro F. A. Fernández
Nº 10.885

GRAN PREMIO DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que de conformidad con el art. 10 inc. a) de la ley 19.550: 1) Fernando Gustavo Tornello, argentino, casado, nacido el 4/10/1952, D.N.I. 10.746.097, periodista, domiciliado en Virrey del Pino 2720, 3º, "10", Capital; Guillermo Felipe Mc Gough, argentino, casado, nacido el 31/03/1958, D.N.I. 12.164.489, domiciliado: Bermejo 2530, Boulogne, Pcia. de B. Aires y Marcos Luis Gastaldi, argentino, casado, nacido el 25/01/1956, D.N.I. 11.938.901, empresario, domiciliado en Paraguay 1608 San Isidro, Pcia. de B. Aires, todos por el derecho propio y Marcos Luis Gastaldi además como mandatario de Federico Eduardo Enrique Gastaldi o Federico Gastaldi Villa Plana, argentino, soltero, nacido el 2/10/1957, C. I. Pol. Federal 7.471.259, empresario, domiciliado en Alfonso XII Nº 42, Madrid, España. 2) constituyen una sociedad anónima por Escritura del 29/09/1994, Nº 209, Folio 532, Registro Nº 1467. 3) "GRAN PREMIO DE LA REPUBLICA ARGENTINA S. A.". 4) Florida 686, piso 2º, Capital. 5) La organización y desenvolvimiento de todo tipo de eventos y actividades, incluyendo, pero no limitando, entre otros: deportivos, musicales, culturales, exposiciones artísticas, civiles y comerciales, su producción transmisión y comunicación por TV y/o radio; la comercialización de los mismos, incluyendo la venta y/o alquiler de publicidad estática; producción y comercialización de folletos, programas, revistas, libros y cualquier otra publicación; contratación y asociación de deportistas, cantantes y cualquier figura popular de esas áreas, y/o actores, actrices, personalidades representativas del quehacer económico, político o social, dirigentes o empresarios nacionales o extranjeros, actuando por derecho y cuenta propia, mediante mandatarios o representada por terceros; producción y confección de calcomanías, uniformes y cualquier tipo de material promocional; asesoría de marketing, diseño y construcción de stands, trabajo de gráfica, publicidad, fotografía, realización de videos; contratación de camión de exteriores, camarógrafos, fotógrafos y técnicos para sí o para terceras empresas; contratación de publicidad para sí y en nombre de terceros, en cualquier medio de difusión; diseño de campañas publicitarias; realización de encuestas, contratación de: Servicios de comidas y bebidas, de instalación de tribunas, puentes, torres, escenarios desmontables y/o fijas; venta de entradas de eventos por cuenta propia o a través de terceros; contratación de servicios para los eventos (Policía, Bomberos, ambulancias, seguridad, grúas, camiones); contratación de hotelería para sí y para proveer a terceros; alquiler de todo tipo de vehículos (autos, camionetas, camiones, helicópteros, aviones) para sí y para terceros; contratación de seguros para cobertura del público y/o participantes de los eventos organizados y/o dependientes de los organizadores y/o sus contratistas o sus contratistas. 6) 10) años. 7) $ 12.000. 8) Directorio entre uno y ocho miembros, por tres ejercicios. 9) Presidente del directorio o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de diciembre. Directorio: Presidente: Guillermo Felipe Mc Gough; Vicepresidente: Marcos Luis Gastaldi; Director; Fernando Gustavo Tornello; Director Suplente: Federico Eduardo Enrique Gastaldi.

Presidente - Guillermo F. Mc Gough
Nº 10.821

GRINA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura nº 439 del 28.10.94. Paula Gladys Arias Garin, uruguaya, divorciada, comerciante, 05.12.47, C.I.P.F.: 8.408.217, dom.: Yerbal 846 5º "C" Cap. Fed. y Alfredo Arturo Dubra, argentino, comerciante, casado, 24.07.39, DNI.: 5.313.267, dom.: Pedro de Mendoza 1731 Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: Constructora: construcción de obras públicas y/o privadas y servicios propios de la actividad. Comercial: compra, venta, permuta, importación y exportación de materias primas, mercaderías y productos elaborados relacionados con la construcción. Intervención en licitaciones públicas o privadas de los bienes que hacen al objeto. Industrial: mediante prestación de servicios vinculados con la construcción de obras civiles. Capital: Doce mil pesos. Adm. y Rep.: mínimo dos, máximo cinco, por dos ejercs. Presidente y Vicepresidente. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre: 31.10 de c/año. Presidente: Paula Gladys Arias Garin. Director suplente: Alfredo Arturo Dubra. Sde. Social: Pasaje Manuel Sola 4484 Cap. Fed.

Autorizado - José Domingo Mangone
Nº 10.803

ICEPAR

S. A. C. I. F. e I.

Aumento de Capital. Se hace saber que ICEPAR S. A. C. I. F. e I., con domicilio en la calle Añasco 2216 Capital Federal ha procedido en la Asamblea Extraordinaria celebrada el 22 de noviembre de 1993 a reformar el Artículo 4º de los estatutos sociales que ha quedado redactado como sigue: Art. 4º. El capital es de pesos ciento treinta mil y se divide en ciento treinta mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a cinco votos cada una y de valor nominal un peso ($ 1,-) cada acción.

Presidente - Manuel José Paredes
Nº 10.967

IMPORT AND SALE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 288 del 11/10/94. Accionistas: Guillermo Ernesto Silva, 41 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 10.620.110. Federico Bardi 1462 Vicente López; Irene Beatriz Espeleta, 37 años, argentina, casada, comerciante, DNI: 13.256.733, Federico Bardi 1462 Vicente López. Denominación: "IMPORT AND SALE S. A.". Duración: 99 años. Objeto: importación y exportación de automóviles, motocicletas, rodados, artículos de audio, artículos de video, aeronaves, electrodomésticos, artículos de telefonía y computación, embarcaciones, motos de agua y artículos en general. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 2 Máximo 4. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30-6. Directorio: Presidente: Guillermo Ernesto Silva, Vicepresidente: Irene Beatriz Ezpeleta, Director Titular: Moira Analia Franco Bouchard, Director Suplente: Juan Martín Miguez. Sede social: Teodoro García 2224 2º Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 10.833

INTERBONOS COMPAÑIA FINANCIERA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Asamblea Extraordinaria del 26/9/94, y Esc. del 2/11/94, Registro Nº 1441, Fº 901 de Capital Federal se resolvió modificar el Artículo 10º de los Estatutos Sociales, el que queda redactado de la siguiente forma: Artículo Décimo: Los ejercicios económicos terminan el 30 de junio de cada año, pudiendo la Asamblea cambiar la fecha citada y, en tal caso, la resolución se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará al Banco Central de la República Argentina y a la Inspección General de Personas Jurídicas. Los inventarios, balances generales y cuentas de pérdidas y ganancias se ajustarán a las disposiciones del Banco Central de la República Argentina y a las normas reglamentarias en vigencia. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán: a) Para fondo de Reserva Legal como mínimo el porcentaje que establece el Banco Central de la República Argentina; b) La suma que fije la Asamblea para destinarla al pago de las remuneraciones a los miembros del Directorio y Síndicos; c) El saldo tendrá el destino que decida la Asamblea de accionistas.

Escribano - Guillermo M. Alvarez Fourcade
Nº 10.852

INTERBONOS COMPAÑIA FINANCIERA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 18/5/94, y Esc. del 23/6/94, Registro Nº 1441, Fº 438 de Capital Federal se resolvió el Aumento del Capital Social y Modificación de los Estatutos, reformando los siguientes arts.: Artículo 2º: "La sociedad tiene por objeto actuar como Compañía Financiera en los términos de la Ley de Entidades Financieras, y demás disposiciones que al respecto dicte el Banco Central de la República Argentina u otras autoridades y organismos competentes, a cuyo fin podrá realizar todas aquellas operaciones que el ordenamiento precitado no prohiba". Artículo 3º: "El Capital asciende a la suma de Pesos Cuatro millones Trescientos ochenta mil ($ 4.380.000) representado por cuatro millones trescientas ochenta mil acciones (4.380.000) ordinarias nominativas no endosables de Un Peso ($ 1) valor nominal cada una, pudiendo el Directorio disponer su canje por acciones escriturales. De tales acciones corresponden Ochocientos noventa y cuatro mil trescientas ocho (894.308) a la clase "A" con derecho a cinco votos por acción y Tres millones cuatrocientos ochenta y cinco mil seiscientos noventa y dos (3.485.692) a la clase "B" con derecho a un voto por acción. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley 19.550. Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estatutos determinen, y podrán ser de dos clases, acciones ordinarias de clase "A" que tendrán derecho en las Asambleas a cinco votos por acción y acciones de la clase "B" que tendrán derecho en las Asambleas a un voto por acción. En los aumentos de Capital la Asamblea decidirá la emisión de acciones ordinarias, su monto y tipo y podrán autorizar al Directorio a determinar la época de la suscripción, forma y condiciones de pago. Se podrá emitir títulos por más de una acción, que llevarán la firma de un Director y un Síndico y los demás requisitos exigidos por el art. 211 de la Ley 19.550. Los certificados que se emitan hasta tanto las acciones no sean integradas serán nominativos y firmados como acciones. Cada resolución de aumento de Capital debe ser elevado a escritura pública oblando el impuesto fiscal correspondiente, inscribirla en el Registro Público de Comercio, publicarse por un día en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia y al Banco Central de la República Argentina. Quedando facultado el Directorio para proceder contra los accionistas morosos conforme lo autoriza el art. 193 de la Ley 19.550". Artículo 5º: "La Dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de cinco a nueve miembros titulares, conforme lo determine la Asamblea de accionistas y de dos a cuatro suplentes que reemplazarán a los titulares en el orden en que fueron elegidos por la Asamblea. Tanto los Directores titulares como los suplentes durarán tres años en sus funciones pudiendo ser reelectos indefinidamente. Los Directores depositarán en la Caja Social la suma de mil pesos cada uno en garantía de su gestión mientras dure su mandato. El mandato de los Directores se entiende prorrogado hasta que se celebre la Asamblea que los reelija o designe reemplazantes. Los cargos de presidente, vicepresidente y secretario serán discernidos anualmente por el Directorio en la primera reunión que realice luego de celebrada la Asamblea ordinaria. El Directorio sesionará por mayoría de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. El presidente tendrá voz y voto y en caso de empate tendrá voto decisivo. El vicepresidente reemplazará al presidente en caso de renuncia o cualquier otro impedimento. En caso de ausencia del presidente y/o vicepresidente, el Directorio designará la o las personas que han de reemplazarlos. Las actas de directorio serán firmadas por todos los directores que concurran a la reunión. Las sesiones de Directorio se realizarán cuando sean convocadas por el presidente, o lo solicite un director. Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación de la sociedad por intermedio de las personas designadas en el artículo sexto de estos Estatutos; b) Administrar los negocios de la sociedad con las facultades más amplias, confiriéndosele por el presente los poderes especiales establecidos por los artículos 806, 1881 y 2262 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Podrá en consecuencia, adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, créditos, títulos, acciones y productos de cualquier clase por compra, permuta, dación en pago, cesión u otro título y venderlos, transferirlos, caucionarlos, hipotecarlos o de otro modo enajenarlos o gravarlos, por los plazos, precios y condiciones que estime conveniente, satisfacer sus importes al contado o a plazos, otorgar y firmar contratos de locación y arrendamiento, por plazo que exceda o no de seis años, incluso locaciones de servicios, firmar todos los documentos relacionados con los despachos de aduana, endosar conocimientos, guías, cartas de porte y toda clase de certificados, suscribir o comprar acciones o cuotas de sociedades anónimas o en comandita por acciones, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad, dar y tomar dinero en préstamo, solicitar préstamos a los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Banco Nacional de Desarrollo y cualquier otra Entidad Financiera, oficial, mixta o particular, existente o a crearse, del país o del extranjero, de acuerdo con sus cargas orgánicas y reglamentos, aceptar y cancelar hipotecas, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, aceptar donaciones y cualquier renuncia gratuita, remisión o quita de deudas o derecho parcial o total, renunciar a prescripciones adquiridas, reconocer obligaciones, girar, extender, endosar letras, vales y otros documentos, girar cheques contra depósito y en descubierto, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, formular facturas, celebrar contratos de seguros, dar y tomar dinero en usufructo, contratar en nombre de la sociedad y obligarla, ejercer toda clase de representaciones, comisiones y mandatos, solicitar concesiones de cualquier naturaleza, a las autoridades nacionales y municipales y a particulares o empresas del país o del extranjero y gestionar toda clase de permisos, licencias, marcas y patentes; c) Nombrar gerentes, subgerentes, apoderados y demás empleados de la sociedad en la forma que lo estime conveniente y los podrá remover en sus cargos. En el caso que el gerente y subgerente sean miembros del Directorio las remuneraciones que se les fije en tal concepto quedarán condicionadas a lo establecido en el artículo séptimo del Estatuto; d) Emitir debentures conforme con los artículos 325 y siguientes de la Ley 19.550, siendo necesaria la previa autorización de la Asamblea de Accionistas, la que fijará las características de los mismos; e) Conferir poderes generales o especiales con o sin cláusulas de sustitución total o parcial y revocarlos cuantas veces lo creyere conveniente; f) Aceptar valores en pago total o parcial de lo adeudado por integración de las acciones suscriptas, en las condiciones prescriptas por los artículos tercero y cuarto del Estatuto, de lo que dará cuenta a la Inspección General de Personas Jurídicas acompañando la documentación correspondiente; g) Comparecer en juicio ante los tribunales civiles, comerciales o de trabajo y comisiones de conciliación de este fuero, juzgados correccionales y del crimen, jueces de falta y en cualquier jurisdicción, sea como parte actora o demandada, como denunciante o querellante, pudiendo aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes, pedir y votar quiebra, comparecer en árbitros y arbitradores, prorrogar de jurisdicción y renunciar a apelaciones y recursos; h) Convocar las Asambleas ordinarias y extraordinarias y resolver el pedido de Asamblea formulada por los accionistas que representen por lo menos el cinco por ciento (5 %) del Capital Social, dentro de los cuarenta días de solicitado; i) Presentar anualmente un informe sobre la marcha de la sociedad, el inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias y propuesta de distribución de las utilidades que deberá considerar la Asamblea ordinaria; j) Resolver todos los actos previstos en este Estatuto y autorizar cualquier acto u operación que no estuviere expresamente determinado en el mismo, siempre que esté relacionado directa o indirectamente con el objeto social, pues la enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa de manera alguna limitar las facultades del Directorio. Los deberes y atribuciones del Directorio deberán ajustarse a las normas establecidas en la Ley de Entidades Financieras y las disposiciones dictadas o a dictar por el Banco Central de la República Argentina". Artículo 10º: "Los ejercicios económicos terminan el 30 de setiembre de cada año, pudiendo la Asamblea cambiar la fecha citada y en tal caso la resolución se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará al Banco Central de la República Argentina y a la Inspección General de Personas Jurídicas. Los inventarios, balances generales y cuentas de pérdidas y ganancias se ajustarán a las disposiciones del Banco Central de la República Argentina y a las normas reglamentarias en vigencia. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán: a) Para fondo de reserva legal como mínimo el porcentaje que establece el Banco Central de la República Argentina; b) La suma que fije la Asamblea para destinarla al pago de las remuneraciones a los miembros del Directorio y Síndicos; c) El saldo tendrá el destino que decida la Asamblea de Accionistas". Artículo 11º: "La liquidación será efectuada por el Directorio de acuerdo a los términos de la Ley de Entidades Financieras, dándose intervención al Banco Central de la República Argentina en todo lo que pudiera corresponderle al respecto. Luego de pagadas las deudas sociales y los gastos de liquidación el saldo se repartirá entre las acciones suscriptas, en proporción a las sumas integradas".

Escribano - Guillermo M. Alvarez Fourcade
Nº 10.853

ISAURA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 5 de julio de 1994 se resolvió reducir el capital social de $ 51.000.000 a $ 13.000.000, es decir en $ 38.000.000 mediante la reducción de 12.666.667 acciones ordinarias al portador clase A de $ 1 valor nominal cada una y de 5 votos por acción y de 25.333.333 acciones ordinarias al portador clase B de $ 1 valor nominal cada una y de 1 voto por acción,

reformando los artículos 1, 2 y 4 del Estatuto Social.

Abogado - Ariel Darío Zerboni
Nº 3414

ITALIAN TECHNOLOGY

SOCIEDAD ANONIMA

1) José María Pereira, Cont. Público, 36 años, DNI 11.704.978, Mendoza 5402, 13, Cap., Sergio José Besser, Ing. Civil, 37 años, DNI 12.714.700, Barzana 2176, 11 "A", Cap., ambos argentinos y casados. 2) Escrit. del 26/8/94. 3) "ITALIAN TECHNOLOGY S.A.". 4) Mendoza 5402, 13, Cap. 5) Mandatos, asesoramiento: la realización de toda clase de mandatos, en las condiciones admitidas por las leyes y reglamentaciones en vigencia, mediante operaciones de representación, comisión, consignación, administración y promoción de negocios e inversiones, la prestación de servicios de organización, asesoramiento y asistencia técnica, industrial, comercial y económica, con exclusión en todos los casos, de lo reservado a los profesionales con título habilitante y/o que por las disposiciones en vigencia no puedan ser realizados por la forma jurídica adoptada. Saneamiento y ecología: a realizar estudios de problemática y la factibilidad de sus distintas soluciones. Elaboración de planes maestros o directores. Diseño y administración operativa, en los temas de provisión de agua potable. Sistemas de colección y tratamiento cloacal. Sistemas de colección y drenajes pluvial. Detección y tratamiento de afluentes contaminantes. Sistemas de higiene urbana. Energía y comunicaciones: evaluación y mercado. Estudios de factibilidad. Diseños tarifarios y administración operativa en los temas de: Servicios de energía eléctrica. Servicios de gas. Servicios de todo tipo de comunicaciones, alámbricas, inalámbricas, satelitales, etc. Concesiones y privatizaciones: realizando identificación de oportunidades. Elaboración de iniciativas privadas. Estudios y asistencia en la elaboración de cotizaciones y aspectos operativos. En los temas vinculados a todo tipo de actividades brindadas por entes públicos susceptibles de ser concesionadas o nuevas actividades que puedan mejorar el desenvolvimiento o esparcimiento público que puedan ser asumidos por entes privados. Administración de contratos: Realizando servicios varios para el oferente adjudicatario o para los comitentes privados o públicos tales como. Elaboración de documentación licitatoria. Análisis de documentación licitatoria y asistencia en la preparación de las ofertas. Estudio de ofertas recibidas por los comitentes. Asistencia durante el proceso de adjudicación. Control de gestión integral de los contratos. Renegociaciones contractuales. Financieras: El aporte e inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, negociación y administración de valores mobiliarios y/o aceptación u otorgamiento de créditos en general, con o sin las garantías admitidas por las leyes, quedando excluidas en todos los casos las operaciones previstas en la ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 12.000 representado por acciones ordinarias de $ 1 VAN c/u. 8) Un directorio de 1 a 5 por 2 años. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente. 10) 30/6 de c/año. Pres. José María Pereira, Dir. Sup. Sergio José Besser.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 3458

JURIDICA EMPRESA DE ASISTENCIA JURIDICA PREPAGA

SOCIEDAD ANONIMA

Complementaria publicación anterior del 3/8/94, 93.721. Se protocoliza el 4/11/94 Acta de Asamblea Extraordinaria del 4/11/94, donde se designan Síndicos suplentes del consejo de vigilancia: Dra. Marcela Villada, argentina, divorciada, de 34 años, abogada, DNI 13.549.689, con domicilio en Av. Pte. Roque Saenz Peña 1219 piso 9 de Capital Federal; Dra. Patricia Martínez Valarino, uruguaya, soltera, de 27 años, abogada, DNI 92.568.167, con domicilio en Tucumán 983, piso 3, Of. "A", de Capital Federal; y al Dr. Julio Mario Grondona, argentino, divorciado, abogado, LE 4.234.027, con domicilio en Bolívar 1473, piso 6, Of. "18" de Capital Federal. Aceptan los cargos. Domicilio legal: Viamonte 773, piso 6 "B", Capital Federal.

Presidente - Gustavo E. Lerchundi
Nº 10.955

KINTE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Miguel Osvaldo Espinosa, 52 años, LE 4.587.088, y Víctor Adrián Gómez, 61 años, DNI 5.644.404; ambos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en Av. Corrientes 617, 11º, Capital Federal. 2) Constitución: Escritura 1081, Fº 4476, del 20/10/94, Registro 24, Los Polvorines, Partido General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires. 3) Domicilio: Av. Corrientes 617, P. 11º, Capital Federal. 4) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles urbanas y rurales, inclusive las comprendidas bajo el régimen de la Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, como así también todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal y dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos con garantía real de hipoteca sobre inmuebles, hipoteca y prenda naval, hipoteca sobre aeronaves, prenda sobre automotores, prenda sobre acciones de sociedades comerciales, en un todo de acuerdo con las distintas regulaciones vigentes, así como también con garantías personales, sin garantía y en todo los casos a corto, mediano o largo plazo, además de aportes y/o inversiones de capitales a personas físicas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, asimismo para llevar a cabo compraventa y/o negociación de títulos, acciones, valores, debentures y toda clase de valores mobiliarios o títulos de crédito y cualquiera de las modalidades o sistemas creados o a crearse y toda clase de operaciones que no involucren intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros, que no requieran el concurso público y no resulten comprendidos en la Ley de Entidades Financieras. Mandatos y servicios: Mediante la administración de cualquier tipo de propiedades inmuebles, consorcios de copropietarios, diligenciamiento de toda clase de certificados, el pago de impuestos, tasas y contribuciones a cargo de terceros, la tramitación en general de toda clase de documentación ante los organismos oficiales y privados. El asesoramiento integral y registro de toda clase de operaciones de compraventa, ya sea de inmuebles o de toda clase de bienes registrables, en el orden nacional, provincial y municipal. La gestión para la obtención de créditos hipotecarios, prendarios y personales. La realización de operaciones de gestión de cobro de créditos y de anticipo de fondos sobre los mismos, ya sea en comisión de cobranza o en su propio nombre como cesionaria de los créditos. La investigación y clasificación de clientela, contabilización de deudores, establecimiento de relaciones con otras empresas de factoraje nacionales y/o extranjeras, y en general a la realización de operaciones de carácter similar que tiendan a favorecer la seguridad y financiación de los créditos nacidos en el negocio hipotecario nacional e internacional. La aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, concesiones, comisiones, agencias y mandatos que se relacionen con el objeto social. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 12.000. 7) Dirección y administración a cargo de un directorio de 1 a 6 miembros con mandato por 3 ejercicios, pudiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes. Se prescinde de sindicatura. Se designan: presidente: Víctor Adrián Gómez. Director suplente: Miguel Osvaldo Espinosa. 8) Representación legal: indistintamente al Presidente o al Vicepresidente. 9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Ruben Jorge Orona
Nº 10.920

LADBROKE INVESTMENTS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 4 de noviembre de 1994 se modificó el artículo 3 de los estatutos sociales, el que quedó redactado de la siguiente manera: "Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en todo el territorio de la República Argentina o en el exterior a las siguientes actividades: a) Juegos: La explotación o administración de todo tipo de negocios relativos a juegos en los cuales intervenga o no el azar, como así también prestar asesoramiento y asistencia sobre los mismos. A tales efectos podrá abrir, operar y explotar todo tipo de agencias o salas de juego, receptoras de apuestas o cualquier otro juego o competencia autorizado por las leyes, así como abrir, operar y explotar todas las instalaciones complementarias de las salas de juegos; operar, explotar, colaborar y asesorar técnica y operativamente respecto del manejo, organización, vigilancia y comercialización del uso de señales con imagen, sonido e información, relativas a cualquier juego o competencia autorizado por las leyes, en agencias receptoras de apuestas o en otros lugares. b) Concesiones: Explotar todo tipo de concesiones o permisos que se vinculen a la actividad de juegos o competencias permitidas por las leyes y la recepción de apuestas sobre dichos juegos y competencias, operándolas o administrándolas, sea que la adquiera por compra, cesión, tansferencia, posesión, licitación o mediante el otorgamiento por parte de cualesquiera de los poderes públicos sean ellos, nacionales, provinciales o municipales, pudiendo a tal efecto solicitar de los gobiernos nacionales, provinciales y municipales, permisos y concesiones, como así también ceder las mismas, cualquiera haya sido la forma de adquirirlas. c) Societarias: Podrá participar en todo tipo de sociedades mediante el aporte de capitales a sociedades nacionales o extranjeras, constituidas o a constituirse que tengan directa o indirectamente en su objeto social la explotación o administración de juegos o competencias en donde intervenga o no el azar. d) Comerciales: Podrá otorgar licencias o sublicencias, abonar y percibir cánones u honorarios en el país o en el extranjero. Podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros y adquirir todo tipo de bienes muebles e inmuebles, como asimismo importar y exportar maquinarias y sistemas relacionados con la propiedad intelectual, computación e informática. Aceptar y ejecutar mandatos y representaciones. Emitir carreras o competencias de todo tipo por video cable en lugares públicos o privados, como así también la producción y distribución de los mismos. Explotar, poseer, operar y administrar canales de televisión, producir y emitir programas televisivos. Efectuar publicaciones en todos los medios de difusión pudiendo operarlos, administrarlos, poseerlos o explotarlos y realizar publicidad de cualquier tipo y ante cualquier medio. Explotar en forma directa o indirecta servicios de comida y bebidas en cualquier local habilitado. Comercializar prendas de vestir y elementos deportivos, así como también todo tipo de accesorios referidos a ellos. e) Financieras: comprar, vender y permutar toda clase de títulos, acciones y valores públicos y privados y todo tipo de participaciones en empresas mediante inversiones de capital o préstamos. Otorgar y recibir dinero en préstamos, con o sin garantía, constituir o transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real. Financiar negocios comerciales e industriales. Efectuar inversiones de cualquier naturaleza, incluyendo pero no limitándose a bonos, títulos y valores públicos y privados o cualquier otra especie de valor mobiliario. Efectuar colocaciones de sus disponibilidades, en oro, títulos de participación u otros valores mobiliarios negociables o no. Realizar en general toda operación de índole financiera o de inversión, con exclusión de todas aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (ley 21.526) y en la ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público".

Autorizada - María G. Hahan
Nº 10.966

LENDERS

SOCIEDAD ANONIMA

1) "LENDERS S.A.". 2) Aníbal Alberto Urtubey, argentino, casado, comerciante, de 69 años, DNI 3.252.188 y Oscar Andrés Salto, argentino, casado, comerciante, de 61 años, DNI 5.238.140, domiciliados en Suipacha 58 Capital. 3) 27/10/94. 4) Lavalle 633 Capital. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Comercial: La compraventa, comercialización y distribución de productos metalúrgicos, textiles, de cuero, madera, plástico, eléctricos, electrónicos. Productos agropecuarios, automotores, máquinas y maquinarias y productos alimenticios. Transporte interno, externo o internacional de cargas, encomiendas, combustibles o correspondencia. Importación y exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos metalúrgicos, textiles, de cuero, plástico y madera, eléctricos y electrónicos, agropecuarios, automotores, máquina y maquinarias y productos alimenticios. Constructora: La ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria y financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, forestales y vitivinícolas, compraventa de hacienda, granos y cereales. De servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, deportivo, artístico, económico, de informática y computación. Actuar como consultora. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Minera: La exploración, adquisición y explotación de minas de metales ferrosos y no ferrosos, canteras e hidrocarburos, venta, elaboración, transporte y distribución de los mismos y la realización de cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. 6) 99 años. 7) $ 50.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Presidente: Aníbal Alberto Urtubey. Suplente: Oscar Andrés Salto. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 30/9 de c/año.

Escribano - Ruben O. Erviti
Nº 3470

LIBERAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Norberto Rafael Armando, 70 años, casado, argentino, abogado, LE 4.214.094, Tres de Febrero 1453, 5º "A", Capital; Miguel Norberto Armando, 41 años, casado, argentino, abogado, DNI 10.900.222, Virrey Loreto 2080, 4º "A", Capital; Gabriel Martín Armando, 32 años, soltero, argentino, comerciante, DNI 16.130.088, Las Heras 706, 12º "A", Vicente López, Pcia. de Buenos Aires; 2) 20/10/94, folio 6700. Registro 284 de Capital; 3) "LIBERAL S.A.". 4) Carlos Pellegrini 1125, Entre Piso, Cap.; 5) Aportes e inversión de capitales de empresas, personas, para negocios realizados o futuros; compraventa de títulos, acciones, etc.; otorgamiento de créditos en general, leasing, avales, fianzas, operaciones financieras, salvo las comprendidas por la Ley de Entidades Financieras; y la actividad inmobiliaria incluso compraventa, fraccionamiento, loteo, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, aun por el régimen de la propiedad horizontal; mandatos, representación, comisión, consignación, civil o comercial y corretaje y remate privado o judicial de todo tipo de inmuebles. 7) $ 12.000; 8) Directorio de 1 a 5 tit. pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Término: 1 ejercicio; se prescinde de sindicatura, salvo que decida en el futuro la Asamblea establecerla siendo en ese caso integrada por el mínimo de ley. Presidente: Gabriel Martín Armando; Vicepresidente: Norberto Rafael Armando; Directores suplentes: Norberto Armando y Leandro Fausto Martínez Fernández; 9) al Presidente o vicepresidente en su caso; 10) 31/10 de cada año.

Escribano - Enrique Fernández Moujan (h.)
Nº 10.886

MELLICOVSKY

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 19/11/93 y escritura Nº 846 del 2/11/94, Registro 1267, Capital Federal. Reforma estatuto. Se fijó nuevo domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle Esmeralda 486, 2º piso, depto. "L". Pablo Drucaroff, DNI 11.551.267. C.U.I.T. 20-11551267-7.

Apoderado - Pablo Drucaroff
Nº 10.933

MIDOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraord. del 11/8/94, pasada en Esc. 1024, Fº 2913, del 7/11/94, ante Esc. E. G. Gowland, Tit. Reg. 94, se resolvió modificar Arts. 11º y 16º del Estatuto. Prescinde de sindicatura.

Escribano - Eduardo G. Gowland (h.)
Nº 10.950

MISIONES CABLE

SOCIEDAD ANONIMA

Alberto R. Selva, DNI 8.001.525, 45 años; Mónica Gisela Ambrozevich, DNI 13.875.995, 33 años, ambos argentinos, casados, comerciantes, domic. en Córdoba 1738, Posadas, Provincia de Misiones, República Argentina. 2) 7/11/94. 3) "MISIONES CABLE S. A.". 4) 25 de Mayo 596, 6º, Cap. Fed. 5) Prestación y explotación de servicios de radiodifusión, las estaciones de radiodifusión sonora y de televisión, los servicios complementarios de radiodifusión; realizar negocios, actividades y servicios en materia de producción artística, publicitaria e informática empleando medios de difusión, formas de transmisión, realización, distribución, compra, venta, locación de programas, radiales o televisivos, en vivo o grabados, comerciales, culturales, artísticos, informativos, educativos, de entretenimiento, deportivos u otros; comercialización de espacios publicitarios; instalación, administración y explotación de establecimientos de radiodifusión, grabación y producción; contratación y subcontratación de artistas; adquisición, locación y explotación de concesiones, licencias y permisos particulares y oficiales. 6) 99 años. 7) Doce mil pesos. 8) Repres. Legal: Presidente. 9) Organo Administrativo: Directorio Mand. 1 año. 10) Cierre ejercicio: 30/6. Presidente: Alberto R. Selva. Director Suplente: Mónica G. Ambrozevich. Acciones nominativas no endosables de $ 1.

Escribano - Juan Carlos Ruiz de Luque
Nº 10.947

MERCANTIL VALORES S. A. SOCIEDAD DE BOLSA

Se hace saber que por Esc. 324, Fº 990 del 4/11/94, Reg. 628, C. Fed., "MERCANTIL VALORES S. A. SOCIEDAD DE BOLSA", continuadora de "REDDITA SOCIEDAD DE BOLSA S. A." y ésta de "REDDITA S. A.", aumentó el capital social de $ 500.000 en $ 1.000.000, llevándolo a $ 1.500.000 y modificó el artículo Nº 4 del Estatuto, cuyo texto será el siguiente: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de $ 1.500.000, representado por 1500 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 1.000 valor nominal cada una", según lo resuelto en Asamblea General Ordinaria Nº 11 del 31/10/94.

Escribano - Ernesto M. V. Marino
Nº 10.893

MOBASA

SOCIEDAD ANONIMA

Por A.G.E. del 7/6/94 reforma art. 4º fijando el Capital en $ 85.000.

Presidente - Jorge Adalberto Sabia
Nº 10.902

MORABEL

SOCIEDAD ANONIMA

1) "MORABEL S. A.". 2) Norma Edith Cepeda, argentina, casada, comerciante, de 50 años, LC 4.216.547 y Aníbal Alberto Urtubey, argentino, casado, comerciante, 69 años, DNI 3.252.188, ambos domiciliados en Suipacha 58, Capital. 3) 2/11/94. 4) Lavalle 633, Capital. 5) Comercial e Industrial: 1) La congelación de pescados, mariscos y carnes de todo tipo. 2) La pesca en todas sus formas y la industrialización de sus productos y subproductos; la fabricación y elaboración de conservas, aceites y sus derivados. 3) La compra, venta y distribución de carnes, cueros, lanas, lácteos y productos de la caza y de la pesca en general, fresco, congelado, seco, salado y en conserva y de sus productos industrializados y elaborados. 4) La organización de flotas pesqueras, compra, venta, construcción, arrendamiento, explotación y administración de buques pesqueros. 5) La explotación de frigoríficos y mataderos. Importación y exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público, el otorgamiento de tarjetas de crédito personales. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas. Minera: Exploración, adquisición y explotación de minas, de metales ferrosos y no ferrosos, canteras e hidrocarburos, venta, elaboración, transporte y distribución de los mismos y realización de cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Norma Edith Cepeda. Suplente: Aníbal Alberto Urtubey. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/10 de cada año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 3472

MOSAICOS ALPES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por esc. 463 del 26/10/94 esc. Alberto E. Fernández Arsuaga, Reg. 42 de Avellaneda, se constituyó la siguiente sociedad: 1) Nombre: "MOSAICOS ALPES S. A.". 2) Socios: Oscar Abel Acosta, argentino, LE 7.764.658, 1/8/45, casado c/Alicia Aurora Rodríguez, comerciante, Almirante Solier 2570, Avellaneda, Fabián Oscar Acosta, arg., comercian., soltero, 22/3/69, DNI 21.099.040, almirante Solier 2570, Avellaneda, y Alicia Aurora Rodríguez, argentina, 13/6/43, LC 4.676.632, casada c/Oscar Abel Acosta, comerciante, Almirante Solier 2570, Avellaneda. 3) Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. 4) Duración: 99 años desde su inscripción en la Inspección General de Justicia. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto la fabricación, comercialización, compraventa, permuta, distribución, importación, exportación, representación, comisión, consignación de mosaicos y pisos cerámicos, esmaltados o no, para interior y/o exterior o cualquier otra índole, máquinas y sus accesorios para la industria cerámica y de la construcción y de aquellas industrias que se encuentran relacionadas con las mismas, la venta de materiales para la construcción, premoldeados y/o prefabricados de cualquier tipo, con o sin instalaciones de revestimientos y/o con o sin instalaciones complementarias, materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo y/o modelo de vivienda, individuales, colectivas por sistemas tradicionales y otros modernos prefabricados en existencia o a crearse, revestimientos internos o externos para puletas y/o instalaciones industriales y/o comerciales y de viviendas habitacionales, o de aplicación comunitaria o de bien común, edificios de Propiedad Horizontal y demás artículos vinculados con todo lo enunciado precedentemente. 6) Capital: U$S 20.000 representado por 40 acciones de 500 pesos, al portador, ordinaria. 7) Administración: A cargo de un directorio integrado de 1 a 5 titulares, la asamblea elegirá igual número de suplentes, por tres ejercicios. 8) Representación: Presidente. 9) Sindicatura: Se prescinde. 10) Cierre de Ejercicio: 31/7. 11) Directorio: Presidente: Oscar Abel Acosta, Vicepresidente: Alicia Aurora Rodríguez, Director Suplente: Fabián Oscar Acosta. 12) Sede Social: Almirante Solier 2570, Avellaneda.

Escribano - Alberto E. Fernández Arsuaga
Nº 10.896

N. & C. ASESORIA INTEGRAL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 25/10/94. Socios: Andrea Bibiana Sarria, nació 23/1/63, DNI. 16.125.705, domiciliada en Escalada 46, 8º "G", Ramos Mejía, prov. Bs. As. y Prudencio Oscar Ibarguren, nació 18/9/48, DNI. 5.274.226, domiciliado en General Paz 739, Monte Grande, prov. Bs. As., argentinos, casados, empresarios. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: A) Asesoramiento integral por cuenta propia o asociada a terceros para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores y/o actividades; el relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales, por medio manuales, mecánicos o electrónicos. B) Asesoramiento jurídico, económico y financiero, informaciones y estudios en negocios inmobiliarios, sociedades comerciales, empresas, radicaciones de industrias y de capitales, investigaciones de mercados y de comercialización interna. C) Consultora, mediante la realización de estudios, investigaciones, proyectos y la planificación integral de obras y servicios relativos a los efectos sociales, médico asistenciales, seguridad social, ayuda económica, turismo, educacionales, seguros, deportivos, de recreación, en sus aspectos físicos, administrativos y jurídicos, la ejecución en forma organizada de dichos planes y estudios, Mandataria: realización de todo tipo de mandatos, efectuando operaciones de representación, comisión, consignación y promoción de negocios e inversiones. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio de 1 a 6 miembros con mandato por dos años. Representación: Presidente y/o Vicepresidente. Ejercicio social: 30 de junio. Sede social: Avenida Caseros 3435, 4º "B", Capital Federal. Presidente: Prudencio Oscar Iberguren. Directora Suplente: Andrea Bibiana Sarria.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 3446

NEW SYSTEM'S

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por unanimidad, en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 22-08-94, se resolvió: Modificar el Artículo Tercero de los Estatutos, ampliando el objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros las siguientes actividades: a) Consultora: búsqueda y selección de personal administrativo, técnico, profesional y de todo tipo para empresas industriales, comerciales y de servicios, tanto del país como del extranjero; b) Asesoramiento y Servicios: Asesoramiento profesional y consultoría con relación a administración de personal, selección y capacitación; estudio de remuneraciones; c) Servicios Empresarios: servicios de mensajería, organización de empresas y dirección de proyectos especiales, organización de eventos, asesoramiento en el área de sistemas e informática, tanto en lo referente a la incorporación de equipos de procesamiento de datos como el desarrollo e implantación de sistemas de información, servicios de procesamiento electrónico de datos; asesoramiento técnico profesional para operaciones de importación y exportación; d) Inmobiliarias: 1) Mediante la compra, venta, construcción, explotación, locación y administración de inmuebles urbanos y rurales, cualquiera sea su naturaleza o destino, propios o ajenos, incluidos los previstos en la ley 13.512. 2) A través de todo tipo de asesoramiento que se pueda vincular con la comercialización, construcción, explotación, locación y administración de inmuebles, a toda persona de existencia física o ideal. 3) Mediante la proyección de todo tipo de obra vinculada con la actividad inmobiliaria, como así también la gestión de cualquier índole destinada a proveer los distintos elementos y factores que se requieren en este rubro. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto.

Escribano - Mario Fidel Tesei
Nº 3510

ORMONDVILLE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. "ORMONDVILLE SOCIEDAD ANONIMA". Se hace saber que por escritura pública número 166, de fecha 27 de octubre de 1994, ante el Escribano Hugo Felipe Parlatore, titular del Registro número 5, del Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, se ha resuelto constituir una sociedad anónima, integrada por el señor Hugo Alberto Alonso, argentino, Contador Público, casado en primeras nupcias con Mirta Susana Esculi, nacido el 23 de julio de 1946, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.556.729, domiciliado en la calle Luis María Drago número 136, Primer Piso, Departamento "A", de Capital Federal, y señora Mirta Susana Esculi, argentina, docente, casada en primeras nupcias con Hugo Alberto Alonso, nacida el 9 de julio de 1946, titular de la Libreta Cívica número 5.333.063, domiciliada en la calle Luis María Drago número 136, Primer Piso, Departamento "A", de la Capital Federal. Denominación: "ORMONDVILLE SOCIEDAD ANONIMA". Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Duración: Noventa y nueve años, contados a partir de su inscripción ante la Inspección General de Justicia. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Constructora: Proyecto, construcción, refacción y administración de cualquier tipo de edificios sometidos o no al Régimen de Propiedad Horizontal, como así también la realización de obras públicas y/o privadas en sus diversas formas de contratación, ya sean civiles, viales o de cualquier otra índole que se encuentren comprendidas dentro de la ingeniería o arquitectura, dejándose constancia que en todos los casos en que las leyes y disposiciones vigentes exijan títulos universitarios o requisitos especiales, los servicios serán prestados por un profesional con título habilitante. Inmobiliaria: Compra, venta, locación o permuta de toda clase de bienes inmuebles, fraccionamientos de tierras y urbanizaciones, prestación de servicios en la intermediación y el ejercicio de mandatos, representaciones y administraciones en todo tipo o de operaciones inmobiliarias. Explotación de Establecimientos Hoteleras: Mediante el alquiler de habitaciones de Hoteles, Moteles y todo otro establecimiento similar, brindando también servicios de turismo, anexos a éstos. Asimismo la sociedad podrá ejercer representaciones y mandatos de toda índole, y ejercer todos los actos y diligencias tendientes al mejor cumplimiento de este objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. Capital: Pesos Doce Mil ($ 12.000) representado por Doce Mil Acciones ordinarias al portador o nominativas endosables de Un Peso ($ 1), valor nominal cada acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea de accionistas pertinente, hasta el quíntuplo de su monto. Organo de administración: Presidente: Hugo Alberto Alonso. Director Suplente: Mirta Susana Esculi. Con mandato por tres ejercicios. La representación de la sociedad corresponde al Presidente; en caso de ausencia o impedimento del mismo sean éstos temporarios o definitivos el Vicepresidente podrá actuar ejercitando la misma representación. El ejercicio cierra el día 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Hugo Felipe Parlatore
Nº 10.869

POLYAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura nº 451 del 7/11/94, Reg. 55 de Cap. Fed. la sociedad cambió la fecha de cierre fijándola en el 30 de noviembre de cada año, modificando en consecuencia el art. 16º de los Estatutos Sociales.

Escribano - Ramiro J. Gutiérrez de Lío
Nº 10.959

PREVISOL ADMINISTRADORA DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 114 del 29/9/94 reg. not. 1626. Aumento de Capital Social/ Cambio de Cierre de Ejercicio/. Reforma de Estatutos Sociales. Arts. 4º; 8º; 16º. El capital social se aumentó de $ 15.000.000 a $ 25.000.000.000. Artículo Octavo: Directorio. Integración. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de veinticinco, e igual número de suplentes, elegidos por la Asamblea ordinaria, con mandato por un ejercicio pudiendo ser reelegidos sin limitación. La designación de suplentes se efectuará con expresa mención del titular a quien sustituyen, y se incorporarán al Directorio sólo en caso de que se produzca la vacancia temporal o definitiva del titular respectivo. La gestión de los negocios ordinarios estará a cargo de un Comité Ejecutivo compuesto por siete miembros titulares, con mandato por un ejercicio pudiendo ser reelectos sin limitación. Serán elegidos por Asamblea, de entre los Directores electos y actuarán bajo la vigilancia del Directorio. Sesionarán válidamente con la presencia de por lo menos seis de sus miembros, y adoptarán sus resoluciones por unanimidad. Cierre de Ejercicio social: 30/06 de cada año.

Autorizada - M. Belén Montes
Nº 10.956

PROCONSUL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Cristina Graciela Ibañez, nacida el 9-9-1953, divorciada, empleada, DNI. 10.964.154, domiciliada en Conesa 2267, piso 2º/12; y Mario Antonio González, nacido el 2/1/1944, casado, comerciante, DNI. 4.432.848, domiciliado en Carabobo 318, piso 3º "C", ambos argentinos y de Capital Federal. 2) PROCONSUL S.A. 3) Escritura de fecha 4/11/1994. 4) Conesa 2267, piso 2º "12" de Capital Federal. 5) a) Inmobiliarias, mediante la compraventa, administración, locación y constitución de derechos reales de inmuebles urbanos o rurales; b) Exportación e importación. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 7 titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por tres ejercicios. Presidente: Cristina Graciela Ibañez. Director Suplente: Mario Antonio González. La sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente o el Vicepresidente en su caso. 10) 31 de octubre.

Escribano - Juan Cruz Ceriani Cernadas
Nº 3454

PRODUCTORA AGROPECUARIA 5 DE AGOSTO

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria 26/9/1994 resolvió prórroga del plazo de duración y reforma: 6) 25 años desde el 1/12/1989.

Apoderado - Carlos Alberto María Carabba
Nº 10.963

PROYECTOS BELGRANO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Constitución Nº 299 del 03/11/94. Socios: Juan Carlos Domínguez, argentino, 44 años, casado, abogado, DNI 8.003.684, Blanco Encalada 5368, Capital; Marta Vázquez, argentina, 41 años, casada, abogada, DNI 10.810.399, Blanco Encalada 5368, Capital y Carlos Daniel Risso, uruguayo, 44 años, casado, empleado, DNI 92.701.871, Bucarelli 2165, 5º "A", Capital. Denominación: "PROYECTOS BELGRANO S. A.". Domicilio legal: Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años, desde inscripción. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Constructora: Mediante el estudio, proyecto, dirección ejecutiva, administración, ejecución y comercialización de obras ingeniería o arquitectura en cualquiera de las formas establecidas en las leyes; de obras y construcciones de carácter público o privado, civil o militar, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones públicas o privadas inclusive hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos, usinas, silos, talleres, puentes, edificios públicos, comerciales, industriales, agrícolas, ganaderos, mineros, de viviendas, sean de propiedad unipersonales o consorciales, de cocheras, garajes y/o de cualquier otro uso, incluso destinados al Régimen de Propiedad Horizontal, obras viales de apertura mejora y pavimentación de calles y rutas. La refacción o demolición de las obras enumeradas y en general la construcción y refacción de todo tipo. Asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compra, venta, administración y explotación de bienes propios o de terceros. b) Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, alquiler, fraccionamiento, urbanización, explotación y administración de bienes urbanos y rurales propios o de terceros, arrendamiento y explotación de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, administración de inmuebles en propiedad horizontal y la promoción de ventas dichos inmuebles, Fondos de Comercio, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización, operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá realizar inclusive todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal y sus Decretos Reglamentarios. c) Financiera: La realización de las operaciones financieras necesarias para el cumplimiento de su objeto, conceder créditos para la financiación de la compra o venta de inmuebles propios o de terceros, pagaderos en cuotas o a término y préstamos personales con garantía real o sin ella, realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. d) Comercial: 1) Cocheras y garage: a) Explotación de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea en estacionamiento por hora, por día o por mes. También podrá dedicarse a la explotación de servicios de lavado, engrase, reparación y mantenimiento de automotores y a la comercialización de combustibles de todo tipo, aceites y lubricantes para vehículos. b) La compra, venta, alquiler, consignación, permuta, importación, exportación, distribución, representación de todo tipo de automóviles y rodados, nuevos y usados, sus partes, repuestos y accesorios. 3) Remises y alquiler de automotores: Servicio de remises, coches al instante, radio taxi, turismo grupales, traslados empresariales, eventos especiales y fletes. 4) Gastronómicos: a) Mediante la explotación comercial de negocios de restaurants, bares, confiterías, cafeterías, casas de lunch, pizzerías, despachos de bebidas alcohólicas y sin alcohol, heladerías y cualquier otro rubro de la gama gastronómica y asimismo, la fabricación, elaboración, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de productos alimenticios; b) Servicios de comidas para empresas o particulares; c) Organización y realización de fiestas en locales propios y ajenos, con materiales propios y ajenos; d) Preparación y provisión de comestibles para copetines, lunch, fiestas y/o recepciones; e) Alquiler de vajilla, toldos, mantelería, mesas, sillas y/o cualquier otro elemento necesario para las fiestas y/o recepciones; f) Producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, congelado, compraventa, importación, exportación, distribución y/o comercialización en todas sus etapas de toda clase de productos alimenticios elaborados o no, perecederos o no, aceites comestibles, galletitas, vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos de frutas, dulces, confituras, helados, carnes, vegetales, aves, pescados, frescos, secos o envasados y también a través de establecimientos fructícolas, tambos, granjas, avicultura y apicultura. Compraventa, importación y exportación de todos los rubros afines a los mismos, elaborados, semielaborados o naturales. e) Mandataria: tomar, dar, tanto en el país como en el exterior toda clase de mandatos, con la amplitud y en las condiciones permitidas por las leyes el ejercicio de representaciones comerciales y civiles, corretajes, comisiones, consignaciones, distribuciones, intermediaciones y gestiones de negocios, asesorar y promover inversiones y financiaciones, realizar intermediación para ahorro previo o ahorro y préstamo para la vivienda, en representación de sociedades autorizadas para tal fin. f) Exportación e Importación: Exportación e importación de toda clase de bienes incluidos en el Nomenclador Arancelario Aduanero Nacional y permitidos por las disposiciones legales en vigencia. g) Estaciones de Servicio y Lavadero de Automotores: a) Explotación de estaciones de servicio para todo tipo de automotores, la comercialización por compra, venta o trueque de combustible de todo tipo, aceites, lubricantes, grasas y cualquier derivado del petróleo o gas natural, su expendio y carga, así como aditivos, neumáticos y demás productos de comercialización en estaciones de servicio o de carga, lavadero manual o automático y engrase de vehículos y todos los trabajos para su mantenimiento o funcionamiento, venta de repuestos y accesorios para vehículos de todo tipo. b) La explotación de lavaderos para todo tipo de automotores, sea manual o automático, en forma conjunta o separada a la explotación de estaciones de servicio y la comercialización de todo tipo de servicios y productos afines y relacionados a la explotación de lavaderos automáticos. Para la realización de las actividades enumeradas, en los casos que corresponda, se deberá contratar a profesionales con título habilitante en cada materia y solicitar las autorizaciones ante la autoridad competente para cada rubro. Capital: $ 12.000 representado por acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto cada una. Dirección y Administración: Directorio 1 a 5 titulares, la Asamblea podrá elegir igual o menor número de suplentes. Duración: 5 ejercicios. Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Cierre de Ejercicio: 31 de octubre de cada año. Directorio: Presidente: Juan Carlos Domínguez; Vicepresidente: Carlos Daniel Risso; Director Titular: Marta Vázquez; Directora Suplente: María Inés Crespo, uruguaya, 40 años, casada, DNI 92.701.872, comerciante Bucarelli 2165, 5º "A" Capital. Sede: Venezuela 110, 3º "A", Capital.

Autorizada - Marcela F. S. Domínguez Soler
Nº 10.822

ROSEMVIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. del 13/10/94, Reg. 283. Socios: Marcos Rosemberg, arg., cas., comerc., LE. 2.121.065, Dom. Vidal 2421 Cap.; Julio César Rosemberg, arg., cas., comerc., DNI. 10.424.172, Dom. Chile 145 San Isidro Prov. Bs. As. Duración: 99 años desde inscripción IGJ. Objeto: Comercial e industrial: Mediante la compra, venta, alquiler, exportación, importación, consignación, reparación y reconstrucción de maquinarias, repuestos, productos y subproductos relativos a las maquinarias viales. Constructora e Inmobiliaria: Mediante la construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Financiero: La realización de aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, el otorgamiento de préstamos y créditos hipotecarios o en general. La participación en sociedades por acciones y en general la compra, venta y negociación, de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital: 12.000 pesos, dividido en 12.000 acciones ord. al portador de $ 1 cada una y con derecho a 1 voto. Se suscribe: Marcos Rosemberg, 6000 Acc. Julio César Rosemberg, 6000 Acc. Integran 25 % en dinero en efectivo. Administración: Directorio de 1 a 5 tit. y 1 o más supl. Duración: 2 ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. Directorio: Presidente Julio César Rosemberg. Director Suplente: Marcos Rosemberg. Cierre ejercicio: 31 del 9 de cada año. Representación legal: El presidente, que tiene el uso de la firma social. Domicilio social: Vidal 2421 6º "E", Capital.

Escribano - Ricardo M. Bello
Nº 10.866

SAUDERS

SOCIEDAD ANONIMA

1) SAUDERS S.A. 2) Aníbal Alberto Urtubey, argentino, casado, comerciante, 69 años, DNI. 3.252.188 y Antonieta Pessino, argentina, casada, comerciante, de 70 años, CI. 3.977.116, domiciliados en Av. de Mayo 1370, Capital. 3) 2/11/94. 4) San Martín 128 Capital. 5) Comercial: La compra venta, comercialización y distribución de productos metalúrgicos, eléctricos, de comunicaciones, artículos del hogar, de regalo, ópticos y fotográficos y mercaderías relativas a ferretería industrial. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La industrialización, producción y elaboración de productos metalúrgicos, eléctricos, electrónicos, artículos del hogar, ópticos y fotográficos y mercaderías relativas a ferretería industrial. Constructora: La ejecución de obras públicas y privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria: La compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. De Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, deportivo, artístico, económico, de informática y computación, de seguridad y vigilancia. Actuar como consultora. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y $ 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Presidente: Aníbal Alberto Urtubey. Suplente: Antonieta Pessino. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/10 de c/ año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 3465

SERAGINI DESIGN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Héctor Julio Berge Sanguinetti, 60 años, CI. 5.515.906, S. José Calasanz 45, 12, a, Cap., Oscar Giordano, 58 años, CI. 3.746.439, Yerbal 179, Cap., ambos argentinos, casados y contadores. 2) Escrit. del 24/10/94. 3) SERAGINI DESIGN S.A. 4) Rivadavia 1367, 11, Cap. 5) a) De Servicios: Mediante la prestación de servicios de publicidad y marketing directo, incluyendo la promoción y programación de publicidad y su distribución a todos los medios de divulgación. b) Comercial: Promover la venta de productos, mercaderías o servicios a través de cualquier canal de distribución por medios de elaboración de proyectos y técnicas adecuadas y la ejecución de diseños gráficos, difusión de ideas e información al público sobre instituciones u organizaciones a las cuales presta servicios. c) Consultoría y orientación: Planificación y perfeccionamiento de publicidad de nuevos productos, diseños de packaging, orientación, consultoría y asesoría mercadística, merchandising. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 12.000 representado por acciones de $ 10 VAN c/u. 8) Un directorio de 2 a 5 por 3 años. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice. en su caso. 10) 31/6 de c/ año. Pres.: Héctor Julio Berge Sanguinetti, Vice: Oscar Giordano, Dir. Sup.: Carlos Guillermo Sánchez.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 3456

SERVICIOS INFORMATICOS Y SOFTWARE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura Nº 105 del 6-X-1994, en Registro 625 de Capital Federal se constituyó "SERVICIOS INFORMATICOS Y SOFTWARE S.A.", siendo socios esposos Mario Poce, italiano, nacido 20/9/1929, C.I.F. 4.423.592; María Virginia Luongo, argentina, nacida 21-6-1932, L.C. 1.429.516; Gabriel Poce, argentino, nacido el 4-7-1963, DNI. 16.436.760, soltero; y Flavio Poce, argentino, nacido 30-7-1961, DNI. 14.388.189, casado con Marcela Claudia Bustos, todos comerciantes, domiciliados los 1º en Tres Cruces 4268 Lafarrere y los dos últimos en San Juan 2823 Cap. Federal. Tiene domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Duración: veinte años, a partir de su registración. Objeto: compra, venta, service, locación, importación, exportación, distribución, asesoramiento, programación y enseñanza de uso de artículos electrónicos, eléctricos, máquinas de oficina y hogar, fax, telegestión y computación, y realizar cuanta actividad se relacione directamente con el citado objeto. Capital: 26.000.- Pesos dividido en 26.000 acciones ordinarias al portador de un peso cada acción. Administración: a cargo de un directorio compuesto de 3 a 5 directores, socios o no, con duración de un ejercicio. Se designarán además uno o más suplentes. Representación: el Presidente del Directorio debiendo firmar indistintamente con el Vicepresidente. Cierre ejercicio: el 30 de agosto de cada año. Fiscalización: por los socios, prescindiéndose de síndicos. Suscripción: Totalidad del capital, integrándose en totalidad en especie. Suscriben 6625 acciones Mario Poce. Igual María Virginia Luongo. 6375 acciones Gabriel Poce. Igual Flavio Poce. Directorio: Presidente Gabriel Poce. Vicepresidente Flavio Poce. Director vocal Mario Poce. Director suplente María Virginia Luongo de Poce. Sede: San Juan 2819 de Capital Federal.

Escribano - Wolfram Lüthy
Nº 10.816

SOLVENS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por asamblea general extraordinaria del 2/5/1994 pasada a escritura pública Nº 315 del 24/10/1994 se dispuso el aumento de capital y reforma del art. 4º. Se aumenta el capital de la suma de $ 0,01 a la suma de $ 200.000.- Cuarto: El capital social es de $ 200.000 representado por acciones de $ 1 valor nominal cada una.

Autorizado - Guillermo José Monte
Nº 3507

SULZBURG

SOCIEDAD ANÓNIMA

Por Escritura Pública nº 117 de fecha 22 de junio de 1994 se aumenta el Capital y se modifican los siguientes artículos de los Estatutos Sociales: Art. 4) El Capital Social se fija en $ 50.000 (pesos cincuenta mil) representado por 500 acciones ordinarias al portador de $ 100 cada una y con derecho a un voto cada una. Art. 8) La administración de la Sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre uno y cinco integrantes, con mandato por un año. Los Directores en su primera sesión designarán un presidente y un vicepresidente en caso de pluralidad, quien reemplazará al titular en caso de licencia, ausencia, renuncia, remoción, impedimento o incapacidad. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

Síndico - Ana I. Garda
Nº 10.940

TECNOCOPTER

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura nº 453 del 8/11/94, Reg. 55 de Cap. Fed. la sociedad elevó su capital a la suma de $ 312.000 el que se encuentra representado por 312.000 acciones ordinarias de $ 1 valor nominal cada una, modificando en consecuencia el artículo 4º de los Estatutos Sociales.

Escribano - Ramiro J. Gutiérrez De Lio
Nº 10.960

TOP PUBLICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 176 del 4/11/94, Esc. C. Fed. A. López Zanelli, Fº 673, Reg. 402. Socios: Lucila Cano Jordan de Olmos, nac. 22/2/51, empl., cas., LC 6.681.459; y Matías Olmos Cano, nac. 5/4/71, estud., solt., DNI 22.200.269, ambos arg., dom. Blanco Encalada 1135, 3º "G", C. Fed.; Domicil.: Cap. Fed. Sede: Valle 62, 5º "A". Plazo: 99 años. Objeto: a) Compra, venta, repres., consig., distrib., diseño, fabric., import. y export. de útiles, máquinas y muebles para oficina, equipos de comput., informática, robótica, cibernética y sus componentes, útiles, accesorios, repuestos, reparación y/o mantenimiento. b) Mediante la actuación de la sociedad como empresa de publicidad en todas sus formas, escrita, oral, auditiva, gráfica, visual u otros medios, a través de la prensa, radio, cine, revistas, telev. o cualquier otro medio oral, escrito o visual; produc., creación y elaboración de campañas de public.; la realización de toda clase de promociones y estudios de mercados. c) Comerc., fabric., distrib., compra, venta, locación, incluyendo espacios de publicidad en sus diferentes formas, así como import. y export., todo aquello con relación a toda clase de elementos vinculados directa o indirect. con los fines sociales que anteceden. d) La realiz. de comisiones, agencias, consig., intermed., represent., nac. o extranjeras, administ. de toda clase de bienes materiales o inmateriales incluyendo capitales y empresas y la actuación como agente financiero, gestiones de negocios, mandatos, todo ello en forma amplia y en las condic. permitidas por la legis., y también relacionado con los fines soc. e) Formalizar operaciones financieras con expresa exclusión de aquéllas comprendidas en la ley de Entidades Financ. y de toda otra que requiera el concurso ahorro público. f) Actuar como import. y export. de productos, tradic. y no tradic., ya sean en su faz primaria o manufacturados. Cap.: $ 12.000 (12.000) accs. de ($1) v/n. c/u. Direct. y administ. : Directorio: 1 a 5 tit.: 3 ejerc. Presidente: Lucila Cano Jordan de Olmos. Dir. Suplente: Matías Olmos Cano. Se prescinde sindicatura. Cierre ejerc.: 30/6.

Escribano - Alfredo D. López Zanelli
Nº 10.903

TRANSERVICE OPERATORS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 383 del 7/11/94. Accionistas: Rómulo Enrique Carrara, 52 años, argentino, viudo, comerciante, CIPF 7.624.831, Azcuénaga 1012, 8º, Capital; José Miguel Tiemersma, 43 años, argentino, casado, comerciante, CIPF 5.717.848, San Pablo 156, Turdera. Denominación: "TRANSERVICE OPERATORS S. A.". Duración: 99 años. Objeto: La compra, venta y distribución de todo tipo de bienes, sean de consumo, de capital o de servicios; como empresa constructora e inmobiliaria; como importadora y exportadora y toda actividad vinculada con el comercio internacional; como empresa y agente de transporte nacional e internacional, marítimo, terrestre, aéreo, fluvial o ferroviario; como agencia marítima, portuaria, de estibaje y de tránsito aduanero; como operadores de contenedores y contralor de embarques; a la explotación de depósitos fiscales o no, especialmente bajo la forma legal de "warrants". Podrá realizar actividades financieras, otorgando préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros, y realizar operaciones financieras en general, quedando excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Podrá asimismo realizar cualquier otra actividad con los fines descriptos y también aquellas que no requieran título profesional (además de aquellos habilitantes que acredite) para lo cual requerirá el concurso de profesionales competentes. Capital: $ 16.000. Administración: Mínimo 1, máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 30/9. Directorio: Presidente: Rómulo Enrique Carrara, Director Suplente: José Miguel Tiemersma. Sede Social: Tucumán 340, 1º "4", Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 10.827

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por resolución de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 1 de noviembre de 1994, se ha procedido a la modificación de los artículos 7, 13 y 38 de los Estatutos Sociales, aprobándose los siguientes textos: Artículo 7º: Las acciones no se representarán en títulos sino que se inscribirán en cuentas llevadas a nombre de sus titulares en la Sociedad y/o bancos comerciales y/o inversión y/o cajas de valores autorizados, según lo disponga el directorio. Podrán emitirse certificados globales de las acciones integradas con los requisitos exigidos por la legislación vigente; cuando los certificados globales se inscriban en regímenes de depósitos colectivos serán considerados definitivos, negociables y divisibles. Una vez establecido el Programa de Propiedad Participada, el directorio procederá al canje y anotación de las nuevas acciones a favor de los beneficiarios respectivos. Artículo 13º: En el marco del Programa de Propiedad Participada instituido por Ley 23.696, la Sociedad emitirá, a favor de sus empleados de todas las jerarquías con relación de dependencia, Bonos de Participación para el Personal en los términos del Artículo 230 de la Ley 19.550 (T.O. Dec. Nº 841/84), de forma tal de distribuir entre los beneficiarios un porcentaje de las ganancias del ejercicio, después de impuestos, que será de cero coma veinticinco por ciento (0,25 %). La participación correspondiente a los bonos deberá ser abonada a los beneficiarios contemporáneamente al momento en que deberá efectuarse el pago de los dividendos. Los títulos representativos de los Bonos de Participación para el Personal deberán ser entregados por la Sociedad a sus titulares. Estos Bonos de Participación para el Personal serán personales e intransferibles y su titularidad cesará con la extinción de la relación laboral, sea cual fuere su causa, sin dar por ello derecho a acrecer a los demás bonistas. La Sociedad emitirá una lámina numerada por cada titular, especificando la cantidad de bonos que le corresponden, el título será documento necesario para ejercitar el derecho del bonista; se dejará constancia en el mismo de cada pago. Las condiciones de emisión de los bonos sólo serán modificadas por Asamblea especial convocada en los términos de los artículos 237 y 250 de la Ley de Sociedades Comerciales. La participación correspondiente a los bonistas será computada como gasto y exigible en las mismas condiciones que el dividendo. En caso de emisión de acciones correspondientes a los futuros aumentos de capital en que Acciones de la Clase "C" no hubiesen sido totalmente integradas, hasta el 50 % de la participación correspondiente a cada tenedor de acciones de la clase "C" podrá ser destinado a la integración del saldo adeudado. Artículo 38º: Los dividendos en efectivo aprobados por la Asamblea y no cobrados prescriben a favor de la Sociedad luego de transcurrido TRES (3) años a partir de la puesta a disposición de los mismos. En tal caso, integrarán una reserva especial, de cuyo destino dispondrá la Asamblea.

Presidente - Jorge Romero Vagni
Nº 10.857

TRANSPORTES VAZQUEZ

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por esc. 491, folio 1517, Esc. Alberto E. Fernández Arsuaga del 22/10/92 se constituyó la sociedad de referencia y el capital social se fijó en la suma de $ 12.000. Rectificatoria día 1/12/92. Recibo 33.741.

Escribano - Alberto E. Fernández Arsuaga
Nº 10.895

V. G. A. LABORATORIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria del 14/6/1994, los accionistas de V. G. A. LABORATORIOS S. A. resolvieron el aumento de capital social y la reforma del artículo 4º del Estatuto Social. Capital Social: $ 32.000.

Escribana - Nora B. Suárez Urtubey
Nº 3453

VACANZE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 14/10/94. Socios: Alberto Adrián Sucari, soltero, nacido el 1/1/68, DNI. 20.000.009; José Sucari, casado, nacido el 25/3/35, DNI. 4.157.858, ambos domiciliados en Rosario 464, 8º, Cap.; y Héctor Daniel Sucari, nacido el 16/1/59, casado, DNI. 12.975.689, Coronel Bonorino 299, 3º, Cap.; todos argentinos, comerciantes. Domicilio: Av. Boyacá 364, 9º, B, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Comerciales: compra, venta, permuta, comisión, consignación, distribución al por mayor o menor de todo tipo de productos de consumo; b) Importación y exportación; y c) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Capital: $ 12.000.- Admin: entre 1 y 5 titulares, por 3 ejercicios. Rep. legal: El presidente o vicepresidente en su caso. Prescinde de sindicatura. Cierre: 31/8. Presidente: José Sucari; Vice: Héctor Daniel Sucari; D. suplente: Alberto Adrián Sucari.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 3396

VANEXVA BURSATIL SOCIEDAD DE BOLSA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura pública Nº 42 del 2-11-94 Escribano Pedro Luis Zamit titular del Registro 285 de Capital Federal, se instrumentó la Asamblea General Extraordinaria Nº 11 del 29-7-94 por el cual se resolvió aumentar el capital social de pesos quinientos mil a pesos dos millones, quedando reformado el artículo cuarto del Estatuto Social, el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos, representado por dos millones de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 1 de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. La Asamblea de Accionistas con el quórum y número de votos que especifican los Estatutos y de conformidad con la Ley vigente, podrá resolver el aumento de capital social hasta el quíntuplo y la correspondiente emisión de acciones, pudiendo delegar en el Directorio la forma, época, condiciones de pago y precio de emisión que considere más conveniente, pero en todos los casos de igual valor nominal que las ya emitidas. Podrán ser rescatadas, total o parcialmente, conforme las condiciones establecidas en el acto de emisión y las disposiciones legales que regulen la materia".

Presidente - Eduardo Enrique Massera
Nº 10.844

VIAJEMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Art. 10 Ley 19.550. 1) Armando Eduardo Oliveau, 58 años, divorciado, contador público, D.N.I. 4.183.593, dclio. en Talcahuano 452, 8º "33", Cap. Fed., y Héctor Alfredo Finocchiaro, 54 años, soltero, contador público, L.E. 4.310.418, domiciliado en Pte. Gral. Juan Domingo Perón 1578, 4º "A" Cap. Fed.; 2) 3-11-94; 3) VIAJEMAR S.A. 4) Arroyo 859 Cap. Fed. 5) Inmobiliaria: compra y venta de inmuebles; loteos; alquileres; construcción, administración y comercialización de inmuebles por el sistema de tiempo compartido y demás operaciones de renta inmobiliaria, pudiendo a tal fin realizar todos los actos comprendidos en la ley de propiedad horizontal y administrar bajo cualquiera de sus formas los servicios y derechos que se transfieren por el sistema de Tiempo Compartido, propiedad vacacional o multipropiedad, sea en forma de enajenación de inmuebles o cosas muebles y/o acciones de sociedades anónimas, cuotas de sociedades comerciales o civiles y/o derechos de uso y/o alquiler y/o las que en el futuro impongan los usos y costumbres comerciales. Gastronómica: dedicarse a la explotación de: a) Establecimientos hoteleros, apart-hotel, tiempos compartidos y toda otra modalidad de explotación. Comercial: Mediante la compra venta, representación, consignación y distribución de mercaderías y materias primas vinculados al turismo. Industrial: Fabricación y elaboración de cualquier clase de mercaderías vinculadas al turismo. Exportación e importación: realizar operaciones de exportación e importación de productos industrializados, elaborados, semielaborados, subproductos, materias primas, insumos, maquinarias, accesorios y toda clase de objetos materia de tráfico comercial. Financiera: Mediante el aporte o inversión de capitales propios o de terceros a empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse. La sociedad no podrá efectuar las operaciones que prescribe la ley de entidades financieras número 21.526 o cualquier otra que se dicte en su reemplazo. Servicios: La prestación o explotación de toda clase de servicios vinculados al turismo. Publicidad: A través de la compra venta y consignación de espacios publicitarios en medios de difusión radiales, televisivos y cinematográficos, en forma oral o escrita en órganos periodísticos. Viajes y Turismo: a) Organización y explotación en todas sus formas del ramo de viajes y turismo; b) intermediación en la contratación de servicios de hotelería, bungalows, cabañas, tiempos compartidos, restaurantes, bares, confiterías, banquetes y demás en el país o en el extranjero; c) organización de centros de salud, spa, con o sin inclusión de todos los servicios propios denominados a forfait en el país o en el extranjero; d) la representación de empresas o compañías comerciales dedicadas al transporte aéreo, marítimo, terrestre, cargas, cruceros; ferrocarriles, eurailpass, fluviales, autopullman, remises, rent-a-car; o a los servicios de hotelería, bungalows, cabañas, apart-hotel, tiempo compartido. Comunicaciones: prestación del servicio de comunicaciones telefónicas, fax u otros medios en orden nacional o internacional, como agencia, representación o comisionista, de acuerdo a las normas que regulan la actividad. Transporte: realizando transporte de turistas y mercaderías en general y movimientos de cargas a distintos lugares del país o del extranjero. Licitaciones: Presentarse a licitaciones, concursos y toda otra forma de selección públicas y privadas del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio: Presidente: Armando Eduardo Oliveau. Director Suplente: Héctor Alfredo Finocchiaro. Mandato: 2 ejercicios. 9) Presidente. 10) 31 de octubre.

Autorizado - Marcelo A. Lozano
Nº 10.948

VILBA

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Cambio de domicilio y reforma de Estatuto: Escritura Nº 234 del 1/11/94; Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 10/9/94; los accionistas de "VILBA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA" resuelven: cambiar la sede social, reformando en consecuencia la cláusula primera del Estatuto, la que queda redactada como sigue: 1º) Denominación: "VILBA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA". Por acta de Directorio de fecha 10-9-94 se reunieron los Directores de "VILBA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA" con el objeto de fijar el nuevo domicilio legal de la sociedad, quedando establecido en la Avenida San Isidro 4353 9º "A" Capital.

Presidente - Sigfrido Cristóbal Dürr
Nº 10.831

WILL WORLD

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día que en asamblea general extraordinaria unánime de accionistas del 24-10-1994, se resolvió modificar el Artículo 3º del Estatuto Social por el siguiente: "La sociedad tiene objeto la importación y exportación, ya sea por cuenta propia o en representación de terceros de productos alimenticios, té, café, tabaco, golosinas, frutas y verduras, leche en polvo y productos alimenticios concentrados, bebidas en general, productos textiles, productos plásticos, juguetes, polietileno, poliester, policloruro de vinilo, fertilizantes, arrabio, ferroaleaciones, chatarra de hierro o acero, perfiles, estructuras, chapas, planchas, flejes, barras, alambrones, y alambres, tubos y caños, tanques, cobre, níquel y aluminio en bruto o en productos elaborados, calderas, máquinas, aparatos, electrodos, tapones de grafito, dolimita, cemento portland, soda solway, bórax, carbón, aceites minerales y vegetales, materiales de construcción y decoración, automotores y autopiezas, maderas de todo tipo, cueros crudos o curtidos, artículos de marroquinería, así como su eventual comercialización y distribución".

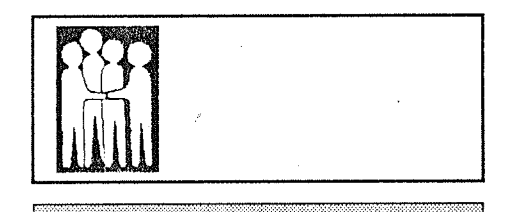
Escribana - Silvia Sandra Bai
Nº 3436

WILLIAM M. MERCER S.A. ASESORES DE SEGUROS

Accionistas: William M. Mercer S.A.: RPC: 6/5/94, Nº 4312, Libro 114, Tomo "A" de S.A., sede: Florida 537, Piso 11º, C.F., Luis Edgardo Fiorentini, argentino, casado, nacido el 27/2/42, DNI: 4.386.932, Productor asesor de seguros domiciliado en Gral. Aráoz de Lamadrid 410, Piso 17º, "F", Capital, Héctor García, ar-

gentino, casado, nacido el 24/7/41, L.E.: 4.376.504, Productor asesor de seguros, domiciliado en Fray Justo Santa María de Oro 3166, Olivos, Pcia. Buenos Aires, Jorge José Abadal, argentino, casado, nacido el 23/5/43, LE.: 4.413.646, Productor asesor de seguros, domiciliado en Rojas 1460, Capital; Nora Silvia Andorno de Abadal, argentina, casada, nacida el 14/2/52, DNI: 10.114.739, Productor asesor, domiciliada en Rojas 1460, Capital; Constitución: escritura Nº 525 del 7/11/94, Reg. 698 C.F.; Denominación: WILLIAM M. MERCER S.A. ASESORES DE SEGUROS; Sede: Florida 537, Piso 8º, C.F.; Objeto: Tiene por objeto exclusivo, ejercer la actividad de intermediación promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables; Plazo: 99 años desde su inscripción en RPC; Capital: $ 12.000.-; Directorio: 3 a 9 miembros titulares pudiendo elegir igual cantidad de suplentes, por un ejercicio, composición: Presidente: Rolando Tomasenia, Vicepresidente: Yves Roy, Director Titular: Héctor García, Directores Suplentes: Juan Pablo Chevallier-Boutell y Ricardo Vicente Seeber; Representación legal: Presidente o Vicepresidente o uno o más directores designados al efecto; Sindicatura: Se prescinde; Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año.

Abogado - Ricardo V. Seeber
Nº 10.909



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACORDAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) socios: Luis Eduardo Bellido Parenti 44 años de edad, argentino por opción, casado, de profesión cobrador, D.N.I. 13.102.199, domiciliado en Aranguren 772, 2º "D" Capital Federal. Nery Felipe Leite 41 años de edad, argentino nacionalizado, casado, de profesión empleado, D.N.I. 13.877.323, domiciliado en Avda. Almafuerte 317 1º "F" Capital Federal. Ricardo Victor Roudil 44 años de edad, argentino, casado, de profesión cobrador, D.N.I. 8.400.436, domiciliado en Aristóbulo del Valle 2396 Vicente López Pcia. de Buenos Aires. Jorge Eduardo Mouzet 38 años de edad, argentino, casado, de profesión empleado, D.N.I. 12.164.724, domiciliado en Charcas 3021 8º "B" Capital Federal. Elena Graciana Ferrari de Mouzet 43 años de edad, argentina, casada, de profesión empleada, D.N.I. 11.360.039, domiciliada en Charcas 3021 8º "B" Capital Federal. 2) Fecha instrumento de constitución: 04-10-94. 3) Denominación: ACORDAR S.R.L. 4) Domicilio social: Emilio Mitre 212 Capital Federal. 5) Objeto Social: Comprar, vender, distribuir, exportar, importar, financiar, producir y realizar operaciones afines y complementarias de productos alimenticios y textiles, sea por su propia cuenta o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. 6) Plazo de duración: 99 años desde la fecha de inscripción en el registro público de comercio. 7) Capital social: $ 4.000,00. Dividido en 400 cuotas iguales de $ 10 cada una, suscriptos en su totalidad. 8) Administración y representación legal: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad, estarán a cargo de los Sres. Nery Felipe Leite y Jorge Eduardo Mouzet, quienes actúan en forma indistinta en calidad de Gerentes. 9) Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Socio Gerente - Jorge Eduardo Mouzet
Nº 10.935

ANTENA PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 12/09/94; 2) Silvina Marcela Carreras D.N.I. 16.786.351, comerciante, argentina, nacida el 7/02/64, soltera, domicilio J. M. Anchorena 1285, La Lucila; Nora Esther Gramajo D.N.I. 6.157.728, soltera, argentina, comerciante, domiciliada en Dr. Salvador Debenedetti 1390, Olivos; Angel Pedro Etchecopar, D.N.I. 10.562.634, argentino, comerciante, nacido 16/2/53, casado en primeras nupcias con Adriana Mercedes Paz Well, domicilio en Francia 137, San Isidro; y Humberto Luis Faricelli, argentino, casado, abogado D.N.I. 10.746.786, domiciliado en Avda. Corrientes 1485, piso 5to. M, Capital; 3) ANTENA PRODUCCIONES S.R.L.; 4) Corrientes 1485, 5to. M Capital; 5) 99 años; 6) Objeto, realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada y/o en participación con estos, en el país o en el extranjero, las siguientes operaciones: A) La producción integral de programas de radio y televisión. B) La producción de publicidad en medios radiales, televisivos, gráficos y vía pública, sonoros, magnetofónicos o visuales no convencionales, casetes, magazines, cintas magnetofónicas y casetes para televisión. C) La edición, comercialización, distribución y representación de publicaciones periódicas o unitarias, creación y/o edición de revistas, libros y todo tipo de producciones gráficas. D) La compra y venta de espacios gráficos, sonoros, visuales y carteleras, en los que se incluya publicidad comerciales. E) La compra y venta de programas de radio y televisión, nacionales y extranjeras. F) La producción de films de corto, medio y largo metraje, para cine y/o televisión y también de miniseries, en cualquiera de las técnicas conocidas o a crearse. G) La realización de publicidad en todos los medios de comunicación para terceros. H) La prestación de servicios profesionales en lo concerniente a estudios, asesoramiento, consultas e informes técnicos vinculados a la programación, implementación y control de campañas publicitarias o de propagandas institucionales, también la representación de firmas consultoras o asesoras en publicidad nacionales o extranjeras, con intervención de profesionales matriculados, cuando así fuere requerido por las normas vigentes. I) Todas las tareas, gestiones y/o mandatos, por sí o en representación de terceros, que tengan relación con la producción de todo tipo de eventos relacionados con las promociones de todo tipo de actos culturales, artísticos, musicales y que se relacionen al art. en general; 7) Pesos dos mil doscientos; 8) Los gerentes en forma indistinta, debiendo firmar dos para comprometerla; 9) Gerentes: Silvina Marcela Carreras y/o Nora Esther Gramajo y/o Angel Pedro Etchecopar y/o Humberto Luis Faricelli; 10) Cada 30 junio.

Abogado - Humberto Luis Faricelli
Nº 3482

ARGENSIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunícase que por escritura del 1º/8/94 don Norberto Guillermo López Pastor vendió a Elena Carlota Gliemann Olazábal, argentina, casada, comerciante, L.C. 5.123.525, 49 años, domiciliada en Echeverría 2850 2º 6, Capital, la totalidad de las cuotas que tiene en la sociedad ARGENSIS S.R.L. quedando: Elena Carlota Gliemann Olazábal y Mario Zambra con 10 cuotas c/u, siendo designada Gerente.

Escribano - Rubén O. Ervit
Nº 3469

ASCENSORES MASANTU-GILIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas y Modificación: Escritura Nº 433 de 9/9/94 entre Antonio Martino, Claudio Sergio Saavedra y Francisco Tundis, únicos socios de "ASCENSORES MASANTU-GILIO S.R.L." resuelven: Antonio Martino, cede, vende y transfiere a los restantes socios la totalidad de sus cuotas sociales, o sea sus 1.600 cuotas de $0,10 valor nominal cada una, en la siguiente proporción: 800 cuotas a Claudio Sergio Saavedra y 800 cuotas a Francisco Tundis. El precio de la cesión es de $ 10.000.- Los actuales socios resuelven adecuar el valor del Capital y de las cuotas sociales y modificar el artículo primero en sus apartados quinto y octavo así: 5º) Capital: $ 300.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 10.834

ATLANTUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por instrumento privado del 11/10/94 los señores Graciela Cristina Brugnaro, D.N.I. 10.135.332, argentina, casada, ama de casa, nacida el 19/10/51, San Martín 1832, Luján, Provincia de Buenos Aires; Diego Javier Saco, 21.553.374, argentino, soltero, comerciante, nacido el 23/05/70, Lascano 2745, Capital Federal; Diego José Martínez, D.N.I. 24.293.046, argentino, soltero, nacido el 2/11/74 emancipado civilmente conforme escritura 303 del 23/08/93 pasada por ante el escribano M.C. Martínez Santana de la Capital Federal, Borges 760, Olivos, Provincia de Buenos Aires y Fabiana Vazquez, D.N.I. 22.080.408, argentina, soltera, comerciante, nacida el 06/03/71, Asunción 3519, Capital Federal decidieron formalizar ATLANTUR S.R.L. domicilio: Capital Federal. Sede: Lascano 2745, Capital Federal. Objeto: Realizar por sí o por terceros o asociada a terceros el transporte automotor de pasajeros y carga en todo el territorio de la República y países limítrofes como así también la organización y ejecución de viajes de turismo por todo el territorio de la República y países limítrofes pudiendo explotar concesiones, y realizar todo negocio que tenga afinidad con tal objeto, pudiendo adquirir automotores, tomarlos o darlos en arrendamientos, fabricarlos, montarlos, importarlos y/o exportarlos, y cuanto más actos jurídicos hagan al cumplimiento de su objeto. Duración: 99 años desde su inscripción registral. Capital Social: $ 20.000; Administración: a cargo de los cuatro socios en carácter de gerentes ejerciendo la representación legal con la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos designados en el contrato social sin fijación de término para su mandato. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Buenos Aires, noviembre 07 de 1994.

Abogado - Oscar A. Longhi
Nº 3386

BALEARES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: 1) Socios: Leonardo Marcelo López, 26 años, soltero, D.N.I. 18.580.754; Francisco Manuel López, 61 años, D.N.I. 4.092.002; ambos domiciliados en Jacinto Díaz 111; y Claudio Humberto Fanuela, 38 años, D.N.I. 11.938.738, domicilio 3 de febrero 485; estos dos últimos casados y todos argentinos, comerciantes y de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. 2) Constitución: Instrumento privado del 21-9-94. 3) Domicilio: Curapaligüe 934, Capital Federal. 4) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550 a las siguientes actividades: a) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas y/o edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general. Realización de toda clase de Obras Públicas contratadas por organismos y reparticiones nacionales, provinciales y/o municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas y/o privadas. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades urbanas y rurales, inclusive las comprendidas bajo el régimen de la Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, como así también todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal y dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. Comerciales: Importación, exportación, representación, intermediación, consignación, compra, venta, distribución y cualquier otra forma de comercialización de maquinarias, herramientas, repuestos, accesorios, materias primas, mercaderías, productos elaborados y/o semielaborados, naturales o artificiales relacionados con la actividad constructora. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 1.000.- 7) Dirección, administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de 1 o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en la forma y por el plazo que se determine al designarlos. Se designan Gerentes en forma conjunta y por el plazo de duración de la sociedad a Claudio Humberto Fanuela y Leonardo Marcelo López. 8) Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Ruben Jorge Orona
Nº 10.919

BATAAN SEGURIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas y reforma contrato. Por instrumento privado del 28/07/94, Eduvige Luzuriaga, cede a Anselmo Rolando Alvarez, 1 cuota social por su valor nominal o sea pesos 10 y Anselmo Rolando Alvarez, cede a José Enrique del Rio, argentino, casado, nacido el 13-04-47, comerciante, D.N.I. 8.266.639, Pujol 861 de esta ciudad, 1 cuota social y a Narciso Sebastián Gerona, argentino, casado, nacido el 2-11-40, Comisario (R), L.E. 4.576.398, Av. Quintana 39, 4 "A" de esta ciudad, 250 cuotas, por el precio total de Pesos Tres mil, que los cedentes tenían en la sociedad "BATAAN SEGURIDAD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta el 13-11-81, Nro. 4021, Libro 82 de S.R.L. Detalle suscripción de cuotas: 250 cuotas José Enrique del Rio, 250 cuotas Narciso Sebastián Gerona. Se modifican las cláusulas primera, tercera, cuarta, quinta, décima y décima tercera. Del acto resulta: Aumento de Capital a Pesos 5.000, dividido en 500 cuotas de $ 10 valor nominal cada una. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de ambos socios, designados por tiempo indeterminado, quienes actuarán en forma indistinta y asumirán el cargo de Gerentes, con las más amplias facultades, excepto para compraventa de inmuebles que se requerirá la firma de ambos socios.

Abogado - Saturnino R. Mugica
Nº 3479

BLUES & CLEAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Pablo Ernesto Ibar Cadario, de 25 años, D.N.I. 20.597.606 Av. Pueyrredon 1752, 5º "A", Cap. Fed.; Gustavo Luis García, de 39 años, D.N.I. 11.451.898, Av. Córdoba 1831, PB. "1", Cap., argentinos, solteros, comerciantes. 2) 4/11/94. 3) BLUES & CLEAN S.R.L. 4) Talcahuano 281, Capital Federal. 5) a) Prestación de servicios de limpieza y lavandería en general, ya sea por el sistema de autoservicio o mediante el empleo de sistemas especializados de limpieza, de todo tipo de telas y confecciones, a través de personal entrenado al efecto y/o experto en la materia. b) Comercial: Compraventa por mayor y menor, inclusive por el sistema de supermercados, e importación y exportación de artículos destinados a alimentación, limpieza, indumentaria, perfumería, cosmética, artículos del hogar, librería, marroquinería y cualquier otro tipo de artículos que de alguna forma, sirvan al bienestar, confort, educación y esparcimiento de los individuos y la familia. Para una mejor consecución de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos que fueren menester, incluso los descriptos en el art. 1881 del Código Civil, como asimismo asesorar y gestionar para sí o para terceros en todo lo relacionado con la materia de su objeto. 6) 99 años, contados desde su inscripción en Reg. Pub. Comercio. 7) $26.000. 8 y 9) Gerentes ambos socios, 2 años, indistinta. 10) 31 diciembre cada año.

Autorizado - Santiago Roque Yofre
Nº 3506

CA-CON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hacer saber por un día que por Documento Privado del 16/12/92 y Escritura del 13/8/94 Andrés Cotelo Pose, vende, cede y transfiere la totalidad de las 900 cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad a favor de Consuelo del Pilar Villaverde, argentina, viuda, D.N.I. 5.928.375, 46 años, comerciante, R. de Escalada de S. Martín 1716, 9, 35, Fda. Pcia. de Bs. As.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 3457

CENTRAL SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Angel Javier Roman, argentino, soltero, D.N.I. Nº 17.856.284, nacido el 27/07/66, comerciante, domiciliado en Gral. Rodríguez 2505 - P. B. - "A" Lanús Prov. Bs. As., y Paula Gabriela Tejerina Roldan, argentina, soltera, ama de casa nacida el 6/7/71, D.N.I. Nº 22.310.524, domiciliada en Gral. Rodríguez 2505 P. B. "A" Lanús Prov. Bs. As. 2) Fecha de contrato social: 31/10/94. 3) Denominación: CENTRAL SUR S.R.L. 4) Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. 5) Objeto Social: Realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Motomensajería, Realización de Todo tipo de trámites por cuenta de terceros, en Instituciones Públicas

y/o Privadas, incluyendo todo tipo de Pagos Bancarios; Traslado de Personas por los distintos medios de Locomoción; Servicio de Correo Privado. 6) Plazo de duración: 99 años. 7) Capital Social: $ Mil (1000) Pesos representados por 100 cuotas de diez pesos ($ 10.-) de valor nominal cada una, suscriptas totalmente por los socios en la siguiente proporción Angel Javier Roman (50) cuotas y Paula Gabriela Tejerina Roldan (50) cuotas. 8) Administración, representación legal y uso de la firma: A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta. 9) Autoridades: Gerente: Angel Javier Roman. 10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Mayo de cada año. 11) Sede Social: José Bonifacio 3254 Capital Federal.

Socio-Gerente - Angel Javier Roman
Nº 10.904

CENTRO DE MEDICINA INTEGRAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura pública otorgada por ante el Escribano Hugo Felipe Parlatore con fecha 2 de Noviembre de 1994, al Folio 484, del Registro número 5 de Lomas de Zamora, a su cargo; se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, integrada por el señor Hugo Manuel Chavin, argentino, casado, nacido el 23 de Mayo de 1940, con D.N.I. 4.314.592, médico, domiciliado en la Avenida Juan de Garay 680, de la Capital Federal, y señora Alba Cristina Siritto, argentina, casada, nacida el 26 de Septiembre de 1944, con L.C. 4.927.362, Abogada, domiciliada en la Avenida Juan de Garay 680, de la Capital Federal. Denominación: "CENTRO DE MEDICINA INTEGRAL" S.R.L. Domicilio: Avenida Juan de Garay 680, de Capital Federal. Duración: 99 años, contados a partir de su inscripción ante la Inspección General de Justicia. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros: Prestaciones Médicas: Prestaciones médicas sea por vía directa o por contratación directa de servicios médicos, clínicos, y en general todo lo que haga a la prestación de servicios médicos. Asistencia Médica en General: Prestando asistencia médica en forma directa o indirecta contratando con entidades primarias o secundarias prestadoras de dichos servicios. La sociedad puede cambiar de domicilio a otra jurisdicción e instalar sucursales en todo el país. Capital: $ 5.000.- representado por 5.000 cuotas partes iguales de $ 1.- cada una. Organo de administración: Socios gerentes: Hugo Manuel Chavin y Alba Cristina Siritto, por el término de tres ejercicios. Se designa director médico al Doctor Hugo Manuel Chavin. El ejercicio cierra el 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Hugo Felipe Parlatore
Nº 10.868

CENTRO DOS ASISTENCIA EN SALUD MENTAL Y DOCENCIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Renuncia, designación de gerentes y modificación: Acto privado del 30-9-94 entre Alcira Patricia Hamra, Gustavo Exequiel Acin, Adriana Casaretto, Silvia Adriana Roa, Miriam Beatriz Mazover y Enrique Manuel Castro, únicos socios de "CENTRO DOS ASISTENCIA EN SALUD MENTAL Y DOCENCIA S.R.L." resuelven: cambiar el uso de la firma social, aceptar la renuncia al cargo de gerente de Gustavo Exequiel Acin, designar gerente y modificar los artículos cuarto y noveno así: 4º) Administración: dos gerentes en forma indistinta por todo el tiempo que dure la sociedad. Se designan gerentes a Alcira Patricia Hamra y Adriana Casaretto.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 10.836

COMUNIDAD TERAPEUTICA SOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida el 31.10.94; Socios: Osvaldo Eduardo Messein, argentino, 55 años, divorciado, D.N.I. 4.295.927, Médico Psiquiatra, domiciliado en Avda. Forest 1252, Piso 6º, Dto. "B", Cap. Fed.; Susana Lancelotti, argentina, 47 años, soltera, D.N.I. 5.760.463, Médica Psiquiatra, domiciliada en Santa Fe 5089, Piso 6º, Dto. 14, Cap. Fed. y María del Cármen Caramés, argentina, 39 años, soltera, D.N.I. 11.632.636, Abogada, domiciliada en O'Higgins 2135, Piso 7º, Dto. 106, Cap. Fed.; Duración: 99 años; Sede: San Martín 945, Piso 9º, "66", Cap. Fed.; Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros todas las actividades relacionadas con la atención y prestación médico psiquiátrica y psicológica, prestar y/o contratar asistencia individual, colectiva o en grupos; contratar servicios médicos con sanatorios, consultorios médicos privados, proporcionar internaciones en establecimientos de la Sociedad o de terceros. Adquirir toda clase de publicaciones y literatura relacionada con el objeto social así como el instrumental y el equipamiento necesarios para las actividades indicadas. Intervenir como consultora, en la docencia y formación profesional técnico científica en el área de la salud. Capital: $4.000 dividido en 4.000 cuotas de $1 c/una integrado en un 25 %; Osvaldo Eduardo Messein suscribe 1.600 cuotas, Susana Lancelotti 1.200 cuotas y María del Carmen Caramés 1.200 cuotas; Cierre Eje: 31/diciembre de c/año; Administración: Osvaldo E. Messein, Susana Lancelotti y Marta I. Caramés por término de duración del contrato.

Abogado - Daniel C. Falck
Nº 3412

COOP SEGURIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 7/10/94, se reforma el artículo cuarto, quedando redactado: Cuarta objeto: tiene por objeto dedicarse por cuenta propia a las investigaciones privadas que comprenderán exclusivamente los ámbitos civil, comercial y laboral y podrán efectuar vigilancia o custodia de lugares o bienes dentro de inmuebles y seguridad personal en todo el territorio de la República Argentina. En el ámbito Provincial las siguientes actividades: a) Averiguaciones de orden civil y comercial, b) Solvencia de Personas y entidades, c) Seguimiento y búsqueda de personas y domicilio, d) Custodias y vigilancias internas de bienes y establecimientos, e) Traslado de valores.

Escribano - Ricardo M. Bello
Nº 10.867

DE PALERMO ROPAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se constituye por escritura 311 del 26/11/94, Reg. 943 Cap. Fed. 1) Socios: Fausto Héctor Zanetti, arg., solt., asesor de vestuario, nac. el 11/5/53, CIPF 11.667.391, dom. en Venezuela 984 de Cap. Fed. Jorge Ricardo Arnoni arg., solt., asesor de vestuario, nac. el 30/9/42, DNI 4.398.097, dom. en Billinghurst 1787, 2º piso de Cap. Fed.; y Tito Lucas Herrera, arg., solt. Sastre, nac. el 6/2/41, DNI 4.361.530, dom. en Pasco 339, depto. "A" Cap. Fed. 2) "DE PALERMO ROPAS S.R.L." 3) 99 años desde su inscrip. 4) Sede: Soler 4573 Cap. Fed. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceras personas a las siguientes actividades: Asesoramiento, diseño, realización, alquiler y venta de ropa de época, actual y futura y elementos de vestir, importación y exportación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. 6) $ 5.000, rep. por 100 cuotas. 7) Adm. repres. legal y firma: a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de duración de la sociedad. 8) Ejerc.: 31/7 9) Gerentes: Fausto Héctor Zanetti y Jorge Ricardo Arnoni.

Autorizado - Fernando Gabrie Mastandrea
Nº 3447

DEXEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acta de Reunión de socios Nº 14 del 8/3/94, Acta Rectificatoria y ratificatoria. Se consideró y aprobó el aumento del capital social y la reforma de los arts. 4º y 5º del estatuto social. Capital actual: $ 3.-; nuevo capital: $ 15.000. En virtud de lo expuesto los arts. modificados quedan redactados de la sgte. forma: Cuarto: Capital: Pesos quince mil. Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de los gerentes: Marcelo Roberto Ruiz Diaz, argent., divorciado, comerciante, 24/1/59, dom.: Humberto Primo 679, Cap. Fed. DNI.: 13.222.078; Daniel Ignacio Ruiz Diaz, argent., casado, comerciante, 24/9/60, dom.: Primera Junta 3546 PB "2" Cap. Fed., DNI.: 14.229.286; Roberto Ruiz Diaz, argent., casado, comerciante, 8/8/29, dom.: Rivadavia 6475 4º "C" Cap. Fed., L.E.: 4.485.402, por el término de duración de la sociedad, en forma individual e indistinta.

Autorizado - José Domingo Mangone
Nº 10.800

EDCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Su constitución. Acto Privado del 27/10/94. Socios: Edgardo Félix Orso, argentino, soltero, DNI 17.824.838, Dickman 1456 PB 4 Capital Carlos David Corti, argentino, soltero, DNI 17.942.102, Camarones 1549 PB B Capital. Denominación "EDCA S.R.L.". Duración 99 años. Objeto: Consultoría integral para empresas. Capital: $ 5.500,- Administración: Ambos socios. Cierre de Ejercicio: 31/10. Sede social: Cabildo 957 5º B Capital.

Socio Gerente - Edgardo Félix Orso
Nº 10.973

EDIFICADORA ECONOMICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas: Por escritura pública Nº 5403 del 6/10/194, Justiniano Antonio María Allende Posse vende cede y transfiere la totalidad de las cuotas sociales que tiene y le corresponden en la sociedad, a favor de Filser Trading Sociedad Anónima, sociedad extranjera que gira en la Ciudad de Montevideo, Uruguay, con domicilio especial en la Rep. Argentina en Viamonte 1348, 1º B, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia a los efectos del art. 123 de la Ley 19.550 bajo el Nº 880 del libro 53 tomo B de estatutos extranjeros. Cuotas cedidas: 333.000 de valor nominal $ 0,000000001 c/u. Cesión de cuotas: Por instrumento privado del 14/10/1994, Angelina María Allende Posse de Zemborain vende cede y transfiere la totalidad de las cuotas sociales que tiene y le corresponden en la sociedad a favor de Filser Trading Sociedad Anónima, sociedad extranjera que gira en la Ciudad de Montevideo, Uruguay, con domicilio especial en la Rep. Argentina en Viamonte 1348, 1º B, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia a los efectos del art. 123 de la Ley 19.550 bajo el Nº 880 del libro 53 tomo B de estatutos extranjeros. Cuotas cedidas: 167.000 de valor nominal $ 0,000000001 c/u. Cesión de cuota: Por instrumento privado del 14/10/1994 Filser Trading Sociedad Anónima, vende cede y transfiere a Enrique Carlos Lainz, argentino, casado, contador público, nacido el 18/9/1937, con domicilio en la calle Juncal 1897, 4º A, Capital Federal, una cuota de valor nominal $ 0,000000001. Reforma de Estatutos: Instrumento privado del 31/10/194. Se resolvió la reforma de las claus. 5ª y 6ª. "Quinta: El capital social es de $ 0,0005, dividido en 500.000 cuotas de $ 0,000000001 cada una". "Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de dos gerentes, socios o no, quienes tendrán la representación legal y uso de la firma social, debiendo actuar con firmas conjuntas, que estamparán al pie del sello de la Sociedad, para todas las operaciones que formen el objeto de la misma, con la única limitación de no comprometerla en operaciones ajenas al giro de la Sociedad, ni en avales o fianzas a favor de los socios individualmente o de terceros. Para el cumplimiento de sus funciones podrán constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieren o enajenan bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco nacional, provincial, municipal o privado del país o del extranjero; constituir hipotecas de acuerdo a las dis-posiciones legales vigentes en las formas y condiciones que se consideren más convenientes dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con el objeto social, incluso los actos previstos en el Artículo 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el Artículo 9º del decreto ley Nº 5965/73, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas". Gerentes: Notifican la renuncia al cargo los Sres. Justiniano Antonio María Allende de Posse y Angelina María Allende Posse de Zemborain. Se designa a Enrique Carlos Lainz y Claudio Alejandro Bernárdez por tiempo indefinido.

Gerente - Claudio Alejandro Bernárdez
Nº 10.854

EL BUEN SERVICIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado del 31/10/1994 se dispuso la cesión de cuotas y reforma de los arts. 4º y 5º Manuel Giraldez Pintos, Juan Carlos Rojas, Ramón Pedro Fleitas, y Juan Osvaldo Rey, ceden, venden y transfieren las 300 cuotas que tienen y les corresponden en la mencionada sociedad a favor de quienes las adquiere en la siguiente proporción: Amadeo Vicente Forte, argentino, divorciado, comerciante, DNI. 8.533.527, nacido el 15/4/1951, domiciliado en Austria 2391 piso 2º "C" Cap.: 210 cuotas y Jorge Alberto Rivas, argentino, soltero, comerciante, DNI. 8.550.236, nacido el 15/1/1951, domiciliado en Donado 2629 Cap. Fed.: 90 cuotas por el precio total y convenido de U$S 1.000 colocándolos en sus mismos lugares, grado y prelación. Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 0,5 representado por 500 cuotas de $ 0,001 valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. Quinto: La administración, dirección y representación de la sociedad será ejercida por la gerencia. Queda designado Gerente Amadeo Vicente Forte.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 10.839

ESTACION DE SERVICIOS ARABITAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 7/6/1994, Francisco Alberto Campolongo y Luis Antonio Campolongo cedieron a Julio Eduardo Toledo, 29/10/1958, soltero, arg., comerciante, Mentruyt 1661, Banfield, Pcia. Bs. As., DNI. 12.845.830 las 3000 cuotas que c/u poseían renunciando Luis Antonio Campolongo a la Gerencia. Emilio Seleme, cedió a su consocia Norma Beatriz de Felice 1500 cuotas de las que posee. Reforma: 7) $ 1,50 - 9) Julio Eduardo Toledo y Norma Beatriz De Felice designados Gerentes, conjuntamente. Por declaratoria del Juez en lo Civil y Comercial Nº 2 de Lomas de Zamora, Dr. Alberto Edmundo Rezzonico, en autos Julio Esteban Seleme s/Sucesión, heredan las cuotas sociales que el causante tenía en la sociedad antes citada y le correspondían sus hijos: Julia Marina; Laura Yanina; Esteban Alejandro y Jorge Emilio Seleme y su esposa Norma Beatriz de Felice.

Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
Nº 10.962

FUNDALIM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 29/9/94, la socia Esther Rosa Antonia Llauro Reynal de Butller, cedió la totalidad de sus cuotas sociales 12.500 al Sr. Carlos Zenobio Macchiavello, argentino, casado, ingeniero, de 41 años, DNI. 10.498.647, con domicilio en 25 de Mayo 158, ps. 5, ofic. 114/116, renunciando asimismo a la Gerencia. Esta cesión no afecta el texto de ningún artículo social.

Autorizada - Zulema Poletto
Nº 10.946

GIFT COLLECTION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas por Instrumento privado del 17/10/94. Arnaldo Schneider, L.E. 7.700.577, con domicilio en Avda. Gaona 3208 Capital, mayor de edad, casado; cede, vende y transfiere el total de 40 (cuarenta) cuotas sociales de su propiedad en GIFT COLECCTION S.R.L., inscripta al Libro de Sociedades de Responsabilidad Limitada Nº 97, Bajo el Nº 218, renunciando a la Gerencia, a favor de: Hugo R. N. Bongiovanni, D.N.I. Nº 11.304.835 con domicilio en calle Virrey del Pino 2134 9º "A" Capital. Capital social 120 cuotas, 80 cuotas Hugo R. N. Bongiovani, 40 cuotas Adolfina Estela Passaglia. La Sra. Marta Inés Zubarán D.N.I. 6.361.193 presta el consentimiento del art. 1277 del Cód. Civil, para la cesión. Gerentes los socios o terceros. Firma indistinta de cualquiera de los gerentes.

Abogado - Aldo Victor Bongiovanni
Nº 10.957

GRUS INGENIERIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura pública Nº 313 del 27/10/1994 se dispuso el aumento de capital y la reforma de los arts. 3º y 4º. El capital se eleva de la suma de $ 5.000 a la suma de $ 20.000. Tercero: La sociedad tiene por objeto desarrollar las siguientes actividades: a)

Servicios: 1. Asesoramiento en la rama de la ingeniería, confección de proyectos de obra de ingeniería y dirección de los mismos a través de los profesionales competentes. 2. Consultoría de obras públicas o privadas o empresas a través de los profesionales competentes. 3. Servicios de transporte y mudanzas, industriales, estibajes y almacenaje. b) Industrial: montaje o desmontaje de instalaciones en obras eléctricas, electromecánicas u otro tipo de obra industrial, proyecto y construcción de redes eléctricas de media y baja tensión, de redes de gas natural; de subestaciones transformadoras y plantas reductoras; iluminación pública y deportiva, proyecto y construcción de urbanizaciones y su infraestructura construcciones civiles, calles, caminos y construcciones de obras públicas y privadas; c) Mandatos: mediante el ejercicio en el país y/o en el exterior de la representación, agencia, comisión o mandatos de firmas o sociedades nacionales o extranjeras con relación a las actividades mencionadas anteriormente. d) Inmobiliarias: compra, venta, arrendamiento, permuta, intermediación, mandatos, construcción, administración, fraccionamientos, loteos de todo tipo de bienes raíces urbanos o rurales, inclusive las operaciones comprendidas en la ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Cuarto: El capital social se fija en la suma de Pesos veinte mil, dividido en 20.000 cuotas de $ 1 cada una.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 10.838

INVERSORA INTERVIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por AGE 3/3/94, se aumentó el capital a $ 397.000.- se reformó el art. 4to.

Abogada - Claudia Liliana Singerman
Nº 3442

LA FARMACEUTICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: "LA FARMACEUTICA S.R.L.". Por Escritura Nº 196 del 16/9/1994, Registro 1124, Capital Federal, Claudio José Scholcover cede, vende y transfiere a Cecilia Zoberman, argentina, ama de casa, nacida 3/9/1937, LC. 3.721.167, domiciliada en Ramón L. Falcón 1965, Piso 1º "4", Capital Federal, la totalidad de sus dos mil quinientas cuotas, valor nominal cada una pesos uno. Se modifica cláusula cuarta que quedó así: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de Pesos cinco mil, dividido en cinco mil cuotas de pesos uno, valor nominal cada una, suscriptas e integradas en dinero efectivo, en un veinticinco por ciento en este acto por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Doña Cecilia Zoberman, suscribe dos mil quinientas cuotas o sea pesos dos mil quinientos, y don Rafael Scholcover suscribe dos mil quinientas cuotas o sea pesos dos mil quinientos". Demás cláusulas no se modifican y conservan plena vigencia. Renuncia cargo gerente Claudio José Scholcover. Designación Gerentes: Cecilia Zoberman y/o Rafael Scholcover.

Socio Gerente - Rafael Scholcover
Nº 10.898

LAVADEROS DIKO GODOY CRUZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por Instrumento Priv. del 11/10/94, se resolvió modificar el plazo de duración reformando la cláusula Segunda: Su duración es de 15 años contados a partir de su Inscripción.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 3455

LUXOBAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LUXOBAR S. R. L., con domicilio en la Avda. Pueyrredón 1262, Capital Federal, comunica que por instrumento privado de fecha 8/11/94, se modificó la cláusula segunda del contrato social al que ha quedado redactada de la siguiente manera: "Plazo y Duración de la Sociedad. El término del contrato se fija en 30 años a partir del 15 de noviembre de 1974."

Autorizado - Hugo Andrés Masserio
Nº 3402

M. C. Y B. COMERCIO EXTERIOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 12/5/1992 Ricardo Luis Baldan cedió a su consocio Marcelo Osvaldo Cascone 400.000 cuotas renunciando a la Gerencia. Pablo Ricardo Baldán cedió a su consocia Beatriz Mouriño de Cascone 100.000 cuotas.

Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
Nº 10.964

M. R. B.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Por instrumento privado de fecha 28/10/1994. 1. Jorge Oscar Muset, soltero, argentino, abogado, 32 años, DNI. 14.915.127, domiciliado en Moreno 34, San Isidro, Pcia. de Bs. As., Marcelo Horacio Repetto, soltero, argentino, abogado, 31 años, DNI. 6.821.482, domiciliado en Virrey Loreto 2219, p. 7, Dpto. A, Cap. Fed. y Carlos Marcelo Beldi, casado, argentino, abogado, 32 años, DNI. 14.621.807, domiciliado en Avda. Maipú 1967, p. 2, dpto. B, partido V. López, Pcia. de Bs. As. 2. Denominación: M. R. B. S. R. L. 3. Domicilio: Virrey Loreto 2219, piso 7 "A", Cap. Fed. 4. Duración: 99 años. 5. Objeto: Realizar por sí, o por terceros, o asociada a terceros: La importación, compra, venta, distribución y representación de globos, juguetes, artículos para niños, de cotillón, fantasía, de vestir escolares, bijouterie, productos alimenticios y de fotografía, bajo licencia de terceros o por cuenta propia, pudiendo asimismo otorgar franquicias a terceros para la comercialización de dichos productos, financiar sus operaciones sin intervención del ahorro público; 6. Capital: $ 3.000, divididos en 3.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una y de un voto por cuota; 7. Suscripción: Jorge Oscar Muset 1.000 cuotas por la suma de pesos mil, Marcelo Horacio Repetto 1.000 cuotas por la suma de pesos mil y Carlos Marcelo Beldi 1.000 cuotas por la suma de pesos mil; 8. Integración: 25 %; 9. Gerentes: Jorge Oscar Muset, Marcelo Horacio Repetto y Carlos Marcelo Beldi, ejercicio conjunto. Uso de la firma social conjunta. 10. Cierre del ejercicio: 31/01.

Socio Gerente - Carlos Marcelo Beldi
Nº 10.912

MADIE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. Priv. del 29/9/94, José Damián Gorisnic cede, con efecto retroactivo al 1/1/94 a Christian Gorisnic, arg., nac. 7/4/73, soltero, DNI., comerciante, dom. Av. del Libertador 2237, 2º "B" de Cap. Fed.; 400 cuotas que posee en la sociedad. Hay asentimiento conyugal. Se modificó arts. 4º y 5º del contrato social. Art. 5º: "El capital social se fija en la suma de pesos diez mil, dividido en 1.000 cuotas de $ 10 valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: don Daniel Eduardo Gorisnic suscribe 500 cuotas, equivalentes a la suma de $ 5.000; doña Silvia Rosa Purinzon suscribe 100 cuotas, equivalentes a la suma de $ 1.000; y don Cristian Gorisnic suscribe 400 cuotas, equivalentes a la suma de $ 4.000; las cuotas se encuentran totalmente integradas en dinero en efectivo". Art. 5º: "La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes en forma indistinta por el término de 20 ejercicios a contar desde la fecha de constitución de la sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades que les acuerda la ley, con la sola limitación de no comprometer la firma socia en operaciones ajenas al giro social o en fianzas o prestaciones a terceros, pudiendo realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los arts. 1881 del Código Civil y noveno del Decreto Ley 5965/63. Los gerentes depositarán en la sociedad, en concepto de garantía la suma de cien pesos". Se designa gerente a Daniel Eduardo Gorisnic quien acepta el cargo.

Autorizada - Ana María Nuñez
Nº 3515

MARROT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por AGE 18/10/94, se aumentó el capital a $ 55.000, se reformó art. 4º.

Autorizada - Claudia Liliana Singerman
Nº 3441

METALURGICA R. C.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Roque Di Vincenzo, italiano, nacido 14/4/53, CI. PF. 6.828.583, domicilio: Cnel. Méndez 3416, Lanús Este; Oscar Félix Cappiello, argentino, nacido: 27/8/41, DNI. 7.718.674, domicilio: Enrique Fernández 3455, Lanús Oeste; Mirta Lucía Garretti, argentina, nacida: 21/6/58, DNI. 12.289.531, domicilio: Deheza 3880, R. de Escalada; todos casados, comerciantes y de la Pcia. de Buenos Aires; 2) 8/11/94; 3) 99 años; 4) Legal: Carrasco Nº 845, 2º D, Capital Federal y sede comercial: Serrano 1580, Banfield, Pcia. de Buenos Aires; 5) Fabricación, compraventa, consignación y distribución de artículos o productos vinculados con la actividad metalúrgica; b) Industrialización, elaboración, comercialización, fraccionamiento y distribución de los productos siderúrgicos siguientes: aceros; laminados y trefilados, en sus variadas formas y en especial en alambre de cobre. Como asimismo la importación y exportación de toda clase de mercancías, maquinarias, útiles y herramientas y servicios relacionados con la industria metalúrgica; 6) $ 9.000; 7) La Administración; representación legal y uso de la firma social, a cargo de los 3 socios, designados Gerentes por el término social. Para obligar a la sociedad será necesario la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos; 8) 31/12 de cada año.

Representante - Sara Patop
Nº 10.845

NUEVA MITRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado 2/11/94. Socios: Vicente Héctor Cáceres, arg., sol. 32 años, empr., DNI. 14.840.728, dom. Soldado de la Frontera 5130, 13º "C", Cap. Fed., y Carlos Sergio Nicolás Brizio, arg., cas. 35 años, empr., DNI. 13.624.869, dom. Soldado de la Frontera 5158, 15º "A", Cap. Fed. Denominación: NUEVA MITRE S. R. L. Duración: 99 años. Objeto: Prestación de servicios empresarios, mensajería, gestión administrativa, correo privado, transporte de documentación, encomiendas y similares, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros. Capital Social: $ 1.000. Sede social: Bartolomé Mitre 1131, PB "C", Cap. Fed. Administración y representación: Uno o más Gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios siendo reelegibles. Designación Gerentes: Vicente Héctor Cáceres y Carlos Sergio Nicolás Brizio. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Daniel Oscar Gayo
Nº 10.928

ODONTONOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 80, del 1/1/94, Fº 242, ante Esc. Rita J. Menéndez, Tit. Reg. 810, de Cap. Fed., se constituyó la sociedad "ODONTONOR S. R. L.", por 50 años desde la fecha de insc. en I. G. J., dom. legal en la Cdad. de Bs. As., act. Rodríguez Peña 694, 9º A, Cap. Fed. Socios: Jorge Luis Giacchino, nac. 4/8/1955, DNI. 11.528.731, odontólogo, dom. Comodoro Rivadavia 742, Boulogne, Prov. Bs. As. y don Daniel Humberto Morelli, nac. 6/12/1944, comerciante, LE. 8.242.110, dom. Leandro N. Alem 674, San Fernando, Prov. Bs. As., ambos argentinos, casados. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociada a terceros o formando uniones transitorias de empresas a las actividades: I) Prestación de servicios odontológicos tanto a pacientes privados, o por suscripción o abono mensual o afiliados a entes de Medicina Asistencial legales, convencionales o sindicales, a través de consultorios propios o contratados. Para la atención de los pacientes podrá celebrar contratos referentes a todo tipo de prestaciones odontológicas, con obras sociales, entes de medicina pre-paga, mutuales y cualquier figura legal afín, todo ello a través de regímenes abiertos, cerrados o mixtos. Organizar, dirigir y administrar todo tipo de sistemas de urgencias odontológicas a domicilio, si fueren necesarias. II) La sociedad podrá comprar, vender, importar, exportar, distribuir y comercializar en general bienes, productos y servicios relacionados con el objeto social, es decir prótesis dentales, equipos, aparatos, repuestos y accesorios odontológicos, asimismo por sistema "franchising", y podrá ejercer la explotación de franquicias, y efectuar el asesoramiento y gestión en la materia. III) Fabricación de todos los productos enumerados precedentemente y también de todos aquellos que sean afines al campo de las especialidades de la odontología. IV) Asistencia técnica para todos cualesquiera de los elementos mencionados anteriormente. Las prestaciones de servicios odontológicos deberán ser prestados por profesionales con título habilitante. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. Capital Social: $ 20.000, div. en 2000 cuotas de $ 10, valor nominal c/u. Administración y representación legal: A cargo de dos socios gerentes quienes actuarán en forma indistinta; su mandato será por el término de 5 ejercicios, siendo reelegibles. Gerentes: Jorge Luis Giacchino y Daniel Humberto Morelli.

Autorizada - Silvia Fernández Pérez
Nº 3503

PHICOMS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: por acto privado del 13 de octubre de 1994; Socios: Carmelo Oscar Zagare, argentino, casado, ingeniero electrónico, 48 años de edad, LE. Nº 4.543.503, domiciliado en Ñanduti 1529, Cap. Fed., y Mercedes María Mingorance, argentina, casada en 2as. nupcias, profesora, 49 años de edad, LC. Nº 5.899.078; Denominación: PHICOMS S. R. L.; Duración: 20 años a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia; Objeto: Compra, venta, alquiler, leasing, instalaciones, reparaciones, distribución, representación, fabricación, mantenimiento, importación, exportación por cuenta propia o de terceros de equipos de electrónica en general; Capital: $ 10.000 (Pesos diez mil) en efectivo; Administración: la ejercerán los socios con el carácter de socios gerentes, el uso de la firma social lo ejercerá el señor Carmelo Oscar Zagare; Cierre del ejercicio: 31/7 de cada año.

Presentante - Novegil Mamo
Nº 3451

PRALY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura pública 200 de fecha 26/8/94 se constituyó PRALY S. R. L. Socios: Silvano Vega, argentino, nacido el 30 de mayo de 1930, casado, comerciante, LE. 6.573.321, domiciliado en esta ciudad en la calle Crisólogo Larralde 2727, Pascuala Emilse Balderramo, argentina, nacida el 19 de agosto de 1951, casada, comerciante, DNI. 10.030.893, domiciliada en esta ciudad en la calle Crisólogo Larralde 2727. Duración: es de treinta años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: la fabricación, elaboración, comercialización y distribución de pastas frescas, secas, comidas elaboradas, semielaboradas y toda clase de comestibles y bebidas. Capital Social: $ 3.000 dividido en tres mil cuotas de un peso ($ 1) valor nominal cada una. Suscripción: 100 %. Integración: 25 %. Administración: uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por el término de 30 ejercicios. Gerente: Silvano Vega, Pascuala Balderramo y Jorge Alberto Barrera. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede social: Crisólogo Larralde 2727, Capital Federal.

Autorizada - María C. Deymonnaz
Nº 3513

15 & 15

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas sociales y modificación: Acto privado del 8/11/94 entre Milton Roger Isaac Desal y Clara Kraiterman, únicos socios de "15 & 15 S. R. L." resuelven: Milton Roger Isaac Desal, cede, vende y transfiere a Dina Eichbaum de Kraiterman, 70 años, argentina naturalizada, casada, comerciante, LC. 5.266.638, Av. Juan B. Justo 4018, 2º "7", Capital, la totalidad de sus cuotas sociales, es decir, sus 700 cuotas de $ 1 valor nominal cada una, renunciando a su calidad de socio gerente. El precio de la cesión es de $ 500. Los actuales socios resuelven modificar la cláusula cuarta quedando redactada así: 4º) Capital: $ 1.000. Se designa gerente a Clara Kraiterman.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 10.829

SACARMET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad: En la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a los 19 días del mes de octubre de 1994 se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Denominación: SACARMET S. R. L.; Socios: Catalina Dumit de Ulloa, LC. 0.331.275 y Emilio Rodolfo Ulloa, LE. 4.378.392. Objeto: la industrialización y comercialización de productos y maquinarias de todo tipo destinados a la industria en general. Plazo de duración: 10 (diez) años a partir de su inscripción. Con prórroga de 10 (diez) años más. Capital social: inicial $ 10.000 (diez mil pesos) integrado en efectivo en 10.000 (diez mil cuotas) iguales de $ 1 cada una de ellas. Domicilio societario: Salta 595, 7º piso, Dpto. 25, Capital Federal. Administración y representación: a cargo de cualesquiera de los socios. Ejercicio económico: Comienzo y cierre conforme el año calendario. Transferencia de cuotas: sin límite y con consentimiento. Designación de administradores: la sociedad puede designar administradores y/o representantes legales. Disolución y liquidación: Conforme a la ley 19.550. Buenos Aires, 9 de noviembre de 1994. Lo que se publica a los fines legales que hubiere menester.

Autorizado - Ricardo Miguel Martínez
Nº 10.802

SEDKO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que: por instrumento privado del 30/9/1993, el socio Pedro Guillermo Kohan cedió todas sus 50 cuotas sociales a Cecilia Gerscovich de Podolsky, arg., viuda, nacida el 26/12/1922, CIPF. 1.600.634, dom. Sarmiento 4366, 3º "B", Cap. Fed. El cedente renuncia a su cargo de gerente y se designa en reemplazo a Cecilia Gerscovich de Podolsky.

Autorizado - Pablo Drucaroff
Nº 10.931

SEMICAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la publicación de fecha 8/11/94, Recibo Nº 10.182, donde dice SEMICAR S. R. L. debe decir SEMI-CAR S. R. L.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 10.837

SINT MAARTEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: escritura del 1/11/94, Nº 120 Fº 259, Registro 1600 de Capital. Socios: Farace, José, italiano, casado, comerciante, nacido el 3/3/25, con CIPF: 3.735.847 y Farace, Adrián José, argentino, soltero, comerciante, nacido el 20/1/59, con DNI: 12.719.251, domiciliados en Arribeños 2137, Capital. Denominación: "SINT MAARTEN S. R. L.". Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: a) Turismo: Mediante la explotación del turismo en todos sus aspectos; reserva y venta de pasajes terrestres, aéreos, marítimos, nacionales e internacionales; adquisición y arrendamiento de distintos medios de transportes, alojamientos, hospedajes, y todo lo concerniente a la estadía y alimentación del turista; venta de excursiones; reserva y venta de entradas a espectáculos y todo lo concerniente al esparcimiento del turista; b) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, construcción, explotación, alquiler, administración, arrendamiento de propiedades inmuebles, incluyendo los incorporados al régimen de intercambio vacacional; c) Mandatos: Mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, y en general la representación de todo servicio vinculado con viajes y turismo individuales y colectivas en el país o en el exterior. Capital social: $ 5.000. Cierre de ejercicio: 30 de noviembre de cada año. Administración y representación: Gerente: Adrián José Farace. Plazo: 3 años. Sede social: Arribeños 2137, Capital.

Escribana Nacional - Nancy Mabel Romeo
Nº 10.894

TALLERES NINO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) José Lavezzo, industrial, 62 años, LE. 4.082.611, dclio. Gavilán 4084; Sergio Rubén Lavezzo, industrial, 34 años, DNI. 13.432.659, dclio. Av. Fco. Beiró 2315; y Liliana Angélica Lavezzo, comerciante, 37 años, DNI. 13.072.913, dclio. Nueva York 2399; todos argentinos, casados y de Cap. Fed. 2) 8-11-94. 3) "TALLERES NINO S. R. L.". 4) Gavilán 4082 de C.F. 5) 50 años desde inscrip. 6) Realizar por cta. propia, de 3ros. o asociada a 3ros., en el país o exterior: Importadora, exportadora y comercial: de mercaderías en gral; Industrial: industrialización, comercialización, fabricación, compra, vta., importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación, al por mayor y menor, de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes, relacionados con todo tipo de motores Diesel, y sus reparaciones; realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, agropecuarias, financieras (excepto comprendidas en leyes de entidades financieras y que requieran concurso público), y mandatarias (vinculadas objeto social). 7) $ 20.000, dividido en 20.000 cuotas de $ 1. Suscripción: José Lavezzo, 12.000 cuotas; Sergio Rubén Lavezzo, 4.000 cuotas; Liliana Angélica Lavezzo, 4.000 cuotas; Integración: 25 % en efectivo. 8) A cargo de 2 o más gerentes, en forma conjunta 2 cualesquiera de ellos, socios o no, por plazo social. 9) Gerentes: José Lavezzo, Sergio Rubén Lavezzo, Liliana Angélica Lavezzo. 9) 31/12 c/ año.

Autorizado - Héctor García
Nº 10.879

TELMAC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Pedro Manuel María Montovio, argentino, 48 años, casado, L.E. 4.543.899, comerciante, Avda. Callao 1727 Piso 1, Capital Federal; Santiago Patricio Mc Cornick, argentino, 48 años, casado, D.N.I. 4.548.349, lic. en economía, Virrey Loreto 1733 Piso 9, Capital Federal; Javier Francisco Otaegui, argentino, 40 años, casado, D.N.I. 10.964.773, empresario, Echeverría 1825 P.B., Capital Federal; Ariana Mabel Sánchez, argentina, 24 años, soltera, D.N.I. 21.390.509, estudiante de marketing, El Pueblito 2725, Barrio Parque Chacabuco, Ciudad de Córdoba; y Martín Guillermo Ocampo, argentino, 28 años, soltero, D.N.I. 18.014.004, estudiante de marketing, Mariano Larra 3915, Barrio Cerro Las Rosas, Ciudad de Córdoba. 2) Fecha de constitución: 1 de Noviembre de 1994. 3) Denominación: "TELMAC S. R. L.". 4) Domicilio: Uruguay 651 Piso 13 Dpto. A. 5) Objeto: a) La explotación de locutorios telefónicos; b) La participación en licitaciones nacionales e internacionales para la prestación de servicios públicos o privados; c) La publicidad o propaganda pública o privada por cuenta propia o de terceros; d) La administración de bienes; e) La importación y exportación, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de bienes o de prestación de servicios; f) La evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros, g) La actuación como mandataria, agente, distribuidora, concesionaria, licenciataria o franquiciada. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: $ 12.000. 8) Administración: A cargo de dos gerentes en forma conjunta o indistinta: Pedro Manuel María Montovio y Santiago Patricio Mc Cormick. Duración: 2 años. 9) Representación: A cargo de dos gerentes en forma conjunta o indistinta designados: Pedro Manuel María Montovio y Santiago Patricio Mc Cormick. 10) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Apoderado - Joaquín José Otaegui
Nº 3437

THE SUN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 25/10/1994. 2) Mario Luis Cáceres, argentino, soltero, nacido el 19/6/1946, comerciante LE. 8.345.744, domiciliado en Avellaneda 2083 San Fernando, Pcia. de Bs. As. y Alicia Laura Bianchi, argentina, soltera, nacida el 31/12/1945, comerciante, DNI. 5.497.709, domiciliada en Rawson 737 piso 2º dep. "H" Cap. Fed. 3) "THE SUN S. R. L.". 4) San Nicolás 2498 Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros el giro comercial referido a los siguientes rubros a saber: farmacia, perfumería, artículos de tocador, venta, importación, exportación, distribución, elaboración y comercialización de especialidades medicinales homeopáticas y/o alopáticas de uso humano y veterinario; compraventa, importación y distribución de artículos para regalos, bijouterie, alimenticios, dietéticos, de limpieza y para bebes; aparatos y accesorios para deportes, libros, revistas y publicaciones de toda índole, aparatos y materiales fotográficos, fílmicos, electrónicos y electrodomésticos, óptica, cosmetología, instituto de belleza, ortopedia, importación, exportación y distribución de indumentaria de todo tipo, gimnasio. 7) Pesos ocho mil. 8) A cargo de uno o más socios gerentes en forma indistinta. Se designan gerentes ambos socios. 9) 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 10.840

TOREN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 11/10/94, Nelly Elvira Fontans de Dubra Arg., 25/8/34, casada, L.C. 0.669.860, Empresaria, Comahue 1418, Bánfield Pcia. Bs. As., Beatriz María Navarro de Barreca, arg., 24/1/56, casada, Empresaria, DNI. 12.087.472, Avda. Asamblea 1072, Piso 3º "10", Cap. Fed., Plazo; 99 años, objeto; Comercial; Mediante la compra, venta, permuta comercialización mayorista y/o minorista y distribución de repuestos maquinarias, equipos industriales y todo otro elemento necesario para la reparación integral y para la construcción de torres de enfriamiento, Industrial Mediante la reparación y construcción de torres de enfriamiento, reparaciones integrales de equipos industriales y maquinarias, así como la prestación del servicio de mano de obra para el mantenimiento de edificios e industria, ya sea en los aspectos electromecánicos, eléctrico, electrónico y/o de ingeniería civil, Importación y exportación; De todos los productos, materias primas, insumos y maquinarias, relacionados con el objeto societario, Financiera e Inversora; Mediante préstamos con o sin garantía a corto y/o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta y negociación de toda clase de valores mobiliarios y títulos de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, Exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o la de Ahorro Público, Mandataria: Mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, Comisiones y consignaciones relacionados con el objeto social; Capital pesos veinte mil. Ad/Rep/legal y uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los gerentes socios o no en forma indistinta, designados por el plazo de la sociedad; Cierre 30/6. Sede social Pedro Lozano 4653, Cap. Fed., Designar gerentes Nelly Elvira Fontans de Dubra y Beatriz María Navarro de Barreca.

Autorizado - José Domingo Mangone
Nº 10.801

TRANSPORTES ALIANZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se avisa que por Esc. Públ. del 20-9-93 María Leonor Pedetti cedió a Jorge Ramón Simonit arg., divorciado, comerciante, 54 años, LE. 6.131.033, Rogelio Irurtia 6012 Cap., 500 cuotas y por esc. públ. del 21-9-93 Resnier Arnaldo Barrera cedió a Alberto Nicosia, italiano, casado, comerciante, 53 años, CIPF 5.047.776, Segurola 4206 Cap. 500 cuotas sociales. Todas V.N. $ 0,000001 c.u. y de 1 voto por cuota de Transportes Alianza Sociedad de Responsabilidad Limitada y por esc. del 30-9-94, se modificó la cláusula 6º del Cont. Social, fijándose el plazo de duración de los gerentes por todo el tiempo de vigencia social y estableciéndose que los gerentes serán los socios.

Escribano - José Luis de Andreis
Nº 3498

VIGRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 27-10-94. Martha Graciela Milstein cede todas sus cuotas a Horacio Oscar Saragovi y Carina Noemí Wegman cede todas sus cuotas a Ricardo Adolfo Saragovi; por mismo instrumento Horacio Oscar Saragovi cede parte de sus cuotas a Ricardo Adolfo Saragovi, quien queda como único gerente. Los dos nuevos socios deciden: Nuevo plazo de duración de la sociedad: 30 años. Ampliación del objeto: puede explotar y forestar inmuebles y campos, e industrializar y comercializar sus productos derivados.

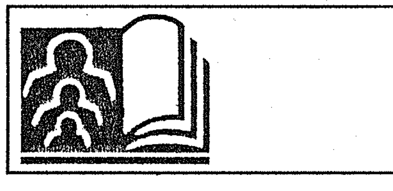
Autorizado - Samuel Azar
Nº 3404

WHEAT & CORN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escrit 547 del 23/08/94 Reg. 269 C. Fed. Raquel Laura Almeyda cede a Pablo Harfouche, arg., nac. 15/01/61, DNI 14.181.415, abogado, cas. en 1º núp c/ María Laura Socchi, dom. en Lavalle 1312 5º A - C. Fed. 5.000 cuotas por $ 5.000. Marcelo Enrique Lombardi cede a Carlos Rodolfo Romero, arg., nac. 05/01/58, DNI 2.093.857, cont. público, cas. en 1º núp. c/ Mirta Noemí Bencivenga, dom. en F. Roosevelt 2229 1º C. Fed. 5.000 por $ 5.000. Mercedes Noemí Regalado de Stasi cede a Héctor Fabián Zaccari, arg., nac. 09/03/65, DNI 17.499.755, comerciante, soltero, dom. en Doblas 794 C. Fed. 2.500 cuotas por $ 2.500 y a Miguel Angel Zaccari, arg., nac. 17/04/46, DNI 4.542.051, comerciante, cas en 1º núp c/ Norma Morado, dom. en Varela 2928 C. Fed. 10.000 cuotas por $ 10.000. Luis Bernardino Gargantini cede a Miguel Angel Zaccari 5.000 cuotas por $ 5.000 y a Norberto José María Zaccari, arg., nac. el 07/03/37, LE 3.851.991, comerciante, cas. en 1º núp c/Pilar Pérez, dom. en Doblas 794 C. Fed. 1.250 cuotas por $ 1.250. Y María Haydee Montagnani de Estella cede a Norberto José María 6.250 cuotas por $ 6.250. El socio Miguel Angel Giannetti presta su conformidad con esta cesión. La cláusula cuarta quedará así redactada: Cuatro. Capital Social. El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil, ($ 50.000) dividido en cincuenta mil cuotas de pesos uno ($ 1) cada una. Dicho capital ha sido suscripto íntegramente por los socios en la siguiente proporción: Miguel Angel Giannetti, quince mil (15.000) cuotas, el señor Miguel Angel Zaccari quince mil (15.000) cuotas, el señor Héctor Fabián Zaccari dos mil quinientas (2.500) cuotas, el señor Norberto José María Zaccari siete mil quinientas (7.500) cuotas, el señor Carlos Rodolfo Romero cinco mil (5.000) cuotas y el señor Pablo Harfouche cinco mil (5.000) cuotas. La integración del capital se realiza en dinero efectivo. Las demás cláusulas y condiciones del contrato subsisten sin modificación.

Escribano - Jorge D. Di Lello
Nº 10.855



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

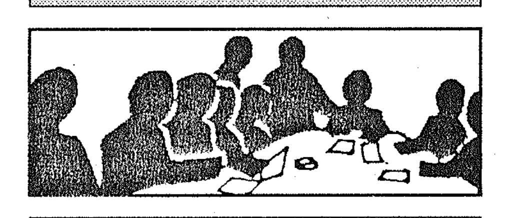
INVERSORA DEL PLATA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Rectifica aviso del 2/6/93 recibo 24787. Escritura aclaratoria de fecha 3/11/94. Se modifica Art. 2º: Duración: La sociedad se reconduce. Su duración es de 50 años a partir del 17 de marzo de 1978 a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. Art. 3º: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o del extranjero lo siguiente: cualquier operación comercial sobre cosas y/o bienes mobiliarios; participar en los negocios de otras personas de existencia física o ideal, sea cual fuere el objeto de la actividad de ésta; formar parte de sociedades anónimas, interviniendo directamente en su constitución o bien adquiriendo cuotas o acciones, mediante la compraventa de inmuebles en general con fines de explotación, renta, alquiler, arrendamientos y administración de inmuebles urbanos y rurales, realizando incluso las operaciones comprendidas en las leyes de propiedad horizontal y prehorizontal. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y efectuar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Escribano - Juan José Nigro
Nº 10.865

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALFUNTEC S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 30 de noviembre de 1994, a las 15 horas, a realizarse en Doblas 805 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos indicados en el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 - Ejercicio Económico Nº 20 cerrado el 31 de julio de 1994.
3º) Distribución del resultado y determinación honorarios al Directorio, en exceso, art. 261 de la ley 19.550.
4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de 1 año.

Presidente - Enrique Alvarez
e. 14/11 Nº 10.695 v. 18/11/94

ASOCIACION ARGENTINA DE PESCA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 inc. a) de nuestro Estatuto se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 26 de noviembre de 1994 a las 16 horas, en el Salón de Actos de la Sede "Viamonte" ubicado en la Av. Int. Carlos M. Noel y Viamonte —Costanera Sur— Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 1º de octubre de 1993 y el 30 de setiembre de 1994, a disposición de los señores asociados en Secretaría y Guardías a partir del 21 de noviembre de 1994.
2º) Designación de tres socios presentes para que firmen el Acta de la Asamblea en representación de ella, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de Actas.

Buenos Aires, octubre de 1994.

Presidente - Juan C. Berón
Secretario General - J. Liberman
e. 14/11 Nº 10.708 v. 16/11/94

ASOCIACION MUTUAL DE EX-EMPLEADOS DE LA CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.

CONVOCATORIA

Estimado asociado, el Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL DE EX-EMPLEADOS DE LA CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA., tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de diciembre de 1994, a las 21.30 horas en Aguirre 1034 Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para firmar el acta.
2º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta de gastos y recursos al 31-7-94.
3º) Informe de la Junta Fiscalizadora.
4º) Modificación cuota social.
5º) Consideración reformas al Estatuto Social.

Presidente - Jacinta Toff
e. 14/11 Nº 10.625 v. 14/11/94

ASOCIACION MUTUAL FERROVIARIA "LA FRATERNIDAD" —Sección Tapiales—

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL FERROVIARIA "LA FRATERNIDAD" —Sección Tapiales—, en cumplimiento del Artículo 37º del Estatuto Social, convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 13 de diciembre del corriente año a las 17:00 Horas, en nuestra Sede Social, Avenida M. J. Altolaguirre Nº 231 de Tapiales, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Asociados para firmar el Acta, juntamente con el Presidente y Secretario del Consejo Directivo.
2º) Designación de la Junta Escrutadora.
3º) Elección Parcial del Organo Directivo.
4º) Presentación de Lista con puestos a cubrir:
(a) - Un Presidente
(b) - Un Tesorero
(c) - Dos Vocales Suplentes
(d) - Uno para el Organo Fiscalizador
5º) Modificación del Estatuto Social.

Tapiales, diciembre de 1994.

Presidente - Ernesto Manunta
Secretario - Walter Daniel Baraibar
e. 14/11 Nº 10.635 v. 14/11/94

AUTOMOTORES Y REPUESTOS BORIS KVITKO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 12 de diciembre de 1994, a las 16 horas, a realizarse en la sede social, calle Warnes 1521, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivo del atraso de la convocatoria.
3º) Tratamiento de la documentación prescripto por el art. 234, inc. 1º, de la Ley 19.550, con respecto al ejercicio cerrado el 30/6/94.
4º) Distribución de utilidades y honorarios al Directorio de acuerdo a lo dispuesto en el art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Elección de Síndicos por un año.

Vicepresidente - Jorge Benjamin Kvitko
e. 14/11 Nº 10.685 v. 18/11/94

"B"

BANESTO BANCO SHAW S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 1994, las 11,00 horas en la Sede Social, Sarmiento 355, 1º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
2º) Tratamiento de las renuncias presentadas por la totalidad de los Sres. Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
3º) En caso de resultar aprobadas las renuncias indicadas en el punto anterior, aprobación de la gestión de los señores directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora renunciantes.
4º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos, para completar el mandato de los renunciantes.
5º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora titulares y Suplentes para completar el mandato de los renunciantes.

Para asistir y votar en la Asamblea, los Sres. accionistas deberán cursar comunicación al BANESTO BANCO SHAW S.A. para que se los inscriba en el libro de asistencias con no menos de 3 (tres) días hábiles de la fecha fijada para su celebración (art. 238 de la ley Nº 19.550 modificada por la ley Nº 22.903).

Vicepresidente - Alvaro González Villate

NOTA: Aquellos accionistas que tengan depositadas sus acciones en la Caja de Valores, deberán presentar certificado de tal depósito. A tal efecto, se atenderá a los señores accionistas hasta el día 24 de noviembre de 1994, en la sede social, Sarmiento 355, Buenos Aires, de 10 a 15 horas.

Gerente Asuntos Legales - Daniel Oscar Brizzio.
Subgerente Asuntos Legales - Carlos Grüneisen
e. 14/11 Nº 2984 v. 18/11/94

"C"

CASTETBON S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1994, a las 8 horas, en Perdriel 731/41, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Se convoca a los Señores Accionistas a los efectos de ratificar, lo dispuesto en la Asamblea del día 30 de setiembre de 1994.
2º) Elección de 2 accionistas para firmar el acta.

Presidente - Julio F. Castetbon
e. 14/11 Nº 10.696 v. 18/11/94

C.I.L.S.A. Compañía Industrial Lanera Sociedad Anónima, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 14 de diciembre de 1994 a las 16,00 horas, en la Sede Social, Riobamba 588, Piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Adecuación del Capital Social a lo efectivamente suscripto.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1994.

Presidente - Silvio Crespi

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán depositar en la Caja Social, Riobamba 588, Piso 1º, Capital, sus acciones o certificados bancarios, con no menos de 3 días hábiles de anticipación al día de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

e. 14/11 Nº 10.658 v. 18/11/94

COSTA NORTE S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 2 de diciembre de 1994 a las 16.00 horas en el local social de la calle Avda. Callao 420 - 7mo. piso "C" - Capital Federal a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994, y la aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Fijación de los honorarios a los Sres. miembros del Directorio y ratificación de los anticipos percibidos durante el ejercicio, por la realización de actividades técnico administrativas.
4º) Distribución de Utilidades.
5º) Demora en la convocatoria.

Directora - María Novaro Huero
e. 14/11 Nº 10.681 v. 18/11/94

"D"

DEMOS MEDICINA PRIVADA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 21 de noviembre de 1994, 12 hs., en Moldes 1435, 8-B, Capital, para tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1º) Gestión del Directorio y Sindicatura.
2º) Consideración de los documentos, Art. 234, inc. 1) Ley 19.550/72, ejercicio 30/6/94.
3º) Consideración resultado del ejercicio y retribución a Directores y Síndicos, Art. 261, Ley 19.550/72.
4º) Elección Síndico Titular y Suplente por un año.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Presidente - Sergio Hugo Witis
e. 14/11 Nº 10.676 v. 18/11/94

DERYMANT S. A. I.G.J. 1.532.457

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas de DERYMANT S.A. a Asamblea General Ordinaria. Lugar: Talcahuano 452, piso 3º, oficinas 10 y 11 (sede social). Día y hora: 30 de noviembre de 1994, 16 horas (primera convocatoria) y 17:30 horas (segunda convocatoria).

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de socios refrendatarios del acta.
2º) Razones de la no celebración, en término, de las Asambleas Ordinarias que debieron tratar los asuntos comprendidos en el punto 1 y, parcialmente, en el punto 2, del art. 234 de la ley 19.550. En caso de que la Asamblea no las considere justificadas, asignación de responsabilidades.
3º) Documentación contable requerida por los arts. 234 incs. 1º, 63, 64 y 65 de la ley 19.550, y estados consolidados exigidos por el art. 62 de la misma ley, correspondientes a los ejercicios cerrados los días 31 de diciembre de 1991, 1992, 1993.
4º) Gestión del Directorio. Aumento del número de miembros. En los supuestos de crearse o producirse vacancias, elección de Directores, titulares y/o suplentes.

Presidenta - Ana Wittman de Manoukian

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deben depositar, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, en las oficinas del Registro Notarial Nº 140, Charcas 2737, 9º piso "A", Capital Federal, adscripción del Escribano Rodolfo José Silvestre, depositario de los libros sociales, sus acciones o certificado de depósito librado al efecto por un banco, caja de valores u otra institución autorizada, en días hábiles, de 14 a 16, hasta el 25 de noviembre inclusive. La sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo, que servirán para la admisión a la asamblea (art. 238 de la ley 19.550).

e. 14/11 Nº 10.575 v. 18/11/94

"E"

EDITORIAL UNIVERSITARIA DE BUENOS AIRES Sociedad de Economía Mixta

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1994 a las 12 horas, en Rivadavia 1573 —Capital Federal— a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 de la Ley 19.550 (y sus modificaciones) correspondiente al Ejercicio Nº 36 cerrado al 30-6-94.
3º) Aumento de Capital.
4º) Plan Editorial.
5º) Ratificación de los honorarios percibidos por el Directorio.
6º) Elección de Presidente, Vicepresidente, Directores y Síndicos, por finalización de mandato.

Presidente - Carlos Alberto O. Cruz
e. 14/11 Nº 10.656 v. 18/11/94

EDITORIAL UNIVERSITARIA DE BUENOS AIRES Sociedad de Economía Mixta

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de noviembre de 1994 a las 12 horas, en Rivadavia

1573 —Capital Federal— a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Capitalización de aportes efectuados por la Universidad de Buenos Aires.
Presidente - Carlos Alberto O. Cruz
e. 14/11 Nº 10.657 v. 18/11/94

"F"

FEMA
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de "FEMA" SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, a celebrarse el día 30 de noviembre de 1994, a las 15 horas, en la calle Piedras Nº 83, piso 1º Oficina "B" de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio anual cerrado al 31 de diciembre de 1993.
2º) Aprobación de la gestión del socio comanditado señor Rodolfo Oscar Juan Massa.
3º) Designación de socios para firmar el acta.

Socio Comanditado - Rodolfo O. J. Massa

Para concurrir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada en la calle Piedras 83, piso 1º Oficina "B", Capital Federal, de 11 a 17 horas y los herederos del socio comanditado don Juan José Ricardo Massa acreditar tal carácter, con la misma antelación y en el mismo lugar.
e. 14/11 Nº 10.687 v. 18/11/94

"G"

GASTROHOTELERIA DE LA CONCORDIA S. A.
(Insp. Gral. Justicia Nº 71.747)

CONVOCATORIA

Convócase en primero y segundo llamados simultáneos a Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en la sede social (patio 3 de Cargas, Estación F. Lacroze, Federico Lacroze 4169 Cap. Fed.) el día 11 de diciembre de 1994, a las 8,00 hs. a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración y pronunciamiento sobre el revalúo técnico propuesto por el Directorio para el inmueble que posee la entidad, y su destino.
Presidente - Germán Peña Fernández

Atento la importancia de los asuntos a tratar se encarece la presencia de los señores accionistas en el mayor número posible, observando puntualidad y debida acreditación de personería y/o representación, en su caso.
e. 14/11 Nº 1582 v. 18/11/94

GRUPO MEDICO LOMAS DE SAN ISIDRO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el 29 de noviembre de 1994 a las 12 horas en Marcelo T. de Alvear 684, piso 2º a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del capital social en acciones ordinarias de cinco votos, emisión con prima de las mismas y, en caso de corresponder, reforma de las cláusulas pertinentes del estatuto de la Sociedad.
Presidente - Eduardo C. Luther
e. 14/11 Nº 10.660 v. 18/11/94

"H"

HARAS ARGENTINO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

HARAS ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en primera y segunda convocatoria, para el día 12 de diciembre de 1994, a las 15 horas, y a las 16 horas respectivamente a celebrarse en México 756, 1er. piso de la ciudad de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la memoria, balance y demás documentación determinada por el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993, que fuera rechazado, en la última Asamblea.
3º) Consideración de la memoria, balance y demás documentación determinada por el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1994.
4º) Acciones de responsabilidad (arts. 276 y 296 de la ley 19.550).
5º) Remuneración del Directorio y de la Sindicatura.
6º) Venta de Bienes de Capital de la Sociedad. Decisión y/o ratificación.
7º) Disolución de la Sociedad. Determinación del número de liquidadores y elección de los mismos. Normas para llevar adelante la liquidación. Retribución.
8º) Para el supuesto que no se resuelva la liquidación, pedido de propia quiebra.

Presidente - Ana María Fernández Guerrico

NOTA: Se deja constancia que, en razón del carácter no laborable, del día 8/12/94, el plazo estatutario para el depósito de acciones vence el 5/12/94 a las 17 horas.
Horario de atención: de 15 a 17 horas en México 756 1er. piso.
e. 14/11 Nº 10.564 v. 18/11/94

HIDROCARBON S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 29 de noviembre de 1994, en el domicilio social de Reconquista 385, 7º Piso, Capital Federal, en primera convocatoria para las 10 horas y si fuese necesario en segunda convocatoria para las 10,30 horas del mismo día; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de la presentación en concurso preventivo de acreedores de HIDROCARBON S.A.
Presidente - Miguel Jesús María Ramoneda
e. 14/11 Nº 3155 v. 18/11/94

"I"

IMROCO S. A.
IGJ: 106.547

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30/11/94 en T.G. Perón 1671 14º "A" a las 18 hs.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación art. 234 ley 19.550 al 31/7/94.
2º) Retribución del directorio.
3º) Designar dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Daniel Emilio Vázquez
e. 14/11 Nº 10.560 v. 18/11/94

INDUPA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria para el día 6 de diciembre de 1994 a las 15,00 horas en la sede social de Viamonte 1494, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas a fin de aprobar y suscribir el Acta de Asamblea.

2º) Aumento de capital por $ 388.082.363 por capitalización de créditos mediante la emisión de 388.082.363 acciones ordinarias nominativas, no endosables, de un voto por acción, de $ 1 cada una, las que tendrán derecho a dividendos a partir del 1º de julio de 1994, elevando el capital social a la suma total de $ 577.781.507.

3º) Ratificación de la limitación del derecho de suscripción preferente en el aumento de capital resuelto en el punto anterior en virtud de que las nuevas acciones se dan en pago de obligaciones preexistentes de conformidad con lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria Nro. 68 de la Sociedad, celebrada el 4 de julio de 1994 y por estar contenida en la cláusula 5.2) de la propuesta concordataria homologada judicialmente.
Presidente - Oscar H. Saggese

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos emitidos en legal forma por un banco, por la Caja de Valores S.A. u otra institución autorizada, en la sede social, Viamonte 1494, Capital Federal, en el horario de 10,00 a 12,00 y de 14,00 a 17,00 horas hasta el día 30 de noviembre de 1994 a las 17,00 horas.
e. 14/11 Nº 11.141 v. 18/11/94

"L"

LA CHURRASQUITA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de LA CHURRASQUITA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en 1ra. y 2da. convocatoria el día 5 de diciembre de 1994 a las 9 hs. en la sede social sita en Corrientes 1220 Capital Federal, con el fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31-7-1994.
3º) Tratamiento de los Resultados No Asignados del ejercicio.
4º) Consideración de las remuneraciones del Directorio.
5º) Aprobación de la Gestión de Directores.
6º) Fijación del número de Directores y su elección para el próximo periodo de dos años.
Presidente - Angel Valcarcel Fiz
e. 14/11 Nº 10.726 v. 18/11/94

LEDEMEX S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El directorio de LEDEMEX S.A. convoca a una Asamblea Ordinaria a realizarse en la sede social, Av. Corrientes 415, piso 11º, Capital Federal, el día 28 de noviembre de 1994, a la 10.00 horas, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General, los estados de resultados de evolución del patrimonio neto, estado de origen y aplicación de fondos, cuadros, anexos y el informe de la comisión fiscalizadora correspondientes al ejercicio social cerrado el 30/6/94.
3º) Consideración del destino a dar a los resultados del ejercicio social cerrado el 30/6/94.
4º) Aumentar el capital social en nueve millones de pesos ($ 9.000.000). Emisión de acciones en caso de corresponder. Consideración de ofrecimiento de aporte irrevocable a cuenta de futuros aumentos de capital en Industrias Grafex San Luis S.A., por un valor de $ 8.240.000.
5º) Consideración de la gestión del directorio durante el ejercicio cerrado el 30/6/94. Fijación de los honorarios del directorio. Elección de directores para el ejercicio iniciado el 1/7/94.
6º) Consideración de la gestión de la comisión fiscalizadora. Fijación de la remuneración de la comisión fiscalizadora. Elección de los miembros de la comisión fiscalizadora para completar el ejercicio social en curso.
Director - Eduardo Ramón Arrieta -
Director - Alejandro Blaquier

NOTA: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán comunicar a la sociedad, con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea, que se los inscriba en el libro de asistencia. En caso que la comunicación se realice en forma personal, deberá efectuarse de lunes a viernes en el horario de 10,00 a 12,00 horas y de 15,00 a 17,00 horas, en la Gerencia de Asuntos Legales sita en Av. Corrientes 415, 12º piso, Capital Federal. A las 17,00 horas del 24 de noviembre de 1994 vencerá el plazo para efectuar la comunicación a que se refiere esta nota.
e. 14/11 Nº 10.636 v. 18/11/94

LOS CONSTITUYENTES S. A. DE TRANSPORTES

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1994 a las 18,45 horas, en Esmeralda 288, 6º Piso - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración realización Asamblea fuera de término para el ejercicio económico cerrado el 30-6-93.
3º) Consideración de la documentación Art. 234, Inc. 1º) Ley 19.550, y destino de los resultados, todo referido a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1993 y el 30 de junio de 1994.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Organo de Fiscalización.
5º) Elección de Directores Titulares y Suplentes y del Organo de Fiscalización, por un ejercicio.
6º) Remuneración al Directorio (Art. 261, Parte 3ra. Ley 19.550).
Presidente - José López
e. 14/11 Nº 10.704 v. 18/11/94

"M"

MAUCCI Y CUROTTO S. A.
(Registro Nº 43.716)

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria día 29 de noviembre de 1994, 18 horas en primera convocatoria y 19 hs. segunda convocatoria, en Avenida del Campo 1180 Capital Federal, para considerar siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dos accionistas firmar acta.
2º) Motivos convocatoria fuera de término.
3º) Consideración documentos artículo 234 Ley 19.550, remuneraciones al Directorio, honorarios Síndico y destino resultados: ejercicio 30 de junio de 1994.
4º) Consideración gestiones Directorio y Síndico.
5º) Ratificación elección Director para completar mandato.
6º) Elección Síndicos Titular y Suplente.
Comunicación asistencia asamblea: según artículo 238 Ley 19.550.
Presidente - Pedro Pablo Curotto
e. 14/11 Nº 10.629 v. 18/11/94

MAYLING CLUB DE CAMPO S.A.S.D.C. y de A. de S.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas en primera y segunda convocatoria para el día 3 de diciembre de 1994 a las 10 horas en la sede social de Reconquista 585, 10º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente el Acta de la Asamblea.

2º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1994.
3º) Ratificación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Consideración de la retribución correspondiente al Directorio y Sindicatura a tenor de lo dispuesto por el artículo 261 de la ley de sociedades.
Presidente - Estanislao F. Kocourek

Copia de la documentación pertinente a disposición de los socios en el domicilio social. Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550 en lo referente a las acciones nominativas y comunicación de asistencia.
e. 14/11 Nº 2931 v. 18/11/94

"P"

PENTAMAR
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Por Resolución del Directorio y conforme a las disposiciones de la Ley y Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de diciembre de 1994 a las 10 horas, en el domicilio legal de la Sociedad, calle Montañeses 2140 -2 p- Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación requerida por el inciso 1º de artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1994.
3º) Consideración de las Gestiones del Directorio y Síndico.
4º) Consideración de la Distribución de Utilidades.
5º) Consideración de los Honorarios del Directorio y Síndico.
6º) Consideración de los Honorarios del Directorio por el nuevo ejercicio que finalizará el 31 de julio de 1995.
7º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, y designación de los mismos.
8º) Elección de un Síndico Titular y un índico Suplente.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1994.
Presidente - Carlos Gassiebayle
e. 14/11 Nº 10.689 v. 18/11/94

"R"

ROMETA
S. A.
IGJ: 1.540.125

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30/11/94 en Av. Callao 157 5º "C" a 18 hs.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación art. 234 ley 19.550 al 31/7/94.
2º) Retribución del directorio.
3º) Fijar número y designar directores por dos años.
4º) Designar dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Carlos Norberto Schischcoff
e. 14/11 Nº 10.562 v. 18/11/94

"S"

SAN JOSE A. F. J. P. SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA/EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria/Extraordinaria de accionistas para el día 30 de noviembre de 1994, a las 10.00 hs., en la Sede Central de SAN JOSE A.F.J.P. S. A., sita en la calle 25 de Mayo 486, 2º Piso, Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración del acta anterior;
3º) Renuncia de un Director Titular;
4º) Renuncia de un Director Suplente;
5º) Asunción de un Síndico Titular;
6º) Aumento del Capital Social de $: 10.100.000.- a $: 14.100.000.-
7º) Fijación de pautas y normas respecto a los aportes irrevocables que efectúen accionistas y/o terceros;
8º) Modificación del art. 7º del Estatuto Social: para la determinación de la cantidad de miembros del Directorio; modificación de las funciones del Comité Ejecutivo incorporación de figuras ejecutivas alternativas.
9º) Modificación del art. 13º del Estatuto Social: modificación de la fecha de cierre del ejercicio. El Directorio.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1994.
Presidente - Orlando J. Ferreres

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales sobre el depósito de las acciones para su asistencia a la Asamblea.
e. 14/11 Nº 3016 v. 18/11/94

STILTON
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Empresa STILTON S.A. para el 30-11-94, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, celebrándose la segunda convocatoria una hora después, en la sede social de la Empresa sita en Miranda 4832, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Continuación del trámite del Concurso Preventivo de la sociedad por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25.
2º) Consideración de la renuncia al cargo de Presidente presentada por el Sr. Vicente N. Stimoli.
3º) Designación de nuevas autoridades.
4º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1994.
Vice-Presidente - Norma E. J. de Sancho

NOTA: Se deja constancia que los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la forma prevista por el art. 238 de la L.C.
e. 14/11 Nº 10.323 v. 18/11/94

"V"

VOIMA
S. A.

CONVOCATORIA

Cítase Asambl. Extraordinaria 2/12/94 hs. 11 en 1ª y hs. 12 en 2ª convocatoria San Martín 617, 4º E, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar firmantes acta.
2º) Tratar docum. y temas art. 234, inc. 1º y 2º Ley 19.550 ejerc. 30/6/94.
3º) Desafectación y reintegro aportes irrevocables.
Presidente - Fernando R. Bertolini
e. 14/11 Nº 10.640 v. 18/11/94

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Anchorena 74 representada por Raúl Torre, (Martillero Público) oficinas en Dr. Tomás M. de Anchorena nº 74, Capital avisa que se rectifica edicto publicado del 20.10.94 al 26.10.94 bajo recibo nº 7828, siendo el nombre correcto de la parte compradora Sra. Ana María Martínez, domiciliada en Av. Rivadavia 7113 Capital, del garaje comercial sito en AV. CORDOBA 4131, PB Capital. Reclamos nuestras oficinas término legal.
e. 14/11 Nº 10.630 v. 18/11/94

C.P. Bienes Raíces S.R.L. representada por el martillero Alberto Dolorini, Matrícula 150 domicilio Pueyrredón 2247, Capital comunica al comercio que Celsa Concheso y Beatriz Molina ambas con domicilio en Las Heras 2293 Capital Federal venden a Sergio Viejo domicilio Guardia Vieja 1843 Hurlingham el Fondo de comercio de "Quiosco y todo lo comprendido en Ord. 33.266" sito en AVENIDA LAS HERAS 2293 de Capital Federal; oposiciones de Ley en nuestras oficinas.
e. 14/11 Nº 10.566 v. 18/11/94

"C"

Anchorena 74, representada por Raúl Torre (Martillero Público) oficinas en Dr. Tomás M. de Anchorena nº 74, Capital avisa: Sr. Isaac Eduardo Safdie, domiciliado en Bogotá 3601, Capital, vende a: Mario Antonio Alvarez, Raúl Enrique Camba, Luis Alberto Lozzia y Carlos Francisco Lozzia, con domicilio en: Mario Bravo nº 62, Capital, su negocio de Garaje Comercial (Hab. por exp. 60.514/94) sito en: CAMPANA Nº 242/52 PB, Capital, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley nuestras oficinas dentro del término legal.
e. 14/11 Nº 10.631 v. 18/11/94

C.P. Bienes Raíces S.R.L. representada por el Martillero Alberto Dolorini matrícula 150 domicilio en Pueyrredón 2247, Capital; comunica al comercio que Sergio Viejo domicilio Guardia Vieja 1843 Hurlingham vende a Alejandro Trezza domicilio Gaboto 4148 Remedios de Escalada el fondo de comercio de "Quiosco y todo lo comprendido en la Ord. 33.266" sito en CARLOS CALVO 3595, Capital Federal; oposiciones de Ley en nuestras oficinas.
e. 14/11 Nº 10.565 v. 18/11/94

Argos Inmobiliaria, representada por Miguel Fernández, Martillero con oficinas en la calle Catamarca 598 de la Capital Federal, avisan que los señores Armando Díaz, Antonio Micele, Emilio Díaz y Ernesto Díaz, con domicilio en la calle Bolivia 164, 7º Piso Unidad "24" de la Capital Federal, venden a Castro Barros 100 S.R.L. (e.f.) con domicilio en la calle Agustín Alvarez 4880 de la Capital Federal, el negocio de Pizzería, Restaurante y Bar, sito en la calle CASTRO BARROS 100 - ESQUINA DON BOSCO, libre de personal y de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas Catamarca 598 de la Cap. Federal.
e. 14/11 Nº 10.639 v. 18/11/94

Masaru Otsubo cédula de identidad 2.609.429 con domicilio en Bogotá 2579, 3º "A", Capital, comunica que transfiere a Enrique Otsubo Libreta de Enrolamiento 4.287.222 con domicilio en Cnel. Ramón L. Falcón 2388, Cap. Fed. el fondo de comercio de la tintorería sita en la calle CNEL. RAMON L. FALCON 2388 Cap. Fed. Oposiciones ley en Bogotá 2579, 3º "A".
e. 14/11 Nº 10.608 v. 18/11/94

"M"

Argos Inmobiliaria, representados por Miguel Fernández, Martillero, con oficinas en la calle Catamarca 598 de la Capital Federal avisan que los señores Enrique Armando Barro y Jaime Vega Gutiérrez, con domicilio en la calle Sargento Cabral 2043, Munro Provincia de Bs. Aires, venden a Pace S.R.L. (e.f.), con domicilio en la calle San Juan 3470, Piso 4º, "A" de la Capital Federal el negocio de Café Bar Restaurante, sito en la calle MORENO 2902 esq. CATAMARCA libre de personal y de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas Catamarca núm. 598 de la Capital Federal.
e. 14/11 Nº 10.638 v. 18/11/94

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACERAR ACEROS ARGENTINOS
Sociedad Anónima

A los fines de cumplimentar con lo ordenado por el artículo 60 de la Ley 19.550, de Sociedades Comerciales; el Directorio de la sociedad, comunica la renuncia a su cargo de Director del Señor Eduardo Delannoy. Esta renuncia, fue tratada por reunión de Directorio de fecha 6 de diciembre de 1993 y aprobada por Asamblea de fecha 21 de diciembre de 1993. El Directorio de la sociedad queda compuesto de la siguiente forma: Presidente: Señor Hugo Félix Kais, Vice-Presidente: Señor Mauricio Scheimberg, Síndico Titular: Dr. Efraín José Freiberg. Firmado: Hugo F. Kais.
Presidente - Hugo Félix Kais
Vice-Presidente - Mauricio Scheimberg
e. 14/11 Nº 10.728 v. 14/11/94

ACEROS ZAPLA
S. A.

Hace saber que la Asamblea General Unánime de Accionistas celebrada el 21 de setiembre de 1994, aceptó al Sr. José María Biedma su renuncia al cargo de director y procedió a designar en su reemplazo al Sr. Fernando Freytes. Publíquese por un día. Buenos Aires, octubre 28 de 1994.
Director - Carlos Landín
e. 14/11 Nº 3176 v. 14/11/94

ACEROS ZAPLA
S. A.

Hace saber que por Asamblea General Unánime de Accionistas celebrada el 21 de setiembre de 1994 y reunión de Directorio de 5/10/94, aumentó su capital social en $ 5.000.000, elevándolo dentro del quíntuplo y sin reforma de estatuto de $ 24.750.000 a $ 29.750.000, mediante la emisión de 5.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables, Clase B, de valor nominal $ 1 por acción y con derecho a un voto cada una. Publíquese por un día. Buenos Aires, octubre 28 de 1994.
Director - Carlos Landín
e. 14/11 Nº 3177 v. 14/11/94

ACEROS ZAPLA
S. A.

Con domicilio legal en Avda. Córdoba 1351, piso 13 de la Ciudad de Buenos Aires, constituida en la Ciudad de Buenos Aires el 27/1/92 por 99 años e inscripta en la Inspección General de Justicia el 31/1/92, bajo el Nº 572 del Libro 110, Tomo A de sociedades anónimas (I.G.J. Nº correlativo: 1.549.667), cuyo objeto social es: "desarrollar por cuenta propia y de terceros, por sí o asociada con terceros las siguientes actividades: 1) Siderometalúrgicas: producción, fabricación e industrialización de productos, siderometalúrgicos. Desarrollo de patentes y procesos relacionados con estos productos, su obtención o aplicación. 2) Minería: mediante la exploración, explotación y adquisición de minas de todo tipo; venta de sus productos pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y todo otro derecho minero dentro y fuera del país; hacer manifestaciones de hallazgos, solicitar cateos, socavaciones o restauraciones, grupos mineros, minas vacantes, expropiaciones de superficies, servidumbre, extracciones y venta del producido de las extracciones. 3) Construcción y prestación de servicios: ejecución, dirección y administración de establecimientos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, silos, talleres, viviendas, puentes, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas. 4) Financieras y de inversión: la compra, venta y negociación de títulos, acciones, bonos, letras de tesorería y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, públicos o privados, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, incluyendo acciones, bonos o títulos con planes o sistemas de desgravación impositiva. El aporte de capitales a personas, empresas, compañías o sociedades, constituidas o a constituirse, físicas o jurídicas, del país o del extranjero, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse con relación o actividades siderometalúrgicas. 5) Agropecuarias y forestales: Explotaciones de tierras, con fines agropecuarios y forestales, forestaciones y reforestaciones, tala de montes y la industrialización de los productos provenientes de dichas explotaciones y recuperación de tierras improductivas. 6) Químicas: mediante la fabricación de productos químicos diversos, a partir de los derivados de las otras explotaciones o mediante emprendimientos específicos. 7) Distribución y comercialización: compra, venta, comercialización, distribución, transporte, importación y exportación de los insumos y productos vinculados a las actividades citadas. 8) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, loteo, locación, arrenda-

miento de bienes raíces, con motivo de las actividades citadas. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto", y su actividad principal la producción, fabricación e industrialización de productos siderometalúrgicos, cuyo capital social es de $ 29.750.000 y su patrimonio neto al 30/6/93, fecha del último balance aprobado, de $ 203.818.167, hace saber que por Asamblea General Unánime de Accionistas celebrada el 21 de setiembre de 1994 y Reunión de Directorio del 5/10/94, decidió la emisión de las siguientes Obligaciones Negociables:

a) al portador, en moneda estadounidense, por un monto de U$S 6.373.561,64, sin garantía, convertibles total o parcialmente en acciones ordinarias, Clase B, de valor nominal $ 1 cada una y de un voto por acción, a opción del tenedor y subordinadas a que Aceros Zapla S.A. no se encuentre en mora por falta de pago de intereses y/o capital por (i) su deuda financiera y (ii) por las obligaciones negociables por U$S 12.000.000 que se individualizan en el punto b) siguiente. Su amortización es en un único vencimiento que se producirá a los 36 meses contados a partir del 5 de octubre de 1994. Tasa de interés 8,5 % anual, pagadero semestralmente en forma vencida. Su conversión se ajustará a la cotización tipo vendedor que al cierre del día anterior a la fecha de suscripción de estas obligaciones, informe el Banco de la Nación Argentina de manera tal que por cada un peso ($ 1) que resulten conforme al cambio referido se otorgará (i) una (1) acción ordinaria, más (ii) tantas acciones ordinarias como acciones ordinarias liberadas haya distribuido la sociedad a partir de la fecha de suscripción por cada una de las acciones ordinarias de la sociedad existentes a la fecha de suscripción como consecuencia de cualquier capitalización de cuentas del patrimonio neto de la Emisora por el que se entreguen acciones liberadas a partir de la fecha de suscripción menos (iii) acciones ordinarias por un monto igual a la participación que corresponde a la sumatoria de las acciones ordinarias indicadas en (i) y (ii) precedentes en cualquier reducción del capital de la sociedad que se produzca con posterioridad a la fecha de suscripción de estas obligaciones negociables; las cantidades indicadas serán reemplazadas por las que correspondan en virtud de tal modificación.

b) al portador, en moneda estadounidense por un monto de U$S 12.000.000, sin garantía, convertibles total o parcialmente en acciones ordinarias, Clase B, de valor nominal $ 1 cada una y de un voto por acción, a opción del tenedor. Tasa de interés 8,5 % anual, pagadero semestralmente en forma vencida. Su conversión se ajustará a la cotización tipo vendedor que al cierre del día anterior a la fecha de suscripción de estas obligaciones, informe el Banco de la Nación Argentina de manera tal que por cada un peso ($ 1) que resulten conforme al cambio referido se otorgará (i) una (1) acción ordinaria, más (ii) tantas acciones ordinarias como acciones ordinarias liberadas haya distribuido la sociedad a partir de la fecha de suscripción por cada una de las acciones ordinarias de la sociedad existentes a la fecha de susscripción como consecuencia de cualquier capitalización de cuentas del patrimonio neto de la Emisora por el que se entreguen acciones liberadas a partir de la fecha de suscripción, menos (iii) acciones ordinarias por un monto igual a la participación que corresponde a la sumatoria de las acciones ordinarias indicadas en (i) y (ii) precedentes en cualquier reducción del capital de la sociedad que se produzca con posterioridad a la fecha de suscripción de estas obligaciones negociables. En el supuesto de cualquier modificación del valor nominal de las acciones ordinarias de la emisora con posterioridad a la fecha de suscripción de las obligaciones negociables, las cantidades indicadas serán reemplazadas por las que correspondan en virtud de tal modificación. Buenos Aires, octubre 28 de 1994.

Director - Carlos Landin

e. 14/11 Nº 3178 v. 14/11/94

ACORDAR

S. A. de Ahorro para Fines Determinados

Comunica el resultado de su acto de adjudicación Nro. 29 realizado el día 31 de octubre de 1994, con fondos al 27 de octubre de 1994.

Solicitudes adjudicadas por puntaje: 004829 - 002647 - 004249 - 004392 - 004418 - 005273 - 004121 - 003036 - 003679 - 003988 - 003896 - 004461 - 004499.

Solicitudes adjudicadas por sorteo: 003962 - 003874 - 004344 - 004371 - 004321 - 003320.

El resultado de la adjudicación está sujeto a la verificación de los pagos.

Próximo acto de adjudicación 30/11/94.

Presidente - Patricia Susana Lanis

e. 14/11 Nº 10.597 v. 14/11/94

AEROMONTERREY

Sociedad Anónima de Capital Variable

Por resolución del Consejo de Administración del 8 de junio de 1994 se dispuso instalar en la ciudad de Buenos Aires una sucursal, sin capital social. Representantes legales: Dres. Haraldo Malte Langbehn y/o Eduardo T. Cosentino y/o Gualterio Truppel. Sede social: Avenida Santa Fe 840, piso 1º, Capital Federal.

Representante Legal - Eduardo T. Cosentino

e. 14/11 Nº 10.589 v. 14/11/94

AÑURI HISPANOAMERICANA S. A.

Se hace saber que AÑURI HISPANOAMERICANA S.A., mediante Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 24 de octubre de 1994, resolvió: a) aumentar el capital social a la suma de $ 660.000; b) reformar el artículo 4º de los estatutos sociales; d) convocar a los señores Accionistas de la sociedad para que ejerzan sus derechos de preferencia y de acrecer sobre el aumento del capital social antes mencionado, lo que deberá efectuarse en el domicilio legal sito en México 628, piso 6º "B", Capital Federal, en el horario de 10 a 16 horas, en los plazos establecidos por la legislación vigente.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Hugo A. Stoessel

e. 14/11 Nº 3002 v. 16/11/94

AUDACIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Hace sabe que por acta Nº 1 del día 9 de setiembre de 1994, del libro de Actas Nº 1 rubricado bajo el Nº A 17471 con fecha 20 de mayo de 1993, resolvió según el artículo 94, inciso 1, Ley 19.550 y artículo 10 del contrato social, disolver anticipadamente la sociedad y, de acuerdo al artículo 102, ley 19.550 se designa liquidador al Sr. Carlos Ernesto Rivas, domiciliado en Gutiérrez 1055, Gral. Las Heras, Pcia. de Buenos Aires, con D.N.I. Nº 13.745.550, argentino, soltero, nacido el 6 de noviembre de 1959, comerciante y la resolución fue adoptada por los socios que representan el 100 % del capital social en forma unánime.

Autorizado - Rivas Carlos Ernesto

e. 14/11 Nº 10.688 v. 14/11/94

"B"

BAINTER

S. A. de Ahorro Previo para Fines Determinados

Círculo Inmobiliario informa la nómina de suscriptores favorecidos en el septuagésimo tercer acto de adjudicación celebrado el 28/10/94

GRUPO	ORDEN	MOD.
1003	103	S
1003	080	S
1004	123	SC
1004	150	SC
1005	047	S
1006	103	SC
1006	045	S
1008	165	S
1008	086	SC
1009	040	SC
1009	039	SC
1010	024	S
1011	109	S
1201	016	L
1202	208	SC
1203	208	S
1204	071	L
1205	169	S
1205	213	L
1205	116	L
1206	120	S
1207	169	S
1207	051	L
1208	120	S
1209	168	S
1209	146	LC
1210	169	S
1211	169	SC
1211	218	L
1212	169	SG
1212	200	L
1212	054	LC
1213	120	S
1213	141	L
1214	066	L
1215	169	S
1215	020	L
1215	168	L
1216	169	S
1216	095	L
1216	082	L
1217	208	S
1217	173	L
1218	169	SC
1218	028	LC
1219	208	SC
1219	131	L
1219	160	L
1220	169	S
1220	081	LC
1220	087	L
1221	169	S
1221	067	L
1221	217	LC
1222	208	S
1222	169	L
1222	016	L
1222	198	L
1223	169	S
1223	099	L
1223	126	L
1224	169	S
1224	173	LC
1225	169	SC
1225	134	L
1225	161	LC
1226	120	S
1226	044	L
1227	169	S
1227	039	L
1227	006	L
1227	133	L
1228	169	S
1228	134	L
1228	091	L
1228	123	L
1229	169	S
1229	198	L
1229	222	LC
1230	169	S
1230	234	L
1230	016	L
1230	222	L
1231	169	S
1231	234	L
1231	235	L
1232	169	SC
1232	021	L
1232	079	L
1232	118	L
1233	169	S
1233	115	L
1233	003	L
1234	169	SC
1234	004	LC
1235	169	S
1235	068	L
1236	169	S
1236	100	L
2001	169	SC
2001	168	L

S: Sorteo - SC: Sorteo Condicional - L: Licitación - LC: Licitación Condicional.

Presidente - Emi A. J. Primucci

e. 14/11 Nº 10.653 v. 14/11/94

BAYMOR S. A.

Conforme lo dispone el Art. 60 - Ley 19.550, se informa que la Asamblea Gral. Ord. del 12/7/93 designó autoridades y distribuyó cargos: Presidente Sr. Edgardo Luis Sala y Directora Suplente Sra. Nélida Ruth González.

Apoderada - Norma Ramos

e. 14/11 Nº 10.633 v. 14/11/94

BELCOVE

S. A. I. C. F. e I.

Se comunica por un día que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 5 de octubre de 1994 y reunión del Directorio de la misma fecha, fueron electas por el término de Un año, las siguientes Autoridades:

Presidente: José Luis Belfiori

Vice-Presidente: Graciela Beatriz Prado

Directora: Dora Beatriz de Tambutto

Síndico Titular: Dr. Angel Bruno Natale Mazzoni, Contador Público Nacional.

Síndico Suplente: Dr. Jorge Raúl Burgos, Contador Público Nacional

Presidente del Directorio - José Luis Belfiori

e. 14/11 Nº 10.707 v. 14/11/94

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS - SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S. A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º - Teléfono 311-7414/7446/6855), en cumplimiento de la Ley 24.241 artículo 74, inc. h) informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación de fecha 3 de noviembre de 1994, se dictaminó respecto a la calificación de las acciones ordinarias de I.R.S.A. Inversiones y Representaciones Sociedad Anónima ("la Sociedad"), asignándole la "Categoría 1", lo cual implica que "las acciones calificadas en esta categoría son probablemente las más seguras, más estables y menos riesgosas. Presentan muy buenas condiciones respecto a la Capacidad de Generación de Utilidades y liquidez accionaria". La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración:

La información suministrada por la Sociedad fue considerada como representativa.

La calificación final de las acciones surgen de ponderar:

1) La capacidad esperada de generar utilidades de la Sociedad y

2) La liquidez accionaria de la misma.

La mencionada capacidad ha sido evaluada como Muy Buena, basada en los muy buenos indicadores de rentabilidad proyectada, fortaleza de cash-flow, bajo endeudamiento y calidad de los factores cualitativos y de competitividad de la Sociedad.

La liquidez de la acción se consideró como Media.

Calificación asignada: "Categoría 1".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el título-valor calificado. Buenos Aires, 7 de noviembre de 1994.

Vicepresidente - Roberto Domínguez

e. 14/11 Nº 10.710 v. 14/11/94

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS - SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S. A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º - Teléfono 311-7414/7446/6855), en cumplimiento de la Ley 24.241 artículo 74, inc. h) informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación de fecha 3 de noviembre de 1994, se dictaminó respecto a la calificación de las acciones ordinarias Clase A de Juan Minetti S. A. ("La Sociedad"), asignándole la "Categoría 2", lo cual implica que las acciones calificadas en esta categoría son probablemente más seguras y menos riesgosas que la mayoría de los títulos accionarios.

Presentan buenas condiciones respecto a la capacidad de generar utilidades y liquidez accionarias.

La calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración:

La información suministrada por la Sociedad fue considerada como representativa.

La calificación final de las acciones surgen de ponderar:

1) La capacidad esperada de generar utilidades de la Sociedad y

2) La liquidez accionaria de la misma.

La mencionada capacidad ha sido evaluada como Muy Buena, basada en los muy buenos indicadores de rentabilidad proyectada, fortaleza de cash-flow, bajo endeudamiento y calidad de los factores cualitativos y de competitividad de la Sociedad.

La liquidez de la acción se consideró como Media.

Calificación asignada: "Categoría 2".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el título-valor calificado. Buenos Aires, 7 de noviembre de 1994.

Vicepresidente - Roberto Domínguez

e. 14/11 Nº 10.711 v. 14/11/94

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS - SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S. A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º - Teléfono 311-7414/7446/6855), en cumplimiento del

Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 3 de noviembre de 1994, (actualización) se dictaminó mantener la Calificación en Categoría "BBB", con respecto a la emisión de Obligaciones Negociables simples ("las Obligaciones"), no convertibles en acciones, por un Valor Nominal total de dólares estadounidenses treinta millones (U$S 30.000.000) a tasa fija del 10.5 % anual con vencimiento final en 1996 emitidas por Industrias Metalúrgicas Pescarmona S.A.I.C. y F. ("la Emisora"), lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una adecuada capacidad para pagar intereses y capital en las condiciones originalmente pactadas. Aun cuando ellos presentan, bajo condiciones normales, indicadores que ofrecen una adecuada protección, cambios en las circunstancias o en las condiciones económicas tienen una mayor probabilidad de derivar en un debilitamiento de la capacidad de estos bonos para pagar intereses y capital, que para aquellos calificados en categorías superiores".

La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos de los aspectos tomados en consideración:

La información suministrada por la Emisora fue considerada como representativa y la prueba de corte superó el valor exigido por la metodología por lo que se continuó con los procedimientos normales de calificación.

Así, la cobertura básica de gastos financieros alcanzó a 2,30 y el grado de riesgo de la industria en que opera la Emisora se consideró como medio.

La cobertura de gastos financieros proyectada para el período enero' 95 - enero' 97, en promedio, fue estimada en 3,85.

Los indicadores financieros adicionales (rentabilidad, endeudamiento y liquidez), en conjunto, alcanzaron el Nivel 2.

La posición de la empresa, en la industria en que se desenvuelve, permite determinar a la misma como favorable, siendo las características de administración y propiedad un ítem calificado como aprobado.

El análisis de los escenarios sensibilizados, donde se somete la capacidad de pago esperada a eventuales deterioros de las circunstancias por las que debería atravesar la Emisora, muestra para ambos escenarios, menos y más adverso, que la cobertura de gastos financieros proyectada es satisfactoria.

Las Obligaciones poseen garantía común del patrimonio de la Emisora. Los resguardos de las Obligaciones fueron considerados como suficientes en opinión de la Calificadora.

Calificación asignada: "BBB".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado. Buenos Aires, 7 de noviembre de 1994.

Vicepresidente - Roberto Domínguez
e. 14/11 Nº 10.712 v. 14/11/94

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS - SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S. A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º - Teléfono 311-7414/7446/6855), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 3 de noviembre de 1994, se dictaminó con respecto a la emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por un Total de Valor Nominal dólares estadounidenses treinta millones (U$S 30.000.000.), a emitir por Roberts S. A. de Inversiones, que mantiene la categoría en "AAA", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una extremadamente alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas".

Roberts S. A. de Inversiones es una sociedad inversora cuyas acciones pertenecen mayoritariamente a la familia Roberts.

Las tenencias accionarias de la Sociedad responden principalmente a dos grandes sectores, el financiero y el de los Seguros.

Sus características principales se pueden resumir en que opera como un Holding esto es, la compañía carece de actividad propia.

Fija las estrategias globales de las controladas y su cumplimiento, prestando a las mismas servicios de auditoría y asesoramiento legal.

Son sus principales controladas y vinculados, Banco Roberts S. A., La Buenos Aires Cía. de Seguros S. A., Máxima A. F. J. P. S. A. y Docthos S. A.

A efectos de dotar de mayor liquidez a la Cía. cuenta con un participación en Alpargatas S. A. que supera el 12 % del capital.

La calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración:

1 - Estructura de capital - (Endeudamiento: 0.21 % veces el PN) Nivel 1

2 - Estructura de liquidez - (Liquidez corriente: 6.6 %) Nivel 1

3 - Grado de rentabilidad - (ROE: 1,8 %) Nivel 1

4 - Riesgo de Activos - (La continuidad de la política económica permite estimar un desarrollo razonable de las sociedades controladas y vinculadas. Sin embargo, al encontrarse la economía en una mayor medida más integrada a los mercados externos sus activos no se encuentran exentos de fluctuaciones provenientes de los mismos. No obstante ello, las perspectivas continúan siendo favorables.

5 - Aspectos cualitativos, organizaciones y estratégicos - Nivel 1

Calificación asignada: "AAA".

Características del Instrumento. No cuenta con resguardos ni garantías que modifiquen la calificación asignada.

Calificación final: "AAA".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado. Buenos Aires, 7 de noviembre de 1994.

Vicepresidente - Roberto Domínguez
e. 14/11 Nº 10.714 v. 14/11/94

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS - SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S. A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º - Teléfono 311-7414/7446/6855), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 3 de noviembre de 1994, se dictaminó con respecto a la emisión de Obligaciones Negociables simples, clase C serie 1, al portador, no convertibles en acciones, por un total de valor nominal dólares estadounidenses dos millones (U$S 2.000.000) al Programa Global de emisión de las Obligaciones Negociables simples, a Mediano Plazo Número 1, no convertibles en acciones, por un total de valor nominal dólares estadounidenses doce millones (U$S 12.000.000.) y respecto de las Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por un total de valor nominal dólares estadounidenses cuatro millones (U$S 4.000.000.) en dos clases denominadas "clase A" segunda serie y "clase B" segunda serie por valor nominal dólares estadounidenses dos millones (U$S 2.000.000.) cada una, correspondientes al Banco Roela S. A., que mantienen la categoría en "AA", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una muy alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas, y difieren de bonos calificados en una categoría más alta sólo en un pequeño grado".

El Banco opera fundamentalmente en el mercado minorista, y dentro de él, créditos hipotecarios y prendarios. Posee 5 casas, una de las cuales está ubicada en Capital Federal. Su zona de influencia es la Pcia. de Córdoba. Los Activos del Banco alcanzan a M$ 29.753, mientras que su PN llega a M$ 9.582.

La Calificación obtenida surge de las etapas del proceso de calificación que se resumen a continuación:

1 - Estructura de capital - (Endeudamiento: 2 veces PN, Capacidad de Endeudamiento: 124.9 %) Nivel 1

2 - Estructura de liquidez - (Liquidez estructural: 19 % - Liquidez inmediata: 36.5 %) Nivel 1

3 - Grado de rentabilidad - (ROA: 8.5 % - ROE: 26.2 %) Nivel 1

4 - Riesgo de Activos - Nivel 1

4.1. - Diversificación - Nivel 2

4.2 - Composición - Nivel 1

5 - Aspectos cualitativos, organizaciones y estratégicos - Nivel 1

Calificación asignada: "AA".

Características del Instrumento. No cuenta con resguardos ni garantías que modifiquen la calificación asignada.

Calificación final: "AA".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado. Buenos Aires, 7 de noviembre de 1994.

Vicepresidente - Roberto Domínguez
e. 14/11 Nº 10.716 v. 14/11/94

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS - SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S. A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º - Teléfono 311-7414/7446/6855), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 3 de noviembre de 1994, se dictaminó con respecto a la emisión de Obligaciones Negociables simples, con garantía común, por un total de valor nominal dólares estadounidenses cien millones (U$S 100.000.000.) correspondientes al Banco Río de la Plata S. A., y con respecto a las Obligaciones Negociables clase III por un total de valor nominal dólares estadounidenses ciento cincuenta millones (U$S 150.000.000.) y Obligaciones Negociables clase IV, por un total de valor nominal dólares estadounidenses doscientos cincuenta millones (U$S 250.000.000) emitidas por Banco Río de la Plata S. A., que mantiene la calificación en categoría "AAA", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una extremadamente alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas".

El Banco Río opera en los mercados mayorista, minorista y de capitales y cuenta con una de las redes de sucursales más importantes del país (171) ubicadas 59 en la ciudad de Bs. As., 80 en la Pcia. de Bs. As. y 32 en el resto del país. Los Activos del Banco alcanzan a M$4.327.628, mientras que su PN es de M$ 578.207.

La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración:

1 - Estructura de capital - (Endeudamiento: 6.5 veces PN, Capacidad de Endeudamiento: 77.7 % Solvencia: 5.7 veces PN) Nivel 1

2 - Estructura de liquidez - (Liquidez estructural: 9.6% - Liquidez inmediata: 35.8 %) Nivel 1

3 - Grado de rentabilidad - (ROA: 2.59 % - ROE: 18.7 %) Nivel 1

4 - Riesgo de Activos - Nivel 1

4.1. - Diversificación - Nivel 1

4.2 - Composición - Nivel 1

5 - Aspectos cualitativos, organizaciones y estratégicos - Nivel 1

Calificación asignada: "AAA".

Características del Instrumento. No cuenta con resguardos ni garantías que modifiquen la calificación asignada.

Calificación final: "AAA".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado. Buenos Aires, 7 de noviembre de 1994.

Vicepresidente - Roberto Domínguez
e. 14/11 Nº 10.717 v. 14/11/94

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS - SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S. A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º - Teléfono 311-7414/7446/6855), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 3 de noviembre de 1994, se dictaminó con respecto a la emisión de Obligaciones Negociables simples, por un total de valor nominal dólares estadounidenses seis millones (U$S 6.000.000) correspondientes al Banco Institucional C.L., que mantiene la categoría en "BBB", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una adecuada capacidad para pagar intereses y capital en las condiciones originalmente pactadas. Aun cuando ellos presentan, bajo condiciones normales, indicadores que ofrecen una adecuada protección, cambios en las circunstancias o en las condiciones económicas tienen una mayor probabilidad de derivar en un debilitamiento de la capacidad de estos bonos para pagar intereses y capital, que para aquellos calificados en categorías superiores.

El Banco opera en el mercado minorista, financiando a la pequeña y mediana empresa, fundamentalmente relacionados con la actividad agropecuaria. Su casa central está ubicada en Paraná, Pcia. de Entre Ríos, y cuenta con 26 sucursales distribuidas fundamentalmente en su zona de influencia. Los Activos del Banco alcanzan a M$ 113.317, mientras que su PN es de M$ 15.182.

La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración:

1 - Estructura de capital - (Endeudamiento: 6.5 % veces PN, Capacidad de Endeudamiento: 8.7 % sobre Pasivos, Solvencia: 5.8 veces PN) Nivel 2

2 - Estructura de liquidez - (Liquidez estructural: 9.4 % - Liquidez inmediata: 20.7 %) Nivel 1

3 - Grado de rentabilidad - (ROA: 2.4% - ROE: 17.1 %) Nivel 1

4 - Riesgo de Activos - Nivel 2

4.1. - Diversificación - Nivel 2

4.2 - Composición - Nivel 2

5 - Aspectos cualitativos, organizaciones y estratégicos - Nivel 1

Calificación asignada: "BBB".

Características del Instrumento. No cuenta con resguardos ni garantías que modifiquen la calificación asignada.

Calificación final: "BBB".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado. Buenos Aires, 7 de noviembre de 1994.

Vicepresidente - Roberto Domínguez
e. 14/11 Nº 10.718 v. 14/11/94

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS - SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S. A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º - Teléfono 311-7414/7446/6855), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 3 de noviembre de 1994, se dictaminó con respecto de las Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por un total de valor nominal dólares estadounidenses cincuenta millones (U$S 50.000.000) correspondientes al Banco Roberts S.A., que mantienen la categoría en "AAA", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una extremadamente alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas".

El Banco opera en los mercados mayorista, minorista y de capitales. Cuenta con 32 sucursales, cubriendo principalmente Capital Federal y Gran Buenos Aires. Los Activos del Banco alcanzan a M$ 1.643.358 mientras que en PN llega a M$ 172.742.

La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración:

1 - Estructura de capital - (Endeudamiento: 8.5 % veces PN, Capacidad de Endeudamiento: 17.8 % Solvencia: 8.3 veces PN) Nivel 1

2 - Estructura de liquidez - (Liquidez estructural: 8.8 % - Liquidez inmediata: 27.9 %) Nivel 1

3 - Grado de rentabilidad - (ROA: 2 % - ROE: 18.7 %) Nivel 1

4 - Riesgo de Activos - Nivel 1

4.1. - Diversificación - Nivel 1

4.2 - Composición - Nivel 1

5 - Aspectos cualitativos, organizaciones y estratégicos - Nivel 1

Calificación asignada: "AAA".

Características del Instrumento. No cuenta con resguardos ni garantías que modifiquen la calificación asignada.

Calificación final: "AAA".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado. Buenos Aires, 7 de noviembre de 1994.

Vicepresidente - Roberto Domínguez
e. 14/11 Nº 10.725 v. 14/11/94

"C"

CENTRO GENETICO LA SORPRESA S. A.

Hace saber por un día que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 24/10/94 resolvió la reorgnaización del directorio de la sociedad, el que quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Miguel Ernesto Hilding Ohlsson; Vicepresidente: Horacio Juan Echevarria.

Apoderado - Marcos Vernon Dougall
e. 14/11 Nº 10.610 v. 14/11/94

C.M.S. CENTRALES TERMICAS S. A.

Hace saber por un día que por Acta de Directorio de fecha 28 de octubre de 1994 se ha decidido fijar sede social en Alsina 495, 5º piso, Capital Federal.

Autorizada - Consuelo Conti-Toutin
e. 14/11 Nº 10.627 v. 14/11/94

C.M.S. ENSENADA S. A.

Hace saber por un día que por Acta de Directorio de fecha 28 de octubre de 1994 se ha decidido fijar sede social en Alsina 495, 5º piso, Capital Federal.

Autorizada - Consuelo Conti-Toutin
e. 14/11 Nº 10.626 v. 14/11/94

COMPUMAC S. A.

Comunica que por Asamblea Unánime del 30/8/94 y escritura pública del 1/11/94 ante Esc. Adrián Comas, se resolvió: disolver en forma anticipada la sociedad y nombrar liquidadores a Omar José Zanetti y Dora Ciruelos de Corteguera con uso de la firma indistinta.

Escribano - Adrián Carlos Comas
e. 14/11 Nº 10.678 v. 14/11/94

CHE ARECO S. R. L.

Por Asamblea Extraordinaria del 30-09-94, Escritura Pública del 27-10-94, CHE ARECO S. R. L. se transforma en CHE ARECO S. A. continuadora de la primera capitalizando pesos 62.999,40 e incorporando 1 socio, la Sra. Elvira García. Objeto Social: efectuar por cuenta propia o asociada a terceros o por cuenta de éstos, a las siguientes actividades: Agropecuaria, de Granja y Afines, sus productos y subproductos, en sus fases de producción, procesamiento, servicios, transformación y comercialización. Capital Social de pesos 63.000.- Un Director Presidente que dura 2 años. Cerrará ejercicio el 30 de junio de cada año.

Socio Gerente - Elvira M. de Gaudenzi
e. 14/11 Nº 2988 v. 14/11/94

"F"

FIERRO VIGNOLI S. A.

Se hace saber que por Esc. Nº 337 del 2/11/1994, ante María Leticia Costa, Escrib. tit. Reg. 920 Capital Federal, al Fº 1234, doña Filomena Raquel González Echeverria, arg. mayor de edad, casada, DNI 288.151, domic. en Los Algarrobos 1425, San Isidro, Bs. As.; presidenta de "FIERRO VIGNOLI S. A." se resolvió por unanimidad según Actas de: Directorio 12 de 23/9/94; Asamblea 7 del 4/10/94 y Asamblea General Extraordinaria del 4/10/94; disolver el activo y extinguir el pasivo a los efectos de la liquidación social y ajustar los capitales y beneficios si los hubiere o de pérdidas en la misma forma, distribuidos o soportados por los socios en su caso por partes iguales. Designación de liquidador: Contador Rafael José Campo, quien además quedará en poder de los libros y demás documentación social.

Escribana - María Leticia Costa
e. 14/11 Nº 10.697 v. 14/11/94

FONDO COMUN DE INVERSION "CL-INVERSIONES" LIONBOURSE S. A. GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION Y

BANCO CREDIT LYONNAIS ARGENTINA S. A.

Comunican a los señores cuotapatistas y al público inversor en general que por resolución de la Comisión Nacional de Valores Nº 10.679 del 6-10-94 ha sido aprobada la modificación de los artículos 4º, 7º y 9º del Reglamento de Gestión del Fondo Común de Inversión "CL-INVERSIONES" del que LIONBOURSE S. A. G. F. C. I. es Sociedad Gerente y el Banco Credit Lyonnais Argentina S. A. es la Sociedad Depositaria a todos los efectos el nuevo Reglamento de Gestión se encuentra a disposición en el domicilio de la Sociedad Depositaria.

Abogada - Mariana Castrillo
e. 14/11 Nº 10.609 v. 15/11/94

FORESTAL MALUPA S. A.

Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 2/6/94 se resolvió la disolución anticipada de la sociedad y se designó liquidadores a Luis María Flynn y Juan Patricio Flynn en forma indistinta.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 14/11 Nº 10.720 v. 14/11/94

"I"

INTERPLAN S. A. de Ahorro para Fines Determinados

Comunica: Según lo estipula el Artículo 8 de las Condiciones Generales, los ganadores del Acto de Adjudicación efectuado el 11 de octubre de 1994: FC5: 0003027 • FE7: 0001027, 0002016, 0003016, 0004046, 0005035 • FH7: 0004007, 0004030, 0005031, 0006031 • FK9: 0001024, 0002004, 0003087, 0003092, 0004004, 0004039, 0006019, 0007039, 0008046, 0009035, 0010004, 0012007, 0014031, 0014079, 0015053, 0016030, 0017068, 0018023, 0019031, 0020089, 0021031, 0021090, 0022007, 0023031, 0024004, 0025045, 0025089, 0026004, 0026034, 0027013, 0028024, 0029007, 0030036 • FN3: 0003021 • FP9: 0001004, 0002039, 0003004, 0004019, 0005035, 0006061, 0006092, 0007007, 0008007, 0009007, 0010024, 0011024, 0011068, 0012013, 0012053, 0012087, 0013023, 0014023, 0015002 • FTI: 0001076, 0002111, 0003092, 0004019, 0005031, 0005077, 0006054, 0007055, 0008116, 0009010, 0010069, 0011023. • FVI: 0002074.

Apoderado - Carlos A. Testino
e. 14/11 Nº 10.692 v. 14/11/94

"L"

LABORATORIOS ANDREU S. A.

Mediante Asamblea General Extraordinaria del 30/6/94 se avisa la renuncia al cargo de Directores de los Sres. Juan C. Apella, Francisco M. Martinez y Cesar Martinez de Yuso y la designación de un nuevo Directorio compuesto por los Sres. Sebastián Bagó, Juan Carlos Bagó y Héctor Raúl Ferro.

Autorizado - Juan Pablo Molina
e. 14/11 Nº 3151 v. 14/11/94

LA BUENOS AIRES COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A.

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio del 26-10-94, se nombraron las actuales autoridades, cuyo Directorio quedó así integrado: Presidente: Gonzalo Aguilar; Vicepresidente 1º: Enrique W. Ructe Aguirre; Vicepresidente 2º: Juan C. Roberts; Directores Titulares: Juan Munro; Ricardo A. Gruneisen; Alfredo D. Larripa; Carlos J. Miguens; Patricio E. Zavalia Lagos; Pierre Claude Perrenoud; Antonio Donadeu Farnes; Guillermo Gotelli; Directores Suplentes: Horacio A. Grosso; Victor A. D'Atri; Carlos Guevara.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 14/11 Nº 10.721 v. 14/11/94

"M"

MAGISTER CALIFICADORA DE RIESGO S. A. (Reg. Nro. 7 C. N. V.)

En función de lo establecido por el Decreto Nro. 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 1 de noviembre de 1994, procedió a la calificación de la emisión de Obligaciones Negociables por V/N U$S. 40 millones efectuada por Banco Francés del Río de la Plata S. A., asignándole la calificación de categoría "A", subcategoría "AAA". De acuerdo al Manual de Procedimientos corresponde la categoría "A" a aquellos instrumentos que presentan una muy buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados. La subcategoría "AAA" corresponde "a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango superior de la categoría "A". Corresponde a los de menor riesgo relativo". La entidad se encuentra ubicada dentro de las líderes del mercado, por tamaño, por performance, por dedicarse exitosamente a toda la línea de productos y ser banca global que atiende a los tres grandes mercados. El banco ha continuado con su penetración en los distintos segmentos que opera, en materia de préstamos en sus distintas formas su crecimiento con relación al ejercicio anterior fue de 56.59 %, mientras sus depósitos crecieron el 41.50 %. Del análisis de su administración surge que existe un muy buen manejo de la entidad por parte de sus directivos, se trata de banqueros de amplia trayectoria y renombre. El banco cuenta con un relativo buen sistema de información para la toma de decisiones. Tienen una buena información del mercado, y hacen del conocimiento de sus negocios una de sus ventajas competitivas. A fin de establecer al categoría básica de acuerdo al Manual de la Calificadora se determinaron los indicadores principales. El índice de Endeudamiento Económico es de 4, lo que nos muestra una muy buena relación entre la captación de recursos y su patrimonio. El Compromiso Patrimonial el ratio es de -19.68, siendo la capacidad de generación de ganancias y de previsionamiento superiores a las pérdidas potenciales, la relación es muy buena. El índice de Cobertura Total es de 31.22, lo que muestra una muy buena capacidad de absorción de los riesgos de colocación. Se procedió además al análisis de los indicadores complementarios a los efectos de establecer la categoría básica corregida. El descalce de monedas es de 31 % en pesos y de 50.90 % en moneda extranjera. El nivel de activos productivos sobre pasivos con costos es de 1.13, lo que muestra una muy buena relación superior a la del sistema. La rentabilidad es 19.68 % en relación con el patrimonio neto y de 3.13 % sobre activos totales. En los escenarios alternativos la entidad sigue manteniendo muy buenos niveles de rentabilidad y tolerancia al riesgo. Los indicadores más representativos del emisor comparados con una muestra de entidades seleccionadas al efecto indican que en términos generales la entidad se ubica con los mejores ratios de solvencia, cobertura y rentabilidad. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Douglas R. Elespe
e. 14/11 Nº 10.715 v. 14/11/94

MOCABA ENTERPRISES INC. SOCIEDAD EXTRANJERA

Se avisa que MOCABA ENTERPRISES INC. SOCIEDAD EXTRANJERA otorgó poder General Amplio de Administración y Disposición favor del Sr. Carlos Alberto Vilarchao, arg., casado, DNI 12.441.166, comerciante, domiciliado en Perú 590, Capital, por decisión del 9-9-94, Protocolizada el 28-9-94.

Escribano - José Luis De Andreis
e. 14/11 Nº 10.604 v. 14/11/94

"P"

PROVINCIA RENTA EN PESOS FONDO COMUN DE INVERSION

PROVIFONDOS S. A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION. INSCRIPCION REGLAMENTO DE GESTION "PROVINCIA RENTA EN PESOS FONDO COMUN DE INVERSION". Sociedad Gerente: Provifondos S. A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión. Sociedad Depositaria: Banco de la Provincia de Buenos Aires. Domicilio: San Martín 108, 12º piso, Capital Federal. Escritura Nº 109 del 4 de noviembre de 1994, Fº 291 al Fº 304. Resolución Nº 10.695 del 27 de octubre de 1994 de la Comisión Nacional de Valores.

REGLAMENTO DE GESTION DE "PROVINCIA - RENTA EN PESOS" - FONDO COMUN DE INVERSION.

I

CONSTITUCION - DENOMINACION - OBJETO - PATRIMONIO.

Entre **PROVINFONDOS S. A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION**, llamada en adelante la "Gerente", con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires y el **BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, en adelante el "Depositario", con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, se conviene lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO: Constituir un fondo común de inversión, bajo la denominación de "Provincia - Renta en Pesos" - Fondo Común de Inversión, en adelante el "Fondo", el que estará sujeto, a todos sus efectos, al régimen de la Ley 24.083, a las demás normas legales y reglamentarias vigentes y al presente Reglamento de Gestión.

ARTICULO SEGUNDO: El "Fondo" se crea con el objeto de lograr una combinación óptima entre máximo rendimiento, mínimo volatilidad y permanente liquidez en las inversiones que realicen los copropietarios. Ello se procurará mediante una administración especializada y una diversificación adecuada de las colocaciones para lo cual, las diferentes alternativas de inversión presentadas en este Reglamento están orientadas hacia activos de renta.

En caso de efectuarse inversiones en títulos valores extranjeros, las mismas se ajustarán a un estricto criterio de diversificación. Este tipo de colocaciones se hará en países en los que se permita la libre exportación de los títulos valores, los capitales y los dividendos y hayan mantenido una política permanente en ese sentido. Sólo se adquirirán títulos valores extranjeros de cotización frecuente.

Los valores mobiliarios extranjeros podrán ser depositados en custodia a la orden del "Depositario", en Bancos Corresponsales del exterior, bajo la responsabilidad del "Depositario".

ARTICULO TERCERO: El haber del "Fondo" estará integrado por valores mobiliarios con oferta pública, metales preciosos, divisas, derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuro y opciones, instrumentos emitidos por entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina y dinero, pertenecientes a diversas personas a las cuales se les reconocen derechos de copropiedad representados por cuotapartes escriturales.

Del haber neto del "Fondo" se podrá invertir: 1. en Valores Mobiliarios con Oferta Pública, en los siguientes porcentajes: a) hasta un ochenta por ciento (80 %) en Títulos Públicos; b) hasta un ochenta por ciento (80 %) en títulos valores privados de deuda; c) hasta un veinte por ciento (20 %) en títulos valores privados de capital y d) hasta un ochenta por ciento (80 %) en colocaciones realizadas en el Sistema Bursátil Argentino, que cuenten con la autorización del Mercado de Valores de Buenos Aires S. A. y puedan ser efectuadas por los Fondos Comunes de Inversión, como ser: operaciones de pase, de caución bursátil u otras características similares a las enunciadas precedentemente. 2. Se podrá invertir hasta un veinte por ciento (20 %) en metales preciosos, 3. Se podrá invertir hasta un veinte por ciento (20 %) en divisas, 4. Se podrá invertir hasta un treinta por ciento (30 %) en Derechos y Obligaciones derivados de operaciones de futuro y opciones, 5. Se podrá invertir en instrumentos emitidos por entidades financieras autorizada por el Banco Central de la República Argentina, en los siguientes porcentajes: a) hasta un ochenta por ciento (80 %) en colocaciones a Plazo Fijo, tanto en moneda local como extranjera y b) hasta un treinta por ciento (30 %) en operaciones de Warrants, 6. Se podrá mantener en dinero hasta un diez por ciento (10 %) y 7. Del total del "haber" del Fondo, se podrá invertir hasta un veinticinco por ciento (25 %) en títulos valores extranjeros, en aquellos países y mercados con las características expresadas en el artículo 2º del presente Reglamento de Gestión. En el caso que el haber del "Fondo" consista en valores mobiliarios y derechos u obligaciones derivados de futuros y opciones, éstos deben contar con oferta pública en el país o en el extranjero, debiendo invertirse como mínimo un setenta y cinco por ciento (75 %) en activos emitidos y negociados en el país. Excepcionalmente las disponibilidades de dinero en efectivo podrán superar el 10 % del haber del Fondo, y pueden ser invertidos dentro de los plazos y las condiciones establecidas por el artículo 150 inciso 4º apartado a) de la Resolución General Nº 240, modificado por la Resolución General Nº 247, estas dos últimas de la Comisión Nacional de Valores.

La nómina de países y mercados extranjeros es la siguiente: Estados Unidos: Bolsa de Nueva York (NYSE); Bolsa Americana (AMEX); New York Futures Exchange; Chicago Mercantiles Exchange; Chicago Board Options Exchange;

Chicago Board of Trade; Over the Counter Market.

México: Bolsa Mexicana de Valores.

Canadá: Bolsas de Toronto, Montreal y Vancouver, Toronto Futures Exchange.

Brasil: Bolsa de Valores de Río de Janeiro; Bolsa de Valores de San Pablo; Bolsa de Mercaderías y Futuros de San Pablo; Bolsa Brasilera de Futuros; Bolsa de Mercaderías de San Pablo.

Chile: Bolsa de Comercio de Santiago; Bolsa Electrónica de Chile.

Comunidad Económica Europea: Bolsa de Valores de Viena; Bolsa de Fondos Públicos y Cambio de Bruselas; Bolsa de Valores de Copenhage; Bolsa de Paris; Bolsa de Berlín; Bolsa de Valores de Frankfurt; Bolsa de Valores de Hamburgo; Bolsa de Munich; Bolsa de Valores de Milán; Bolsa de Luxemburgo; Bolsa de Valores de Amsterdam; Bolsa de Opciones Europea; Mercado de Futuros Financieros de Amsterdam; Bolsa de Valores de Oslo; Bolsa de Valores de Lisboa; Bolsa de Valores de Porto; Bolsa de Valores de Madrid; Bolsa de Valores de Barcelona; Bolsa de Valores de Bilbao; Bolsa de Valores de Valencia; Bolsa de Valores de Estocolmo; Mercado de Opciones de Estocolmo; Bolsa Internacional de Valores del Reino Unido y República de Irlanda; Bolsa Internacional de Futuros Financieros de Londres.

Suiza: Bolsa de Valores de Zurich; Bolsa de Ginebra; Bolsa de Basilea; Bolsa Suiza de Opciones y Futuros Financieros.

Japón: Bolsa de Valores de Tokio; Bolsa de Valores de Osaka; Bolsa de Valores de Nagoya.

Hong Kong: Bolsa de Valores de Hong Kong; Bolsa de Futuros de Hong Kong.

Singapur: Bolsa de Valores de Singapur.

Taiwán: Bolsa de Valores de Taiwán.

Corea: Bolsa de Valores de Corea.

Los derechos emergentes de futuros y opciones, sólo podrán adquirirse cuando se negociaren en mercados sujetos a la jurisdicción de la Comisión Nacional de Valores o aquellos otros mercados que ese Organo de fiscalización apruebe. Por último, cuando existan tratados internacionales de integración económica, de los que la República Argentina fuera parte, que previeren la integración de los respectivos mercados de capitales y/o la Comisión Nacional de Valores hubiere suscripto acuerdos al respecto con las autoridades competentes de los países que fueren parte de esos tratados, a los efectos del cumplimiento de los porcentajes de inversión indicados en el presente Reglamento de Gestión, se podrá invertir hasta un sesenta por ciento (60 %) en títulos valores emitidos en cualquiera de los países miembros, los que serán considerados como activos emitidos en el país, sujeto a que dichos títulos valores fueren negociados en los países de origen de sus emisoras, en mercados aprobados por las respectivas Comisiones Nacionales de Valores u otros Organismos equivalentes.

ARTICULO CUARTO: Los activos que formen parte del haber del "Fondo", deberán estar totalmente integrados o pagado su precio al momento de la adquisición, salvo cuando se tratare de valores mobiliarios adquiridos como consecuencia del ejercicio del derecho de suscripción preferente, en cuyo caso, el pago podrá ajustarse a las condiciones de emisión respectivas.

II

DURACION - ESTADO DE INDIVISION.

ARTICULO QUINTO: La indivisión que se establece en el presente Reglamento de Gestión es por tiempo indeterminado.

ARTICULO SEXTO: No obstante lo establecido en el artículo anterior, la "Gerente" o el "Depositario" podrán, en cualquier momento, siempre que existieren razones atendibles, pedir la resolución total o parcial del presente convenio. En tal caso, la parte que la demande, deberá notificar su decisión a la otra, en forma fehaciente con una antelación mínima de noventa (90) días. La liquidación no podrá ser practicada hasta tanto, dicha decisión, sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores.

III

CUOTAS-PARTES - CONSTANCIAS DE COPROPIEDAD.

ARTICULO SEPTIMO: El haber del "Fondo" se dividirá en cuotas partes. Las cuotas partes serán escriturales y su registro será llevado por el "Depositario". Las constancias de copropiedad serán emitidas por el "Depositario" y serán representativas de una o más cuotas partes. Dichas constancias serán firmadas en forma manuscrita o por procedimientos copiativos o mecánicos por un Director o apoderado de las sociedades Gerente y Depositaria respectivamente.

ARTICULO OCTAVO: Junto con el importe de la suscripción, se podrán cobrar al suscriptor los gastos de adquisición previstos en la legislación vigente, que no excederán del dos por ciento (2 %), contando con la previa autorización de la Comisión Nacional de Valores. Asimismo, en el caso de rescates de cuotas partes, se podrá deducir del importe a recibir por el cuotapartista, hasta un dos por ciento (2 %) en concepto de gastos de rescate.

ARTICULO NOVENO: En caso de robo, hurto, destrucción, pérdida o extravío de las constancias escriturales, el copropietario deberá presentar constancia de la denuncia correspondiente ante la autoridad judicial o policial y mediante la constitución de una fianza a satisfacción de la "Gerente", ésta procederá a la emisión de nuevas constancias escriturales, cobrando al copropietario del instrumento extraviado, perdido, robado, hurtado o destruido hasta el uno por ciento (1 %) de su valor, en compensación por los gastos que la operación demande, importe que se percibirá y calculará en el momento de la entrega de las nuevas constancias escriturales.

ARTICULO DECIMO: Las cuotas partes escriturales podrán ser transferidas libremente a terceros, previa notificación fehaciente por escrito con firmas autenticadas a la "Gerente", de acuerdo a lo que convengan las partes intervinientes. En todos los casos de transferencia, la "Gerente" no se hace responsable por el importe por el que ellas sean realizadas. Asimismo, la "Gerente" no se hará responsable por los dividendos abonados a titulares de constancias escriturales cuyas transferencias no hubieran sido notificadas por escrito a la Sociedad Gerente.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: El haber del "Fondo" podrá aumentarse indefinidamente mediante la emisión de nuevas cuotas partes y disminuirse por el rescate de las emitidas.

A fin de que participen en el "Fondo" la mayor cantidad posible de personas, la Sociedad Gerente podrá celebrar convenios con personas físicas o jurídicas especializadas, con el fin de promover la colocación, distribución y venta de las cuotapartes, siendo responsable de los actos de sus mandatarios en sus relaciones con el público.

IV

VALOR DE EMISION Y DE RESCATE DE LAS CUOTAS PARTES.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: El valor de emisión y rescate de las cuotas partes, se establecerá dividendo el haber neto del "Fondo", por el número de cuotas partes emitidas y no rescatadas.

A tal efecto, la "Gerente" efectuará el respectivo balance general, computando todos los bienes del "Fondo" que a continuación se detallarán al valor registrado en el día en que se soliciten, de acuerdo a los siguientes criterios de valuación: a) Dinero en caja y saldos acreedores en cuentas bancarias; b) Créditos contra terceros: a su valor efectivo; c) Valores Mobiliarios con Oferta Pública: cuando el haber del "Fondo" se hallare integrado por valores mobiliarios que se negocien en el país, se tomará el precio de las Dieciséis (16) horas de aquel o aquellos mercados de acuerdo a las siguientes pautas: c,1: Títulos Públicos por el Mercado Abierto Electrónico S. A.; c,2: Obligaciones Negociables por el Mercado Abierto Electrónico S. A. y c,3: Las acciones por la Bolsa de Comercio de Bs. As. (rueda común). En el caso de Valores Mobiliarios que no se negocien en el país se deberá tomar el precio de cierre registrado más cercano al momento de evaluar la cuota parte. Para contar con el precio en tiempo suficiente, para la determinación del valor de la cuota parte, podrán utilizarse todas las Agencias, Delegaciones, Sucursales o Bancos Corresponsales del Depositario, publicaciones y cualquier otro medio idóneo a tal fin; d) Metales preciosos: se deberá con anterioridad a su adquisición, someter a la aprobación de la Comisión Nacional de Valores el mercado cuyo precio de cierre se tomará en cuenta para el cálculo del precio aplicable; e) Divisas: la valuación se efectuará de acuerdo con el tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina aplicable a transferencias financieras; f) Instrumentos emitidos por entidades financieras: salvo en el caso en que los instrumentos en cuestión se encontraren comprendidos en el inciso c) del presente artículo, los mismos se valuarán a su valor de origen más los intereses devengados a la fecha de la valuación respectiva; g) Derechos y Obligaciones emergentes de futuros y opciones que se negocien en mercados sujetos a la jurisdicción de la Comisión Nacional de Valores o aquellos otros mercados que el Organismo de Fiscalización apruebe: se valuarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20º "in fine" de la Ley 24.083, cuyo texto dice: "Cuando los valores mobiliarios y derechos u obligaciones derivados de futuros y opciones se negocien en bolsa, se tomará el precio promedio ponderado del día o, en su defecto, el del último día de cotización en la bolsa de mayor volumen operado en esa especie".

Para la determinación del precio, se utilizarán medios electrónicos y servicios de transmisión de datos o publicaciones especializadas, de los cuales se pueden obtener constancias de los precios vigentes al cierre de los diversos mercados.

Al efectuarse el cómputo del haber neto de Fondo, se incluirán los dividendos y rentas puestos a disposición en las condiciones previstas en el artículo vigésimo noveno del presente Reglamento y se deducirán los gastos ordinarios de gestión y honorarios devengados hasta esa fecha a los que se refiere el artículo 13º, inc. c) de la Ley 24.083, dentro de los límites establecidos en los artículos trigésimo segundo y trigésimo tercero del presente Reglamento y conforme a lo dispuesto en la mencionada disposición legal, cuyo texto dice: "El Reglamento de Gestión debe especificar límites de los gastos de gestión y de las comisiones y honorarios que se percibirán en cada caso por las Sociedades Gerente y Depositaria. Debe establecerse un límite porcentual máximo anual por todo concepto, cuya doceava parte se aplica sobre el patrimonio neto del "Fondo" al fin de cada mes. Los gastos, comisiones, honorarios y todo cargo que se efectúe al "Fondo", no podrán superar al referido límite, excluyéndose únicamente los aranceles, derechos e impuestos correspondientes a la negociación de los bienes del "Fondo".

ARTICULO DECIMO TERCERO: El valor de la cuota determinado según lo establecido en el artículo anterior, será válido a los efectos de las suscripciones y rescates de cuotas, siempre que hayan sido solicitados el mismo día hábil bursátil de su determinación. En los casos en que el día en que se solicitaren suscripciones o rescates no funcionaren los mercados donde se negocien alguno o la totalidad de los activos integrantes de la cartera del "Fondo", el valor se calculará tomando los precios registrados al cierre del día en que se reanude normalmente el funcionamiento del o los mercados y cuando, uno o más activos no tengan negociación en el día en que se solicite suscripción o rescate, el valor a considerar para el cálculo de la cuota parte, será el que se hubiese tomado a dicho efecto el último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos.

ARTICULO DECIMO CUARTO: En el caso de suscripciones, cuando la misma sea abonada mediante cheque, giro u otros valores establecidos en la legislación vigente, el valor de la cuotaparte corresponderá al que rija el día de la acreditación del importe respectivo.

ARTICULO DECIMO QUINTO: La Sociedad Gerente, como medida de protección del fondo común, queda facultada a la suspensión de rescates cuando exista imposibilidad de establecer el valor de la cuotaparte como consecuencia de guerra, estado de conmoción interna, feriado bursátil o bancario o cualquier otro acontecimiento grave que afecte los mercados autorregulados y financieros, lo que en el supuesto de exceder de tres (3) días debe resultar de una decisión de la Comisión Nacional de Valores.

V

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TITULARES DE CONSTANCIAS DE CUOTAPARTES ESCRITURALES.

ARTICULO DECIMO SEXTO: Los titulares de constancias de Cuotapartes Escriturales, son copropietarios indivisos de todos los bienes que integran el haber del "Fondo". En el presente Reglamento se utilizan como sinónimos de la expresión "Titulares de Constancias de Cuotapartes Escriturales", las siguientes: "Copropietarios", "Titulares de cuotas partes", y "Cuotapartistas".

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: La responsabilidad de los copropietarios se limita a lo aportado y en modo alguno se los podrá responsabilizar por una suma superior al haber del "Fondo".

ARTICULO DECIMO OCTAVO: Los titulares de constancias de cuotas partes escriturales tienen los siguientes derechos: a) solicitar y obtener el rescate de las cuotas partes que posean, separándose del estado de indivisión establecido en el artículo quinto y b) percibir las utilidades netas producidas por el "Fondo", cuando así lo haya determinado el Directorio de la Sociedad Gerente, en proporción a las cuotas partes que posean.

ARTICULO DECIMO NOVENO: El valor de rescate de las cuotas partes será hecho efectivo por el "Depositario" en dinero, cheque o giro pagaderos a la vista, sobre la plaza de rescate. El pago se efectuará dentro de los siete (7) días de solicitado el rescate.

ARTICULO VIGESIMO: El pago de utilidades a los copropietarios se hará en efectivo, cheque o giro, pagaderos a la vista en la plaza de la sede del "Depositario", salvo que el titular acepte recibir en pago cuotapartes del "Fondo", en cuyo caso no se cobrarán los gastos de adquisición previstos en el artículo octavo del presente Reglamento. Para este último supuesto, el valor de la cuota parte se calculará tomando el valor vigente al día de recepción de la solicitud, o al día de la puesta a disposición de las utilidades, si la solicitud fuera anterior a éste.

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: El estado de indivisión establecido en el artículo quinto del presente Reglamento, es oponible también a los herederos, derechohabientes y acreedores de los titulares de constancias de cuotas partes escriturales, de conformidad con el artículo 15º de la Ley 24.083, cuyo texto dice: "La indivisión del patrimonio de un Fondo Común de Inversión no cesa a requerimiento de uno o varios de los copropietarios indivisos, sus herederos, derecho habientes o acreedores, los cuales no pueden pedir su disolución durante el término establecido para su existencia en el Reglamento de Gestión o cuando fuere por tiempo indeterminado, mientras esté en vigencia el plan de inversiones del Fondo".

VI

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA "GERENTE" Y EL "DEPOSITARIO".

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: Con ajuste a lo dispuesto por la Ley 24.083, su Decreto Reglamentario, las reglamentaciones dictadas por la autoridad de control y este Reglamento de Gestión, la "Gerente" podrá: a) ejercer los derechos de cualquier naturaleza que otorgan los bienes que integran el patrimonio del "Fondo" y b) suscribir, comprar y vender títulos valores y otros activos para el "Fondo", pudiendo destinar el producido de las enajenaciones a la adquisición de nuevos títulos valores y/u otros bienes o mantenerlo en depósito, según las circunstancias de los mercados lo aconsejen. El dinero en efectivo lo mantendrá depositado en entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, distintas a la "Depositaria". No podrá: a) ejercer más del cinco por ciento (5 %) del derecho a voto de una misma emisora, cualquiera sea su tenencia, b) invertir en valores mobiliarios emitidos por la "Gerente" o la "Depositaria", o en cuotapartes de otros Fondos Comunes de Inversión y c) adquirir valores mobiliarios emitidos por la entidad controlante de la "Gerente" o de la "Depositaria", en una proporción mayor del dos por ciento (2 %) del capital o del pasivo obligacionario de la controlante, según el caso, conforme a su último balance general o subperiódico. Las acciones adquiridas en este supuesto, carecerán del derecho de voto mientras pertenezcan al "Fondo".

ARTICULO VIGESIMO TERCERO: La "Gerente" no podrá: a) recibir préstamos por cuenta del "Fondo" o de los tenedores de certificados representativos de cuotas partes y b) disponer, gravar o comprometer el patrimonio del "Fondo" en operaciones distintas a las autorizadas.

ARTICULO VIGESIMO CUARTO: En cuanto al porcentaje de títulos valores de una misma emisora o de emisoras pertenecientes a un mismo grupo económico, que se podrá mantener en el haber del "Fondo", el mismo no podrá superar el veinte por ciento (20 %) del patrimonio del "Fondo". En los casos en que la cartera del "Fondo" estuviese integrada por acciones, acciones de participación, debentures, obligaciones negociables y papeles comerciales pertenecientes a una misma emisora, las tenencias no podrán representar más del diez por ciento (10 %) del capital de la sociedad en el caso de acciones y hasta el diez por ciento (10 %) del pasivo total de la emisora en caso de títulos de deuda, conforme al último balance general o subperiódico conocido, pudiendo tener en cartera ambos porcentajes en forma simultánea. La circunstancia que ambas tenencias no concurran al mismo tiempo, no implica poder exceder los porcentajes arriba indicados. Tampoco podrá invertir en un solo título emitido por el Estado con iguales condiciones de emisión, más del treinta por ciento (30 %) del haber total del "Fondo".

ARTICULO VIGESIMO QUINTO: Salvo en cuanto al ejercicio del derecho de voto, las limitaciones establecidas en los artículos anteriores pueden excederse, transitoriamente, cuando se ejerciten derechos de suscripción o de conversión o se perciban dividendos en acciones, debiendo establecerse tales límites en el término de seis (6) meses a contar de la fecha en que se produjo el exceso.

ARTICULO VIGESIMO SEXTO: Como custodio de los bienes del "Fondo", el "Depositario", actuando conforme a las normas citadas en

este Reglamento, deberá: a) tomar a su cargo el depósito y guarda de los títulos y otros activos que integran el haber del "Fondo", conforme con las disposiciones legales vigentes; b) cobrar cualquier crédito a favor del "Fondo" derivado de los activos sobre los que actúa como Depositario, incluyendo suscripciones de cuotas partes, intereses, dividendos, rentas, amortizaciones, rescates, etc.; c) pagar los rescates y beneficios a los titulares de constancias de cuotas partes escriturales; d) pagar y percibir el producto de la compraventa de títulos valores y otros activos que realice la "Gerente"; e) firmar las constancias de cuotapartes; la firma de uno de los directores o apoderados del "Depositario", importará acreditar que su emisión se ajusta al presente Reglamento de Gestión; f) Controlar que la "Gerente" se ajuste en la realización de las operaciones que efectúe por cuenta del "Fondo", a la Ley 24.083, su Decreto Reglamentario y demás disposiciones legales vigentes o que en el futuro se dicten, así como a las normas del presente Reglamento de Gestión y g) llevar el registro de cuotapartes y expedir las constancias que soliciten los cuotapartistas. Todas las Agencias, Delegaciones o Sucursales del Depositario, dentro o fuera del país, podrán estar habilitadas para recibir dinero y efectuar pagos por cuenta del "Fondo".

ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO: La "Gerente" o el "Depositario", podrán uno de ellos y no en forma conjunta, sustituir en otras sociedades el mandato que este Reglamento les otorga para el desempeño de sus respectivas funciones, con ajuste a las disposiciones legales vigentes en la materia. A tal efecto, se presentará un estado actualizado de las cuotas partes en circulación y un estado valorizado de la cartera del "Fondo" al momento de la sustitución, la cual sólo producirá efectos, después que la misma sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se haya dado cumplimiento al art. 11º de la Ley 24.083, cuyo texto se transcribe en el art. 36º de este Reglamento de Gestión. En caso que la Sociedad Gerente o la Sociedad Depositaria fueran inhabilitadas para actuar como tales, la parte no sancionada estará facultada para designar en el plazo de cinco (5) días un nuevo Gerente o Depositario, según el caso. Tal sustitución no tendrá efecto hasta que sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las normas reglamentarias en vigencia.

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO: La "Gerente" y el "Depositario" no serán responsables del resultado de las operaciones que realicen por cuenta del "Fondo", siempre que su actuación se haya ajustado a las disposiciones legales vigentes en la materia y al presente Reglamento de Gestión.

VII

EJERCICIO ECONOMICO-FINANCIERO.

ARTICULO VIGESIMO NOVENO: El ejercicio económico-financiero del "Fondo", cierra el 31 de diciembre de cada año.

Las utilidades brutas del "Fondo" se forman con los intereses vencidos, los dividendos de títulos valores puestos al cobro durante el ejercicio, tanto en efectivo como en acciones, más los beneficios provenientes de la venta de títulos valores u otros activos, derechos de suscripción y acciones recibidas en concepto de capitalización de reservas o revaluación de bienes de los emisores. Serán considerados como utilidades brutas, los intereses devengados al momento del cierre del ejercicio, por plazo fijo o cualquier otra renta cierta producto de las colocaciones del "Fondo". No se considerarán utilidades brutas los intereses devengados por títulos en cartera del "Fondo" que, a la fecha de cierre del ejercicio, no hubieran sido percibidos.

ARTICULO TRIGESIMO: Las utilidades netas del ejercicio las establecerá la "Gerente", deduciendo de las utilidades brutas las retribuciones y gastos de gestión a cargo del "Fondo" y serán reinvertidas por la "Gerente" en la adquisición de activos para mantener y/o incrementar el haber del "Fondo" o distribuidas a los cuotapartistas, cuando así lo haya determinado el Directorio de la Sociedad Gerente. La distribución será realizada por medio de la Sociedad Depositaria entre los tenedores de los certificados de copropiedad, dentro de los noventa (90) días de finalizado el ejercicio y pagada en la forma prevista en el artículo vigésimo noveno de este Reglamento.

La "Gerente" podrá destinar durante cualquier ejercicio, hasta un diez por ciento (10 %) de las utilidades netas, a un fondo de Reserva destinado a mantener el nivel de los dividendos de futuros ejercicios.

En caso que la "Gerente" disponga la distribución de utilidades, el pago se notificará mediante la pertinente publicación de avisos en un diario del lugar del domicilio de la "Gerente". Dicho aviso especificará el nombre del "Depositario", que hará las veces de Agente Pagador, domicilio y horario de pago. El "Depositario" pagará los dividendos de los cuotapartes contra la presentación de las constancias escriturales.

El pago de dividendos con anterioridad al cierre del ejercicio, será realizado cuando la Sociedad Gerente así lo disponga y se procederá en la forma descripta en el presente artículo.

ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO: La "Gerente", pondrá a disposición de los titulares de constancias de cuotas partes escriturales, dentro de los treinta (30) días siguientes al del cierre del ejercicio, un impreso en el cual reseñará su gestión, el estado patrimonial del "Fondo" durante ese ejercicio, cuentas de resultados y el detalle de valores en cartera. Dicho documento, debidamente certificado por la Sindicatura de la "Gerente" y la memoria explicativa de la marcha del "Fondo", podrán ser retirados por los cuota-partistas en la sede de la "Gerente", en la del "Depositario" y/o en los lugares habilitados para efectuar pagos, si los hubiere. Lo expuesto precedentemente, es sin perjuicio del cumplimiento de las siguientes otras disposiciones: a) publicar diariamente el valor y la cantidad total de cuotas partes emitidas, netas de suscripciones y rescates, al cierre de las operaciones del día; b) publicar mensualmente la composición de la cartera de inversiones sin perjuicio de exhibir en los locales de atención al público un extracto semanal de la composición de aquélla; c) publicar trimestralmente el Estado de Resultados y d) publicar anualmente el Balance y Estado de Resultados en moneda de valor constante y el detalle de los activos integrantes del Fondo.

ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO: En compensación por la dirección, gestión, administración y representación del "Fondo", la Sociedad Gerente percibirá como retribución, hasta el tres por ciento (3 %) anual del valor del haber neto del "Fondo" al cierre del correspondiente ejercicio, debiéndose prorratear conforme lo dispone el citado art. 13º de la Ley 24.083, sin deducir de éste el monto de la compensación. La Sociedad Gerente percibirá, además, en concepto de gastos ordinarios de gestión, una retribución de hasta el cuatro por ciento (4 %) anual del valor del haber neto del "Fondo" al cierre del correspondiente ejercicio, de conformidad con el procedimiento establecido anteriormente para la retribución por la gestión de la "Gerente", sin deducir de éste el monto del presente cargo ni el que se establece en el párrafo anterior. Estas retribuciones serán pagadas dentro de los treinta (30) días de vencido el mes correspondiente, con cargo al "Fondo". Cuando circunstancias especiales así lo hicieren necesario, el porcentaje mencionado podrá ser incrementado, previa reforma del presente Reglamento, que entrará a regir una vez aprobada por la Comisión Nacional de Valores, ante la cual deberá justificarse la necesidad mediante un informe técnico-económico.

ARTICULO TRIGESIMO TERCERO: La Sociedad Depositaria percibirá en compensación por sus servicios, una comisión de hasta el tres por ciento (3 %) anual del haber neto del "Fondo" al cierre de cada ejercicio, calculada antes de ser deducida del citado haber y de conformidad con el procedimiento establecido en el citado art. 13º de la Ley 24.083. Las comisiones establecidas en el presente artículo y en el anterior, no podrán superar en su conjunto, el diez por ciento (10 %) anual, cuya doceava parte se aplica sobre el patrimonio neto del "Fondo" al fin de cada mes, excluyéndose únicamente los aranceles, derechos e impuestos correspondientes a la negociación de los bienes del "Fondo".

VIII

EL REGLAMENTO DE GESTION: SU MODIFICACION.

ARTICULO TRIGESIMO CUARTO: El presente Reglamento de Gestión, conjuntamente con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, regulan la vida del "Fondo", su liquidación y los derechos y obligaciones de la "Gerente" y del "Depositario", quienes se comprometen a respetar y cumplir todas sus cláusulas.

ARTICULO TRIGESIMO QUINTO: La suscripción de cuotas partes, implica para su titular, el conocimiento de este Reglamento de Gestión y su adhesión al mismo, quedando obligado a respetarlo. Igual obligación asume con referencia a cualquier modificación al Reglamento, debidamente aprobada por las autoridades públicas competentes, que fuera necesario efectuar en interés de los copropietarios o en razón de haberse dictado nuevas leyes, decretos o reglamentaciones administrativas. Al firmar la solicitud de suscripción, el titular recibirá una copia íntegra del Reglamento de Gestión.

Sin perjuicio de ello, si en virtud de disposiciones futuras, las autoridades suprimieran la existencia del Mercado Libre de Cambios, se establece que, sin necesidad de proceder a la reforma del Reglamento de Gestión, las sumas en moneda extranjera, serán valuadas en función de la cantidad de moneda en curso legal en la República Argentina necesaria para adquirir en el Mercado de Valores de Buenos Aires, una cantidad tal de Bonos Externos de la República Argentina que, una vez vendidos en el mercado de Nueva York contra la moneda respectiva, equivalgan al importe de que se tratare, libre de gastos y comisiones.

Si por cualquier motivo, no fuere posible recurrir al mecanismo alternativo indicado en este artículo, las sumas en moneda extranjera serán valuadas en función de otros procedimientos que habitualmente utilicen las Entidades Financieras para la transferencia o remisión de fondos desde o hacia el exterior.

ARTICULO TRIGESIMO SEXTO: Para reformar este Reglamento de Gestión, se observará lo dispuesto en el art. 11º de la Ley 24.083, cuyo texto dice: "El Reglamento de Gestión se celebrará por escritura pública o por instrumento privado con firmas ratificadas ante escribano público o ante el órgano de fiscalización entre las Sociedades Gerente y Depositaria, antes del funcionamiento del Fondo de Inversión y establecerá las normas contractuales que regirán las relaciones entre las nombradas y los copropietarios indivisos. Ese Reglamento, así como las modificaciones que pudieran introducírsele, entrarán en vigor una vez aprobados por la Comisión Nacional de Valores, la que deberá expedirse dentro de los treinta (30) días de presentado para su aprobación. Si el organismo de fiscalización no se expidiese en el término determinado precedentemente, se considerará aprobado el Reglamento de Gestión o sus modificaciones, procediéndose a su publicación por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia difusión en la jurisdicción de las Sociedades Gerente y Depositaria, antes de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Las modificaciones serán oponibles a terceros, a los cinco (5) días de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

ARTICULO TRIGESIMO SEPTIMO: Cuando se susciten casos no previstos en el presente Reglamento, los mismos serán resueltos conjuntamente por la "Gerente" y el "Depositario", conforme con las leyes y normas reglamentarias sobre la materia, teniendo en cuenta el interés general de los copropietarios.

ARTICULO TRIGESIMO OCTAVO: Será nulo cualquier convenio celebrado con uno o más titulares de constancias de cuotapartes escriturales que no se ajuste a lo dispuesto por las leyes y decretos vigentes sobre la materia y por el presente Reglamento de Gestión.

IX

LIQUIDACION DEL FONDO.

ARTICULO TRIGESIMO NOVENO: El "Fondo" podrá ser liquidado en cualquier momento de común acuerdo entre la "Gerente" y el "Depositario", siempre que existieren razones valederas que justifiquen dicha decisión y la medida contemple ordenadamente los intereses de los copropietarios, debiendo previamente ser aprobada por la Comisión Nacional de Valores y proceder luego a su publicación de acuerdo a lo dispuesto por el art. 28º "in fine" de la Ley 24.083, cuyo texto dice: "En un órgano informativo de una Bolsa de Comercio o Mercado de Valores o en un diario de amplia difusión donde el Fondo Común tenga su sede".

ARTICULO CUADRAGESIMO: Será liquidador del mismo, la Sociedad Gerente o en su defecto la Sociedad Depositaria y la que ejerza dichas funciones, como retribución, percibirá el mismo porcentaje devengado hasta ese momento, incrementado en un dos por ciento (2 %) anual como compensación especial por los trabajos inherentes a la liquidación, sin que dicho porcentaje pueda exceder el máximo establecido en los artículos trigésimo segundo y trigésimo tercero. Igualmente continuará percibiendo los gastos ordinarios de gestión establecidos en dichos artículos. Para el supuesto que la "Gerente" o el "Depositario" no se hagan cargo de la liquidación o se encuentren inhabilitados para ejercer dichas funciones, la liquidación será confiada a una Institución Bancaria designada por la Comisión Nacional de Valores.

ARTICULO CUADRAGESIMO PRIMERO: A los efectos de proceder a la liquidación, se realizarán los bienes que integran el haber del "Fondo" y su producido, juntamente con el dinero disponible, una vez deducidos los gastos de liquidación, se distribuirá entre los titulares de constancias escriturales, a prorrata de las cuotas partes que los mismos representen. Durante el período de liquidación, no se emitirán nuevas constancias de cuotapartes escriturales y no se rescatarán las emitidas. El balance final y el proyecto de distribución serán publicados por uno de los medios que contempla el citado artículo 28º de la Ley 24.083.

Asimismo, el pago de la cuota de liquidación se notificará mediante la pertinente publicación de avisos en un diario del lugar del domicilio de la "Gerente". Dicho aviso especificará el nombre del "Depositario", que hará las veces de Agente pagador, domicilio y horario de pago. El "Depositario" pagará la cuota de liquidación contra la presentación de las constancias de cuotapartes escriturales correspondientes.

X

PRESCRIPCION.

ARTICULO CUADRAGESIMO SEGUNDO: Prescribirán a favor del "Fondo" los valores devengados por el mismo, cuyo cobro no se hubiese hecho efectivo dentro de los tres (3) años contados a partir de la fecha en que hubiesen sido puestos a disposición de los copropietarios.

XI

DIVERGENCIAS Y JURISDICCION.

ARTICULO CUADRAGESIMO TERCERO: A los efectos de cualquier litigio que pudiera suscitarse, la "Gerente", el "Depositario" y los "Titulares de constancias de cuotapartes escriturales", se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires, con expresa renuncia de cualquier otro fuero o jurisdicción.

Asimismo, los órganos del "Fondo", para lograr una rápida solución a las divergencias que se susciten entre los mismos, estarán facultados a resolver la cuestión por vía de Arbitros, cuya decisión será sometida a la aprobación de la Comisión Nacional de Valores.

La Comisión Nacional de Valores tendrá la intervención que le acuerdan las leyes y reglamentaciones en la materia.

Por PROVIFONDOS S. A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION. — Néstor H. Raffetti, Presidente.

e. 14/11 Nº 10.670 v. 15/11/94

PROVINCIA VALORES MOBILIARIOS FONDO COMUN DE INVERSION

PROVINFONDOS S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION. INSCRIPCION REGLAMENTO DE GESTION "PROVINCIA VALORES MOBILIARIOS FONDO COMUN DE INVERSION". Sociedad Gerente: Provinfondos S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión. Sociedad Depositaria: Banco de la Provincia de Buenos Aires. Domicilio: San Martín 108, 12º piso, Capital Federal. Escritura Nº 109 del 4 de noviembre de 1994, Fº 277 al Fº 290. Resolución Nº 10.696 del 27 de octubre de 1994 de la Comisión Nacional de Valores

REGLAMENTO DE GESTION DE "PROVINCIA - VALORES MOBILIARIOS" - FONDO COMUN DE INVERSION

I

CONSTITUCION - DENOMINACION - OBJETO - PATRIMONIO

Entre **PROVINFONDOS S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION**, llamada en adelante la "Gerente", con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires y el **BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, en adelante el "Depositario", con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, se conviene lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO: Constituir un fondo común de inversión, bajo la denominación de **"PROVINCIA - VALORES MOBILIARIOS"- FONDO COMUN DE INVERSION**, en adelante el "Fondo", el que estará sujeto, a todos sus efectos, al régimen de la Ley 24.083, a las demás normas legales y reglamentarias vigentes y al presente Reglamento de Gestión.

ARTICULO SEGUNDO: El "Fondo" se crea con el objeto de lograr seguridad, rentabilidad y liquidez en las inversiones que realicen los copropietarios. Ello se procurará mediante una administración especializada y una diversificación adecuadas de las colocaciones.

Las inversiones en títulos privados se orientarán, particularmente, hacia las empresas

que ofrezcan razonables perspectivas de estabilidad y rentabilidad, se encuentren en proceso de crecimiento y consolidación y presenten, además un adecuado estado patrimonial, económico y financiero. En caso de efectuarse inversiones en títulos valores extranjeros, las mismas se ajustarán a un estricto criterio de diversificación. Este tipo de colocaciones se hará en países en los que se permita la libre exportación de los títulos valores, los capitales y los dividendos y hayan mantenido una política permanente en ese sentido. Sólo se adquirirán títulos valores extranjeros de cotización frecuente.

Los valores mobiliarios extranjeros, podrán ser depositados en custodia a la orden del "Depositario" en Bancos Corresponsales del exterior, bajo la responsabilidad del "Depositario".

ARTICULO TERCERO: El haber del "Fondo", estará integrado por valores mobiliarios con oferta pública, metales preciosos, divisas, derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuro y opciones, instrumentos emitidos por entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina y dinero, pertenecientes a diversas personas a las cuales se les reconocen derechos de copropiedad representados por cuotapartes escriturales.

Al ser un fondo ESPECIALIZADO, tendrá como objeto principal, la compra y venta de valores mobiliarios con oferta pública y cotización en los mercados y Bolsas de Valores del país, pudiéndose invertir hasta un ciento por ciento (100 %) en los citados títulos valores. En cuanto al resto de las inversiones, las mismas no podrán superar el veinte por ciento (20 %) del haber del "Fondo".

Excepcionalmente, las disponibilidades de dinero en efectivo podrán superar el 10 % del haber del Fondo, y pueden ser invertidos dentro de los plazos y las condiciones establecidas por el artículo 150 inciso 4º apartado a) de la Resolución General Nº 240, modificado por la Resolución General Nº 247, estas dos últimas de la Comisión Nacional de Valores.

Del total del haber del "Fondo", se podrá invertir hasta un veinticinco por ciento (25 %) en títulos valores extranjeros, en aquellos países y mercados con las características expresadas en el artículo 2º del presente Reglamento de Gestión.

En el caso que el haber del "Fondo" consista en valores mobiliarios y derechos u obligaciones derivados de futuros y opciones, éstos deben contar con oferta pública en el país o en el extranjero, debiendo invertirse como mínimo un setenta y cinco por ciento (75 %) en activos emitidos y negociados en el país. La nómina de países y mercados extranjeros es la siguiente:

Estados Unidos: Bolsa de Nueva York (NYSE); Bolsa Americana (AMEX); New York Futures Exchange; Chicago Mercantiles Exchange; Chicago Board Options Exchange; Chicago Board of Trade; Over the Counter Market.

México: Bolsa Mexicana de Valores.

Canadá: Bolsas de Toronto, Montreal y Vancouver; Toronto Futures Exchange.

Brasil: Bolsa de Valores de Río de Janeiro; Bolsa de Valores de San Pablo; Bolsa de Mercaderías y Futuros de San Pablo; Bolsa Brasilera de Futuros; Bolsa de Mercaderías de San Pablo.

Chile: Bolsa de Comercio de Santiago; Bolsa Electrónica de Chile.

Comunidad Económica Europea: Bolsa de Valores de Viena; Bolsa de Fondos Públicos y Cambio de Bruselas; Bolsa de Valores de Copenhage; Bolsa de París; Bolsa de Berlín; Bolsa de Valores de Frankfurt; Bolsa de Valores de Hamburgo; Bolsa de Munich; Bolsa de Valores de Milán; Bolsa de Luxemburgo; Bolsa de Valores de Amsterdam; Bolsa de Opciones Europea; Mercado de Futuros Financieros de Amsterdam; Bolsa de Valores de Oslo; Bolsa de Valores de Lisboa; Bolsa de Valores de Porto; Bolsa de Valores de Madrid; Bolsa de Valores de Barcelona; Bolsa de Valores de Bilbao; Bolsa de Valores de Valencia; Bolsa de Valores de Estocolmo; Mercado de Opciones de Estocolmo; Bolsa Internacional de Valores del Reino Unido y República de Irlanda; Bolsa Internacional de Futuros Financieros de Londres.

Suiza: Bolsa de Valores de Zurich; Bolsa de Ginebra; Bolsa de Basilea; Bolsa Suiza de Opciones y Futuros Financieros.

Japón: Bolsa de Valores de Tokio; Bolsa de Valores de Osaka; Bolsa de Valores de Nagoya.

Hong Kong: Bolsa de Valores de Hong Kong; Bolsa de Futuros de Hong Kong.

Singapur: Bolsa de Valores de Singapur.

Taiwán: Bolsa de Valores de Taiwán.

Corea: Bolsa de Valores de Corea.

Los derechos emergentes de futuros y opciones, sólo podrán adquirirse cuando se negociaren en mercados sujetos a la jurisdicción de la Comisión Nacional de Valores o aquellos otros mercados que ese Organo de fiscalización apruebe. Por último, cuando existan tratados internacionales de integración económica, de los que la República Argentina fuera parte, que previeran la integración de los respectivos mercados de capitales y/o la Comisión Nacional de Valores hubiere suscripto acuerdos al respecto con las autoridades competentes de los países que fueren parte de esos tratados, los títulos valores emitidos en cualquiera de los países miembros, serán considerandos como activos emitidos en el país, a los efectos del cumplimiento de los porcentajes de inversión indicados en el presente Reglamento de Gestión, sujeto a que dichos títulos valores fueren negociados en los países de origen de sus emisoras, en mercados aprobados por las respectivas Comisiones Nacionales de Valores u Organismos equivalentes.

ARTICULO CUARTO: Los activos que formen parte del haber del "Fondo", deberán estar totalmente integrados o pagado su precio al momento de la adquisición, salvo cuando se tratare de valores mobiliarios adquiridos como consecuencia del ejercicio del derecho de suscripción preferente, en cuyo caso, el pago podrá ajustarse a las condiciones de emisión respectivas.

II

DURACION - ESTADO DE INDIVISION

ARTICULO QUINTO: La indivisión que se establece en el presente Reglamento de Gestión es por tiempo indeterminado.

ARTICULO SEXTO: No obstante lo establecido en el artículo anterior, la "Gerente" o el "Depositario" podrán, en cualquier momento, siempre que existieren razones atendibles, pedir la resolución total o parcial del presente convenio. En tal caso, la parte que la demande, deberá notificar su decisión a la otra, en forma fehaciente con una antelación mínima de noventa (90) días. La liquidación no podrá ser practicada hasta tanto dicha decisión, sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores.

III

CUOTAS-PARTES-CONSTANCIAS DE COPROPIEDAD

ARTICULO SEPTIMO: El haber del "Fondo" se dividirá en cuotas partes. Las cuotas partes serán escriturales y su registro será llevado por el "Depositario". Las constancias de copropiedad serán emitidas por el "Depositario" y serán representativas de una o más cuotas partes. Dichas constancias serán firmadas en forma manuscrita o por procedimientos copiativos o mecánicos por un Director o apoderado de las Sociedades Gerente y Depositaria respectivamente.

ARTICULO OCTAVO: Junto con el importe de la suscripción, se podrán cobrar al suscriptor los gastos de adquisición previstos en la legislación vigente, que no excederán del dos por ciento (2 %), contando con la previa autorización de la Comisión Nacional de Valores. Asimismo, en el caso de rescates de cuotas partes, se podrá deducir el importe a recibir por el cuotapartista, hasta un dos por ciento (2 %) en concepto de gastos de rescate.

ARTICULO NOVENO: En caso de robo, hurto, destrucción, pérdida o extravío de las constancias escriturales, el copropietario deberá presentar constancia de la denuncia correspondiente ante la autoridad judicial o policial y mediante la constitución de una fianza a satisfacción de la "Gerente", ésta procederá a la emisión de nuevas constancias escriturales, cobrando al copropietario del instrumento extraviado, perdido, robado, hurtado o destruido hasta el uno por ciento (1 %) de su valor, en compensación por los gastos que la operación demande, importe que se percibirá y calculará en el momento de la entrega de las nuevas constancias escriturales.

ARTICULO DECIMO: Las cuotas partes escriturales podrán ser transferidas libremente a terceros, previa notificación fehaciente por escrito con firmas autenticadas a la "Gerente", de acuerdo a lo que convengan las partes intervinientes. En todos los casos de transferencia, la "Gerente" no se hace responsable por el importe por el que ellas sean realizadas. Asimismo, la "Gerente" no se hará responsable por los dividendos abonados a titulares de constancias escriturales cuyas transferencias no hubieran sido notificadas por escrito a la Sociedad Gerente.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: El haber del "Fondo" podrá aumentarse indefinidamente mediante la emisión de nuevas cuotas partes y disminuirse por el rescate de las emitidas.

A fin de que participen en el "Fondo" la mayor cantidad posible de personas, la "Gerente" podrá celebrar convenios con personas físicas o jurídicas especializadas, con el fin de promover la colocación, distribución y venta de las cuotas partes, siendo responsable de los actos de sus mandatarios en sus relaciones con el público.

IV

VALOR DE EMISION Y DE RESCATE DE LAS CUOTAS PARTES

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: El valor de emisión y rescate de las cuotas partes, se establecerá dividiendo el haber neto del "Fondo", por el número de cuotas partes emitidas y no rescatadas.

A tal efecto, la "Gerente" efectuará el respectivo balance general, computando todos los bienes del "Fondo" que a continuación se detallarán, al valor registrado en el día en que se soliciten, de acuerdo a los siguientes criterios de valuación: a) Dinero en caja y saldos acreedores en cuentas bancarias; b) Créditos contra terceros: a su valor efectivo; c) Valores Mobiliarios con Oferta Pública: cuando el haber del "Fondo" se hallare integrado por valores mobiliarios que se negocien en el país, se tomará el precio de las dieciséis (16) horas de aquel o aquellos mercados de acuerdo a las siguientes pautas: c,1: Títulos Públicos por el Mercado Abierto Electrónico S.A.; c,2: Obligaciones Negociables por el Mercado Abierto Electrónico S.A. y c,3: Las acciones por la Bolsa de Comercio de Bs. As. (rueda común). En el caso de Valores Mobiliarios que no se negocien en el país se deberá tomar el precio de cierre registrado más cercano al momento de evaluar la cuota parte. Para contar con el precio en tiempo suficiente, para la determinación del valor de la cuota parte, podrán utilizarse todas las Agencias, Delegaciones, Sucursales o Bancos Corresponsales del Depositario, publicaciones y cualquier otro medio idóneo a tal fin; d) Metales preciosos: se deberá con anterioridad a su adquisición, someter a la aprobación de la Comisión Nacional de Valores el mercado cuyo precio de cierre se tomará en cuenta para el cálculo del precio aplicable; e) Divisas: la valuación se efectuará de acuerdo con el tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina aplicable a transferencias financieras; f) Instrumentos emitidos por entidades financieras: salvo en el caso en que los instrumentos en cuestión se encontraren comprendidos en el inciso c) del presente artículo, los mismos se valuarán a su valor de origen más los intereses devengados a la fecha de la valuación respectiva; g) Derechos y Obligaciones emergentes de futuros y opciones que se negocien en mercados sujetos a la jurisdicción de la Comisión Nacional de Valores o aquellos otros mercados que el Organismo de Fiscalización apruebe: se valuarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20º "in fine" de la Ley 24.083, cuyo texto dice: "Cuando los valores mobiliarios y derechos u obligaciones derivados de futuros y opciones se negocien en bolsa, se tomará el precio promedio ponderado del día o, en su defecto, el del último día de cotización en la bolsa de mayor volumen operado en esa especie".

Para la determinación del precio, se utilizarán medios electrónicos y servicios de transmisión de datos o publicaciones especializadas, de los cuales se pueden obtener constancias de los precios vigentes al cierre de los diversos mercados.

Al efectuarse el cómputo del haber neto de Fondo, se incluirán los dividendos y rentas puestos a disposición en las condiciones previstas en el artículo vigésimo noveno del presente Reglamento y se deducirán los gastos ordinarios de gestión y honorarios devengados hasta esa fecha a los que se refiere el artículo 13º, inc. c) de la Ley 24.083, dentro de los límites establecidos en los artículos trigésimo segundo y trigésimo tercero del presente Reglamento y conforme a lo dispuesto en la mencionada disposición legal, cuyo texto dice: "El Reglamento de Gestión debe especificar límites de los gastos de gestión y de las comisiones y honorarios que se percibirán en cada caso por las Sociedades Gerente y Depositaria. Debe establecerse un límite porcentual máximo anual por todo concepto cuya doceava parte se aplica sobre el patrimonio neto del "Fondo" al fin de cada mes. Los gastos, comisiones, honorarios y todo cargo que se efectúe al "Fondo", no podrán superar al referido límite, excluyéndose únicamente los aranceles, derechos e impuestos correspondientes a la negociación de los bienes del Fondo".

ARTICULO DECIMO TERCERO: El valor de la cuota determinado según lo establecido en el artículo anterior, será válido a los efectos de la suscripciones y rescates de cuotas, siempre que hayan sido solicitados el mismo día hábil bursátil de su determinación. En los casos en que el día en que se solicitaren suscripciones o rescates no funcionaren los mercados donde se negocien alguno o la totalidad de los activos integrantes de la cartera del "Fondo", el valor se calculará tomando los precios registrados al cierre del día en que se reanude normalmente el funcionamiento del o los mercados y cuando, uno o más activos no tengan negociación en el día en que se solicite suscripción o rescate, el valor a considerar para el cálculo de la cuota parte, será el que se hubiese tomado a dicho efecto el último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos.

ARTICULO DECIMO CUARTO: Junto con la Solicitud de Suscripción, el suscriptor acompañará el monto de su aporte en, a) Pesos, o, si la Sociedad Gerente lo acepta en, b) valores mobiliarios, cotizados o no, en Bolsas o Mercados del país o extranjeros, a criterio de la Sociedad Gerente y dentro de las limitaciones establecidas para su política de inversiones. Los valores se tomarán al valor de plaza, de acuerdo a lo que estime la Sociedad Gerente, teniendo en cuenta el valor que mejor contemple los intereses del "Fondo" o c) en moneda extranjera. En este caso, a efectos de determinar la cantidad de cuotas partes que correspondan a tal aporte, se convertirá el mismo en pesos, a la cotización del Banco de la Nación Argentina al cierre de las operaciones del Mercado de Cambios, tipo comprador, aplicable para esta clase de operaciones, vigente el día de entrega del aporte por el suscriptor.

En el caso de suscripciones, cuando la misma sea abonada mediante cheque, giro u otros valores establecidos en la legislación vigente, el valor de la cuota parte corresponderá al que rija el día de la acreditación del importe respectivo.

ARTICULO DECIMO QUINTO: La Sociedad Gerente, como medida de protección del fondo común, queda facultada a la suspensión de rescates cuando exista imposibilidad de establecer el valor de la cuotaparte como consecuencia de guerra, estado de conmoción interna, feriado bursátil o bancario o cualquier otro acontecimiento grave que afecte los mercados autorregulados y financieros, lo que en el supuesto de exceder de tres (3) días debe resultar de una decisión de la Comisión Nacional de Valores.

V

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TENEDORES DE CONSTANCIAS DE CUOTAS PARTES ESCRITURALES

ARTICULO DECIMO SEXTO: Los titulares de constancias de cuotas partes escriturales son copropietarios indivisos de todos los bienes que integran el haber del "Fondo". En el presente Reglamento se utilizan como sinónimos de la expresión "Titulares de constancias de cuotas partes escriturales", las siguientes: "Copropietarios", "Titulares de cuotas partes", "Cuotapartistas".

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: La responsabilidad de los copropietarios se limita a lo aportado y en modo alguno se los podrá responsabilizar por una suma superior al haber del "Fondo".

ARTICULO DECIMO OCTAVO: Titulares de constancias de cuotas partes escriturales tienen los siguientes derechos: a) solicitar y obtener el rescate de las cuotas partes que posean, separándose del estado de indivisión establecido en el artículo quinto y b) percibir las utilidades netas producidas por el "Fondo", cuando así lo haya determinado el Directorio de la Sociedad Gerente, en proporción a las cuotas partes que posean.

ARTICULO DECIMO NOVENO: El valor de rescate de las cuotas parte será hecho efectivo por el "Depositario" en dinero, cheque o giro pagaderos a la vista, sobre la plaza de rescate El pago se efectuará dentro de los siete (7) días de solicitado el recate.

ARTICULO VIGESIMO: El pago de utilidades a los copropietarios se hará en efectivo, cheque o giro, pagaderos a la vista en la plaza de la sede del "Depositario", salvo que el titular acepte recibir en pago cuotas partes del "Fondo", en cuyo caso no se cobrarán los gastos de adquisición previstos en el artículo octavo del presente Reglamento. Para este último supuesto, el valor de la cuota parte se calculará tomando el valor vigente al día de recepción de la solicitud, o al día de la puesta a disposición de las utilidades, si la solicitud fuera anterior a éste.

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: El estado de indivisión establecido en el artículo quinto del presente Reglamento, es oponible también a los herederos, derechohabientes y acreedores de los titulares de constancias de cuotas partes escriturales, de conformidad con el artículo 15 de la Ley 24.083, cuyo texto dice: "La indivisión del patrimonio de un Fondo Común de Inversión no cesa a requerimiento de uno o varios de los copropietarios indivisos, sus herederos, derechohabientes o acreedores, los cuales no pueden pedir su disolución durante el término establecido para su existencia en el Reglamento de Gestión o cuando fuere por tiempo indeterminado, mientras esté en vigencia el plan de inversiones del Fondo".

VI

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA "GERENTE" Y EL "DEPOSITARIO"

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: Con ajuste a lo dispuesto por la Ley 24.083, su Decreto Reglamentario, las reglamentaciones dictadas por la autoridad de control y este Reglamento de Gestión, la "Gerente" podrá: a) ejercer los derechos de cualquier naturaleza que otorgan los bienes que integran el patrimonio del "Fondo" y b) suscribir, comprar y vender títulos valores y otros activos para el "Fondo", pudiendo destinar el producido de las enajenaciones a la adquisición de nuevos títulos valores y/u otros bienes o mantenerlo en depósito, según las circunstancias que los mercados aconsejen. El dinero en efectivo lo mantendrá depositado en entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, distintas a la "Depositaria". No podrá: a) ejercer más del cinco por ciento (5 %) del derecho a voto de una misma emisora, cualquiera sea su tenencia; b) invertir en valores mobiliarios emitidos por la "Gerente" o la "Depositaria", o en cuotapartes de otros Fondos Comunes de Inversión y c) adquirir valores mobiliarios emitidos por entidad controlante de la "Gerente" o de la "Depositaria", en una proporción mayor del dos por ciento (2 %) del capital o del pasivo obligacionario de la controlante, según el caso, conforme a su último balance general o subperiódico. Las acciones adquiridas en este supuesto, carecerán del derecho de voto mientras pertenezcan al "Fondo".

ARTICULO VIGESIMO TERCERO: La "Gerente" no podrá: a) recibir préstamos por cuenta del "Fondo" o de los tenedores de certificados representativos de cuotas partes y b) disponer, gravar o comprometer el patrimonio del "Fondo" en operaciones distintas a las autorizadas.

ARTICULO VIGESIMO CUARTO: En cuanto al porcentaje de títulos valores de una misma emisora o de emisoras pertenecientes a un mismo grupo económico, que se podrá mantener en el haber del "Fondo", el mismo no podrá superar el veinte por ciento (20 %) del patrimonio del "Fondo". En los casos en que la cartera del "Fondo" estuviese integrada por acciones, acciones de participación, debentures, obligaciones negociables y papeles comerciales pertenecientes a una misma emisora, las tenencias no podrán representar más del diez por ciento (10 %) del capital de la sociedad en el caso de acciones y hasta el diez por ciento (10 %) del pasivo total de la emisora en caso de títulos de deuda, conforme al último balance general o subperiódico conocido, pudiendo tener en cartera ambos porcentajes en forma simultánea. La circunstancia que ambas tenencias no concurran al mismo tiempo, no implica poder exceder los porcentajes arriba indicados. Tampoco podrá invertir en un solo título emitido por el Estado con iguales condiciones de emisión, más del treinta por ciento (30 %) del haber total del "Fondo".

ARTICULO VIGESIMO QUINTO: Salvo en cuanto al ejercicio del derecho, de voto, las limitaciones establecidas en los artículos anteriores pueden excederse, transitoriamente, cuando se ejerciten derecho de suscripción o de conversión o se perciban dividendos en acciones, debiendo establecerse tales límites en el término de seis (6) meses a contar de la fecha en que se produjo el exceso.

ARTICULO VIGESIMO SEXTO: Como custodio de los bienes del "Fondo", el "Depositario", actuando conforme a las normas citadas en este Reglamento, deberá: a) tomar a su cargo el depósito y guarda de los títulos y otros activos que integran el haber del "Fondo", conforme con las disposiciones legales vigentes; b) cobrar cualquier crédito a favor del "Fondo" derivado de los activos sobre los que actúa como Depositario, incluyendo suscripciones de cuotas partes, intereses, dividendos, rentas, amortizaciones, rescates, etc.; c) pagar los rescates y beneficios a los titulares de constancias de cuotas partes escriturales; d) pagar y percibir el producto de la compraventa de títulos valores y otros activos que realice la "Gerente"; e) firmar las constancias de cuotas partes ; la firma de uno de los directores o apoderados del "Depositario", importará acreditar que su emisión se ajusta al presente Reglamento de Gestión; f) controlar que la "Gerente" se ajuste en la realización de las operaciones que efectúe por cuenta del "Fondo", a la Ley 24.083, su Decreto Reglamentario y demás disposiciones legales vigentes o que en el futuro se dicten, así como a las normas del presente Reglamento de Gestión y g) llevar el registro de cuotapartes y expedir las constancias que soliciten los cuotapartistas.

Todas las Agencias, Delegaciones o Sucursales del "Depositario", dentro o fuera del país, podrán estar habilitadas para recibir dinero y efectuar pagos por cuenta del "Fondo".

ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO: La "Gerente" o el "Depositario", podrán uno de ellos y no en forma conjunta, sustituir en otras sociedades el mandato que este Reglamento les otorga para el desempeño de sus respectivas funciones, con ajuste a las disposiciones legales vigentes en la materia. A tal efecto, se presentará un estado actualizado de las cuotas partes en circulación y un estado valorizado de la cartera del "Fondo" al momento de la sustitución, la cual sólo producirá efectos, después que la misma sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se haya dado cumplimiento al art. 11º de la Ley 24.083, cuyo texto se transcribe en el art. 36º de este Reglamento de Gestión.

En caso que la Sociedad Gerente o la Sociedad Depositaria fueran inhabilitadas para actuar como tales, la parte no sancionada estará facultada para designar en el plazo de cinco (5) días un nuevo Gerente o Depositario, según el caso. Tal sustitución no tendrá efecto hasta que sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las normas reglamentarias en vigencia.

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO: La "Gerente" y el "Depositario" no serán responsables del resultado de las operaciones que realicen por cuenta del "Fondo", siempre que su actuación se haya ajustado a las disposiciones legales vigentes en la materia y al presente Reglamento de Gestión.

VII

EJERCICIO ECONOMICO-FINANCIERO

ARTICULO VIGESIMO NOVENO: El ejercicio económico-financiero del "Fondo", cierra el 31 de diciembre de cada año.

Las utilidades brutas del "Fondo" se forman con los intereses vencidos, los dividendos de títulos valores puestos al cobro durante el ejercicio, tanto en efectivo como en acciones, más los beneficios provenientes de la venta de títulos valores u otros activos, derechos de suscripción y acciones recibidas en concepto de capitalización de reservas o revaluación de bienes de los emisores. Serán considerados como utilidades brutas, los intereses devengados al momento del cierre del ejercicio por plazo fijo o cualquier otra renta cierta, producto de las colocaciones del "Fondo". No se considerarán utilidades brutas los intereses devengados por títulos en cartera del "Fondo" que, a la fecha de cierre del ejercicio, no hubieran sido percibidos.

ARTICULO TRIGESIMO: Las utilidades netas del ejercicio las establecerá la "Sociedad Gerente", deduciendo de las utilidades brutas las retribuciones y gastos de gestión a cargo del "Fondo" y serán reinvertidas por la "Gerente" en la adquisición de activos para mantener y/o incrementar el haber del "Fondo" o distribuidas a los cuotapartistas, cuando así lo haya determinado el Directorio de la Sociedad Gerente. La distribución será realizada por medio de la Sociedad Depositaria entre los tenedores de los certificados de copropiedad dentro de los noventa (90) días de finalizado el ejercicio y pagada en la forma prevista en el artículo vigésimo de este Reglamento.

La "Gerente" podrá destinar durante cualquier ejercicio, hasta un diez por ciento (10 %) de las utilidades netas, a un fondo de Reserva destinado a mantener el nivel de los dividendos de futuros ejercicios.

En caso que la "Gerente" disponga la distribución de utilidades, el pago se notificará mediante la pertinente publicación de avisos en un diario del lugar del domicilio de la "Gerente". Dicho aviso especificará el nombre del "Depositario", que hará las veces de Agente Pagador, domicilio y horario de pago. El "Depositario" pagará los dividendos de las cuotas partes contra la presentación de las constancias escriturales.

El pago de dividendos con anterioridad al cierre del ejercicio, será realizado cuando la Sociedad Gerente así lo disponga y se procederá en la forma descripta en el presente artículo.

ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO: La "Gerente", pondrá a disposición de los titulares de constancias de cuotas partes escriturales, dentro de los treinta (30) días siguientes al del cierre del ejercicio, un impreso en el cual reseñará su gestión, el estado patrimonial del "Fondo" durante ese ejercicio, cuentas de resultados y el detalle de valores en cartera. Dicho documento, debidamente certificado por la Sindicatura de la "Gerente" y la memoria explicativa de la marcha del "Fondo", podrán ser retirados por los cuota-partistas en la sede de la "Gerente", en la del "Depositario" y/o en los lugares habilitados para efectuar pagos, si los hubiere. Lo expuesto precedentemente, es sin perjuicio del cumplimiento de las siguientes otras disposiciones: a) publicar diariamente el valor y la cantidad total de cuotas partes emitidas, netas, de suscripciones y rescates, al cierre de las operaciones del día; b) publicar mensualmente la composición de la cartera de inversiones sin perjuicio de exhibir en los locales de atención al público un extracto semanal de la composición de aquélla; c) publicar trimestralmente el Estado de Resultados y d) publicar anualmente el Balance y Estado de Resultados en moneda de valor constante y el detalle de los activos integrantes del Fondo.

ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO: En compensación por la dirección, gestión, administración y representación del "Fondo", la Sociedad Gerente percibirá como retribución hasta el tres por ciento (3 %) anual del valor del haber neto del "Fondo" al cierre del correspondiente ejercicio, debiéndose prorratear conforme lo dispone el citado art. 13º de la Ley 24.083 sin deducir de éste el monto de la compensación. La Sociedad Gerente percibirá, además, en concepto de gastos ordinarios de gestión, una retribución de hasta el cuatro por ciento (4 %) anual del valor del haber neto del "Fondo" al cierre del correspondiente ejercicio, de conformidad con el procedimiento establecido anteriormente para la retribución por la gestión de la "Gerente", sin deducir de éste el monto del presente cargo ni el que se establece en el párrafo anterior. Estas retribuciones serán pagadas dentro de los treinta (30) días de vencido el mes correspondiente, con cargo al "Fondo". Cuando circunstancias especiales así lo hicieren necesario, el porcentaje mencionado podrá ser incrementado, previa reforma del presente Reglamento, que entrará a regir una vez aprobada por la Comisión Nacional de Valores, ante la cual deberá justificarse la necesidad mediante un informe técnico-económico.

ARTICULO TRIGESIMO TERCERO: La Sociedad Depositaria percibirá en compensación por sus servicios, una comisión de hasta el tres por ciento (3 %) anual del haber neto del "Fondo" al cierre de cada ejercicio, calculada antes de ser deducida del citado haber y de conformidad con el procedimiento establecido en el citado art. 13º de la Ley 24.083. Las comisiones establecidas en el presente artículo y en el anterior, no podrán superar en su conjunto, el diez por ciento (10 %) anual, cuya doceava parte se aplica sobre el patrimonio neto del "Fondo" al fin de cada mes, excluyéndose únicamente los aranceles, derechos e impuestos correspondientes a la negociación de los bienes del "Fondo".

VIII

EL REGLAMENTO DE GESTION: SU MODIFICACION

ARTICULO TRIGESIMO CUARTO: El presente Reglamento de Gestión, conjuntamente con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, regulan la vida del "Fondo", su liquidación y los derechos y obligaciones de la "Gerente" y del "Depositario", quienes se comprometen a respetar y cumplir todas sus cláusulas.

ARTICULO TRIGESIMO QUINTO: La suscripción de cuotas partes, implica para su titular, el conocimiento de este Reglamento de Gestión y su adhesión al mismo, quedando obligado a respetarlo. Igual obligación asume con referencia a cualquier modificación al Reglamento, debidamente aprobada por las autoridades públicas competentes, que fuere necesario efectuar en interés de los copropietarios o en razón de haberse dictado nuevas leyes, decretos o reglamentaciones administrativas. Al firmar la solicitud de suscripción el titular recibirá una copia íntegra del Reglamento de Gestión.

Sin perjuicio de ello, si en virtud de disposiciones futuras, las autoridades suprimieran la existencia del Mercado Libre de Cambios, se establece que, sin necesidad de proceder a la reforma del Reglamento de Gestión, las sumas en moneda extranjera, serán valuadas en función de la cantidad de moneda en curso legal en la República Argentina necesaria para adquirir en el Mercado de Valores de Buenos Aires, una cantidad tal de Bonos Externos de la República Argentina que, una vez vendidos en el mercado de Nueva York contra la moneda extranjera respectiva, equivalgan al importe de que se trate, libre de gastos y comisiones.

Si por cualquier motivo, no fuere posible recurrir al mecanismo alternativo indicado en este artículo, las sumas en moneda extranjera serán valuadas en función de otros procedimientos que habitualmente utilicen las Entidades Financieras para la transferencia o remisión de fondos desde o hacia el exterior.

ARTICULO TRIGESIMO SEXTO: Para reformar este Reglamento de Gestión se observará lo dispuesto en el art. 11º de la Ley 24.083, cuyo texto dice: "El Reglamento de Gestión se celebrará por escritura pública o por instrumento privado con firma ratificada ante escribano público o ante el órgano de fiscalización entre las Sociedades Gerente y Depositaria, antes del funcionamiento del Fondo de Inversión y establecerá las normas contractuales que regirán las relaciones entre las nombradas y los copropietarios indivisos. Ese Reglamento, así como las modificaciones que pudieran introducírsele, entrarán en vigor una vez aprobados por la Comisión Nacional de Valores, la que deberá expedirse dentro de los treinta (30) días de presentado para su aprobación. Si el organismo de fiscalización no se expidiese en el término determinado precedentemente, se considerará aprobado el Reglamento de Gestión o sus modificaciones, procediéndose a su publicación por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia difusión en la jurisdicción de las Sociedades Gerente y Depositaria, antes de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Las modificaciones serán oponibles a terceros, a los cinco (5) días de su inscripción en el Registro Público de Comercio".

ARTICULO TRIGESIMO SEPTIMO: Cuando se susciten casos no previstos en el presente Reglamento, los mismos serán resueltos conjuntamente por la "Gerente" y el "Depositario", conforme con las leyes y normas reglamentarias sobre la materia, teniendo en cuenta el interés general de los copropietarios.

ARTICULO TRIGESIMO OCTAVO: Será nulo cualquier convenio celebrado con uno o más titulares de constancias de cuotas partes escriturales que no se ajuste a lo dispuesto por las leyes y decretos vigentes sobre la materia y por el presente Reglamento de Gestión.

IX

LIQUIDACION DEL FONDO

ARTICULO TRIGESIMO NOVENO: El "Fondo" podrá ser liquidado en cualquier momento de común acuerdo entre la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria, siempre que existieren razones valederas que justifiquen dicha decisión y la medida contemple ordenadamente los intereses de los copropietarios debiendo, previamente, ser aprobada por la Comisión Nacional de Valores y proceder luego a su publicación de acuerdo a lo dispuesto por el art. 28º "in fine" de la Ley 24.083, cuyo texto dice: "En un órgano informativo de una Bolsa de Comercio o Mercado de Valores o en un diario de amplia difusión donde el Fondo Común tenga su sede".

ARTICULO CUADRAGESIMO: Será liquidadora del mismo, la Sociedad Gerente o en su defecto la Sociedad Depositaria y la que ejerza dichas funciones, como retribución, percibirá el mismo porcentaje devengado hasta ese momento, incrementado en un dos por ciento (2 %) anual como compensación especial por los trabajos inherentes a la liquidación, sin que dicho porcentaje pueda exceder el máximo establecido en los artículos trigésimo segundo y trigésimo tercero. Igualmente continuará percibiendo los gastos ordinarios de gestión establecidos en dichos artículos. Para el supuesto que la "Gerente" o el "Depositario" no se hagan cargo de la liquidación o se encuentren inhabilitados para ejercer dichas funciones, la liquidación será confiada a una Institución Bancaria designada por la Comisión Nacional de Valores.

ARTICULO CUADRAGESIMO PRIMERO: A los efectos de proceder a la liquidación, se realizarán los bienes que integran el haber del "Fondo" y su producido, juntamente con el dinero disponible, una vez deducidos los gastos de liquidación, se distribuirá entre los titulares de constancias escriturales, a prorrata de las cuotas partes que los mismos representen. Durante el período de liquidación, no se emitirán nuevas constancias de cuotas partes escriturales y no se rescatarán las emitidas.

El balance final y el proyecto de distribución serán publicados por uno de los medios que contempla el citado artículo 28º de la Ley 24.083.

Asimismo, el pago de la cuota de liquidación se notificará mediante la pertinente publicación de avisos en un diario del lugar del domicilio de la "Gerente". Dicho aviso especificará el nombre del "Depositario", que hará las veces de Agente pagador, domicilio y horario de pago. El "Depositario" pagará la cuota de liquidación contra la presentación de las constancias de cuotas partes escriturales correspondientes.

X

PRESCRIPCION

ARTICULO CUADRAGESIMO SEGUNDO: Prescribirán a favor del "Fondo" los valores devengados por el mismo, cuyo cobro no se hubiese hecho efectivo dentro de los tres (3) años contados a partir de la fecha en que hubiesen sido puestos a disposición de los copropietarios.

XI

DIVERGENCIAS Y JURISDICCION

ARTICULO CUADRAGESIMO TERCERO: A los efectos de cualquier litigio que pudiera suscitarse, la "Gerente", el "Depositario" y los Titulares de constancias, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires, con expresa renuncia de cualquier otro fuero o jurisdicción.

Asimismo, los órganos del "Fondo", para lograr una rápida solución a las divergencias que se susciten entre los mismos, estarán facultados a resolver la cuestión por vía de Arbitros, cuya decisión será sometida a la aprobación de la Comisión Nacional de Valores.

La Comisión Nacional de Valores tendrá la intervención que le acuerden las leyes y reglamentaciones en la materia.

Por PROVINFONDOS S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION - Nestor H. Raffetti - Presidente.
e. 14/11 Nº 10.652 v. 15/11/94

PROVINCIA RENTA EN DOLARES FONDO COMUN DE INVERSION

PROVINFONDOS S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION. INSCRIPCION REGLAMENTO DE GESTION "PROVINCIA RENTA EN DOLARES FONDO COMUN DE INVERSION" Sociedad Gerente: Provinfondos S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión. Sociedad Depositaria: Banco de la Provincia de Buenos Aires. Domicilio: San Martín 108, 12º piso, Capital Federal. Escritura Nº 109 del 4 de noviembre de 1994, Fº 305 al Fº 319. Resolución Nº 10.697 del 27 de octubre de 1994 de la Comisión Nacional de Valores

REGLAMENTO DE GESTION DE "PROVINCIA - RENTA EN DOLARES" - FONDO COMUN DE INVERSION

I

CONSTITUCION - DENOMINACION - OBJETO - PATRIMONIO

Entre **PROVINFONDOS S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION**, llamada en adelante la "Gerente", con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires y el **BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, en adelante el "Depositario", con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, se conviene lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO: Constituir un fondo común de inversión, bajo la denominación de **"PROVINCIA -RENTA EN DOLARES"- FONDO COMUN DE INVERSION,** en adelante el "Fondo", el que estará sujeto, a todos sus efectos, al régimen de la Ley 24.083, a las demás normas legales y reglamentarias vigentes y al presente Reglamento de Gestión.

ARTICULO SEGUNDO: El "Fondo" se crea con el objeto de ofrecer una alternativa apropiada, a aquellas personas que deseen invertir en una moneda diferente a la local, por cuanto su haber estará compuesto por activos e instrumentos financieros en dólares estadounidenses o en otras monedas con cobertura dólar, buscando la combinación óptima entre el máximo rendimiento, mínima volatilidad y permanente liquidez.

En caso de efectuarse inversiones en títulos extranjeros, las mismas se ajustarán a un estricto criterio de diversificación. Este tipo de colocaciones se hará en países en los que se permita la libre exportación de los títulos valores, los capitales y los dividendos y hayan mantenido una política permanente en ese sentido. Sólo se adquirirán títulos valores extranjeros de cotización frecuente.

Los valores mobiliarios extranjeros podrán ser depositados en custodia a la orden del "Depositario" en Bancos Corresponsales del exterior, bajo la responsabilidad del "Depositario".

ARTICULO TERCERO: El haber del "Fondo", estará integrado por valores mobiliarios con oferta pública, metales preciosos, divisas, derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuro y opciones, instrumentos emitidos por entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina y dinero, pertenecientes a diversas personas a las cuales se les reconocen derechos de copropiedad representados por cuotapartes escriturales. El haber neto del "Fondo" se podrá invertir en activos denominados en dólares estadounidenses o en otras monedas que tengan cobertura del riesgo de tipo de cambio respecto del dólar estadounidense, en las siguientes proporciones: 1. en Valores Mobiliarios con Oferta Pública, en los siguientes porcentajes: a) hasta un ochenta por ciento (80 %) en Títulos Públicos; b) hasta un ochenta por ciento (80 %) en títulos valores privados de deuda; c) hasta un sesenta por ciento (60 %) en títulos valores privados de capital y d) hasta un setenta por ciento (70 %) en colocaciones realizadas en el Sistema Bursátil Argentino, que cuenten con la autorización del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. y puedan ser efectuadas por los Fondos Comunes de Inversión, como ser: operaciones de pase, de caución bursátil u otras de características similares a las enunciadas precedentemente. 2. Se podrá invertir hasta un veinte por ciento (20 %) en metales preciosos. 3. Se podrá invertir hasta un treinta por ciento (30 %) en Derechos y Obligaciones derivados de operaciones de futuro y opciones. 4. Se podrá invertir hasta un ochenta por ciento (80 %) en Depósitos a Plazo Fijo u otros Papeles de Comercio emitidos por entidades financiares autorizadas por el Banco Central de la República Argentina. 5. Se podrá mantener en dinero hasta un diez por ciento (10 %). 6. Del total del "haber" del Fondo, se podrá invertir hasta un veinticinco por ciento (25 %) en títulos valores extranjeros, en aquellos países y mercados con las características expresadas en el artículo 2º del presente Reglamento de Gestión. En el caso que el haber del "Fondo" consista en valores mobiliarios y derechos u obligaciones derivados de futuros y opciones, éstos deben contar con oferta pública en el país o en el extranjero, debiendo invertirse como mínimo un setenta y cinco por ciento (75 %) en activos emitidos y negociados en el país.

Excepcionalmente, las disponibilidades de dinero en efectivo podrán superar el 10 % del haber del fondo, y pueden ser invertidos dentro de los plazos y las condiciones establecidas por el artículo 150 inciso 4º apartado a) de la Resolución General Nº 240, modificado por la Resolución General Nº 247, estas dos últimas de la Comisión Nacional de Valores.

La nómina de países y mercados extranjeros es la siguiente: Estados Unidos: Bolsa de Nueva York (NYSE); Bolsa Americana (AMEX); New York Futures Exchange; Chicago Mercantiles Exchange; Chicago Board Options Exchange; Chicago Board of Trade; Over the Counter Market.

México: Bolsa Mexicana de Valores.

Canadá: Bolsas de Toronto, Montreal y Vancouver; Toronto Futures Exchange.

Brasil: Bolsa de Valores de Río de Janeiro; Bolsa de Valores de San Pablo; Bolsa de Mercaderías y Futuros de San Pablo; Bolsa Brasilera de Futuros; Bolsa de Mercaderías de San Pablo.

Chile: Bolsa de Comercio de Santiago; Bolsa Electrónica de Chile.

Comunidad Económica Europea: Bolsa de Valores de Viena; Bolsa de Fondos Públicos y Cambio de Bruselas; Bolsa de Valores de Copenhage; Bolsa de París; Bolsa de Berlín; Bolsa de Valores de Frankfurt; Bolsa de Valores de Hamburgo; Bolsa de Munich; Bolsa de Valores de Milán; Bolsa de Luxemburgo; Bolsa de Valores de Amsterdam; Bolsa de Opciones Europea; Mercado de Futuros Financieros de Amsterdam; Bolsa de Valores de Oslo; Bolsa de Valores de Lisboa; Bolsa de Valores de Porto; Bolsa de Valores de Madrid; Bolsa de Valores de Barcelona; Bolsa de Valores de Bilbao; Bolsa de Valores de Valencia; Bolsa de Valores de Estocolmo; Mercado de Opciones de Estocolmo; Bolsa Internacional de Valores del Reino Unido y República de Irlanda; Bolsa Internacional de Futuros Financieros de Londres.

Suiza: Bolsa de Valores de Zurich; Bolsa de Ginebra; Bolsa de Basilea; Bolsa Suiza de Opciones y Futuros Financieros.

Japón: Bolsa de Valores de Tokio; Bolsa de Valores de Osaka; Bolsa de Valores de Nagoya.

Hong Kong: Bolsa de Valores de Hong Kong; Bolsa de Futuros de Hong Kong.

Singapur: Bolsa de Valores de Singapur.

Taiwán: Bolsa de Valores de Taiwán.

Corea: Bolsa de Valores de Corea.

Los derechos emergente de futuros y opciones, sólo podrán adquirirse cuando se negociaren en mercados sujetos a la jurisdicción de la Comisión Nacional de Valores o aquellos otros mercados que ese Organo de fiscalización apruebe. Por último, cuando existan tratados internacionales de integración económica, de los que la República Argentina fuera parte, que previeren la integración de los respectivos mercados de capitales y/o la Comisión Nacional de Valores hubiere suscripto acuerdos al respecto con las autoridades competentes de los países fueren parte de esos tratados, se podrá invertir hasta un sesenta por ciento (60 %) en títulos valores emitidos en cualquiera de los países miembros, a los efectos del cumplimiento de los porcentajes de inversión indicados en el presente Reglamento de Gestión, los que serán considerados como activos emitidos en el país, sujeto a que dichos títulos valores fueren negociados en los países de origen de sus emisoras, en mercados aprobados por las respectivas Comisiones Nacionales de Valores u otros Organismos equivalentes.

Además, con el objeto de cubrir riesgos por variaciones de tasa o de tipo de cambio, podrá realizar operaciones de futuro y opciones con los activos mencionados en el presente artículo, tendientes a cubrir dichos riesgos.

ARTICULO CUARTO: Los activos que formen parte del haber del "Fondo", deberán estar totalmente integrados o pagado su precio al momento de la adquisición, salvo cuando se tratare de valores mobiliarios adquiridos como consecuencia del ejercicio del derecho de suscripción preferente, en cuyo caso, el pago podrá ajustarse a las condiciones de emisión respectivas.

II

DURACION - ESTADO DE INDIVISION

ARTICULO QUINTO: La indivisión que se establece en el presente Reglamento de Gestión es por tiempo indeterminado.

ARTICULO SEXTO: No obstante lo establecido en el artículo anterior, la "Gerente" o el "Depositario" podrán, en cualquier momento, siempre que existieren razones atendibles, pedir la resolución total o parcial del presente convenio. En tal caso, la parte que la demande, deberá notificar su decisión a la otra, en forma fehaciente con una antelación mínima de noventa (90) días. La liquidación no podrá ser practicada hasta tanto dicha decisión, sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores.

III

CUOTAS-PARTES-CONSTANCIAS DE COPROPIEDAD

ARTICULO SEPTIMO: El haber del "Fondo" se dividirá en cuotas partes. Las cuotas partes serán escriturales y su registro será llevado por el "Depositario". Las constancias de copropiedad serán emitidas por el "Depositario" y serán representativas de una o más cuotas partes. Dichas constancias serán firmadas en forma manuscrita o por procedimientos copiativos o mecánicos por un Director o apoderado de las sociedades Gerente y Depositaria respectivamente.

ARTICULO OCTAVO: Junto con la Solicitud de Suscripción, el suscriptor acompañará el monto total de su aporte en: a) Dólares Estadounidenses o si la Sociedad Gerente lo acepta, en b) Títulos Valores de Renta Fija, cotizados o no, en Bolsas o Mercados del país o extranjeros, a criterio de la Sociedad Gerente y dentro de las limitaciones establecidas para su política de inversiones. Los Títulos se tomarán al valor de plaza de acuerdo a lo que estime la Sociedad Gerente, teniendo en cuenta el valor que mejor contemple los intereses del "Fondo".

ARTICULO NOVENO: Junto con el importe de la suscripción, se podrán cobrar al suscriptor los gastos de adquisición previstos en la legislación vigente, que no excederán del dos por ciento (2 %), contando con la previa autorización de la Comisión Nacional de Valores. Asimismo, en el caso de rescates de cuotas partes, se podrá deducir del importe a recibir por el cuotapartista, hasta un dos por ciento (2 %) en concepto de gastos de rescate.

ARTICULO DECIMO: En caso de robo, hurto, destrucción, pérdida o extravío de las constancias escriturales, el copropietario deberá presentar constancia de la denuncia correspondiente ante la autoridad judicial o policial y mediante la constitución de una fianza a satisfacción de la "Gerente", ésta procederá a la emisión de nuevas constancias escriturales, cobrando al copropietario del instrumento extraviado, perdido, robado, hurtado o destruido hasta el uno por ciento (1 %) de su valor, en compensación por los gastos que la operación demande, importe que se percibirá y calculará en el momento de la entrega de las nuevas constancia escriturales. Las cuotas partes escriturales podrán ser transferidas libremente a terceros, previa notificación fehaciente por escrito con firmas autenticadas a la "Gerente", de acuerdo a lo que convengan las partes intervinientes. En todos los casos de transferencia, la "Gerente" no se hace responsable por el importe por el que ellas sean realizadas. Asimismo, la "Gerente" no se hará responsable por los dividendos abonados a tenedores de constancias escriturales cuyas transferencias no hubieran sido notificadas por escrito a la Sociedad Gerente.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: El haber del "Fondo" podrá aumentarse indefinidamente mediante la emisión de nuevas cuotas partes y disminuirse por el rescate de las emitidas.

A fin de que participen en el "Fondo" la mayor cantidad posible de personas, la "Gerente" podrá celebrar convenios con personas físicas o jurídicas especializadas, con el fin de promover la colocación, distribución y venta de las cuotas partes, siendo responsable de los actos de sus mandatarios en sus relaciones con el público.

IV

VALOR DE EMISION Y DE RESCATE DE LAS CUOTAS PARTES

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: El valor de emisión y rescate de las cuotas partes, se establecerá dividiendo el haber neto del "Fondo", por el número de cuotas partes emitidas y no rescatadas.

El haber neto del "Fondo" se determinará en dólares estadounidenses.

A tal efecto, la "Gerente" efectuará el respectivo balance general, computando todos los bienes del "Fondo" que a continuación se detallarán al valor registrado en el día en que se soliciten, de acuerdo a los siguientes criterios de valuación: a) Dinero en caja y saldos acreedores en cuentas bancarias; b) Créditos contra terceros: a su valor efectivo; c) Valores Mobiliarios con Oferta Pública: cuando el haber del "Fondo" se hallare integrado por valores mobiliarios que se negocien en el país, se tomará el precio de las dieciséis (16) horas de aquel o aquellos mercados de acuerdo a las siguientes pautas: c,1: Títulos Públicos por el Mercado Abierto Electrónico S.A.; c,2: Obligaciones Negociables por el Mercado Abierto Electrónico S.A. y c,3: Las acciones por la Bolsa de Comercio de Bs. As. (rueda común). En el caso de Valores Mobiliarios que no se negocien en el país se deberá tomar el precio de cierre registrado más cercano al momento de evaluar la cuota parte. Para contar con el precio en tiempo suficiente, para la determinación del valor de la cuota parte podrán utilizarse todas las Agencias, Delegaciones, Sucursales o Bancos Corresponsales del Depositario, publicaciones y cualquier otro medio idóneo a tal fin; d) Metales preciosos: se deberá con anterioridad a su adquisición, someter a la aprobación de la Comisión Nacional de Valores el mercado cuyo precio de cierre se tomará en cuenta para el cálculo del precio aplicable; e) Divisas: la valuación se efectuará de acuerdo con el tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina aplicable a transferencias financieras; f) Instrumentos emitidos por entidades financieras: salvo en el caso en que los instrumentos en cuestión se encontraren comprendidos en el inciso c) del presente artículo, los mismos se valuarán a su valor de origen más los intereses devengados a la fecha de la valuación respectiva; g) Derechos y Obligaciones emergentes de futuros y opciones que se negocien en mercados sujetos a la jurisdicción de la Comisión Nacional de Valores o aquellos otros mercados que el Organismo de Fiscalización apruebe: se valuarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20º "in fine" de la Ley 24.083, cuyo texto dice: "Cuando los valores mobiliarios y derechos u obligaciones derivados de futuros y opciones se negocien en bolsa, se tomará el precio promedio ponderado del día o, en su defecto, el del último día de cotización en la bolsa de mayor volumen operado en esa especie".

Para la determinación del precio, se utilizarán medios electrónicos y servicios de transmisión de datos o publicaciones especializadas, de los cuales se pueden obtener constancias de los precios vigentes al cierre de los diversos mercados.

Al efectuarse el cómputo del haber neto de Fondo, se incluirán los dividendos y rentas puestos a disposición en las condiciones previstas en el artículo vigésimo noveno del presente Reglamento y se deducirán los gastos ordinarios de gestión y honorarios devengados hasta esa fecha a lo que se refiere el artículo 13º, inc. c) de la Ley 24.083, dentro de los límites establecidos en los artículos trigésimo tercero y trigésimo cuarto del presente Reglamento y conforme a lo dispuesto en la mencionada disposición legal, cuyo texto dice: "El Reglamento de Gestión debe especificar límites de los gastos de gestión y de las comisiones y honorarios que se percibirán en cada caso por las Sociedades Gerente y Depositaria. Debe establecerse un límite porcentual máximo anual por todo concepto, cuya doceava parte se aplica sobre el patrimonio neto del 'Fondo' al fin de cada mes. Los gastos, comisiones, honorarios y todo cargo que se efectúe al 'Fondo', no podrán superar al referido límite, excluyéndose únicamente los aranceles, derechos e impuestos correspondientes a la negociación de los bienes del Fondo".

ARTICULO DECIMO TERCERO: El valor de la cuota determinado según lo establecido en el artículo anterior, será válido a los efectos de las

suscripciones y rescates de cuotas, siempre que hayan sido solicitados el mismo día hábil de su determinación. En los casos en que el día en que se solicitaren suscripciones o rescates no funcionaren los mercados donde se negocien alguno o la totalidad de los activos integrantes de la cartera de "Fondo", el valor se calculará tomando los precios registrados al cierre del día en que se reanude normalmente el funcionamiento del o los mercados y cuando, uno o más activos no tengan negociación en el día en que se solicite suscripción o rescate, el valor a considerar para el cálculo de la cuota parte, será el que se hubiese tomado a dicho efecto el último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos.

ARTICULO DECIMO CUARTO: La Sociedad Gerente, como medida de protección del fondo común, queda facultada a la suspensión de rescates cuando exista imposibilidad de establecer el valor de la cuotaparte como consecuencia de guerra, estado de conmoción interna, feriado bursátil o bancario o cualquier otro acontecimiento grave que afecte los mercados autorregulados y financieros, lo que en el supuesto de exceder de tres (3) días debe resultar de una decisión de la Comisión Nacional de Valores.

V

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TITULARES DE CONSTANCIAS DE CUOTAS PARTES ESCRITURALES

ARTICULO DECIMO QUINTO: Los titulares de constancias de cuotas partes escriturales, son copropietarios indivisos de todos los bienes que integran el haber del "Fondo". En el presente Reglamento se utilizan como sinónimos de la expresión "Titulares de constancias de cuotas partes escriturales", las siguientes: "Copropietarios", "Titulares de cuotas partes" y "Cuotapartistas".

ARTICULO DECIMO SEXTO: La responsabilidad de los copropietarios se limita a lo aportado y en modo alguno se los podrá responsabilizar por una suma superior al haber del "Fondo".

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: Los titulares de constancias de cuotas partes escriturales tienen los siguientes derechos: a) solicitar y obtener el rescate de las cuotas partes que posean separándose del estado de indivisión establecido en el artículo quinto y b) percibir las utilidades netas producidas por el "Fondo", cuando así lo haya determinado el Directorio de la Sociedad Gerente, en proporción a las cuotas partes que posean.

ARTICULO DECIMO OCTAVO: El valor de rescate de las cuotas parte será hecho efectivo por el "Depositario" en dólares estadounidenses. El pago se efectuará dentro de los siete (7) días de solicitado el rescate.

En caso que normas gubernamentales prohibieran en el futuro el libre acceso al mercado de divisas, el cuotapartista recibirá el monto de su inversión, a opción de la Sociedad Gerente, en Bonex o en moneda argentina, valuada de conformidad con lo establecido en el artículo trigésimo sexto.

ARTICULO DECIMO NOVENO: El pago de utilidades a los copropietarios se hará en dólares estadounidenses en la sede del "Depositario", salvo que el titular acepte recibir en pago cuotas partes del "Fondo", en cuyo caso no se cobrarán los gastos de adquisición previstos en el artículo noveno del presente Reglamento. Para este último supuesto el valor de la cuotaparte se calculará tomando el valor vigente al día de recepción de la solicitud, o al día de la puesta a disposición de las utilidades, si la solicitud fuera anterior a éste.

ARTICULO VIGESIMO: El estado de indivisión establecido en el artículo quinto del presente Reglamento, es oponible también a los herederos, derecho habientes y acreedores de los titulares de constancias de cuotas partes escriturales, de conformidad con el artículo 15 de la Ley 24.083, cuyo texto dice: "La indivisión del patrimonio de un Fondo Común de Inversión no cesa a requerimiento de uno o varios de los copropietarios indivisos, sus herederos, derecho habientes o acreedores, los cuales no pueden pedir su disolución durante el término establecido para su existencia en el Reglamento de Gestión o cuando fuere por tiempo indeterminado, mientras esté en vigencia el plan de inversiones del Fondo".

VI

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA "GERENTE" Y EL "DEPOSITARIO"

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: Con ajuste a lo dispuesto por la Ley 24.083, su Decreto Reglamentario, las reglamentaciones dictadas por la autoridad de control y este Reglamento de Gestión, la "Gerente" podrá: a) ejercer los derechos de cualquier naturaleza que otorgan los bienes que integran el patrimonio del "Fondo" y b) suscribir, comprar y vender títulos valores y otros activos para el "Fondo", pudiendo destinar el producido de las enajenaciones a la adquisición de nuevos títulos valores y/u otros bienes o mantenerlo en depósito, según las circunstancias de los mercados lo aconsejen. El dinero en efectivo lo mantendrá depositado en entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, distintas a la "Depositaria". No podrá: a) ejercer más del cinco por ciento (5 %) del derecho a voto de una misma emisora, cualquiera sea su tenencia; b) invertir en valores mobiliarios emitidos por la "Sociedad Gerente" o la "Depositaria", o en cuotapartes de otros Fondos Comunes de Inversión y c) adquirir valores mobiliarios emitidos por la entidad controlante de la "Gerente" o de la "Depositaria", en una proporción mayor al dos por ciento (2 %) del capital o del pasivo obligacionario de la controlante, según el caso, conforme a su último balance general o subperiódico. Las acciones adquiridas en este supuesto, carecerán del derecho de voto mientras pertenezcan al "Fondo".

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: La "Gerente" no podrá: a) recibir préstamos por cuenta del "Fondo" o de los tenedores de certificados representativos de cuotas partes y b) disponer, gravar o comprometer el patrimonio del "Fondo" en operaciones distintas a las autorizadas.

ARTICULO VIGESIMO TERCERO: En cuanto al porcentaje de títulos valores de una misma emisora o de emisoras pertenecientes a un mismo grupo económico, que se podrá mantener en el haber del "Fondo", el mismo no podrá superar el veinte por ciento (20 %) del patrimonio del "Fondo". En los casos en que la cartera del "Fondo" estuviese integrada por acciones, acciones de participación, debentures, obligaciones negociables y papeles comerciales pertenecientes a una misma emisora, las tenencias no podrán representar más del diez por ciento (10 %) del capital de la sociedad en el caso de acciones y hasta el diez por ciento (10 %) del pasivo total de la emisora en caso de títulos de deuda, conforme al último balance general o subperiódico conocido, pudiendo tener en cartera ambos porcentajes en forma simultánea. La circunstancia que ambas tenencias no concurran al mismo tiempo, no implica poder exceder los porcentajes arriba indicados. Tampoco podrá invertir en un solo título emitido por el Estado con iguales condiciones de emisión, más del treinta por ciento (30 %) del haber total del "Fondo".

ARTICULO VIGESIMO CUARTO: Salvo en cuanto al ejercicio del derecho de voto, las limitaciones establecidas en los artículos anteriores pueden excederse, transitoriamente, cuando se ejerciten derechos de suscripción o de conversión o se perciban dividendos en acciones, debiendo establecerse tales límites en el término de seis (6) meses a contar de la fecha en que se produjo el exceso.

ARTICULO VIGESIMO QUINTO: Como custodio de los bienes del "Fondo", el "Depositario", actuando conforme a las normas citadas en este Reglamento, deberá: a) tomar a su cargo el depósito y guarda de los títulos y otros activos que integran el haber del "Fondo", conforme con las disposiciones legales vigentes; b) cobrar cualquier crédito a favor del "Fondo" derivado de los activos sobre los que actúa como Depositario, incluyendo suscripciones de cuotas partes, intereses, dividendos, rentas, amortizaciones, rescates, etc.; c) pagar los rescates y beneficios a los titulares de constancias de cuotas partes escriturales; d) pagar y percibir el producto de la compraventa de títulos valores y otros activos que realice la "Gerente"; e) firmar las constancias de cuotas partes escriturales; la firma de uno de los directores o apoderados del "Depositario", importará acreditar que su emisión se ajusta al presente Reglamento de Gestión; f) controlar que la "Gerente" se ajuste en la realización de las operaciones que efectúe por cuenta del "Fondo", a la Ley 24.083, su Decreto Reglamentario y demás disposiciones legales vigentes o que en el futuro se dicten, así como a las normas del presente Reglamento de Gestión y g) llevar el registro de cuotapartes y expedir las constancias que soliciten los cuotapartistas.

ARTICULO VIGESIMO SEXTO: Todas las Agencias, Delegaciones o Sucursales del "Depositario", dentro o fuera del país, podrán estar habilitadas para recibir dinero y efectuar pagos por cuenta del "Fondo".

ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO: La "Gerente" o el "Depositario", podrán uno de ellos y no en forma conjunta, sustituir en otras sociedades el mandato que este Reglamento les otorga para el desempeño de sus respectivas funciones, con ajuste a las disposiciones legales vigentes en la materia. A tal efecto, se presentará un estado actualizado de las cuotas partes en circulación y un estado valorizado de la cartera del "Fondo" al momento de la sustitución, la cual sólo producirá efectos, después que la misma sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se haya dado cumplimiento al art. 11º de la Ley 24.083, cuyo texto se transcribe en el art. 37º de este Reglamento de Gestión. En caso que la Sociedad Gerente o la Sociedad Depositaria fueran inhabilitadas para actuar como tales, la parte no sancionada estará facultada para designar en el plazo de cinco (5) días un nuevo Gerente o Depositario, según el caso. Tal sustitución no tendrá efecto hasta que sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las normas reglamentarias en vigencia.

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO: La "Gerente" y el "Depositario" no serán responsables del resultado de las operaciones que realicen por cuenta del "Fondo", siempre que su actuación se haya ajustado a las disposiciones legales vigentes en la materia y al presente Reglamento de Gestión.

VII

EJERCICIO ECONOMICO-FINANCIERO

ARTICULO VIGESIMO NOVENO: El ejercicio económico-financiero del "Fondo", cierra el 31 de diciembre de cada año.

Las utilidades brutas del "Fondo" se forman con los intereses vencidos, los dividendos de títulos valores puestos al cobro durante el ejercicio, tanto en efectivo como en acciones, más los beneficios provenientes de la venta de títulos valores u otros activos, derechos de suscripción y acciones recibidas en concepto de capitalización de reservas o revaluación de bienes de los emisores.

Serán considerados como utilidades brutas, los intereses devengados al momento del cierre del ejercicio por plazo fijo o cualquier otra renta cierta, producto de las colocaciones del "Fondo". No se considerarán utilidades brutas los intereses devengados por títulos en cartera del "Fondo" que, a la fecha de cierre del ejercicio, no hubieran sido percibidos.

ARTICULO TRIGESIMO: Las utilidades netas del ejercicio las establecerá la "Gerente", deduciendo de las utilidades brutas las retribuciones y gastos de gestión a cargo del "Fondo" y serán reinvertidas por la "Gerente" en la adquisición de activos para mantener y/o incrementar el haber del "Fondo" o distribuidas a los cuotapartistas, cuando así lo haya determinado el Directorio de la Sociedad Gerente. La distribución será realizada por medio de la Sociedad Depositaria entre los titulares de constancias de cuotas partes escriturales, dentro de los noventa (90) días de finalizado el ejercicio y pagada en la forma prevista en el artículo décimo noveno de este Reglamento.

La "Gerente" podrá destinar durante cualquier ejercicio, hasta un diez por ciento (10 %) de las utilidades netas, a un fondo de Reserva destinado a mantener el nivel de los dividendos de futuros ejercicios. Cuando correspondan los cargos en pesos, serán convertidos a dólares estadounidenses, aplicando a tal fin, el tipo de cambio del Banco de la Nación Argentina, tipo vendedor, del día anterior al del cálculo.

ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO: En caso que la "Gerente" disponga la distribución de utilidades, el pago se notificará mediante la pertinente publicación de avisos en un diario del lugar del domicilio de la "Gerente". Dicho aviso especificará el nombre del "Depositario", que hará las veces de Agente Pagador, domicilio y horario de pago. El "Depositario" pagará los dividendos de los certificados contra presentación de las constancias escriturales.

El pago de dividendos con anterioridad al cierre del ejercicio, será realizado cuando la Sociedad Gerente así lo disponga y se procederá en la forma descripta en el presente artículo.

En todos los casos los pagos se efectuarán en dólares estadounidenses.

ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO: La "Gerente", pondrá a disposición de los titulares de cuotas partes escriturales, dentro de los treinta (30) días siguientes al del cierre del ejercicio, un impreso en el cual reseñará su gestión, el estado patrimonial del "Fondo" durante ese ejercicio, cuentas de resultados y el detalle de valores en cartera. Dicho documento, debidamente certificado por la Sindicatura de la "Gerente" y la memoria explicativa de la marcha del "Fondo", podrán ser retirados por los cuotapartistas en la sede de la "Gerente", en la del "Depositario" y/o en los lugares habilitados para efectuar pagos, si los hubiere. Lo expuesto precedentemente, es sin perjuicio del cumplimiento de las siguientes otras disposiciones: a) publicar diariamente el valor y la cantidad total de cuotas partes emitidas, netas de suscripciones y rescates, al cierre de las operaciones del día; b) publicar mensualmente la composición de la cartera de inversiones sin perjuicio de exhibir en los locales de atención al público un extracto semanal de la composición de aquélla; c) publicar trimestralmente el Estado de Resultados y d) publicar anualmente el Balance y Estado de Resultados en moneda de valor constante y el detalle de los activos integrantes del Fondo.

ARTICULO TRIGESIMO TERCERO: En compensación por la dirección, gestión, administración y representación del "Fondo", la Sociedad Gerente percibirá como retribución hasta el tres por ciento (3 %) anual del valor del haber neto del "Fondo" al cierre del correspondiente ejercicio, debiéndose prorratear conforme lo dispone el citado art. 13º de la Ley 24.083 sin deducir de éste el monto de la compensación. La Sociedad Gerente percibirá, además, en concepto de gastos ordinarios de gestión, una retribución de hasta el cuatro por ciento (4 %) anual del valor del haber neto del "Fondo" al cierre del correspondiente ejercicio, de conformidad con el procedimiento establecido anteriormente para la retribución por la gestión de la "Gerente", sin deducir de éste el monto del presente cargo ni el que se establece en el párrafo anterior. Estas retribuciones serán pagadas dentro de los treinta (30) días de vencido el mes correspondiente, con cargo al "Fondo". Cuando circunstancias especiales así lo hicieren necesario, el porcentaje mencionado podrá ser incrementado, previa reforma del presente Reglamento, que entrará a regir una vez aprobada por la Comisión Nacional de Valores, ante la cual deberá justificarse la necesidad mediante un informe técnico-económico.

ARTICULO TRIGESIMO CUARTO: La Sociedad Depositaria percibirá en compensación por sus servicios, una comisión de hasta el tres por ciento (3 %) anual del haber neto del "Fondo" al cierre de cada ejercicio, calculada antes de ser deducida del citado haber y de conformidad con el procedimiento establecido en el citado art. 13º de la Ley 24.083. Las comisiones establecidas en el presente artículo y en el anterior, no podrán superar en su conjunto, el diez por ciento (10 %) anual, cuya doceava parte se aplica sobre el patrimonio neto del "Fondo" al fin de cada mes, excluyéndose únicamente los aranceles, derechos e impuestos correspondientes a la negociación de los bienes del "Fondo".

VIII

EL REGLAMENTO DE GESTION: SU MODIFICACION

ARTICULO TRIGESIMO QUINTO: El presente Reglamento de Gestión, conjuntamente con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, regulan la vida del "Fondo", su liquidación y los derechos y obligaciones de la "Gerente" y del "Depositario", quienes se comprometen a respetar y cumplir todas sus cláusulas.

ARTICULO TRIGESIMO SEXTO: La suscripción de cuotas partes, implica para su titular, el conocimiento de este Reglamento de Gestión y su adhesión al mismo, quedando obligado a respetarlo. Igual obligación asume con referencia a cualquier modificación al Reglamento, debidamente aprobada por las autoridades públicas competentes, que fuera necesario efectuar en interés de los copropietarios o en razón de haberse dictado nuevas leyes, decretos o reglamentaciones administrativas. Al firmar la solicitud de suscripción el titular recibirá una copia íntegra del Reglamento de Gestión.

Sin perjuicio de ello, si en virtud de disposiciones futuras, las autoridades suprimieran la existencia del Mercado Libre de Cambios, se establece que, sin necesidad de proceder a la reforma del Reglamento de Gestión, las sumas en moneda extranjera, serán valuadas en función de la cantidad de moneda en curso legal en la República Argentina necesaria para adquirir en el Mercado de Valores de Buenos Aires, una cantidad tal de Bonos Externos de la República Argentina que, una vez vendidos en el mercado de Nueva York contra la moneda extranjera respectiva, equivalgan al importe de que se trate, libre de gastos y comisiones.

Si por cualquier motivo, no fuere posible recurrir al mecanismo alternativo indicado en este artículo, las sumas en moneda extranjera serán valuadas en función de otros procedimientos que habitualmente utilicen las Entidades Financieras para la transferencia o remisión de fondos desde o hacia el exterior.

ARTICULO TRIGESIMO SEPTIMO: Para reformar este Reglamento de Gestión se observará lo dispuesto en el art. 11º de la ley 24.083, cuyo texto dice: "El Reglamento de Gestión se celebrará por escritura pública o por instrumento privado con firma ratificada ante el escribano público o ante el órgano de fiscalización entre las Sociedades Gerente y Depositaria, antes del funcionamiento del Fondo de Inversión y establecerá las normas contractuales que regirán las relaciones entre las nombradas y los copropietarios indivisos. Ese Reglamento, así como las modificaciones que pudie-

ran introducírsele, entrarán en vigor una vez aprobados por la Comisión Nacional de Valores, la que deberá expedirse dentro de los treinta (30) días de presentado para su aprobación. Si el organismo de fiscalización no se expidiese en el término determinado precedentemente, se considerará aprobado el Reglamento de Gestión o sus modificaciones, procediéndose a su publicación por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia difusión en la jurisdicción de las Sociedades Gerente y Depositaria, antes de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Las modificaciones serán oponibles a terceros, a los cinco (5) días de su inscripción en el Registro Público de Comercio".

ARTICULO TRIGESIMO OCTAVO: Cuando se susciten casos no previstos en el presente Reglamento, los mismos serán resueltos conjuntamente por la "Gerente" y el "Depositario", conforme con las leyes y normas reglamentarias sobre la materia, teniendo en cuenta el interés general de los copropietarios.

ARTICULO TRIGESIMO NOVENO: Será nulo cualquier convenio celebrado con uno o más titulares de constancias de cuotas partes escriturales que no se ajuste a lo dispuesto por las leyes y decretos vigentes sobre la materia y por el presente Reglamento de Gestión.

IX.

LIQUIDACION DEL FONDO

ARTICULO CUADRAGESIMO: El "Fondo" podrá ser liquidado en cualquier momento de común acuerdo entre la "Gerente" y el "Depositario", siempre que existieren razones valederas que justifiquen dicha decisión y la medida contemple ordenadamente los intereses de los copropietarios debiendo, previamente, ser aprobada por la Comisión Nacional de Valores y proceder luego a su publicación de acuerdo a lo dispuesto por el art. 28º "in fine" de la Ley 24.083, cuyo texto dice: "En un órgano informativo de una Bolsa de Comercio o Mercado de Valores o en un diario de amplia difusión donde el Fondo Común tenga su sede".

La imposición de controles cambiarios por parte de las autoridades, dará motivo suficiente a la "Gerente" y al "Depositario" para decidir la liquidación del "Fondo".

ARTICULO CUADRAGESIMO PRIMERO: Será liquidador del mismo, la Sociedad Gerente o en su defecto la Sociedad Depositaria y la que ejerza dichas funciones, como retribución, percibirá el mismo porcentaje devengado hasta ese momento, incrementado en un dos por ciento (2 %) anual como compensación especial por los trabajos inherentes a la liquidación, sin que dicho porcentaje pueda exceder el máximo establecido en los artículos trigésimo tercero y trigésimo cuarto. Igualmente continuará percibiendo los gastos ordinarios de gestión establecidos en dichos artículos. Para el supuesto que la "Gerente" o el "Depositario" no se hagan cargo de la liquidación o se encuentren inhabilitados para ejercer dichas funciones, la liquidación será confiada a una Institución Bancaria designada por la Comisión Nacional de Valores.

ARTICULO CUADRAGESIMO SEGUNDO: A los efectos de proceder a la liquidación, se realizarán los bienes que integran el haber del "Fondo" y su producido, juntamente con el dinero disponible, una vez deducidos los gastos de liquidación, se distribuirá entre los titulares de constancias de cuotas partes escriturales, a prorrata de las cuotas partes que los mismos representen. Durante el período de liquidación, no se emitirán nuevas constancias de cuotas partes escriturales y no se rescatarán los emitidos. El balance final y el proyecto de distribución serán publicados por uno de los medios que contempla el citado artículo 28º de la Ley 24.083.

Asimismo, el pago de la cuota de liquidación se notificará mediante la pertinente publicación de avisos en un diario del lugar del domicilio de la "Gerente". Dicho aviso especificará el nombre del "Depositario", que hará las veces de Agente pagador, domicilio y el horario de pago. El "Depositario" pagará la cuota de liquidación contra la presentación de las constancias de cuotas partes escriturales correspondientes.

X

PRESCRIPCION

ARTICULO CUADRAGESIMO TERCERO: Prescribirán a favor del "Fondo" los valores devengados por el mismo, cuyo cobro no se hubiese hecho efectivo dentro de los tres (3) años contados a partir de la fecha en que hubiesen sido puestos a disposición de los copropietarios.

XI

DIVERGENCIAS Y JURISDICCION

ARTICULO CUADRAGESIMO CUARTO: A los efectos de cualquier litigio que pudiera suscitarse, la "Gerente", el "Depositario" y los "Titulares de Constancias de Cuotas Partes Escriturales", se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires con expresa renuncia de cualquier otro fuero o jurisdicción.

Asimismo, los órganos del "Fondo", para lograr una rápida solución a las divergencias que se susciten entre los mismos, estarán facultados a resolver la cuestión por vía de Arbitros, cuya decisión será sometida a la aprobación de la Comisión Nacional de Valores.

La Comisión Nacional de Valores tendrá la intervención que le acuerdan las leyes y reglamentaciones en la materia.

Por PROVINFONDOS S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION - Néstor H. Raffetti - Presidente.

e. 14/11 Nº 10.671 v. 15/11/94

"R"

RAE AMERICANA S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 4 de noviembre de 1994, presentaron sus renuncias: Presidente: Dra. Alicia Mabel Tenasczuk; Director Suplente: Dr. Fernando Darío Chacon. En el mismo acto fueron electos: Presidente: Sr. Alberto Enrique Valsagna; Director Suplente: Sr. Oscar Daniel Molinero. Buenos Aires, 8 de noviembre de 1994.

Presidente - Alberto E. Valsagna

e. 14/11 Nº 10.632 v. 14/11/94

ROSS PROEKT

Por inst. Privado del 4-7-94, la sociedad decidió la apertura de la sucursal en este país, fijando sede en Leandro N. Alem 884, 3º piso, of. 301, y representante a Analía Elizabeth Rimoldi, DNI 14.723.349.

Autorizada - Analía Elizabeth Rimoldi

e. 14/11 Nº 10.576 v. 14/11/94

ROTATIVOS ALBERDI S.A.

Se hace saber por un día que por Acta de A.G.O. Nº 1 del 10/6/94 los accionistas de la sociedad resolvieron aceptar la renuncia de los Directores Titulares: Alberto Antonio Tiberio y Graciela Susana Ghirardelli y de los Directores Suplentes: Guillermo C. Montepagano, Jorge Guillermo Massaro y Mario Tiberio, y designar a los nuevos miembros del Directorio, que queda integrado de la siguiente forma: Directorio: Presidente: José Taboada Campos y Director Suplente: Ricardo Enrique Verardo.

Autorizado - Roberto Garibaldi

e. 14/11 Nº 10.703 v. 14/11/94

"S"

S.C. AGROPECUARIA S.A.

Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 17 del 20.05.94. Se consideró y aprobó la renuncia de Luis Norberto Negri como Presidente del Directorio; asimismo se aprueba la designación de Leonardo J. Feugas como nuevo Presidente de la sociedad, manteniéndose el mismo cuerpo de Directores y Síndico existente.

Autorizado - José Domingo Mangone

e. 14/11 Nº 10.613 v. 14/11/94

SOCIEDAD ANONIMA ALBA, FABRICA DE PINTURAS, ESMALTES Y BARNICES

PROGRAMA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES DE CORTO PLAZO

De conformidad con lo decidido por la Asamblea de Accionistas del 26 de abril de 1994 y lo dispuesto por el Directorio en sus reuniones de fecha 29 de marzo de 1994, 2 de mayo de 1994, 17 de mayo de 1994, y 28 de octubre de 1994, y la autorización conferida por Certificado Nro. 72 de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") de fecha 20 de mayo de 1994, SOCIEDAD ANONIMA ALBA, FABRICA DE PINTURAS ESMALTES, Y BARNICES ("ALBA" o "la Sociedad") ha constituido un Programa de Obligaciones Negociables de Corto Plazo por un monto total en circulación en todo momento de v/n u$s 40.000.000 (cuarenta millones de dólares estadounidenses) (el "Programa"). El plazo total de vigencia del Programa es de 5 (cinco) años contados a partir de su autorización por la CNV. Los plazos de amortización de las obligaciones negociables, no serán inferiores a 31 días, ni superarán los 365 días, y serán emitidas en una única serie o en series sucesivas, siempre que el capital en circulación no exceda en ningún momento el monto del Programa. La Sociedad, ha dispuesto emitir en el marco del Programa, la Segunda Serie de Obligaciones Negociables, por un monto total de U$S 25.000.000 (veinticinco millones de dólares estadounidenses), y con Valor Nominal de un U$S 1 (un dólar estadounidense), cada una. Las Obligaciones Negociables serán emitidas en los montos determinados en el requerimiento correspondiente, sujeto al cumplimiento de todos los requisitos legales o regulatorios aplicables. Las Obligaciones Negociables serán emitidas sin ningún cupón de intereses (cupón cero), y a un precio de emisión tal que resulte de un costo máximo para la Sociedad, excluyendo gastos, de Libor más 2,62 % anual considerando un año de 365 días. Las Obligaciones Negociables no son rescatables a opción de la sociedad ni del tenedor, ni son convertibles en acciones de la Sociedad y serán amortizadas en un único pago en un plazo de 179 días. Las Obligaciones Negociables constituyen obligaciones directas, no garantizadas y no subordinadas de la Sociedad, cada una de las cuales tendrá (excepto si se tratara de obligaciones privilegiadas por disposiciones obligatorias de la ley) como mínimo y de forma proporcional, el mismo rango de preferencia que toda otra obligación no garantizada y no subordinada, presente o futura de la Sociedad, incluyendo cualquier garantía otorgada por la Sociedad. Las Obligaciones Negociables estarán representadas por una Obligación Negociable Global al Portador, la que será depositada con un depositario común para la cuenta de Morgan Guaranty Trust Company of New York, oficina Bruselas, como operador del sistema Euroclear y Cedel S.A. En tanto que las Obligaciones Negociables estén representadas por la Obligación Negocial Global al Portador, las participaciones de los obligacionistas, estarán representadas por las anotaciones contables en los libros de Euroclear o Cedel S.A. según sea el caso. Los derechos de los obligacionistas están contenidos en el texto de cada Obligación Negociable. Las participaciones en la Obligación Negociable Global al Portador son canjeables, en caso de incumplimiento, en un todo o en parte por Obligaciones Negociables Definitivas al Portador. ALBA, con domicilio legal en 25 de Mayo 362, piso 4º, (1002) Buenos Aires, Argentina, es una sociedad anónima constituida en la República Argentina el 2 de abril de 1925, e inscripta ante el Registro Público de Comercio el 4 de Noviembre de 1925, bajo el número 184, folio 417, tomo 41, volumen A (Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales), con un plazo de duración que expira el 4 de noviembre del 2024. ALBA es una empresa líder en la fabricación de pintura en la Argentina, que se dedica a la producción, comercialización y distribución de pinturas y revestimientos decorativos. Al 30 de junio de 1994 el capital suscripto e integrado ascendía a $ 10.000.000, y el patrimonio neto a la misma fecha era de $ 62.221.722. Asimismo a la fecha del presente aviso, la Sociedad no había otorgado avales ni garantías, como tampoco asumido deudas privilegiadas. ALBA ha emitido obligaciones negociables en el mercado local por un valor nominal a la fecha de la emisión de U$S 10.000.000 a una tasa Libor para operaciones a 180 días, más un 1 % anual y vencimientos escalonados anuales hasta julio de 1996, conforme la oferta pública autorizada por Resolución de la Comisión Nacional de Valores Nro. 9489 de fecha 29 de Mayo de 1992. Asimismo por resolución del directorio de fecha 17 de Mayo de 1994, ALBA dispuso la emisión de la Primera Serie de Obligaciones Negociables en el marco del Programa por U$S 25.000.000 a 180 días con una tasa del 8,75 % anual. A la fecha del presente aviso, la Sociedad no ha emitido otras obligaciones negociables ni debentures.

Abogada - Nilda Elida Di Bartolo

e. 14/11 Nº 10.691 v. 14/11/94

"T"

THE NEW WORLD POWER CORPORATION

La sociedad extranjera The New World Power Corporation con domicilio en el Estado de Delaware de los Estados Unidos de América, resolvió instalar una sucursal en la Ciudad de Buenos Aires de la República Argentina, calle Cerrito 774, Noveno Piso. No realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, ni otras que requieran el concurso público, incluyendo operaciones de seguros y reaseguros. No se le asigna capital a la sucursal. El Doctor Carlos Eduardo Lombardi, arg. casado, 3/12/57, abogado, DNI 13.407.369, Acassuso 2362 Beccar, Pcia. de Bs. As. ha sido designado representante legal y apoderado de la sociedad en nuestro país.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)

e. 14/11 Nº 10.690 v. 14/11/94

TOP SERVICE S. R. L.

Por escritura 316, del 30/9/94, Reg. 1060, Capital Federal, renunció al cargo de Gerente el Sr. Diego Savio; la renuncia fue aceptada por los socios; se nombró Gerente a Gladys Consuelo Rey, quien aceptó el cargo.

Escribana - Nora Sonnenberg

e. 14/11 Nº 10.664 v. 14/11/94

"U"

UNION DE CONSTRUCTORES DE MAQUINAS S. A.

y

COR-ACERO Sociedad Anónima

FUSION POR ABSORCION

UNION DE CONSTRUCTORES DE MAQUINAS S. A., Sociedad Incorporante - COR-ACERO SOCIEDAD ANONIMA, Sociedad Incorporada. Se hace saber en los términos del Art. 83 de la Ley 19.550 por 3 (tres) días que UNION DE CONSTRUCTORES DE MAQUINAS S. A., con Domicilio social en la Avenida del Libertador 442, Piso 5o., Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 5 de marzo de 1987 bajo el Nro. 1176 del Libro 103, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, ha resuelto con efecto al 30 de junio de 1994 su Fusión por Absorción de la Sociedad COR-ACERO S. A., con domicilio social en la Avenida Malagueño s/n, Ferreyra, Córdoba, Provincia de Córdoba, inscripta en el Registro Público de Comercio de dicha Provincia el 9 de octubre de 1984 bajo el Nro. 1228, Folio Nro. 5569, Tomo Nro. 23 del Protocolo de Contratos y Disoluciones. Al respecto se hace saber: a) La mencionada Fusión se efectúa en cumplimiento del Compromiso Previo de Fusión y del Compromiso Complementario de Fusión, suscriptos por las partes con fechas 30 de junio de 1994 y 1 de setiembre de 1994, respectivamente, que fueron aprobadas por las correspondientes Asambleas Generales Extraordinarias de ambas Sociedades, realizadas con fechas 25 de junio de 1994 y 28 de setiembre de 1994, respectivamente. b) La Fusión se realiza en base a Balances de ambas Sociedades confeccionados el 30 de junio de 1994, de los que resultan las siguientes valuaciones de Activos y Pasivos: UNION DE CONSTRUCTORES DE MAQUINAS S. A.: Activo pesos 6.508.673,31. Pasivo pesos 4.389.236,46. COR-ACERO S. A.: Activo pesos 2.369.960,34. Pasivo pesos 2.321.020,72. c) El Activo y Pasivo de COR-ACERO S. A. quedaron a cargo de la Sociedad Incorporante a partir del 30 de junio de 1994, como así también todas las operaciones que efectúe la Sociedad Incorporada con posterioridad a esa fecha y hasta el momento de la Inscripción Definitiva de la Fusión, oportunidad en la que se producirá la disolución anticipada sin liquidación de la Sociedad Incorporada y el cese automático de la función de sus Directores. d) En razón de que la Sociedad Incorporante es propietaria exclusiva de la sociedad Incorporada no se produce Aumento del Capital Social de la Primera ni modificaciones en sus Estatutos sociales. e) Reclamos y oposiciones de Ley de 10 a 18 horas en Avenida Eduardo Madero 940, Piso 14, Capital Federal; Centro Industrial Ruta 2, Ruta Provincial Nro. 36, Km. 37,5 Berazategui, Provincia de Buenos Aires y Centro Industrial Ferreyra, Avenida Malagueño s/n, Ferreyra, Córdoba, Provincia de Córdoba. Armando Amasanti - Presidente.

Abogado - César María Victorica

e. 14/11 Nº 10.618 v. 16/11/94

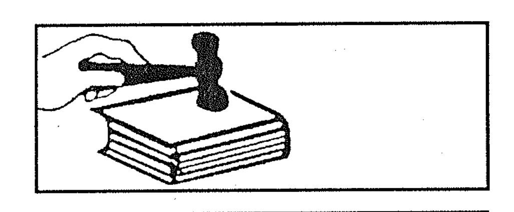
"V"

VANT ZANDT ENTERPRISES INC. SOCIEDAD EXTRANJERA

Se avisa que Vant Zandt Enterprises Inc. Sociedad Extranjera otorgó poder General Amplio de Administración y Disposición favor de Carlos Alberto Vilarchao, arg., casado, DNI 12.441.166, comerciante, domiciliado en Perú 590 Cap., por decisión del 9-9-94, Protocolizada el 28-9-94.

Escribano - José Luis de Andreis

e. 14/11 Nº 10.606 v. 14/11/94



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Empresa de Cargas Aéreas del Atlántico Sud Sociedad Anónima - E D C A D A S S A -, comunica y hace saber por un día, en virtud de las facultades conferidas por la Administración Nacional de Aduanas, y lo dispuesto en Título II - Inciso V del Código Aduanero Ley 22.415 y sus modificaciones y art. 34 - apartado 3 - inciso B), 49 párrafo 3 y 52 párrafo 3 del Decreto Reglamentario Nº 1001/82, que el Martillero Augusto L. Baistrocchi, rematará el día 18 de noviembre de 1994, a partir de las 12.00 horas, en Pte. Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, de esta Capital Federal, los siguientes bienes: motor turbohélice para aeronaves - resistencias calentadoras para cocinas eléctricas - carro alimentador impresora - plaquetas ED2 PC52 - partes de convertidores estáticos - fuente de poder - soft - walkmann reproductores con radio - autoestéreo sin reproductos - cámaras fotográficas - shampoo - elementos aptos para deporte y caza submarina - artículos de vestir ambos sexos - dosodorantes para bolsos y/o zapatillas - amixilina trihidrato no estéril - cosméticos varios - desperdicio de papel - termómetros para equipos industriales - inyectores de combustibles - vástagos metálicos - válvulas inyectoas - aros metálicos - pistón - pernos de pistón - bujes de pistón - biela - juegos de metales - discos compactos - motor de corrientes continua - neumáticos radiales - juegos activados con monedas o fichas - sillones con armazón de metal con movimientos para relax a motor eléctrico - cadena de aluminio anodizado - argollas metálicas - tela para tapicería - materiales para confección de bijouterie - botones de plástico sin forrar - asiento para conductor colectivo - matizador para el cabello - cartuchos tinta - destelladores lumínicos de seguridad para bicicletas - alarmas automóvil - pistolas infrarrojas para conectar video games - piezas de algodón - paletas metálicas para ventilador - accesorios de tubería de hierros - poleas para guías de acero - correas de caucho y tela - membranas para equipos de procesamiento electrónico - horno microondas - libros - sillón con dispositivo para inclinación del respaldo y asiento - barras de acero superior - bandas de caucho - tubo flexible de metal común con terminales de bronce - grupo hidráulico de presión con acomplamientos de uso correspondientes - refrigerador del tipo doméstico - máquinas limpiadoras de piso y/o alfombras uso industrial - rueda armada para navegación aérea con cubierta - toldos para cubrir embarcación - pasta química de madera - zapatillas - sillón masajeador eléctrico - cajas de transmisión de movimiento con placas de embrague - conversores de comunicación de datos - equipos para distribución y condicionamiento de aire - bombas manuales hidráulicas - bombas con dispositivo medidor incorporado para uso en administración de medicamentos - parlantes - aparato electroneumático - lámparas halógenas - reles - centrales telefónicas - teléfonos - cuatriciclo - piezas alarma - bomba drenaje baterías con cargador - repuestos ciclomotor - papel termosensible - chasis vehículos de carrera - estabilizadores - transformadores - válvula radial - interruptores - artículos para tablero de control - sistemas musicales - reproductor compac disk - aparatos de gimnasia - ecógrafos - tubos fluorescentes - electrodos - cables - alambre de hierro - bujes de caucho - cajas distribución billetes - trailler doble eje de ruedas - discos y ruedas dentadas - ciclomotor - motor naftero. Amplio detalle en catálogo a disposición de los interesados en el lugar de exhibición, correspondientes a los expedientes Nºs: 900143/93 - 900782/94 - 900597/94 - 900297/94 - 901011/94 - 900764/94 - 901044/94 - 901036/94 - 901066/94 - 901064/94 - 901063/94 - 901062/94 - 901061/94 - 901072/94 - 901058/94 - 901059/94 - 901088/94 - 901089/94 - 901093/94 - 901099/94 - 901123/94 - 901258/94 - 901298/94 - 901222/94 - 901205/94 - 901259/94 - 901232/94 - 901231/94 - 901230/94 - 901229/94 - 901228/94 - 901236/94 - 901237/94 - 901239/94 - 901240/94 - 901291/94 - 901292/94 - 901289/94 - 901288/94 - 901290/94 - 901319/94 - 901318/94 - 901317/94 - 901316/94 - 901315/94 - 901314/94 - 901313/94 - 901312/94 - 901311/94 - 901310/94 - 901309/94 - 901308/94 - 901307/94 - 901306/94 - 901305/94 - 901304/94 - 901048/94 - 901233/94 - 901234/94 - 901235/94 - 901236/94 - 901223/94 - 901195/94 - 901193/94 - 901194/94 - 901189/94 - 901190/94 - 901191/94 - 901192/94 - 901196/94 - 901175/94 - 901176/94 - 901177/94 - 901178/94 - 901179/94 - 901180/94 - 901181/94 - 901182/94 - 901183/94 - 901184/94 - 901185/94 - 901186/94 - 901187/94 - 901188/94 - 901251/94 - 901250/94 - 901249/94 - 901248/94 - 901243/94 - 901242/94 - 901241/94 - 901247/94 - 901246/94 - 901322/94 - 901323/94 - 901324/94 - 901325/94 - 901326/94 - 901327/94 - 901328/94 - 901329/94 - 901330/94 - 901331/94 - 901332/94 - 901333/94 - 901334/94 - 901336/94 - 901337/94 - 901338/94 - 901339/94 - 901340/94 - 901142/94 - 901143/94 - 901344/94 - 901345/94 - 901346/94 - 901347/94 - 901348/94 - 901350/94 - 901351/94 - 901352/94 - 901353/94 - 901354/94 - 901355/94 - 901356/94 - 901357/94 - 901358/94 - 901359/94 - 901360/94 - 901361/94 - 901362/94 - 901363/94 - 901364/94 - 901365/94 - 901366/94 - 901367/94 - 901368/94 - 901369/94 - 901370/94 - 901371/94 - 901376/94 - 901031/94 - 901150/94 - 901377/94 - 901372/94 - 901398/94 - 901397/94 - 901396/94 - 901395/94 - 901394/94 - 901393/94 - 901392/94 - 901391/94 - 901389/94 - 901390/94 - 901388/94 - 901387/94 - 901386/94 - 901385/94 - 901384/94 - 901382/94 - 901383/94 - 901381/94 - 901380/94 - 901379/94 - 901378/94 - 901407/94 - 901406/94 - 901405/94 - 901404/94 - 901403/94 - 901402/94 - 901401/94 - 901399/94 - 901400/94, con base según catálogo en el estado en que se encuentran. La exhibición de los bienes se realizará en la Terminal de Cargas Aéreas Ezeiza, Bodega Rezagos, en el horario de 9.00 a 15.00 horas, a partir del 14 del corriente hasta el día 17 de noviembre de 1994 inclusive, y el día 18 de noviembre en el horario de 9.00 a 12.00 horas, inclusive. Se abonará un 10 % del total ofertado en concepto de garantía de oferta y un 10 % en concepto de comisión, más IVA, todo a cargo del comprador. Resultado y aceptación de oferta sujeto a posterior aprobación de la Administración Nacional de Aduanas conforme a condiciones generales insertas en catálogo.

Apoderado - Cdor. Juan C. Lomaglio.

e. 14/11 Nº 10.601 v. 14/11/94

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N. A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 24 de noviembre de 1994 a las 9.50 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, una pick up usada marca ISUZU modelo TFR 54 HLS 1992 dominio B 2375142. De no haber ofertas por la base, se subastará sin base. El bien se subastará en el estado en que se encuentra. Exhibición: Juncal 2638 o Laprida 1469 Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 7.530,00 Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479 Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Buenos Aires, a los 8 días del mes de noviembre de 1994.

Eduardo Abel Espósito

e. 14/11 Nº 10.739 v. 16/11/94

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N. A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 24 de noviembre de 1994 a las 9.55 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Renault tipo sedán 4 puertas modelo 9 GTL 1988 dominio C 1.447.520 en el estado en que se encuentra. Exhibición: Juncal 2638 o Laprida 1469 Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 3.265,00 Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479 Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Buenos Aires, a los 8 días del mes de noviembre de 1994.

Eduardo Abel Espósito

e. 14/11 Nº 10.740 v. 16/11/94

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N. A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 24 de noviembre de 1994 a las 9.45 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca MITSUBISHI tipo sedán, modelo LANCER 1500 GLX 1993 dominio Nº E 178.139. De no haber ofertas se retasará la base. Se subastará en el estado en que se encuentra. Exhibición: Juncal 2638 o Laprida 1469 Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479 Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Buenos Aires, a los 8 días del mes de noviembre de 1994.

Eduardo Abel Espósito

e. 14/11 Nº 10.742 v. 16/11/94

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N. A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 24 de noviembre de 1994 a las 9.40 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca FIAT modelo UNO 70 S 1994 tipo sedán 5 puertas dominio J 077125 en el estado en que se encuentra. Exhibición: Juncal 2638 o Laprida 1469 Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 9.499,00 Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479 Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Buenos Aires, a los 8 días del mes de noviembre de 1994.

Eduardo Abel Espósito

e. 14/11 Nº 10.745 v. 16/11/94

3. Edictos Judiciales

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8 a cargo de la Dra. Julia L. Servetti de Mejías, Secretaría a mi cargo, cita por quince días a toda persona que se crea con derecho a formular oposición en autos "SZWARTZBACH, DORA BEATRIZ s/Información sumaria" Expte. 83.889/94 donde la peticionante solicita la modificación de su apellido por BACH. Publíquese una vez durante dos meses.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1994.

Celia E. Giordanino, secretaria.

e. 14/11 Nº 10.577 v. 14/11/94

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Unica, notifica por este medio a JOSE ERNESTO ALONSO que en los autos "SOTOMAYOR DE ALONSO, BERNARDA c/ALONSO, JOSE ERNESTO s/divorcio vincular y tenencia de hijos" (Expte. Nº 53.729/91) se ha dictado la sentencia que en su parte dispositiva dice: "Buenos Aires, febrero 1º de 1994. Y Vistos: ... resulta: ... Considerando: ... Fallo: Haciendo lugar a la demanda, con costas. En consecuencia decreto el divorcio vincular de BERNARDA SOTOMAYOR y JOSE ERNESTO ALONSO, por haberse así configurado la causal prevista por el art. 214 inciso 2 del Código Civil. Tenga por disuelta la sociedad conyugal en los término el art. 1306 del Código Civil. Otorgó la tenencia de Agata Elizabeth Alonso a su madre. Regulo los honorarios del Dr. Emilio M. Rodríguez Otaño, como letrado patrocinante de la actora en la suma de pesos un mil doscientos los que deberán abonarse dentro del término de diez días (artículos 6, 7, 8, 30, 37, 47, 49 y ccs., de la Ley 21.839). Notifíquese a las partes por cédulas que se confeccionarán por Secretaría y al Ministerio Público en su despacho. Firme que sea, inscríbase en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a cuyo fin, expídase testimonio (Ley 22.172). Cópiese, regístrese y oportunamente archívese. Jorge Noro Villagra. Juez. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, octubre 21 de 1994.

Martha Gómez Alsina, secretaria.

e. 14/11 Nº 3122 v. 15/11/94

Nº 34

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 34, Secretaría Unica notifica al Sr. MAXIMO AGUIRRE la sentencia dictada en autos caratulados "FUSELLI ALBERTO JOSE c/AGUIRRE MAXIMO y Otros s/Sumario": "Buenos Aires 18 de setiembre de 1993 ... Fallo: Haciendo lugar a la demanda entablada por Alberto José Fuselli contra Máximo Aguirre, Daniel Jacobo Rocotovich, La Nueva Cooperativa de Seguros Limitada y condenando a estos últimos a abonar a la actora la suma de $ 5.432,2 actualizada al 31 de marzo de 1991, con más sus intereses, conforme a las pautas señaladas en los considerandos dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de ejecución. Con costas (art. 68 del Cód. Procesal). "Publíquense edictos por dos días.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1994.

José María Pérez, secretario.

e. 14/11 Nº 3115 v. 15/11/94

Nº 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46, Secretaría Unica, sito en De los Inmigrantes 1950, 4º piso, cita a los fines del art. 5º de la Ley 24.321 a CONSTANCIA PAZ a fin de que se presente a los autos caratulados "PAZ, CONSTANCIA s/Ausencia por Desaparición Forzada" a efectos de tomar la intervención que corresponda. Publíquense los edictos solamente en Boletín Oficial y por tres días.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1994.

Luis Alvarez Juliá, secretario.

e. 14/11 Nº 10.732 v. 16/11/94

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 46, Secretaría Unica, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Dn. FELIPE PANUNZIO y de Dña. MARIA JOSEFA FRANCISCA ESTRELLA DE LA SANTISIMA TRINIDAD DE LA CRUZ de PANUNZIO. Publíquese por tres días. NOTA: El presente edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1994.

Luis Alvarez Juliá, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 18/10 al 20/10/94.

e. 14/11 Nº 754 v. 16/11/94

Nº 66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 66, Secretaría Unica, cita y emplaza a los fines del artículo 25 de la Ley 14.394 a CARLOS LUIS LEAL, para que comparezca a tomar intervención que le corresponda en los autos: "LEAL, CARLOS LUIS sobre Ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1994.

Juan José Caprin, secretario.

e. 14/11 Nº 671 v. 14/11/94

Nº 106

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 106, Secretaría Nº 47, sito en Lavalle 1212 - piso 1º - Capital Federal, en los autos,

"BERENHAS DE BOGADO, LINA c/BOGADO, CARLOS EDUARDO s/divorcio Art. 67 Bis", notifica a CARLOS EDUARDO BOGADO la sentencia del 19 de abril de 1994, declarando divorciados vincularmente a doña LINA BERENHAS DE BOGADO y a don CARLOS EDUARDO BOGADO, en los términos, efectos y supuestos del art. 213, inc. 3º, 216/218, 238 y concordante del Código Civil y art. 8 de la ley 23.515. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1994.
María Celia García Zubillaga, secretaria.
e. 14/11 Nº 10.591 v. 15/11/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo Guillermo Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando M. Rossi sito en la Avda. Pte. R. S. Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal en autos caratulados "BANCO DEL BUEN AYRE S. A. c/SEGOVIA MARTA GRACIELA ITATI s/Ejecutivo", ha ordenado citar por edictos a la demandada MARTA GRACIELA ITATI SEGOVIA para que dentro de quinto día comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar a la Sr. Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos (2) días.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1994.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 14/11 Nº 10.733 v. 15/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, sito en la Avda. Pte. Roque S. Peña Nº 1211, Planta Baja, Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DEL BUEN AYRE S. A. c/OLMEDO MARCELO MARIO s/Ejecutivo", ha ordenado citar por edictos a MARCELO MARIO OLMEDO, para que dentro del quinto día se presente a estar en juicio, bajo apercibimiento de designar, para que lo represente al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por 2 (dos) días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1994.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 14/11 Nº 10.737 v. 15/11/94

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, cita y emplaza a HECTOR HUGO CONTRERA, en los autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S. A. c/DEL PINO SOUZA, ROBERTO GUILLERMO RODOLFO y Otro s/Ejecutivo", Exp. 23.981, para que en el plazo de cinco días se presente e invoque cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1994.
Germán Páez Castañeda, secretario.
e. 14/11 Nº 10.616 v. 14/11/94

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo interinamente del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Rafael Barreiro, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7mo., de Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DEL BUEN AYRE S. A. c/TRIPODI, DOMINGA y otro s/ejecutivo", ha ordenado citar por edictos al demandado JULIO CESAR AIELLI para que dentro de quinto de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar a la Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos (2) días.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1994.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 14/11 Nº 10.736 v. 15/11/94

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 29 a cargo del Dr. J. J. Mahdjoubian, Secretaría Nº 152 del Dr. Daniel H. Mauro, cita a ARON SIGANEVICH (L. E. 3.675.416, C. I. P. F. 2.993.485) y SEGUNDO MARTIN SUAREZ (L. E. 4.516.949) en el sumario Nº 35.836 caratulado "ACUÑA DE GUILLAMET, ANA MARIA s/denuncia" seguido por el delito de falsedad ideológica de instrumento público y estafa, para que se presenten dentro del tercer día de notificados, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. El auto que así lo ordena dispone: "Buenos Aires, 24 de octubre de 1994. ..., citeselos por edictos a publicarse en el Boletín Oficial a fin de que se presenten dentro del tercer día, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Fdo.: J. J. Hadjoubian, Juez. Ante mí: Daniel H. Mauro, Secretario".
Daniel Mauro, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 07/11 al 11/11/94.

e. 14/11 Nº 3536 v. 18/11/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Cit.	Causa
8	16	Mónica Marta Iguiñiz	02/11/94	SZADMAN RUBEN, polaco, ddo. en Lavalleja 690 Cap. Fed. DNI: 4.146.349 de quien se desconocen otros datos de identidad	5	AV. DE CONTRABANDO
8	16	Mónica Marta Iguiñiz	02/11/94	NELIDA OLGA ARCE, argentina, dda. en Cdad. de la Paz 2213 piso 3º "H", DNI: 5.123.774 de quien se desconocen otros datos de identidad	5	AV. DE CONTRABANDO

e. 14/11 Nº 108 v. 16/11/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presenta para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Cit.	Causa
8	15	Liliana Marta Daleia	01/11/94	NORBERTO OSCAR CARATOLLI, argentino, nacido el 11 de setiembre de 1938 en Quilmes PBA, LE Nº 5.172.399, pasaporte argentino Nº 10.508.274	5	CONTRABANDO
8	15	Liliana Marta Daleia	03/11/94	LUIS ANGEL DONADIO, argentino, nacido el 26 de octubre de 1952, pasaporte argentino Nº 7.082.688, LE Nº 10.704.532	5	CONTRABANDO
8	15	Liliana Marta Daleia	03/11/94	OMAR RUBEN CACERES, argentino, nacido el 31 de agosto de 1933 en Arrecifes PBA, DNI 4.114.921, pasaporte argentino Nº 3.287.678, hijo de Horacio y de Eulogia Fonseca	5	CONTRABANDO
8	16	Mónica Marta Iguiñiz	26/10/94	DANTE RUBEN FRANCO, arg., nacido el 24/05/51 en Rosario, LE Nº 8.506.133, Pas. Nº 9.710.400, casado, ddo. en Esmeralda 740 piso 15 depto. 1º Capital.	5	AV. DE CONTRABANDO

e. 14/11 Nº 109 v. 18/11/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Cit.	Causa
36	123	Walter A. Venditti	03/11/94	CARLOS DANIEL GONZALEZ	3	Nº 2263 ESTAFA
39	135	María Cristina Espeche	20/10/94	CHRISTIAN NOVOA	5	ESTAFA

e. 14/11 Nº 110 v. 16/11/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Cit.	Causa
3	110	Marcelo Javier Goldberg	31/10/94	OSCAR HUMBERTO COSTILLA, DNI 7.074.635	3	DELITO DE ESTAFA
4	113	Fernando Bosch	28/10/94	TERESA BEATRIZ SINISCALCO y JORGE ALBERTO FERNANDEZ	3	DELITO DE DEFRAUDACION
4	113	Fernando Bosch	07/11/94	JORGE CORGUALETTI	3	DEPOSITARIO INFIEL
4	113	Fernando Bosch	07/11/94	LUISA CECILIA ELMEAUDY	3	DELITO DE MALVERSACION DE CAUDALES
5	116	Marisa A. Murado	01/11/94	FRANCISCO ROLANDO ORELLANO	3	ROBO
8	125	Manuel J. Gorostiaga	04/11/94	PABLO FRANCISCO CRESPO	5	Nº 46.505 DEFRAUDACION
8	125	Manuel J. Gorostiaga	04/11/94	ANTONIO RUBEN NUÑEZ	1	ESTAFA
11	133	Marcela Laura García	26/10/94	ALICIA INES YACYSZYN	3	DEFRAUDACION
11	133	Marcela Laura García	27/10/94	ESTEBAN NIEVAS SALINAS	3	Nº 44.700 ROBO
11	133	Marcela Laura García	01/11/94	CARLOS DANIEL VEDROVNIK	3	Nº 44.398 ESTAFA
14	143	Darío Martín Medina	25/10/94	FABIAN AVILA	3	DELITO DE ROBO CON ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA Y LESIONES

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citacion o Emplazamiento	Dias de Cit.	Causa
17	153	Silvia S. López Crespo	31/10/94	CARLOS VICTOR SEIN	3	DELITO DE DEFRAUDACION
17	153	Silvia S. López Crespo	01/11/94	RODOLFO JORGE CORBACHO	3	DELITO DE ESTAFA
17	153	Silvia S. López Crespo	01/11/94	DANIEL HERRERA	3	DELITO DE ESTAFA
21	165	Marcelo A. Sánchez	26/10/94	DARDO ARIEL PRILLIK	5	INFRACCION AL ARTICULO 33 DEL DECRETO LEY 6582/58
22	148	Julián Descalzo	31/10/94	NESTOR LUMINA	3	Nº 22.979 DEFRAUDACION
22	148	Julián Descalzo	01/11/94	ESTELA STEINSLEGER	3	DEFRAUDACION
22	148	Julián Descalzo	03/11/94	DANIEL EDUARDO TRABADO	3	ESTAFA
23	158	Jorge A. Avila Herrera	14/10/94	HECTOR NORBERTO TORRADO	3	DELITO DE DEPOSITARIO INFIEL
23	158	Gustavo M. Pierretti	27/10/94	GABRIEL ALEJANDRO SALANITRO, DNI —, argentino	5	DELITO DE ENCUBRIMIENTO EN CONCURSO REAL CON TENENCIA DE ARMA DE GUERRA
25	145	Carlos E. Parga	07/11/94	ERNESTO DAMIAN ANDIA, DNI 8.464.588	5	DELITO DE ESTAFA
25	161	Julio Pablo Quiñones	04/11/94	VICTOR HUGO ALMENDRA	3	DELITO DE ROBO
27	106	Juan Pablo Vigliero	01/11/94	ROBERTO BECERRA	3	ESTAFA
30	164	Marcelo Pablo Vázquez	17/10/94	ENRIQUE GOLZMAN	3	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
30	164	Marcelo Pablo Vázquez	05/11/94	ROMULO DONATO GOMEZ	3	DELITO DE ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
32	114	Julio C. Báez	31/10/94	CARLOS ALBERTO DE LORENZO	5	ESTAFA
33	170	Gustavo R. Núñez	01/11/94	NATALIA PRAT	5	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
33	170	Gustavo R. Núñez	03/11/94	CRISTIAN BUSTAMANTE	3	DEFRAUDACION
34	117	Marta Noemí Caputi	24/10/94	ERNESTO ESTANISLAO ALMEIDA THORNE	5	QUIEBRA
34	117	Marta Noemí Caputi	28/10/94	OSVALDO CECERI	5	AMENAZAS
34	117	Marta Noemí Caputi	03/11/94	ALEJANDRO SERGIO SEMOLI	5	DEFRAUDACION
34	117	Marta Noemí Caputi	04/11/94	EMA ELSA GARAT PEDRAGOSA	5	DELITO DE DEPOSITARIO INFIEL
34	117	Marta Noemí Caputi	07/11/94	FERNANDO MALZOF	5	RETENCION INDEBIDA

e. 14/11 Nº 111 v. 18/11/94

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, comunica por cinco días que con fecha 20 de octubre de 1994, en los autos caratulados "CLUB ATLETICO EXCURSIONISTAS s/ Quiebra" (Exptc. Nº 63.009), se ha decretado la quiebra del Club Atlético Excursionistas, habiéndose designado Síndico al Dr. Tomás Daniel Allende, con domicilio constituido en la Avda. Córdoba 1247 5º Piso, Oficina "I" de la Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 22 de febrero de 1995. La Sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 14 de marzo y 4 de abril de 1995 respectivamente. La audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores, en caso de corresponder, se ha fijado para el día 27 de abril de 1995 a las 12,00 horas, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida para que en el término de 24 hs. entregue al Síndico designado toda la documentación que obre en su poder, así como los libros y documentación relacionada con su contabilidad. Se hace saber que quedan prohibidos los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a quien tuviera en su poder bienes o documentos de la fallida para que los ponga a disposición del Síndico en el término de cinco días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1994.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 14/11 Nº 3537 v. 18/11/94

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 3º piso, Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados: "TEXTIL WINER S.R.L. s/ Concurso Preventivo", con fecha 17 de octubre de 1994 se declaró abierto el concurso preventivo de Textil Winer S.R.L. con domicilio en la calle Corrientes 2510, Local 6, Capital. Hasta el día 20 de febrero de 1995 tendrán plazo los acreedores para solicitar la verificación de sus créditos por ante el Síndico, don Alfredo Zerboni, con domicilio en la calle Membrillar 283, 5º piso, Dto. 18, Capital Federal. Los días 10 y 31 de marzo de 1995 el Sr. Síndico deberá presentar los informes de los artículos 35 y 40 de la ley de concursos respectivamente. La junta de acreedores se realizará el día 24 de abril de 1995 a las 10 horas en dependencias de este Juzgado. El auto que ordena el presente, en lo pertinente dice:... "Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial... Fdo.: Juan Roberto Gribotto, Juez".
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1994.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 14/11 Nº 3211 v. 18/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3 de la Capital Federal comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de JUNIOR TOP S.R.L., dispuesta el 21 de octubre de 1994. Se ha designado síndico al contador Ernesto Julio Lerner, con domicilio en Leandro N. Alem 790, piso 2, de la Capital Federal a quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación de créditos y títulos pertinentes hasta el día 3 de febrero de 1995. Se fija el día 3 de mayo de 1995 a las 10 horas, para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Diag. R. S. Peña 1211, piso 3ro. de la Capital Federal, con los acreedores que concurran. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial" y en el diario "Ambito Financiero".
Buenos Aires, 28 de octubre de 1995.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 14/11 Nº 3190 v. 18/11/94

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13 comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de EMPRESA AUXILIAR DE SERVICIOS PORTUARIOS S.A. El síndico designado es Manfredi, Juan Antonio domiciliado en Cerrito 1070 Piso 6º Dto. 104 de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 10 de marzo de 1995; y para el supuesto caso en que corresponda, se ha señalado el día 17 de mayo de 1995, a las 8,30 horas a fin de la celebración de la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal. Intímase a la fallida para que en el plazo de 24 horas constituya domicilio procesal en la jurisdicción del Juzgado. Asimismo, intímase a la fallida y a terceros para que en el término de 24 y 48 horas respectivamente, entreguen los bienes, documentación o Libros de la fallida al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes a la fallida so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1994.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 14/11 Nº 3538 v. 18/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 Secretaría Nº 13 comunica por un día que con fecha 4 de octubre de 1994 en los autos caratulados "PROINAC S.A. s/ Quiebra s/ Incidente de Calificación de Conducta" se ha resuelto calificar la conducta de los Sres. NORBERTO FUENTES, GABRIEL ANIBAL SABBATELLA y ROSA MARTINA GARCIA DE SABATELLA como fraudulenta (art. 235 incs. 10 y 11 ley 19.551) y culpable (art. 236 inc. 6º ley 19.551).
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1994.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 14/11 Nº 3539 v. 14/11/94

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, Capital Federal, hace saber que con fecha 18/10/94 se ha resuelto declarar en concurso mercantil liquidatorio a TRECENAVE S.A., habiendo sido designado síndico el contador Emilio Giacumbo, con domicilio constituido en Corrientes 1250 piso 11 Of. "E" y "F". Los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico, hasta el día 10/3/95. El síndico presentará los informes que prevén los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 31/3/95 y 25/4/95, respectivamente. La Junta de Acreedores se realizará el día 17/5/95, a las 9,30 hs., en caso de corresponder, en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación de aquél para que los pongan a disposición del síndico en el plazo de cinco días. Publíquese edictos por cinco días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1994.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 14/11 Nº 3540 v. 18/11/94

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 17, a mi cargo, con asiento en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 7º Piso, notifica que en autos "COMENIN S.A. s/ Quiebra", por auto del 7 de setiembre de 1994 se ha decretado la clausura del procedimiento por falta de activo, de conformidad lo dispuesto por los arts. 233 y 234 de la ley 19.551. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1994.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 14/11 Nº 3541 v. 15/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 17, a mi cargo, con asiento en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 7º Piso, notifica que en autos "GRANJA SAN CAYETANO S.R.L. s/ Quiebra", por auto del 7 de setiembre de 1994 se ha decretado la clausura del procedimiento por falta de activo, de conformidad lo dispuesto por los arts. 233 y 234 de la ley 19.551. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1994.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 14/11 Nº 3542 v. 15/11/94

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, hace saber que en los autos caratulados "SIGANEVICH, ARON s/ Concurs. Civil s/ Quiebra", se decretó la quiebra el 30 de marzo de 1994, quedando intimado el fallido a poner a disposición del Señor Síndico sus papeles y bienes dentro de las 24 horas (art. 95, L.C.), que no podrá salir del país sin autorización judicial previa (art. 107, L.C.) y que no se le podrán efectuar pagos al fallido ni hacerle entrega de bienes, so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a quienes tuvieren en su poder bienes, documentos o títulos de propiedad del deudor a que los pongan a disposición del Señor Síndico. El Síndico interviniente Dr. Esteban César Alessandri, con domicilio en calle Viamonte 658, 1er. Cuerpo, 3er. piso, Capital Federal, recibirá las demandas de verificación de créditos hasta el día 23 de diciembre de 1994, habiéndose fijado como fecha para la celebración de la Junta de Acreedores el día 5 de abril de 1995, a las 10,30 horas, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Av. Callao 635, piso 4º, de Capital Federal. Se hace saber que el informe previsto en el art. 35 de la ley 19.551 se presentará en autos por la sindicatura el 1º de febrero de 1995 y el normado en el art. 40 de la mencionada ley el 22 de febrero de 1995. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1994.
Emilio Perea, secretario.
e. 14/11 Nº 3543 v. 18/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23, a cargo del suscripto, con asiento en Callao 635 Piso 4º de Capital Federal, hace saber la apertura del concurso preventivo de DAPY S.A., con domicilio en la calle Virrey del Pino 1759 Piso 15 "A" de Capital Federal. Fíjase el plazo hasta el día 3 de marzo de 1995 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de crédito y los títulos justificativos al Síndico Contador Dr. Jorge Gorjón, con domicilio en la Avda. Corrientes 4396 Piso 2º "E" de Capital Federal, que deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 28 de marzo de 1995 y 19 de abril de 1995 respectivamente. Señálase la audiencia para el día 12 de mayo de 1995, a las 10,30 horas a los fines de la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que se realizará en la sala de audiencia del Juzgado con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1994.
Emilio Perea, secretario.
e. 14/11 Nº 3142 v. 18/11/94

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel Sala, Secretaría Nº 28 a cargo del Dr. Fernando D'Alessandro, sito en Av. Callao 635 piso 2º de Capital Federal, comunica por un día en los autos caratulados "PROMIELEX S.A. s/ Quiebra s/ Inc. de Calificación de Conducta" que con fecha 29 de agosto de 1994 se resolvió no calificar la conducta de la fallida Promielex S.A., pero sí calificar como fraudulenta y culpable (conf. arts. 235 inc. 2 y 236 incs. 5, 7, 8 y 12 L.C.) la conducta de sus directores Fernando Alfredo Israel Ugalde, César María Reyes y César Ignacio Reyes Allende.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1994.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.
e. 14/11 Nº 3544 v. 14/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel Sala, Secretaría Nº 28 a cargo del Dr. Fernando D'Alessandro, sito en Av. Callao 635 piso 2º de Capital Federal, comunica por un día en los autos caratulados "LUIS A MARCON S.A. s/ Quiebra s/ Inc. de Calificación de Conducta", que con fecha 22 de agosto de 1994, se resolvió no calificar la conducta de la fallida: Luis A. Marcon S.A." asimismo se dispuso calificar como fraudulenta y culpable la conducta de sus directores Mario Baldrich y Stella Maris Navarro en virtud de lo dispuesto por los arts. 235 inc. 6 y 11, y 236 inc. 5 y 6 de la ley concursal, calificar la conducta de su presidente Luis A. Marcon como fraudulenta y culpable en virtud de la normativa precitada y lo dispuesto en el art. 235 inc. 10. Y la conducta del síndico Ricardo Alfredo Debénedetto como fraudulenta. Art. 235 inc. 6 y 11 LC.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1994.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.
e. 14/11 Nº 3545 v. 14/11/94

Nº 17

El Juzgado en lo Comercial Nº 17 interinamente a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días en los autos caratulados: "CONFECCIONES EQU'S S.R.L. s/ Quiebra", que con fecha 12 de octubre de 1994, se ha decretado la quiebra de Confecciones Equ's S.R.L. domiciliada en Núñez 2228, 1º "C", la que deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida para que en el término de tres días informe al Tribunal en forma detallada la composición del activo, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 107 in fine de la ley concursal y de tenerlo presente para la oportunidad dispuesta por el art. 248 inc. 6º de la ley antes citada. Ha sido designado síndico Norberto H. Beggo con domicilio en la calle Sarmiento 1574 3º "E" ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 29 de diciembre de 1994 desígnase la audiencia del día 7 del mes de abril de 1995 a las 9 hs. para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará en su caso el acuerdo resolutorio, la que se llevará a cabo en la sala de audiencias del fuero, Callao 635 piso 1º, con los acreedores que concurran. Fíjase el día 20 del mes de febrero de 1995 y el día 13 del mes de marzo de 1995, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, 4 de noviembre de 1994.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 14/11 Nº 3546 v. 18/11/94

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7º, Capital Federal, hace saber que por cinco días en los autos caratulados "ALAS CARGAS AEREAS S.A. s/ Quiebra" con fecha 11/4/94 se ha decretado la quiebra. Se ha fijado plazo hasta el 9/2/95 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico designado, Contadora Edith Norma Regazzoni, con domicilio en Lavalle 1145 4º "C", Capital Federal, quien presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 2/3/95 y 24/3/95 respectivamente. Se ha fijado el 19/4/95 a las 10,30 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores la que se realizará con los acreedores que concurran en la sala de audiencias del Juzgado (art. 96, inc. 2º LC). Se ha ordenado la intimación a la deudora para que en el término de tres días presente los requisitos previstos por el art. 11 incs. 3 y 5 de la ley 19.551. Asimismo deberá presentar al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en 24 horas (art. 95 inc. 4º ley 19.551). Debiendo constituir domicilio la fallida y en su caso, administradores y síndicos en la jurisdicción de este Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los ponga a disposición del Sincido en 5 días. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de noviembre de 1994.
Germán M. Páez Castañeda, secretario.
e. 14/11 Nº 3547 v. 18/11/94

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, sito en Talcahuano 550, piso 7º, emplaza al Sr. Raúl Alonso para que dentro del quinto día tome la intervención que le corresponda en los autos caratulados "ALONSO, RAUL s/ Pedido de Quiebra por el LLOYDS BANK (BLSA) LTD." bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días. Adela N. Fernández, Juez.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1994.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 14/11 Nº 3164 v. 15/11/94

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47 hace saber que en las presentes actuaciones se calificó la conducta de los administradores en los autos caratulados "AMPERSAND S.A. s/ Quiebra s/ Incidente Calificación de Conducta", Sres. Héctor Carlos José Herrera Guidi, Daniel Horacio Sabbatino, Lidia Festter y Marcelo Antonio Guastavino como culpable en los términos del art. 236 inc. 5º, 8º y 12 de la ley 19.551. Consentida o ejecutoriada, comuníquese al Registro de Concursos y a la Inspección Gral. de Justicia, remítase a la Justicia de Instrucción (ley citada art. 248,7). Publíquese por un día.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1994.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 14/11 Nº 3549 v. 14/11/94

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

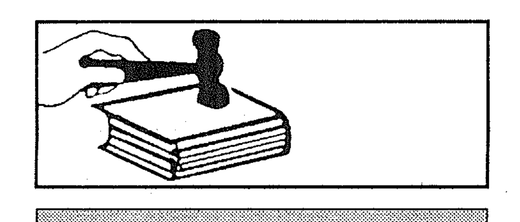
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

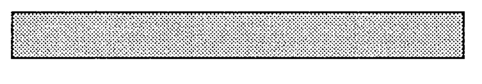
Publicación: Comienza: 14/11/94 - Vence: 16/11/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	27/09/94	SOFIA KAGEN	3021
5		Eduardo Antonio Collazo	03/10/94	ANGELA BINCHIFORA	3024
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	04/11/94	LUCIA CAMPIONE DE ISABELLA	3098
11	22	María Isabel Benavente	27/10/94	OMAR FEDERICO VIVANCO Y AROCENA	3068
11	22	María Isabel Benavente	01/11/94	MARIA SUSANA WEISSMANN	2975
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	31/10/94	PEDRO JUAN FRASSETTI	3078
14		Eduardo Daniel Gottardi	18/10/94	LUISA SAN JOSE	2994
14		Eduardo Daniel Gottardi	18/10/94	VICENTE ALVAREZ LOPEZ	2995
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	28/10/94	JOSEFINA MARIA LUISA VANDONI DE CARMINATI	10.424
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	14/10/94	HECTOR FRANCISCO DE LA IGLESIA	2988
16	31	Luis Pedro Fasanelli	20/10/94	JORGE RAUL ROMERO	3088
19	UNICA	Alejandro C. Petrucci	31/10/94	ISABEL ALVAREZ	3104
27	UNICA	Roberto Parrilli	03/11/94	JOSE BIANCARDI Y MARIA DEL CARMEN SALGUEIRO	3018
28	55	Mónica C. Fernández	21/10/94	LUISA SCORIANZ DE FEDI	2986
30		Santiago González Balcarce	31/03/94	VICTOR CARLOS MARCOVICH	3095
30	UNICA	Santiago González Balcarce	24/10/94	ELSA NORA MORELLI DE RISSO	3029
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	20/10/94	AGUSTINA LUJAN	3111
32		Omar Luis Díaz Solimine	01/11/94	FELICIA WANCZUKIEWICZ	3037
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	28/10/94	LUIS PEDRO CARLOS NOSOTTI Y MISA PALMINA LIVIA MANZZOTTI DE NOSOTTI	3038
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	02/11/94	ELENA ROSA GARCIA DE REBUCCO Y ANTONIO REBUCCO	3055
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	20/10/94	ANGELA VERONICA GIACHETTI DE URSUL	3077
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	02/11/94	NICODEMO VICTOR LAPADUIA	2991
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	25/10/94	BERNARDO YANOV	2985
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	26/10/94	CARLOS RUBEN SALERNO	10.453
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	02/11/94	CELIA ISOLINA DAUD	3057
45	UNICA	Marisa S. Sorini	01/11/94	AMANDO CEACERO	3042
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	04/06/94	RUDOLF HANS BIRK	10.431
48	UNICA	Ana María Himschoot	26/10/94	LAMBERTO BRUNO PAOLINI	10.539
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	31/10/94	PADIN MANUEL	2977
49		Virginia Simari de Landó	01/11/94	TELMA BEATRIZ TROISI	3011
50	UNICA	Juan C. Insúa	28/10/94	GENTILI RICARDO	2976
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	25/10/94	ENRIQUE SUJOY	3003
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	01/11/94	BENJAMIN DREWIENKO	3092
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	01/11/94	QUIRAGOS HAIRABEDIAN Y ELISA KASPARIAN	3006
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	11/10/94	ELVIRA ARBELECHE DE MAVIT	3102
53		Elsa Isabel Miranda	02/11/94	CANDIDA GONZALEZ	3033
55	85	Olga María Schelotto	21/10/94	VICTORINO SILVA	3069
55	UNICA	Norberto Edgardo Gullo	01/11/94	JOSEFA RODRIGUEZ	3076
58		Viviana Fernández Seoane	17/10/94	PETRA BARRIO DE RUMBO	3094
60		María Delia E. de Osores	27/10/94	PANTALEON SACOMANO	3084
61		Eduardo José Gorris	04/11/94	CARLOS RAUL URRIA	3101
62		Mirta Lucía Alchini	03/10/94	FERRO MARIA AMADA	3109
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	21/10/94	MARIA ANTONIA LENTINI	2997
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	27/10/94	JACINTA GLADYS SUAYA	10.486
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	03/11/94	PEDRO ANTONIO AMADO CATTANEO	10.498
62		Mirta Lucía Alchini	04/11/94	WELA RADISZCZ	3089
63	UNICA	Eduardo José Gorris	20/10/94	JOSE BERNABE MOLINARI Y MARIA ISABEL SUAREZ	2990
66		Juan José Caprín	25/10/94	ABBATANGELO LAURA HAYDEE	3110
66	UNICA	Juan José Caprín	28/10/94	JUAN PABLO BEGUE	3034
66	UNICA	Juan José Caprín	02/11/94	DANIEL MELLA	3083
66	UNICA	Juan José Caprín	04/11/94	ANTONINO VALLETTA	3099

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
67		Julio M. A. Ramos Varde	31/08/94	PEDRO NATALIO ARIAS PEREYRA	2998
67		Julio M. A. Ramos Varde	24/10/94	MARIA JOSEFA LLENDERROZOS	2987
69		Nora C. González Roselló	15/09/94	VARTANUSH EURENDJIAN Y ANDRES NAHABEDIAN	3007
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	27/10/94	EMILIA CARBALLA AGUIN	10.536
70	100	Julio Alfredo Auliel	01/11/94	VILLAGRAN, INES AMALIA	3005
70		Julio Alfredo Auliel	02/11/94	CARLOS CARDOZO	3032
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	03/11/94	CESAR TRAFICANTE	3013
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	03/11/94	ROSA JOSEFA LUCINI Y MARIA CELESTINA LUCINI	3046
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	03/11/94	PABLO OSVALDO MARTIN	10.425
71	UNICA	Susana A. Nóvile	28/10/94	CLOTILDE HAYDEE RUDOLF	3086
71	UNICA	Susana A. Nóvile	04/11/94	GABRIEL HECTOR DAMIL	3043
72	UNICA	Daniel H. Russo	22/09/94	OSCAR PEDRO REDONDO	3056
74	UNICA	Juan A. Casas	17/10/94	DELFINA DE ANGELIS	3036
74	UNICA	Juan A. Casas	26/10/94	MANUEL RIBEIRO CARDADEIRO	10.441
74	UNICA	Juan A. Casas	02/11/94	BERNARDO BERMAN	3103
75	UNICA	María Inés Lezama	17/10/94	RUBEN PAFUNDI	2983
75		María Inés Lezama	26/10/94	HERMELINDA VAZQUEZ	3047
75	UNICA	María Inés Lezama	28/10/94	FRANCISCO RAMON ARADAS	3072
78	UNICA	Isabel E. Núñez	20/10/94	MARIA MARTA MERLO DE BAUDOINO	3023
78		Isabel E. Núñez	02/11/94	ROSALIA BRODSKY	3015
78	UNICA	Isabel E. Núñez	02/11/94	LIWCZA ZYLBERBERG DE SZTARKER	3096
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	26/10/94	FRANCISCO SALADINO	2984
80		María Elena Ucar	25/10/94	ESTANISLAO JUAN BONILAURI	3014
80		María Elena Ucar	01/11/94	CARLOS ALFREDO PALLONE	3100
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	04/11/94	MANUEL DE HOZ CALZADA	2992
94	UNICA	Eduardo Parody	26/10/94	NOEMI LUISA ROCA DE MARIN	10.477
94	UNICA	Eduardo Parody	01/11/94	ROBERTO ROVELLA	3041
94	UNICA	Eduardo Parody	04/11/94	ALFONSO CARRILES	3016
95	UNICA	Fernando P. Christello	04/11/94	RICARDO JORGE BONDANZA	3020
96	UNICA	Ricardo A. Busto	28/10/94	CARMELO GIARMANA	3045
96		Ricardo A. Busto	03/11/94	FAUSTO DELLA MAESTRA	3061
97	28	Guillermo C. Mercado	02/11/94	EULALIA CATALINA VALLEJOS	3019
98		José Luis González	23/08/94	OSCAR CRISTOBAL SANTA MARIA	3060
98	UNICA	José Luis González	20/09/94	TORIBIO ANZI	10.537
99		Marta N. Coccia	04/11/94	FRANCISCO LOPEZ	3026
100	UNICA	Celia Angeles Pérez	19/10/94	CONSUELO LOPEZ DE LOPEZ Y/O CONSUELO LOPEZ	3066
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	09/09/94	ECHAGUE MARIA INES DEL PERPETUO SOCORRO	3093
103	UNICA	Luis José Carballido	24/06/94	ANTONIO MARTINEZ	3105
103	UNICA	Luis José Carballido	21/10/94	MARIA EMMA KIERNAN	3090
104		Adrián H. Elcuj Miranda	19/10/94	MARIA SAPONICH	3080
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	26/10/94	MAYER MICHANIE	3035
107	UNICA	Eduardo A. Maggiora	27/10/94	JOSE MERCEDES COLOMBERA	10.465

e. 14/11 Nº 208 v. 16/11/94





3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, Piso 6to. de Capital Federal, en autos: "MEYERHOFF TERESA c/ DIA DISTRIBUIDORA INTEGRAL AMERICANA S.R.L. s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 121.098/93, comunica por dos días que el martillero Roberto A. Di Pietro (671-1985) rematará el día 25 de noviembre de 1994, a las 9.30 hs., en el Salón de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Alsina 1569/71/73 y 1575, Un. Funcional Nº 30 del Primer Piso, Oficina Nº "117", entre las de Virrey Ceballos y Sáenz Peña, de Capital Federal, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 13, Sección 12, Manzana 22, Parcela 12, Partida Nº 1.212.577, Matrícula FR. 13-492/30. Consta de: un ambiente, contando con una línea telefónica, y baños en el palier del edificio. Encontrándose en buen estado de conservación, según constatación de Fs. 73. En el mismo funciona un estudio contable a cargo de los contadores Oscar Espina y Mario Paez, representantes de la sociedad demandada. Superficie 16,24 m^2. Al contado y mejor postor. Base Pesos Ocho Mil Quinientos ($ 8.500) Seña 30 %, Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Código Procesal. Deudas, con OSN a Fs. 44 $ 113,87 al 18/5/94, con A.A. a Fs. 33 $ 52,72 al 11/5/94, con MCBA a Fs. 40 $ 365,30 al 10/5/94, por Expensas a Fs. 46 no adeuda suma alguna al 26/5/94. Asimismo se abonan mensualmente $ 40.- en concepto de expensas comunes. Dicho inmueble podrá ser visitado los días 22 y 23 de noviembre de 1994 de 12 a 14 hs.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1994.
Marcelo Gallo Tagle, secretario.

e. 14/11 Nº 3141 v. 15/11/94

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Unica a mi cargo sito en Talcahuano 550 Cap. Fed. 6º Piso, comunica por dos días en los autos caratulados: STELLARDO VICENTE s/ Sucesión Expte. Nº 1526/81 que el martillero Hugo Horacio Buscarini subastará el 24 de noviembre de 1994 a las 10,15 horas en el local de la calle Talcahuano 479 Cap. Fed. la 11/12 ava parte indivisa de la Unidad Funcional Nº 26 del edificio con frentes a la Av. Independencia Nº 1693/99 esquina Solís Nº 782/84/800, correspondiendo al depto. del piso 7º "A" que consta de 4 ambientes, dos baños, cocina, lavadero en buen estado de conservación, posee línea telefónica. Sup. 96,44 mts^2 Ad-Corpus - Nom. Cat. Circ. 13 Secc. 12 Mza. 9 Parcela 20A Matrícula Nº 13.370/26. Condiciones de Venta al contado y mejor postor Base $ 45.000,00.- Seña 30 %, comisión 4 %. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed., deberá comunicar el comitente dentro de los tres días de realizada la subasta en caso de incumplimiento se lo tendrá por adjudicataria definitivo y dentro del quinto día de aprobada la subasta, depositar el saldo del precio en el Banco de la Nación Suc. Tribunales a la cuenta y orden del Juzgado. El Depto. se encuentra ocupado por la Sra. Balbina Salvati de Stellardo y su hermana según constatación efectuada. Adeuda MCBA $ 2.228,79 al 24/2/93, OSN $ 576,20 al 11/2/93, libre de deuda por expensas hasta el 31/1/93, siendo el importe de $ 216 a mayo del 93. Se podrá visitar el 23 de noviembre de 14 a 16 horas. Informes Tel. 206-1039.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1994.
María Isabel Benavente, secretaria.

e. 14/11 Nº 10.682 v. 15/11/94

Nº 13

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 13, Secretaría Unica, sito en Bmé. Mitre 718 9vo. piso Cap. Fed. comunica por dos días en los autos "GULLI, JUANA C. c/GALLEGO, JOSE A. y Otros s/Ejec. Hipotecaria" (Expte. Nº 10.407/89) que el martillero Alberto D. Quinteros rematará el día 18 de noviembre de 1994 a las 10.00 hs. en Humberto 1º 2042 Cap. Fed. el inmueble sito en calle Pergamino 115 Capital Federal, destinado a vivienda, cuyas medidas son 8,66 mts. de frente, 11 mts. costado E., 11,56 mts. costado N. y 8,70 mts. C/ frente, Matrícula 1-27699, Nom. Cat.: Circ. 1 Secc. 54 Manz. 193 Parc. 46, el que se encuentra en estado general regular, con los techos de las habitaciones caídos en algunas partes y ocupado por los propietarios, Sr. José Gallego y su esposa Sra. Amparo J. Antonio de Gallego. Deuda: municipales $ 379,09 (fs. 184), Aguas Argentinas $ 40,15 (fs. 156). Venta al contado, al mejor postor y en dinero en efvo. Base $ 11.500 (fs. 187). Seña 30 %. Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 de Cód. Procesal. Visita días 15 y 17 de noviembre de 1994 de 15,00 hs. a 17.00 hs.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1994.
Gustavo Pedro Torrent, secretario.

e. 14/11 Nº 3225 v. 15/11/94

Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, sito en Bartolomé Mitre 718, 2º Piso, Capital, comunica por dos días en los autos: "CONSORCIO DE PROP. LAVALLE Nº 2156/8/60 c/ FERNANDEZ, ALBERTO BENJAMIN y Otros s/Ejec. de Expensas", Expediente Nº 85.002/90, que el Martillero Fernando Ernesto J. Ballve Sarda, rematará el día 18 de noviembre de 1994 a las 11,30 horas, en la calle Humberto Iº Nº 2042, Capital, el departamento ubicado en la calle Lavalle 2156, 2º Piso "21" de Capital Federal. El mismo consta de: tres habitaciones de aprox. 4 x 4 cada una de ellas, con placard de pared a pared; las tres se comunican a una galería de 8 x 1 semicubierta, con tres puertas ventanas dobles con persianas de celosía de madera, 1 baño con ducha eléctrica, cocina de 2 x 2 aprox., lavadero, y en un piso por escalera una habitación de 4 x 2 aprox. La casa está en mal estado, con una antigüedad de 80 años aprox., segundo piso por escalera, y último. Desocupado. Superficie: 69,28 m^2, según título a fs. 100 y 101 Ad Corpus: Condiciones de Venta: Al contado, en efectivo y al mejor postor. Base: Pesos treinta y un mil trescientos ($ 31.300) Seña: 30 %, Comisión: 3 %. Por impuestos atrasados se adeudan: O.S.N. a Fs. 139 $ 358,73 al 3/6/94. A.B.L. a Fs. 141 $ 1019,11 al 1/6/94. Administración a Fs. 138 $ 5.074,80 desde abril de 1989 a mayo de 1994. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento del art. 580 del Código Procesal. Visitar de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1994.
Roberto Parrilli, secretario.

e. 14/11 Nº 10.605 v. 15/11/94

Nº 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 48, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714 piso 3º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos: HERRERA, HECTOR HORACIO c/ MATTEO DE ARNO, MARTA HERMINIA MARIA s/ Ejecución Hipotecaria - Expte. Nº 10.551 - que el martillero Bernabé Molina rematará el día 22 de noviembre de 1994 a las 10.30 horas en el salón de Ventas San Cayetano, sito en la calle Humberto 1º 2042 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Anatole France Nº 1771, entre Ing. White y Esnaola de Tablada, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, inscripto en la matrícula Nº 56.429 Nomenclatura Catastral: Circ. III Secc. M Manz. 1 Parc. 9.- Se trata de una casa de una planta, con una puerta de entrada y dos ventanas a sus costados, conforme manifestación unilateral del martillero, la casa es muy modesta y los materiales empleados de muy baja calidad, además se observa que no está en buenas condiciones de mantenimiento, ocupada. Deudas; Imp. Inmob. $ 380,81 al 6/8/93 (fs. 37) Imp. Munic. $ 402,20 al 13/8/93 (fs. 41) O.S.N. $ 455,34 al 1/10/93. Condiciones de Venta; Base $ 13.700 al contado y mejor postor. Seña 30 % y 3 % de Comisión. Todo en dinero efectivo. El saldo de precio deberá ser pagado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación alguna. Dicho saldo devengará desde la fecha de la subasta y hasta la fecha del efectivo pago una tasa de interés pasiva promedio que publica el B.C.R.A.- El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Exhibición: los días 17 y 18 de noviembre de 1994 de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1994.
Ana María Himschoot, secretaria.

e. 14/11 Nº 3119 v. 15/11/94

Nº 66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 66, Secretaría Unica, sito en la Avda. de los Inmigrantes Nº 1950 Piso 1º de Capital Federal, comunica por dos días, en autos caratulados "ALONSO, OTO c/ RINALDI DE VARELA, LUCINDA IRMA s/Ejecución Hipotecaria" (Expediente Nº 166.967), que el Martillero Público Carlos Anibal Escobar, con domicilio en calle Paraguay Nº 3777 Piso 1º Departamento

"D" de Capital Federal, rematará el día 29 de noviembre de 1994, a las 9,30 horas, en el Salón de Ventas sito en calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 Piso 2º de la Capital Federal, el inmueble constituido por seis (6) lotes de terreno, ubicados en el paraje denominado "Lomas de Mariló", del Partido de Moreno, de la Provincia de Buenos Aires, con frente a Sud Oeste sobre calle sin nombre (hoy Triunvirato), entre calle sin nombre (hoy Remedios de Escalada) y calle Los Cedros (hoy Verdi); Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. C; Manz. 20; Parc. 23, 24, 25, 26, 27 y 28; Matrícula: 32.692; 32.693; 32.694; 32.695; 32.696; y, 32.697; Partido de Moreno; Medidas Totales: 60,00 m. de frente, por 42,50 m. de fondo; Superficie Total: 2.550 m^2. Construcciones: a) Chalet consta de living-comedor, 3 dormitorios, 2 baños, garaje y 2 galerías cubiertas; b) Pileta de Natación: de 7,20 m por 4,00 m, aproximadamente; c) Vestuarios: de hombres y mujeres, en forma separada; d) Depósito: de ladrillo y techo de chapa, de 4,00 m. por 6,00 m, aproximadamente; e) Parrilla (y horno anexo): de material. Mejoras: a) Alambrados: perimetrales; b) Tanque Australiano: abandonado, en desuso y tapado de tierra; c) Molino de Viento: Incompleto, abandonado y en desuso. El inmueble se halla en regular estado de conservación, notándose considerable abandono y la ausencia de tareas de refacción o medidas de mantenimiento. Se halla ocupado por el Señor Carlos Aníbal Cassarino, el que no ha acreditado en autos derecho alguno a la ocupación que detenta. Deuda Municipal: Año 1979 - Año1989: $ 207,25 (fs. 47); Deuda Inmobiliaria: al 30/III/90: $ 263,35 (fs. 65/82); sujetas a reajuste y recargos. Base: $ 15.000, más IVA; Seña: 10 %; Comisión: 3 %. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio será depositado por el comprador dentro del quinto día de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a los autos en que se ha ordenado el remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1994.
Juan José Caprin, secretario.

e. 14/11 Nº 3118 v. 15/11/94

Nº 67

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 67, ubicado en Uruguay Nº 714, piso 6to. de la Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "BARNAKY DE PROASI, EVA c/ MOLINERO CALDERON, ERNESTO LEONIDAS s/ Ejecución Hipotecaria", Exp. 26.494/93, que el Martillero Rodolfo E. Fernández Díaz subastará el 21 de noviembre de 1994, a las 12 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, ubicado en la calle Pte. Perón Nº 1233 de la Capital Federal, la Unidad Funcional Nº 50 (identificada con la letra "A") del inmueble ubicado en la calle Larrea Nº 1440, entre Peña y French de la Capital Federal, matrícula Nº 19-3267/50, N. Catastral: C. 19, S. 11, M. 9, P. 27, que mide 108,45 m^2 con una porcentual del 4.08 %, el que registra deudas de: Municipalidad $ 1.199,59 al 3/11/93; Expensas $ 861,10 al 10/11/93; y Aguas Argentinas $ 136.66 al 1/11/93. De la constatación realizada por el Martillero se trata de un departamento con palier privado, amplio living y comedor con frente a un balcón corrido o terraza, un hall, cocina con dependencias de servicio (dormitorio y baño) y lavadero. Cuenta con un baño y 2 dormitorios con placard, dando ambos al mencionado balcón corrido, en buen estado de uso y conservación, faltándole detalles de pintura para su óptimo estado. La unidad funcional se encuentra ocupada por el propietario demandado y su familia. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor - Base $ 139.745. Seña 30 % - Comisión 3 %, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en el radio del Juzgado y el saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro del quinto día de realizada la subasta, se encuentre o no aprobada ésta en pesos equivalentes a la suma que en dólares estadounidenses queda como saldo al momento de realizarse aquélla. Exhibición: los días hábiles a partir del 14 al 18 de noviembre, en el horario de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1994.
Julio M. A. Ramos Varde, secretario.

e. 14/11 Nº 10.747 v. 15/11/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por dos días en los autos: "MONTESANO AUTOMOTORES S.A. c/ MORAN, FRANCO MARCOS s/ Ej. Prend. (Exp. Nº 31.495/93), que el martillero José Luis Casares, rematará el día 30 de noviembre de 1994 a las 10 hs., en la Av Juan B. Alberdi 6499, Capital Federal, lugar donde se exhibirá diariamente de 10 a 12 hs., un automotor marca Ford, modelo F-100, año 1987, tipo Pick-Up, motor marca Ford Nº HRAB15167, chasis marca Ford Nº KB1JHR-06366, Dominio Nº C-1374134. Deuda: Patentes Fs. 39 al 17/5/94 $ 1.100,99. Base: $ 5.000. Comisión 10 %. Al contado y mejor postor. El comprador deberá indicar dentro del 3er. día de realizado el remate el nombre del eventual comitente, asimismo, deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1994.
Fernando Manuel Rossi, secretario.

e. 14/11 Nº 10.743 v. 15/11/94

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº.11, comunica por dos días en autos DOCK OIL ACEITERA DEL DOCK SUD s/ Quiebra s/ Incidente de Verif. promovido por NOBILE EDUARDO y Otro. Expte. 14.528, que el martillero Natalio Jutorán rematará el día 22 de noviembre de 1994, a las 10 hs. en Humberto Iº 2042 de Capital. Una caldera de hierro Salcor Caren, tipo SK, modelo LM 3 Nº FA3/331 - Año 1976. Sin base, al contado y al mejor postor Seña 30 %. Comisión 10 %. Iva de Ley. Efectivo. El bien se exhibe los días hábiles en el horario de 10 a 12 hs., en calle Morse 2302 - Dock Sud. Pcia. de Buenos Aires. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1994.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.

e. 14/11 Nº 10.746 v. 15/11/94

Juzgado Nac. en lo Comercial Nº 6, Sec. Nº 12, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, comunica por 3 días, en los autos "MOLINAS FERNANDO HORACIO, s/ quiebra - s/ Concurso Especial por KOHEN RUBEN MARIA y Otros", Expte. 20.060/92, que el martillero Eneas V. Gianella rematará el día 22/11/94 a las 12,00 hs. en calle Tte. Gral. J. D. Perón (ex-Cangallo) Nº 1233, Cap., el inmueble de calle Del Signo 4074, entre Salguero y Medrano, Cap. Fed. Zona Norte, sobre parcela 019 que mide s/Título 268,26 m^2; Partida Matriz 424.652; Circ. 18, Sec. 19, Mza. 100; la casa tiene, según Plano de Ajuste de Obra, Expte. 26.314 (Permanente), de la M.C.B.A. y según informes del martillero una superficie total de aproximadamente 283,98 m^2, armoniosamente reciclados en 3 plantas: Baja (131 m^2) con doble entrada, living, comedor, jardín de invierno, toilette y amplio comedor diario-cocina. Primera: (111 m^2) con 4 dormitorios, 3 baños completos (1 en suite) y circulación. Segunda: (42 m^2) con un amplio estudio al jardín y una habitación con baño de servicio. El resto es una amplia terraza. Al fondo queda una superficie de 135,87 m^2 con jardín y pileta. Los pisos, de calidad, se alternan entre parquet, graníticos y cerámicos. Gas natural por red. Calefacción central. Línea telefónica. Todo en muy buen estado general. La valuación municipal al 31/X/94 es de $ 92.165,47. A Fs. 118 consta una deuda con Aguas Argentinas de $ 597,04; a Fs. 121 consta una deuda con O.S.N. de $ 2.453,34; ambas sujetas a reajuste. La deuda municipal por A.B.L. es de $ 5.302,37. A Fs. 28 de este expediente, consta: Asiento 7, embargo por A 100.000.000; y Asientos 8 y 9, Embargo por U$S 92.694,10, correspondiente al crédito hipotecario motivo de este concurso especial. El inmueble, ocupado por el fallido con su familia, se vende "Ad-Corpus". Libre: de todo ocupante, de todo gravamen y de toda restricción al dominio; con todos los impuestos, tasas y contribuciones pagos al día de la toma de posesión por el adquirente. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Base: Ciento treinta mil dólares estadounidenses (U$S 130.000), en efectivo (billetes). Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Todo en el acto del remate. Saldo: 70 % del precio, será depositado por el comprador en igual moneda, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, en la cuenta de autos y a la orden del tribunal, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Corrientes 1418 sin necesidad de intimación judicial, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 de Código Procesal. Asimismo se aceptará para pago de Seña y Saldo de precio, cheque certificado de un Banco de plaza, a la orden del Banco de la Ciudad ante dicho. Atento a lo dispuesto por el art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, serán admitidas ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha de la subasta, procediéndose a la apertura el día 21 de noviembre a 12,00 horas. Toda documentación sobre el bien está detallada en el juicio, para consulta, por lo que no se aceptarán reclamos o cuestión alguna, sobre fallas, defectos o imprecisiones, una vez iniciada la puja. Visitas: Días 16, 17 y 18 de noviembre de 14 a 17 horas. Volantes en el lugar de remate. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 1 de noviembre de 1994.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 14/11 Nº 10.748 v. 16/11/94

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 6º, comunica por cinco días en autos caratulados AGRUPACION MEDICA ARG. S.A. s/ Concurso Preventivo s/ Inc. Concurso Especial por BCO. DE LA CIUDAD DE BS. AS., Expte. 53.470, que los martilleros Hugo Silva, Federico Sorribas, Stella Gey de Méndez, Horacio Mason, Félix J. Astoul Bonorino, Gustavo V. L. Lauría y Juan E. Silva, rematarán el día 29 de noviembre de 1994, a las 10 hs., en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sita en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, el inmueble ubicado en la calle Marcelo T. de Alvear Nros 2263/69/77/89 de la Capital Federal, entre Azcuénaga y J. E. Uriburu, ex- Sanatorio Charcas, en block, "Ad-Corpus" y desocupado, con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo, instalaciones y bienes muebles, incluyendo todos los aparatos, equipos e instrumental médico existente, todo en el estado en que se encuentra. Edificado sobre tres lotes de terreno que miden en total 26,28 mts. de frente por 20/22 mts. de fondo; con una superficie total aprox. de 568 m^2 y una superficie cubierta de aprox. 3792 m^2 designados catastralmente como Circ. 19, Sec. 11, Manz. 23, Parcelas 23, 24 y 25; unificadas en parcela "23a". Consta de un edificio antiguo "petit hotel" con sótano, planta baja y cuatro pisos y otra edificación con sótano, planta baja y siete pisos; todo unificado funcionalmente. Cuenta con 47 habitaciones con baño para internación, cinco quirófanos, cuatro salas de terapia intensiva, consultorios externos y toda clase de servicios auxiliares; cuatro ascensores (uno camillero) calefacción central, grupo electrógeno, nuevo, de 42 Kva. Base $ 1.900.000. Al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 4 %. Iva de ley que pueda corresponder aplicar a la comisión y al porcentual de los bienes muebles sobre el precio de venta total en block, todo al contado y en efectivo, al bajar el martillero y en caso de abonarse en dólares (EE.UU.) se convertirán en cada oportunidad al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, al cierre del mercado de cambios del día hábil inmediato anterior a la fecha de la subasta. La integración y/o complementación del 30 % de la seña podrá ser realizada con cheque certificado en pesos a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, con vigencia de 48 horas contra banco de la plaza local, excepción hecha del pago que corresponda a la comisión e Iva de ley sobre la misma, los que deberán ser oblados en efectivo. Se admitirán ofertas bajo sobre en las condiciones estipuladas por la Reglamentación de Fuero Comercial 104.6 y con los requisitos fijados en el auto de venta de fs. 457/461 de los presentes obrados. La apertura de los sobres tendrá lugar en la sede del Juzgado, el día hábil anterior a la subasta, a las 12 hs. en audiencia pública. El saldo de precio de venta deberá ser integrado por el comprador, cualquiera sea la circunstancia o impugnación presentada o pedido de nulificación, dentro del quinto día de aprobada la subasta mediante depósito en la cuenta de autos y a la orden del Tribunal en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, sin otra comunicación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del C.P.C.C. —postor remiso—. Para el caso de que el adquirente fuere quien planteare la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio a resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. El saldo de precio deberá integrarse al momento del efectivo pago en pesos o su equivalente en dólares estadounidenses a la cotización vigente en ese momento —art. 1 de la Ley 23.928—, con más un 18 % de interés anual, y con prescindencia de las circunstancias que hubiere impedido su ingreso en tiempo. El comprador en comisión deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre de su comitente —art. 571 C. Ptos.—; Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Las cuestiones manifiestamente improcedentes planteadas por el adquirente, que demoren el saldo de precio, serán sancionadas con la multa prevista en el Art. 581 del CPCC.- A los efectos de los procedimientos a seguir para realizar ofertas bajo sobre podrán requerirse informes en la Secretaría actuante. El impuesto sobre la venta del inmueble que establece el art. 7 de la Ley 23.905, en caso de corresponder, será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. Las tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la posesión del inmueble —la que se efectivizará una vez aprobada la subasta y oblado el saldo de precio— serán a cargo del adquirente. La exhibición se llevará a cabo los días 21, 22, 23, 24 y 25 de noviembre en el horario de 14 a 17 hs., pudiendo concretarse visitas extras, comunicándose telefónicamente con los martilleros 902-3774; 375-2724 - 417-6651 - 374-7666 - 374-3737 - 49-7112 - Fax 375-2724/49-0520.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1994.
Claudia Raisberg, secretaria.

e. 14/11 Nº 10.744 v. 18/11/94

Nº 12

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 2 días en autos: "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/ SCARLATO, RICARDO OSVALDO y Otra s/ Ejecutivo", exp. Nº 55.464, que el Martillero Osvaldo Juan Enrique Leveratto, subastará el 22 de noviembre de 1994, a las 15 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, ubicado en la calle Pte. Perón Nº 1233 de la Capital Federal, la Unidad Funcional Nº 4, identificada con la letra "A" que integra la finca ubicada en la zona Norte de Capital Federal, Parroquia San Bernardo, con frente a la calle Darwin Nº 747, entre Vera y Villarroel, que mide 63,34 m^2 cubiertos, 1,29 m^2 semi-descubiertos y 8,72 m^2 de balcón, lo que hace un total de 73,25 m^2; con un porcentual de 12,96 %; Matrícula Nº 18-1570/4; N. Catastral: C. 18, S. 31, M. 11, Parc. 5; que adeuda: OSN al 8/3/94 $ 189,93; Municipalidad al 16/2/94 $ 927,70; Aguas Arg. al 15/2/94 $ 54,32 y Expensas $ 664,74 al 22/2/94, la que se encuentra ocupada por el demandado, su esposa y 2 hijos, y se trata de un departamento compuesto de living-comedor con balcón corrido a la calle, 2 dormitorios, uno a la calle y al balcón antes mencionado, baño y cocina, con un cuarto pequeño o de planchado y un lavadero, en buen estado de uso y conservación. Condiciones de Venta al contado y al mejor postor - Base $ 30.000, Seña 8 % - Comisión 3 %, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: del 15 al 21 de noviembre, de 10 a 12 horas. Ofertas bajo sobre: fíjase el plazo para presentar las ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento de la Justicia Comercial hasta 3 días antes de la fecha designada para la subasta. Los sobres serán abiertos el día anterior a la fecha del remate a las 12 hs.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1994.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 14/11 Nº 10.738 v. 15/11/94

Nº 13

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo de Dr. Carlos A. Villar; Secretaría Nº 26 a mi cargo, comunica por 2 días, en los autos "PUGA OSCAR —MATTA DE PUGA LUCIA BEATRIZ— Soc. de Hecho PUGA s/ Quiebra" Expte. Nº 59.407; que el Martillero José Ibañez (Te.: 322-4922 y 326-9842) rematará el 23 de noviembre de 1994 a las 12 hs. en la calle Humberto Iº 2042 de esta Capital Federal en donde se exhiben los días 18, 21 y 22 de noviembre de 1994 de 15 a 17 hs., en las condiciones que se encuentra y exhibe un automotor marca Ford, Modelo Falcon, dominio C 1.263.541; chasis Nº KA02DH-50127, motor Nº EHBK 10820 color rojo y los muebles inventariados según fs. 197: 2 escritorios; 2 silloncitos de mimbre; 1 sillón de cuerina (gastado); 1 mesa de máquina de escribir; 1 perchero. Sin Base, al contado, en efectivo y al mejor postor. Todo en efectivo y en el acto del remate. Comisión: 10 %. El comprador en el acto de la subasta deberá declarar su posición frente al impuesto al valor agregado y tributar en su caso la suma correspondiente, como así también constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Adeuda patentes s/fs. 271/272 $ 2.884,61 al 7/4/94. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1994.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 14/11 Nº 3229 v. 15/11/94

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moore (interino), Secretaría Nº 41 sito en Talcahuano Nº 550, Piso 7º Cap. Fed. comunica por un día en los autos caratulados "CITIBANK, NA c/ PAPADOPOULOS, JUAN CARLOS s/Ejec." Expte. Nº 23.311 que el martillero Emilse I. Saleme, rematará el día 17 de noviembre de 1994, a las 10,30 hs. en el salón de ventas de la calle Humberto Primo Nº 2042 Cap. Fed., los siguientes bienes: Un (1) televi-

sor color marca "Phillips" s/Nº visible sin control remoto, un centro musical marca "Pioner" con dos nódulos, sitonizador, casetera y amplificadores, los cuales serán exhibidos los días 14 y 15 de noviembre de 1994 de 10 a 12 hs. en Humberto Primo 2042, en el estado en que se encuentran —sin base— al contado y al mejor postor - comisión 10 % - seña 30 % - entrega de los bienes previo pago total el día 18 de noviembre de 1994 de 9,30 hs. a 13 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1994.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 14/11 Nº 10.923 v. 14/11/94

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo del Dr. Fernando Ferreyra, Secretaría Nº 46 del autorizante, sito en Talcahuano 550, 8º piso, Capital Federal, hace saber por dos días en los autos: "GARCIA, EDUARDO P. B. Y PODESTA, JORGE LUIS (SOC. DE HECHO) y Otros s/ Quiebra s/ Incidente de Subasta de Inmueble de PODESTA, JORGE LUIS, sito en Asunción Nº 5102, Cap. Fed." Expte. Nº 17.918, que el Martillero Adolfo B. Galante rematará el día 23 de noviembre de 1994 a las 14,30 horas en los salones de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón 1233 de esta Ciudad, los bienes muebles inventariados en autos, entre otros: aparadores, biblioteca, escritorio, sillones, etc.- Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Seña 30 % Comisión 10 % todo en dinero efectivo. I.V.A. incluido en el precio de venta. Los saldos de precio deberán ser cancelados, indefectiblemente, en las oficinas del Martillero: Piedras 113, 2º Piso - Of. 4, el día 24 de noviembre de 1994 de 13 a 14 horas. Se aceptan ofertas bajo sobre de acuerdo al Reglamento del Fuero y art. 206 de la ley 19.551. Exhibición de los bienes los días 21 y 22 de noviembre de 1994 de 14 a 16 horas en la calle Asunción Nº 5102 de eta Ciudad. Los compradores deberán constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1994.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 14/11 Nº 3548 v. 15/11/94

Nº 25

El Juzg. Nac. de Pra. Inst. en lo Comercial Nº 25 de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 49, sito en Talcahuano 550, piso 8º, Capital, hace saber por (2) dos días en autos: "CIRCULO CERRADO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/POZO, JOSE DOLORES GABRIEL s/Ejec. Prendaria, Exte. 21.538" que el martillero Pedro Leranth de Tucumán 893, 3º "G", Capital, TE 322-1277/5525 rematará el 25 de noviembre a las 14 horas, en Tte. Gral. J. D. Perón (ex Cangallo) 1233, Capital, un camión marca Mercedes Benz modelo L 1620/51, chasis c/cabina Nº 386.018-12-095084 con motor Nº 372.951-10-136864 y dominio J 067.279 en el estado en que se encuentra. Base $ 26.500, debiendo el comprador abonar el 30 % de seña, IVA proporcional y 10 % de comisión en el acto de la subasta, en efectivo y constituir domicilio en Capital. El saldo del 70 % con más el IVA proporcional dentro del quinto día de aprobada la subasta a la orden de S.S. en depósito por ante el Bco. de la Ciudad, Suc. Tribunales y como perteneciente a estos actuandos sin que medie interpelación alguna y bajo apercibimiento de ser considerado postor remiso y sin derecho a planteo alguno en caso de incumplimiento; con más el interés del Bco. de la Nación en depósito a plazo fijo a 30 días (tasa pasiva) a partir de la fecha del remate hasta efectivización. La unidad se exhibe en Ramón L. Falcón y (bajo) Autopista 25 de Mayo del 22 al 24 de noviembre de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1994.
Miguel A. Carchio, secretario

e. 14/11 Nº 10.952 v. 15/11/94

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 7 a cargo del Dr. Víctor Arturo Pesino interinamente, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 760 Piso 2do. de Cap. Fed. Hace saber por un día en los autos "RODRIGUEZ, FLORES MAXIMO c/ ALPHITAL S.R.L. s/ Desp." Exp. Nº 10.017/89 que el martillero Carlos A. Massa subastará el día 18 de noviembre de 1994 a las 14 hs. en el salón de la calle Talcahuano 479 de Capital Federal el siguiente bien: Una cepilladora Gema con motor Funcionando de 3 mts. de carrera sin numeración visible. Sin Base. Al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. Todo en efectivo en el acto de remate. Los interesados podrán efectuar ofertas bajo sobre en la secretaría del Juzgado hasta 24 hs. antes de la subasta. La entrega queda supeditada a la aprobación judicial del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. Exhibición: 16 y 17 de noviembre de 16 a 18 hs. en Manzanares 3232 de Cap. Fed.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1994.
Víctor A. Pesino, juez nacional.

e. 14/11 Nº 3184 v. 14/11/94

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

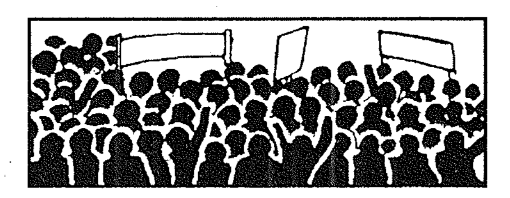
Nº 4

El Juzgado Federal Nº 4, Secretaría Nº 12 La Plata, hace saber que la Martillera Liliam de Miranda (T.E 021-40952) subastará el 18/11/94 a las 11 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle 8 entre 50 y 51 La Plata 4to. Piso, dos inmuebles: 1) Calle Enrique Fernández (República Argentina y Colombia) Lanús; Insc. Dom. Fº 1106/77 Lanús; Nom. Cat. I - C 16 - 36 Lote 36 Manz. 31 Sup. 309 m^2. Base $ 10.770. 2) Calle Mendoza 2261 esq. Pasaje Lituania Avellaneda. Ins. Dom. Fº 468/68 D.H. 151/74 Reg. Avellaneda; las 7/12 partes que le corresponden al demandado Pascual Guillermo Muollo. Lote 12 Nom. Cat. II - L - 117 - 9; Sup. 17,32 m^2. Base $ 53.167,32. Condición de venta: al contado y mejor postor. Ocupada por Juan Antonio Bron, quien no acreditó su condición, el primero y la Sra. Alicia D'Alfonso, su esposo y su madre, la planta baja y Sra. de Muollo la planta alta, del segundo, no acreditando su carácter. Momento del remate abonarán 15 % Seña 1 % Sellado 3 % Comisión c/parte en efectivo. Horario de Visitas: Inmueble de Lanús de 10 a 12 hs.; Inmueble de Avellaneda de 14 a 16 hs. ambos del día 17/11/94. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio asiento del Juzgado. Autos: GARCIA MANUEL L. c/ PASCUAL V. MUOLLO s/ Daños - Exhorto 153. El presente edicto ha de publicarse en el Boletín Oficial de la Nación y Diario El Día de La Plata, por dos días.

La Plata, 7 de noviembre de 1994
Adriana D. Delucchi, secretaria.

e. 14/11 Nº 10.557 v. 15/11/94

4. Partidos Políticos



NUEVOS

UNION CIVICA RADICAL

Distrito Misiones

///sadas, 26 de agosto de 1994.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La rendición de gastos relacionados con el "Ejercicio Fiscal" del período comprendido entre el 01/11/92 al 31/10/93 perteneciente al Partido "Unión Cívica Radical" —Distrito Misiones —, certificadas por las autoridades partidarias y atento a que han transcurrido los plazo previstos en la ley 23.298 —"Orgánica de los Partidos Políticos"— art. 48, sin que se hayan formulado objeciones por parte de los interesados, como así también del Ministerio Público Fiscal;

RESUELVO:

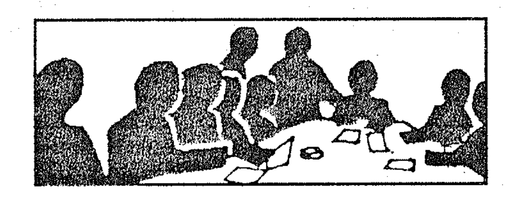
Aprobar la rendición de Gastos efectuados por el Partido "Unión Cívica Radical" —Distrito Misiones—, ordenándose su publicación en el Boletín Oficial de la Nación por el término de un (1) día —art. 48-in fines— de la ley 23.298 —Orgánica de los Partidos Políticos—.

Hágase saber al Partido que deberá acreditarse la publicación dentro de los cinco (5) días de retirado el Oficio en Secretaría.

Notifíquese por Secretaría. — Dr. Ramón Claudio Chávez, Juez Federal de Instrucción Penal Correccional y Competencia Electoral.

e. 14/11 Nº 3550 v. 14/11/94

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALCAREL S.A. ex CARROCERIAS GNECCO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de ALCAREL S.A. Ex. Carrocerías Gnecco S.A. a celebrarse el día 28 de noviembre de 1994 a las 14.30 horas en la sede social de la calle José Antonio Cabrera 6044 Capital Federal, en primera convocatoria y una hora después de la 1ra. en 2da. convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de Capital Social, emisión y canje de acciones.
2º) Adecuación de estatutos.
3º) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección por un ejercicio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Presidente - Alida Gnecco
e. 8/11 Nº 9955 v. 14/11/94

ALEJANDRO LLAURO E HIJOS S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 25 de noviembre de 1994, a las 16.00 horas en el Estudio "Baker & McKensie", Av. Leandro N. Alem 1110, piso 13º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2º) Aprobación de lo resuelto por el Directorio de la Sociedad en la reunión de fecha 4 de febrero de 1994.

Vicepresidente - Miguel Menegazzo Cané

NOTA: Los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado de depósito de lunes a viernes de 14 a 18 horas en el Estudio Baker & McKensie, Av. Leandro N. Alem 1110, piso 13º, Capital Federal, hasta el 22 de noviembre de 1994. Los Sres. Accionistas tienen a su disposición copia del acta de Directorio de la reunión de fecha 4/2/94 en la mencionada dirección.

e. 8/11 Nº 2873 v. 14/11/94

ARGELITE S.A.I.C. (N. 9175)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de ARGELITE S.A.I.C. a la Asamblea Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1994, a las 15.30 hs., en Uruguay 651, Piso 13 "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos del Punto 1. del Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al 36º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio, de la Gerencia y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Remuneración de los Directores que desempeñan funciones técnico-administrativas, Art. 14 de los Estatutos Sociales.
6º) Ratificación de las remuneraciones de Directores.
7º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección de los mismos. Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.

Presidente - Horacio J. Berthe

NOTA: Se recuerdan las disposiciones de los Arts. 238 y 239 de la Ley Nº 19.550 y el Art. 25 de los Estatutos Sociales.

e. 8/11 Nº 9967 v. 14/11/94

ALBORADA S. A. Editorial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de ALBORADA S.A. EDITORIAL E INMOBILIARIA a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 28 de noviembre de 1994, a las 21.00 horas en Chacabuco 955, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Adecuación de los Estatutos. Aumento de Capital. Ratificación de lo decidido por Asamblea del 23/10/1981.
3º) Motivos por los cuales se celebra la Asamblea Ordinaria fuera de término.
4º) Consideración a que se refiere el art. 234, inciso 1) de la Ley Nº 19.550 correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/12/1991, 31/12/1992 y 31/12/1993.
5º) Elección de Directores y Síndicos.

Presidente - Benito Alberto García
e. 9/11 Nº 10.185 v. 15/11/94

ASEGURADORES SOLIDARIOS SEGUROS DE RETIRO S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con lo establecido por el Artículo 28 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 28 de noviembre de 1994, a las 10.30 horas, en la sede Social, sita en Av. Belgrano 615 - 4to. Piso C, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la convocatoria fuera de los plazos legales fijados por la Ley 19.550.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994. Informe del Síndico, del actuario y de los Auditores y consideración de los Resultados.
5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección de Directores Titulares y Suplentes por vencimiento de mandatos.
6º) Elección de tres integrantes de la Comisión Fiscalizadora en calidad de titulares e igual número de suplentes, todos ellos por el término de un año.
7º) Remuneración de los Directores y de la Comisión Fiscalizadora.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1994.
Presidente - Alfredo A. González Moledo

NOTA: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración, cuyo vencimiento se operará el día 22 de noviembre de 1994. A tal efecto se atenderá en el domicilio de la Sociedad de 9 a 17 horas.

e. 9/11 Nº 10.191 v. 15/11/94

AVIBRA TECNOLOGIA E INDUSTRIA DE LOS ANTIVIBRATORIOS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 234 de la Ley 19.550 y el artículo 16 de los Estatutos Sociales, se convoca en primera y segunda convocatoria a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 7 de diciembre de 1994 a las 17.00 horas en la sede social de Lavalle 900 Piso 4to. "B" Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inc. 1ro.) de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico Nro. 16 cerrado el 31 de agosto de 1994 y distribución de utilidades.
2º) Remuneración del Directorio y Síndicos, según el artículo 9º de los Estatutos Sociales.
3º) Elección de los Directores Titulares y Suplentes por un año.
4º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por un año y de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Presidente - Rafael Jorge Ríos

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el local social hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

e. 9/11 Nº 10.099 v. 15/11/94

ALTOS VERDES S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 28 de noviembre de 1994 a las 11 horas en Reconquista 491, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 30/6/94.
2º) Consideración Resultados Acumulados.
3º) Elección de Síndicos.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Socio Comanditario - Marco Bosch
e. 10/11 Nº 10.314 v. 16/11/94

ANGEL VELAZ Y CIA. LTDA. Sociedad Anónima, Comercial y Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 1º de diciembre de 1994, a las 10 horas en Primera Convocatoria y a las 11 horas en Segunda Convocatoria en Maipú 942 piso 12º de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos por los que se convoca a Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Fijación del número de directores titulares. Elección en su caso de los directores titulares y suplentes que correspondan y por el término de dos años. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
4º) Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1994.
5º) Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta de asamblea.

Vicepresidente - Marta F. Murúa

NOTA: Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días hábiles de anticipación (art. 238 ley 19.550).

e. 10/11 Nº 10.394 v. 16/11/94

ASOCIACION ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS DE BELGRANO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 36 del Estatuto Social se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio Nº 114 que terminó el día 31 de julio de 1994. Esta Asamblea se llevará a cabo el día 6 de diciembre de 1994 a las 19 hs. en el local de la calle Moldes 2157 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de 2 (dos) asociados para la firma del Acta.
2º) Lectura y consideración del informe del Consejo Directivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de julio de 1994.
3º) Lectura del informe de la Junta fiscalizadora y consideración de Balance General.
4º) Elección de un Presidente, un Secretario y un Tesorero por el término de 2 (dos) años, 3 (tres) Vocales Titulares por el término de 2 (dos) años, 3 (tres) Vocales Suplentes por el término de 1 (un) año, 3 (tres) Miembros Titulares y 3 (tres) Suplentes para integrar la Junta Fiscalizadora por el término de 1 año.
5º) Informe de la Medicina Prepaga: ITALMED.
6º) Informe a los socios del retraso de 7 (siete) días en el llamado a Asamblea Ordinaria.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1994.
Presidente - Roberto Della Zoppa

NOTA: La Asamblea sesionará en primera convocatoria con la mitad más uno de los asociados con derecho a voto y treinta minutos más tarde de la hora fijada en la citación (Art. 44) con el número que esté presente. Es indispensable la presentación del carnet social.

e. 10/11 Nº 10.245 v. 14/11/94

"B"

BERNARDINO RIVADAVIA S.A.T.A. *Líneas 63 y 113*

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 30 de noviembre de 1994 a las 17.30 horas en la sede social de la calle Saladillo 1341, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos art. 234 inc. 1ro. de la ley Nº 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1994.
3º) Tratamiento de Resultados no Asignados.
4º) Ratificación gestión del directorio y el consejo de vigilancia.
5º) Elección de miembros titulares y suplentes del directorio.
6º) Elección de miembros titulares y suplentes del consejo de vigilancia.

Director - Rubén Petrara
e. 8/11 Nº 9907 v. 14/11/94

BREYER HNOS. S.A.C.I.F.A. y M.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de BREYER HNOS. S.A.C.I.F.A. y M. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de noviembre de 1994 en la sede social de Rodríguez Peña 470 Capital Federal, a las 10 hrs. en primera convocatoria y a las 11 hrs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 y 22.903, correspondientes al ejercicio comercial finalizado el 30 de junio de 1994.
2º) Gestión del Directorio.
3º) Distribución de utilidades y remuneración del Directorio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Gustavo Barry
e. 8/11 Nº 9913 v. 14/11/94

BUENOS AIRES GOOD GAMES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1994 a las 11,30 y 12,30 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente en Avda. Montes de Oca 1930 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 8 cerrado el 31 de julio de 1994.

3º) Elección del Directorio por el término de dos años.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1994.
Presidente - Horacio E. Garrido
Vicepresidente - Pedro D. Aranaz
Director - Eduardo A. Montenegro

NOTA: Para tomar parte en la referida Asamblea de Accionistas deberán depositarse las acciones en Caja de la Sociedad, en Avda. Montes de Oca 1930, Capital, hasta el día 18 de noviembre de 1994 en horario de 15 a 17 horas.
e. 8/11 Nº 2646 v. 14/11/94

BUNGE Y BORN
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 25 de noviembre de 1994, a las 11 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 501, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la reforma de los artículos 5, 6, 8, 9, 10, 13, 15, 19, 25, 26 y 27 del Estatuto Social.
3º) Aprobación del cambio de titularidad del aporte a cuenta de futuras suscripciones de $ 42.957.000.
4º) Aumento del Capital Social en la suma de $ 10.069.620, emitiendo 503.481 acciones ordinarias escriturales un voto, v/n = $ 20 cada una, a ser ofrecidas en suscripción al precio de: v/n = $ 20, con más la prima que establezca la Asamblea y con derecho a dividendos a partir del 1/1/94.
5º) Conversión de las acciones ordinarias cartulares al portador actualmente en circulación, en acciones ordinarias escriturales, manteniéndose intactas las restantes características.
Director - Luis A. Cedrola

NOTA: Las acciones y/o certificados bancarios deberán depositarse, a más tardar, el día 21 de noviembre de 1994, inclusive, en 25 de Mayo 501, Capital Federal, en el horario administrativo de 9 a 18 horas.
e. 8/11 Nº 10.005 v. 14/11/94

BANCO MAYORISTA DEL PLATA
S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas del BANCO MAYORISTA DEL PLATA S.A., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 24 de noviembre de 1994, a las 13 horas en el local de Av. de Mayo 715, Piso 9º de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos, Informe de Comisión Fiscalizadora, Dictamen de auditoría Externa y demás documentación relacionada con el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1994.
3º) Designación de Seis Directores por renovación de la mitad de las autoridades (Art. 17º Estatuto).
4º) Designación de Tres Miembros Titulares y Tres suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora (art. 24º Estatuto).
5º) Consideración de modificación del Estatuto, por cambio de fecha de cierre del ejercicio, proponiéndose como nueva fecha el 31 de diciembre de cada año.
6º) Consideración de la creación de la Fundación Banco Mayorista del Plata.
Presidente - Alberto M. Spolski

Se informa asimismo a los señores accionistas, que la concurrencia de representantes deberá ser comunicada al domicilio de celebración de la Asamblea, con 3 (tres) días hábiles de anticipación, indicando el nombre y número de documento de quien asuma la representación, que deberá acreditarse previo al ingreso a la Asamblea, exhibiendo la correspondiente autorización.
e. 10/11 Nº 10.381 v. 16/11/94

BANCO RIO DE LA PLATA
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1994 a las 11,00 horas en nuestro local de Bartolomé Mitre y San Martín para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Memoria, Balance General y Estado de Resultados, Dictamen de la Comisión Fiscalizadora y Distribución de Utilidades correspondiente al 86º ejercicio económico concluido el 31 de julio de 1994.
2º) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio, titulares y suplentes por el término de un año.
3º) Designación de miembros, titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Reforma del Art. 27º del Estatuto Social, por cambio de la fecha de cierre de ejercicio, para adecuarlo a la Comunicación "A" 2220 del Banco Central de la República Argentina.
5º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
Director Secretario - Joaquín Suárez

NOTA: Para la consideración del punto 4) la Asamblea sesionará con carácter de Extraordinaria.
De acuerdo con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley Nº 19.550 (modificada por la Ley 22.903) los titulares de acciones nominativas para poder participar de la Asamblea, deberán cursar comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 3/11 al 9/11/94.
e. 11/11 Nº 9527 v. 17/11/94

"C"

CARMEL COUNTRY CLUB
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 26/11/94 a las 17,30 hs. en el domicilio de la calle Santa Fe 966 - 5to. Piso, Capital; en caso de falta de quórum se citan en segunda convocatoria para el mismo día a las 18 hs., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234, inc. 1º, correspondiente al ejercicio concluido el 31/3/94.
3º) Consideración de la redistribución y reclasificación de las expensas.
Presidente - Horacio Diez

NOTA: Se recuerda a los sres. accionistas que deberán depositar las acciones o comunicar por escrito la asistencia, al domicilio indicado de 15 a 18 hs., hasta el día 23/11/94.
e. 9/11 Nº 10.147 v. 15/11/94

CENTRO COMERCIAL POMPEYA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 30 de noviembre de 1994 a las 20,30 hs. en la Av. Coronel Roca 1321 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración y en su caso aprobación de propuesta de venta del predio sito en Av. Coronel Roca 1321 Capital Federal.
Presidente - Jorge Horacio Monserrat

NOTA: Para tener derecho a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria los accionistas deberá depositar las acciones con tres (3) días hábiles de anticipación en la sede social sita en Av. Coronel Roca 1321 Capital Federal, en el horario de 8 a 12 horas, donde se le entregará el correspondiente comprobante.
e. 9/11 Nº 10.093 v. 15/11/94

CURTIEMBRE LA GENERAL PAZ
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 28 de noviembre de 1994, a las 16 horas, en Av. General Paz 14412/82, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y documentación anexa, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Destino de las utilidades.
4º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
5º) Elección de Presidente y Vicepresidente.
6º) Elección de Síndico (Titular y Suplente), por el término de un año.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.
Presidente - Jorge F. Z. Pugliese
e. 9/11 Nº 10.184 v. 15/11/94

CLINICA DEL PILAR
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en la sede social de Laprida Nro. 1579, Capital, ambas para el día 28 de noviembre de 1994 a las 11,30 horas, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de los instrumentos a que se refiere el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550, respecto del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1994.
2º) Distribución de resultados y gestión del directorio.
3º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
4º) Capitalización de aportes irrevocables efectuados por los accionistas.
5º) Reforma del estatuto. Aumento del capital social con nuevos aportes.
6º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Roberto M. Ceruti

NOTA: Se cita a segunda convocatoria para el mismo día y lugar, una hora después de la señalada. (Art. 237 ley 19.550).

Para intervenir en la Asamblea los accionistas deberán depositar las acciones o su correspondiente certificado en la sede social de la calle Laprida Nro. 1579, Capital Federal, con 3 (tres) días hábiles de anticipación, dentro del horario de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.
e. 10/11 Nº 10.297 v. 16/11/94

CAMARA DE ESTIBAJES PORTUARIOS

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el jueves 24 de noviembre de 1994, a las 11,30 hs. en la sede de la calle Rivadavia 717, 8º piso, Of. 808, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Disolución de la Cámara conforme al Art. 10º de los Estatutos.
3º) Designación de dos personas que tendrán a su cargo efectivizar la liquidación de la Cámara conforme al art. 10º de los Estatutos.
Buenos Aires, noviembre de 1994.
Presidente - Diego Segura
e. 11/11 Nº 10.469 v. 15/11/94

CADEMA
S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de CADEMA S. A. a Asamblea Extraordinaria el día 28 de noviembre de 1994 a las 14.00 horas, en la sede social de Florida 375, 2do. A, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación estados contables al 31/12/93.
2º) Designación de miembros del Directorio en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.
3º) Designación de Síndico titular y suplente por el término de un (1) año.
4º) Consideración estado juicio Cadema SA/AGP.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se recuerda a los accionistas y/o sus apoderados, que deberán depositar las acciones en sede social, previo a la iniciación de la Asamblea.
Buenos Aires, 7 noviembre 1994.
Síndico - Alberto N. M. Gesualdi
e. 11/11 Nº 10.769 v. 17/11/94

CHURBA F.
S.A.I.C.I.F.
Nº de Registro en la Inspección General de Personas Jurídicas: 28.013
Ejercicio Económico Nº 26 finalizado el 31 de julio de 1994

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de noviembre de 1994, a las 8.00 hs. en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 9.00 horas del mismo día, en la sede social de la Empresa, sita en La Pampa 2868 1º Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos exigidos por el art. 234 de la Ley 19.550, y su modificatoria Ley 22.903, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1994.
2º) Retribución a Directores y Síndico.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
5º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.
Presidente - Ezra Churba
e. 8/11 Nº 9885 v. 14/11/94

CHEMOTECNICA SINTYAL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria a celebrarse en Carlos Berg 3669, Capital Federal, el día 30 de noviembre de 1994, a las 10 horas, a fin de tratar, el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación establecida en el inc. 1º del art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1994.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
4º) Remuneración al Directorio, incluso la que se asigne por el desempeño de funciones técnico/administrativas, en exceso al porcentaje establecido por el art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Remuneración a la Sindicatura.
6º) Consideración de los resultados.
7º) Fijación del número de Directores y su elección.
8º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
Presidente - Luis Gold

NOTA: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 con una anticipación no menor a tres días hábiles de la fecha de la Asamblea.
e. 9/11 Nº 2890 v. 15/11/94

"D"

DELTA SALUD
S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria (1º convocatoria). El Directorio de DELTA SALUD S.A. convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de noviembre a las 15 hs. en la Sede Social de Sarmiento 1562, 3º Piso Of. 7 de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que redacten y suscriban el Acta, conjuntamente con el Presidente.
2º) Razones que justificaron el atraso en la consideración de los Estados Contables y demás documentación prevista en el Artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, referido al ejercicio 1992/93.
3º) Consideración de los Estados Contables y demás documentación prevista en el art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, referido al Ejercicio 1992/93.
4º) Consideración de los Estados Contables y demás documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, referido al Ejercicio 1993/94.
5º) Consideraciones de la gestión del Directorio durante los Ejercicios 1992/93 y 1993/94.
6º) Consideración de la retribución de los Directores en exceso del art. 261 de la Ley de Sociedades por los Ejercicios 1992/93 y 1993/94.
7º) Destino de los resultados arrojados en los Ejercicios 1992/93 y 1993/94.
8º) Información sobre la innecesariedad de aumentar y/o reintegrar el Capital Social, dejando sin efecto decisiones anteriores sobre el punto.
9º) Designación de un Director Titular en reemplazo del Dr. Carlos Morita, y de un Director Suplente, por el período que vence en julio de 1995.
Capital Federal, octubre de 1994.
Presidente - Héctor Biancardi

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que a los efectos de concurrir a la Asamblea deberán depositar los títulos o un certificado de depósito bancario de los mismos en la Sede Social, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.
e. 8/11 Nº 9892 v. 14/11/94

DANCAN
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 30 de noviembre de 1994 a las 10,00 horas en Uruguay 520 - 4to. piso - oficina 7 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos en el inc. 1 del art. 234 de la Ley 19.550 (t.o.).
2º) Consideración del inc. 2 del art. 234 de la Ley 19.550 (t.o.).
3º) Aprobación de la gestión de los Directores y de la Sindicatura.
4º) Remuneración de los Directores y Síndico.
5º) Aumento del Capital Social y consecuente modificación del estatuto.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Presidente - Tarquino Dallenogare
e. 9/11 Nº 10.131 v. 15/11/94

"E"

EDAL
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de EDAL S.A. a Asamblea General Ordinaria para el 28 de noviembre de 1994 a las 19 horas en Av. Gral. Mosconi 4150 de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Informe sobre las razones que motivaron la demora de la convocación de la Asamblea.
3º) Consideración de la documentación señalada por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
4º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación.
5º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
Presidente - Rodolfo G. Koch
e. 10/11 Nº 10.293 v. 16/11/94

EZETA
F.I.C.I.S.A.
Nº de Registro 63.183

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para el día 29 de noviembre de 1994 de las 19,00 hs., a Asamblea General Extraordinaria en su sede social de Francisco Bilbao 2757 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación de los Estatutos Sociales: Art. Nº 1.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Franco Speranza

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea las Acciones o los certificados de depósito correspondientes deberán ser depositados en la sede social de la calle Francisco Bilbao 2757, Capital Federal, hasta tres días hábiles antes de la Asamblea.
e. 10/11 Nº 10.240 v. 16/11/94

ESTABLECIMIENTO TEXTIL SAN MARCO
S. A. I. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 28/11/94 en la sede social sita en Alsina 1609, 9º P., Of. 58, Capital Federal, a las 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación de los artículos 10º, 12º y 15º de los Estatutos Sociales.
2º) Designación de dos accionistas para firmar la documentación.
Presidente - Héctor José Schillaci
e. 11/11 Nº 10.415 v. 17/11/94

"F"

FORESTAGRO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1994 a las 10 horas, en la calle Av. Luis María Campos 1336 Piso 1º Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reducción voluntaria de capital con rescate de acciones.
3º) Reforma del artículo 4º del Estatuto Social.
Presidente - Jorge. E. Wassington
e. 9/11 Nº 10.072 v. 15/11/94

FULL PLAST
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria el día 28 de noviembre de 1994 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas es segunda convocatoria en Lavalleja 1037, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificar el art. Séptimo del Estatuto Social.
2º) Aumento de Capital Social.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1994.
Presidente - Luis O. Blaum
e. 10/11 Nº 10.252 v. 16/11/94

FERROSIDER
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase por tres días a los Sres. Accionistas de FERROSIDER S.A. en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social sita en Av. Belgrano 367 Piso 11 de la Capital Federal para el próximo 28 de noviembre de 1994, a las 11 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos establecidos por el Art. 234 de la ley 19.550 correspondientes al trigésimo segundo ejercicio económico cerrado el 30/6/94;
2º) Aprobación del resultado del ejercicio, destino de los resultados no asignados y fijación de honorarios a directores y síndicos;
3º) Fijación del número de miembros del directorio y elección de directores y síndicos titular y suplente;
4º) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio y la Sindicatura a los efectos de los Arts. 275 y 298 Ley 19.550;
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de asamblea.
Presidente - Roberto B. F. Baccanelli
e. 11/11 Nº 10.521 v. 15/11/94

FIBON
Sociedad Anónima
Nº de Registro IGJ A-70886

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio convócase a los Sres. Accionistas, en primera convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de noviembre de 1994 a las 15 horas en Patagones 2550, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación Art. 234 - inc. 1º - Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
5º) Elección de Síndico Titular y suplente.
Presidente - Eduardo Bohn

Conforme el Art. 238, Ley Nº 19.550 los Señores Accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para que se los inscriba en el libro de Asistencia.
e. 11/11 Nº 10.543 v. 17/11/94

FORTUNY HNOS. Y CIA.
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30/11/94 a las 10.00 hs. en la calle Diógenes Taborda 1592 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos que establece el art. 234 punto 1) de la Ley 19.550 y de la gestión del Directorio y Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 30/6/94.
3º) Destino de los Resultados.
4º) Remuneración al Directorio en exceso (art. 261 Ley 19.550) y honorarios para el ejercicio 93-94.
5º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y designación de los mismos si correspondiere.
6º) Designación del Síndico titular y suplente.
Presidente - José Fortuny

NOTA: Se recuerda que de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550, los Sres. accionistas para asistir a la asamblea deben depositar en la sociedad con no menos de 3 días hábiles antes de la fecha de asamblea, sus acciones o un certificado de depósito librado por banco, caja de valores o institución autorizada.
e. 11/11 Nº 10.503 v. 17/11/94

F. y F.
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de noviembre de 1994, a la hora 17,30 en la sede social sita en Florida 234 Piso 4º de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de Capital Social, con reforma de Estatutos en su caso.
2º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Fernando Arredondo
e. 11/11 Nº 10.506 v. 17/11/94

"G"

GLORIA 2000
S.A.
Registro I.G.J. Nº 6322

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local sito en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1179, Capital Federal para el día 25 de noviembre de 1994 a las 16 horas a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la operación de Cesión del total del paquete accionario de la Sociedad. Sociedad no incluida en el artículo 299 de la Ley 19.550.
Presidente del Directorio - Daniel Alejo Korchnowicz
e. 8/11 Nº 9872 v. 14/11/94

GRIENSU
Sociedad Anónima
Reg. I.G.J. Nº 2534

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 2 de diciembre de 1994 a las 9.00 horas, en el Local Social de Av. Julio A. Roca 636, Piso 11, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea con facultad de aprobarla.
2º) Consideración del Acuerdo Definitivo de Fusión.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1994.
Presidente – Manuel Gestoso

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea General Extraordinaria deberán presentar en la Secretaría de la Sociedad, Av. Julio A. Roca 636, Piso 11, Capital Federal, hasta el 25 de noviembre de 1994, en el horario de 9.00 a 17.00 horas, la comunicación prevista por el Art. 238 de la Ley 19.550.
e. 10/11 Nº 10.258 v. 16/11/94

GARCIA REGUERA
S. A. C. I. F. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 28 de noviembre de 1994, a las 17 horas, en la sede social calle Moreno 1432, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1994.
3º) Tratamiento de la pérdida acumulada que arroja el Balance General al 31 de agosto de 1994. Imputación íntegra de la misma a cuenta del nuevo ejercicio.
4º) Consideración de las retribuciones al Directorio correspondientes al ejercicio econó-

mico finalizado el 31 de agosto de 1994, por $ 378.480.- ya imputados a los resultados de dicho ejercicio, el cual arrojó quebrantos. Dicho importe corresponde a retribuciones pagadas a directores en su calidad de Gerentes durante el ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1994 por $ 33.869.- y a provisión para honorarios al cierre del ejercicio mencionado por $ 344.611.-

5º) Consideración de las retribuciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora por $ 10.500.-, ya imputados a los resultados del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1994.

6º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

7º) Informe del Directorio respecto de la retribución abonada al Contador Certificante de los Balances Trimestrales y Anual en el ejercicio vencido el 31 de agosto de 1994, conforme a la resolución de la Asamblea de fecha 25 de noviembre de 1993.

8º) Retiros a cuenta de honorarios por los Directores en el ejercicio 1994-1995.

9º) Revaluación técnica de Bienes de Uso: Régimen legal y alternativa.

10º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección, como asimismo la de los Síndicos Titulares y Suplentes.

11º) Designación y retribución del Contador que dictaminará sobre los estados contables Trimestrales y Anual en el ejercicio 1994-1995.

Buenos Aires 4 de noviembre de 1994.

Presidente - José L. A. García Villaverde

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendida por la Caja de Valores S.A., nuestro Agente de Registro, en la sede social, calle Moreno 1432, Capital Federal, de lunes a viernes, de 12,30 a 16,30 horas, hasta el día 22 de noviembre de 1994, a las 16,30 horas.

e. 11/11 Nº 10.533 v. 17/11/94

GAS EQUIPMENT
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 30 de noviembre de 1994, en primera convocatoria a las 11 horas y en segunda convocatoria a las 12 horas, en Rivadavia 827, 1er. piso, Capital Federal, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1 de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.

2º) Destino del resultado del ejercicio.

3º) Aprobación de la gestión del Directorio y fijación de su remuneración.

4º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes, y elección de los mismos por un nuevo período de dos años.

5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, octubre de 1994.

Presidente - Rodolfo Lagos Mármol

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales sobre el depósito de las acciones para su asistencia a la Asamblea.

e. 11/11 Nº 10.414 v. 17/11/94

"H"

HIDROELECTRICA DEL SUR
S. A.
Número de Inscripción en Inspección General de Justicia: 5787

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1994 a las 17.00 horas, en el domicilio sito en Avda. Adolfo Dávila 240, piso 3º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta;

2º) Consideración de la Toma de Posesión de "Hidroeléctrica Ameghino S.A.";

3º) Modificación del Artículo Quinto del Estatuto Social; y

4º) Instrumentación de los compromisos asumidos en el Acuerdo de Accionistas de fecha 20/5/94 y Adendum al Acuerdo de fecha 14/6/94. Se hace saber a los accionistas que el Artículo Vigésimo Primero del Estatuto Social dice: "Todos los accionistas tienen derecho a tomar parte en las Asambleas, siempre que observen el artículo 238 de la Ley 19.550, pueden actuar personalmente o por apoderado, debiendo justificar el mandato con instrumento público o privado, con certificación judicial, notarial o bancaria de la firma del mandante.

Presidente - Alejandro P. Ivanissevich

e. 11/11 Nº 10.450 v. 17/11/94

"I"

IMAGENES COMPUTADAS
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de noviembre de 1994 a las 18 horas en Pasaje del Carmen 716, 3º "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234, inciso 1º, de la ley Nº 19.550, al 30 de junio de 1994;

2º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura;

3º) Ratificación y aprobación de las remuneraciones de los Directores que desempeñan tareas técnico-administrativas;

4º) Distribución de utilidades;

5º) Elección de Directores;

6º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;

7º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Director - Hernán García del Río

e. 8/11 Nº 9990 v. 14/11/94

INDUSPEL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de INDUSPEL S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de noviembre de 1994 en la sede social sita en la calle Esquiú 1345 Capital Federal a las 16 horas y a las 17 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, para tratar y resolver acerca de los siguientes puntos componentes del

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la actualización de los valores de la empresa y destino del saldo correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1993.

3º) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1993.

4º) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1993.

5º) Consideración de los resultados acumulados. Distribución de utilidades teniendo en cuenta lo dispuesto por el último párrafo del art. 261 de la Ley 19.550.

6º) Consideración de las renuncias presentadas por miembros del Directorio. Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes.

Presidente - Eduardo Alberto León

e. 8/11 Nº 9997 v. 14/11/94

INSTITUTOS ANTARTIDA SAMIC

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por Resolución del Directorio y de conformidad con el Estatuto Social y las disposiciones en vigencia se convoca a los Señores accionistas de INSTITUTOS ANTARTIDA S.A.M.I.C. para la Asamblea Ordinaria que se realizará en Avda. Rivadavia 4978 de Capital Federal, en primera convocatoria para el día 28 de noviembre de 1994 a las 11 horas y en segunda convocatoria, si fracasara la primera, el mismo día a las 12 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 inciso 1) de la Ley 19.550, Cuadros y Estados Anexos correspondientes al ejercicio Nº 39 finalizado el 30 de junio de 1994.

2º) Consideración de las distribución de los resultados no asignados.

3º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura , su retribución en caso de corresponder por sobre el porcentaje establecido en el art. 261 de la Ley 19.550.

4º) Tratamiento de las renuncias presentadas por Directores y eventual designación de sus reemplazantes.

5º) Aumento del valor nominal de las acciones.

6º) Elección de dos accionistas para firmar el acta junto al Presidente.

Presidente - Manuel A. Lotersztein

NOTA: Los señores Accionistas, para participar en la Asamblea, y de acuerdo con lo establecido en el art. 238 de la Ley 19.550, deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito para su registro en el Libro de Asambleas con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

e. 9/11 Nº 10.189 v. 15/11/94

INTERDOC
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los Sres. Accionistas de INTERDOC S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de noviembre de 1994, a las 18 hs., en la sede social sita en la calle Humberto Primo 1275, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo del atraso en convocar la Asamblea.

2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, notas y anexos correspondientes y el Informe del Síndico, correspondientes al 12º ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1993.

4º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.

5º) Aprobación de los retiros efectuados por el Directorio y Síndico, durante el ejercicio, en exceso de la ley 19.550.

6º) Elección de Síndico y Síndico Suplente para el ejercicio 1994.

Presidente - Emilio Antonio Savid

Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder votar en la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad o en instituciones autorizadas sus acciones, presentando la correspondiente constancia con una anticipación no menor de tres días hábiles anteriores al acto eleccionario.

e. 10/11 Nº 10.373 v. 16/11/94

INSTITUTOS ANTARTIDA
S. A. M. I. C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por Resolución del Directorio y de conformidad con el Estatuto Social y las disposiciones en vigencia se convoca a los Señores accionistas de INSTITUTOS ANTARTIDA S.A.M.I.C. para la Asamblea Ordinaria que se realizará en Avda. Rivadavia 4978 de Capital Federal, en primera convocatoria para el día 28 de noviembre de 1994 a las 11 horas y en segunda convocatoria, si fracasara la primera, el mismo día a las 12 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 inciso 1) de la Ley 19.550, Cuadros y Estados Anexos correspondientes al ejercicio Nº 39 finalizado el 30 de junio de 1994.

2º) Consideración de la distribución de los resultados no asignados.

3º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura, su retribución en caso de corresponder por sobre el porcentaje establecido en el art. 261 de la Ley 19.550.

4º) Tratamiento de las renuncias presentadas por Directores y eventual designación de sus reemplazantes.

5º) Aumento del valor nominal de las acciones.

6º) Modificación de Estatuto para prescindir de la figura del Síndico.

7º) Modificación del Estatuto. Número mínimo y máximo de Directores.

8º) Elección de dos accionistas para firmar el acta junto al Presidente.

Presidente - Manuel Ajotersztein

NOTA: Los señores Accionistas, para participar en la Asamblea, y de acuerdo con lo establecido en el art. 238 de la Ley 19.550, deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito para su registro en el Libro de Asambleas con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

e. 11/11 Nº 10.542 v. 17/11/94

"J"

JOSE INIESTA E HIJOS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1994 a las 9:00 horas en primera convocatoria y para las 10:00 horas en segunda convocatoria, en la calle Juan Bautista Alberdi 6657, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

2º) Anulación del aumento del Capital Social y reforma del estatuto, artículos 4º, 5º y 9º, aprobados por Asamblea General Extraordinaria Nº 1 celebrada el día 17 de octubre de 1988.

3º) Anulación de todos los títulos accionarios en circulación, como consecuencia del aumento del capital social, anulado en el punto 2º.

4º) Emisión de nuevos títulos representativos del Capital Social de $ 0,002 (pesos dos centavos) y canje por los emitidos.

5º) Consideración de la finalización del Juicio "Iniesta Alejandro y otro c/ José Iniesta e Hijos S.A. s/Sumario".

6º) Facultad de realizar, los miembros del Directorio otras actividades similares o equivalentes a las desarrolladas por la empresa.

7º) Razones de la convocatoria fuera de plazo.

8º) Consideración de los documentos establecidos en el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550, en relación con los ejercicios cerrados al: 31/12/87, 31/12/88, 31/12/89, 31/12/90, 31/12/91, 31/12/92 y 31/12/93.

9º) Consideración de la gestión de los directores por los períodos prescriptos en el punto 8.

10º) Consideración de la retribución del directorio por los períodos prescriptos en el punto 8º.

11º) Determinación del número y elección de los integrantes del Directorio y establecer su retribución.

12º) Elección del Estudio Contable que confeccionará los Estados Contables, sus notas y anexos, correspondientes al 10º ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 1994 y que finalizará el 31 de diciembre de 1994.

Presidente - José Miguel Iniesta

e. 9/11 Nº 10.031 v. 15/11/94

"L"

LA BASKONIA
S.A.F.I.C.
Expte. 9041

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 25 de noviembre de 1994, a las 18 hs. en José Mármol 1760; Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración Asamblea fuera de término.

2º) Consideración Revalúo Leyes 19.742 y 21.525 al 31/12/1993.

3º) Consideración documentación art. 234 inc. 1º Ley 19.550 por el Ejercicio cerrado el 31/12/1993.

4º) Distribución de utilidades y remuneraciones a Directores y Síndicos.

5º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndicos.

6º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes por finalización de los mandatos.

7º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. En caso de no lograrse el quórum se cita en segunda Convocatoria para el mismo día y lugar a las 19 horas.

Vicepresidente - Alfonso Lucio Inchausti

e. 8/11 Nº 9933 v. 14/11/94

LORENZO LAROCCA E HIJOS S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25/11/94 a las 18 horas en Avenida Eva Perón 2242, Capital Federal, a tratar

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos y Notas complementarias, Proyecto de Distribución de Utilidades, por Ejercicio cerrado al 31/8/94;
2º) Consideración de la gestión del Directorio;
3º) Remuneración al Directorio;
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El plazo para el depósito de las acciones cierra el día 21/11/94 a las 18 horas en Avenida Eva Perón 2242, Capital Federal.
Síndico - Marcelo Cholakian
e. 8/11 Nº 9908 v. 14/11/94

LARAMI PARK S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1994 a las 10.00 hs. en Acoyte 636, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

A) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
B) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 Punto 1 de la Ley 19.550 por el Ejercicio cerrado al 31/10/94.
C) Distribución de utilidades.
D) Renovación mandatos Directores y Sindicatura.
Presidente - Agustín Pepe
e. 9/11 Nº 10.056 v. 15/11/94

LEBEN GAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de LEBEN GAS SA para el día 2 de diciembre de 1994 a las 21 horas en primera convocatoria y para las 22 hs. en segunda convocatoria en Cucha Cucha 2705, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Anexos Complementarios correspondientes al tercer ejercicio social cerrado el 31 de mayo de 1994.
2º) Remuneración del Directorio (En más de lo permitido por el art. 261 de la Ley 19.550).
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Carlos Miguel Carbajales
e. 10/11 Nº 2859 v. 16/11/94

LA GLORIETA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 1994, a las 19 horas, en la calle Carabobo 564 - 1º Piso Depto. "C" - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los Documentos que cita el artículo 234 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903 de Sociedades Comerciales, correspondientes a los Ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1992 y 31 de diciembre de 1993.
2º) Consideración por las que se convoca la Asamblea fuera de término.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Distribución de Utilidades y fijación de Honorarios al Directorio, y Distribución Superior al límite de Ley.
5º) Designación del Directorio.
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Carlos Avendaño

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán notificar su asistencia en forma fehaciente en Carabobo 564 - 1º Piso Depto. "C" - Capital Federal hasta el día 23 de noviembre de 1994 inclusive (art. 239, segundo párrafo, de la Ley 19.550).
e. 11/11 Nº 10.507 v. 17/11/94

"M"

MARIANNE S.A.

CONVOCATORIA

Señores Accionistas de MARIANNE S.A.: Informamos a Uds. que por razones de fuerza mayor, la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 14 de noviembre de 1994 a las 14.30 hs. en el domicilio legal de la firma, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina entre los días 27/10/94 hasta el 2/11/94 (Recibo 8665) se pospone hasta nuevo aviso.
Presidente - Jorge Noriega Teran
e. 8/11 Nº 9986 v. 14/11/94

MACPLAST S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de MACPLAST S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de noviembre de 1994 a las 10 horas en la sede social sita en Bahía Blanca 2332, Capital Federal. En caso de no contar con el quórum necesario, la asamblea se llevará a cabo el mismo día y lugar a las 11 horas. Los temas a considerar conforman el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Revalúo Técnico de la sociedad al 30/6/93 y su inclusión en el Balance General a la misma fecha.
Presidente - Miguel Angel Castaldi
e. 10/11 Nº 10.284 v. 16/11/94

MEJORSIL S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de MEJORSIL S.A. a Asamblea General Ordinaria en 1ª Convocatoria para el día 28 de noviembre de 1994, en Libertad 420 5o. "B" Capital Federal, a las 17.30 hs. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, el Estado Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, las Notas Complementarias y Anexos I, II y III referidos al ejercicio económico Nº 36 finalizado el 31 de julio de 1994.
3º) Consideración de los Resultados del ejercicio. Remuneración al Directorio por encima del 25 % de las utilidades del ejercicio.
4º) Designación de Síndicos.
Síndico Titular - Enrique C. Muscolo
e. 11/11 Nº 3081 v. 17/11/94

MENDOPOOL S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 6 de diciembre de 1994, en la sede social de calle San Martín 575, piso 2, dpto. A, Capital Federal, a las 17 hs. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aumento de Capital Social en $ 6,10 pasando de $ 6,70 a $ 12,80.
3º) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inciso 1) de la Ley 19.550 correspondientes a los ejercicios económicos 1987, 1988, 1989, 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994.
4º) Consideración de la gestión de Directores.
5º) Destino del resultado de los ejercicios.
6º) Consideración de la disolución de la sociedad por decisión de los socios.
7º) Designación de liquidadores en caso de aprobarse la disolución de la Sociedad.
Presidente - Octavio Adolfo Basso

El Registro de Asistencia de Accionistas permanecerá abierto para el depósito previo de las acciones hasta el día 17 de noviembre de 1994 a las 20 hs.
La documentación a la que se refiere el punto 3) del Orden del Día se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en la sede social.
e. 11/11 Nº 10.508 v. 17/11/94

MERCADO IRLANDA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 2 de diciembre de 1994 a las 12.30 hs. en Primera Convocatoria y a las 13,30 hs. en Segunda Convocatoria, en Convocatoria y a las 13,30 hs. en Segunda Convocatoria, en la sede social, Fragata Presidente Sarmiento 1185 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de las razones que motivaron la demora en el llamado a Asamblea.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Renovación del Directorio por vencimiento del mandato.
Presidente - Aníbal Oscar Ruiz Cabrera

NOTA: De acuerdo a lo establecido por el art. 238 de la ley 19.550 los accionistas deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.
e. 11/11 Nº 2953 v. 17/11/94

"O"

ORCHIDYE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 1994 en Av. Córdoba 950 Piso 10º, Capital Federal, a las 10,00 horas en primera convocatoria, para las 11,00 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Demora en la convocatoria.
3º) Consideración de los documentos establecidos en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/93.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y actuación de la sindicatura.
5º) Remuneración del directorio y de la sindicatura.
6º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su designación.
7º) Elección del síndico titular y suplente.
Presidente - Rodolfo Heriberto Dietl

Se hallan a disposición de los Sres. Accionistas, en Av. Córdoba 950 Piso 10º Capital Federal, la Memoria y los Estados Contables por el período a ser considerado por la Asamblea.
e. 8/11 Nº 2850 v. 14/11/94

ORIGENES AFJP S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de noviembre de 1994, a las 15 horas, en la sede social de Bartolomé Mitre 575, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994 y de su resultado.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Elección de síndicos titulares y suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Apoderada - Gabriela Verna
e. 9/11 Nº 10.150 v. 15/11/94

11 DE SEPTIEMBRE 1124 S. A. Nº de Registro I.G.J. 94.582

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio convócase a los Sres. Accionistas, en primera convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de noviembre de 1994 a las 11 horas en Patagones 2550, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación Art. 234 inc. 1º - Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
Presidente - Eduardo Bohn

Conforme el Art. 238, Ley 19.550 los Señores Accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para que se los inscriba en el Libro de Asistencia.
e. 11/11 Nº 10.546 v. 17/11/94

"P"

PLAN CONFORT HOGAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de PLAN CONFORT HOGAR S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de noviembre de 1994 a las 10,00 hs. en la sede social de la Av. Julio A. Roca 546 Piso 1 de esta Capital, a fin de considerarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 y su modificatoria por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Elección de Directores.
5º) Consideración de la remuneración de los integrantes del Directorio y Comisión Fiscalizadora por el ejercicio en tratamiento.
6º) Destino a dar a el resultado del Ejercicio.
7º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.
Presidente - Luis Rainone
e. 9/11 Nº 10.221 v. 15/11/94

PREVIGNEA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de PREVIGNEA S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 1994, a las 15,30 horas, en la sede de calle Rivadavia 717 7º piso oficina 704, de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas que firmarán el acta de Asamblea.
2º) Aumento del Capital Social y modificación consecuente del artículo 4º del Estatuto Social.

Para el supuesto de falta de quórum, se fija como fecha de segunda convocatoria el mismo día 30 de noviembre de 1994 a las 16,30 horas, en el mismo lugar y a iguales efectos, oportunidad en que se desarrollará la Asamblea General Extraordinaria con los Accionistas presentes.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.
Presidente - Marco A. Solleveld

NOTA: Los señores accionistas deberán acreditar su condición de tales, mediante la presentación en el domicilio de la sociedad, con una antelación no menor a 48 horas de la fecha prevista para la Asamblea, de sus acciones nominativas o certificados de la entidad de resguardo de las mismas, o cumplir con los requisitos establecidos en el 2º párrafo del art. 238 de la Ley 19.550. T.O. 1984.
e. 9/11 Nº 10.160 v. 15/11/94

PUERTO SECO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

En uso de las facultades que le acuerda el Estatuto Social el Sr. Presidente convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de noviembre de 1994, a las 10.30 hs. en la sede social calle Guido 2636 de esta Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por la Ley 19.550 con las modificaciones de la Ley 22.903 correspondientes al ejercicio económico Nº 25, cerrado el 30 de junio de 1994.
2º) Destino de los resultados.
3º) Elección del número de Directores por el término de 1 año.
4º) Designación del Síndico titular y suplente por el término de 1 año.
5º) Elección de 2 accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.
Presidente - Martín Blaquier
e. 9/11 Nº 10.035 v. 15/11/94

"R"

RENWICK
S.A.I.C.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día treinta de noviembre de 1994 a las 10,30 horas a realizarse en Callao 635, piso 4º, Capital Federal (Sala de Audiencias del Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23) a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Remoción del Presidente del Directorio por acción de responsabilidad contra el mismo;
2º) Aprobación del balance general, estado de resultados, distribución de ganancias, memoria de ejercicios 1991 y 1992;
3º) Designación del Síndico o Consejo de Vigilancia;
4º) Designación del Directorio completo atento al estado de acefalía en que se encuentra la sociedad.
Presidente de la Asamblea - Néstor Julio Gavino

NOTA: De acuerdo al art. 238, 2º párrafo de la ley 19.550, los accionistas deberán comunicar su decisión de asistir con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, efectuando las comunicaciones pertinentes en Paraguay 1484, piso 4º, depto. F, Bs. As. de lunes a viernes de 15 a 19 horas.
e. 9/11 Nº 10.211 v. 15/11/94

RIPON
S.A.
Registro Nº 8315

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 26 de noviembre de 1994, a las 12 horas, en el local social ubicado en la Avda. de Mayo Nº 1370, Piso 4º, Of. 41/42, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos especificados en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio comercial finalizado el 30 de junio de 1994.
3º) Aprobación gestión Directores y Síndicos.
4º) Aprobación honorarios del Directorio.
5º) Elección de Síndicos.
Presidente - Beatriz Elisa Boyadjian
e. 9/11 Nº 10.151 v. 15/11/94

"S"

SOCIEDAD ANONIMA DE ORFEBRERIA Y CUBIERTOS ARGENTINOS (S.A.D.O.C.A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de SOCIEDAD ANONIMA DE ORFEBRERIA Y CUBIERTOS ARGENTINOS (S.A.D.O.C.A.) a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la calle Antonio Bermejo 6675, Capital Federal, en primera convocatoria el día 30 del mes de noviembre de 1994 a las 10 hs. y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y fecha, a las 11 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2º) Ratificación de la decisión del Directorio de solicitar judicialmente la apertura del concurso preventivo de la Sociedad;
3º) Decisión de la continuación de los trámites concursales.
Los señores accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, para que se los inscriba en el libro de asistencia dentro del mismo término.
Presidente - Rogelio C. M. Tresca
e. 8/11 Nº 2616 v. 14/11/94

SOCIEDAD ANONIMA "MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR" (SAMAP)

EDICTO COMPLEMENTARIO

El presente aviso se publica como complementario del aviso publicado en el Boletín Oficial a partir del 1 de noviembre hasta el 7 de noviembre de 1994 inclusive y en el diario La Prensa desde el 31 de octubre hasta el día 4 de noviembre de 1994 inclusive. A tal efecto, se amplía la convocatoria oportunamente efectuada, en el lugar y hora indicados, a los fines de considerar como orden del día el siguiente punto: 17) Consideración de la enajenación de 32.764.662 acciones en cartera de la sociedad.

Asimismo, se informa a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea que deberán acreditar su calidad de accionistas, para su inscripción en el Registro de Asistencia, en la Avda. Corrientes 3247, quedando sin efecto el domicilio anteriormente publicado.
Complementario aviso publicado días 1 a 7 de noviembre de 1994 según recibo nº 0043-00009123 de fecha 26/10/94.
Director - Saúl Zang
e. 9/11 Nº 10.181 v. 15/11/94

SALMEC
S.A. Com. Ind. Fin. e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de diciembre de 1994 a las 16 horas en Lavalle 1454 2º cuerpo Piso 5º Of. 11 y 12 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación artículo 234 inciso 1º Ley 19.550 y la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 30/6/94.
2º) Consideración de la distribución de utilidades.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Vice-Presidente - Jaime Fernández

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de diciembre de 1994 a las 17 horas en Lavalle 1454 2 cuerpo 5º Piso Of. 11 y 12 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la ampliación del objeto social.
2º) Reforma del artículo 3 del estatuto social.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Vice-Presidente - Jaime Fernández
e. 10/11 Nº 10.235 v. 16/11/94

SUILENE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1994 a las 17 hs. en Av. Libertador 1012, 2do. piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Actualización Contable Ley 19.742 y de su destino.
2º) Consideración Documentación prescrita por el art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Remuneración Directorio.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Gonzalo Corral San Martín
e. 10/11 Nº 10.339 v. 16/11/94

"T"

TRINIDAD WARCO QUIMICA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 1994 en Av. Córdoba 950 Piso 10º, Capital Federal, a las 17,00 horas en primera convocatoria, para las 18,00 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos establecidos en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado al 30.6.94.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y actuación de la sindicatura.
4º) Remuneración del directorio y de la sindicatura.
5º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su designación.
6º) Elección del síndico titular y suplente.
7º) Capitalización del préstamo otorgado por Dr. TH. Böhme Chemische Fabrik Gmbh Co. KG.
8º) Aumento de capital social dentro del quíntuplo, emisión de acciones.
Presidente - Rodolfo Heriberto Dietl
e. 9/11 Nº 2891 v. 15/11/94

TORRECILLA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de TORRECILLA S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en Alsina 1432 Cap. Federal el día 28 de noviembre de 1994 a las 20 y 21 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación del Balance General, Memoria, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos respectivos e Informe del Síndico, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico y sus retribuciones, renovación de los mandatos y fijación del número de directores.
4º) Aumento del Capital.
5º) Reunificación del capital accionario y su reemplazo por nuevas acciones.
6º) Asamblea fuera de término.
Vice-Presidente - David Berezosky

NOTA: Comunícase a los señores Accionistas que conforme al art. 238 de la Ley 19.550 deberán efectuar el depósito de sus acciones o certificado de depósito respectivo con tres días hábiles de anticipación.
e. 10/11 Nº 10.393 v. 16/11/94

"V"

VUELTA DE ROCHA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de noviembre de 1994 a las 17 horas, en el local social de la calle Carlos F. Melo 290 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 22.093, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
2º) Elección de directores titulares y suplentes, por los que finalizan su mandato.
3º) Elección de los miembros del Consejo de Vigilancia.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - José M. García
e. 8/11 Nº 9964 v. 14/11/94

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Elena V. de Failla, Escribana Titular del Registro Nº 164 de Capital con oficinas en Maipú 879, 3º piso, "B", Capital, avisa que la sociedad de hecho integrada por Emilio Salvador Ronzoni, Alejandro Celestino Ronzoni y José Domingo Migali, con domicilio legal en Av. Cabildo 450, Capital, vende a Franseb S.A., domiciliada en Av. del Libertador 6946, Capital, su fondo de comercio con establecimiento principal sito en la AVENIDA DEL LIBERTADOR 6924, Capital y local de ventas sito en Avenida Cabildo 450, Capital; que opera con el nombre de fantasía de Eurocraft, dedicado al rubro de concesinaria de automotores. Reclamos de ley en Escribanía Carlos Coto, Lavalle 1454, 1º piso, oficina 3, Capital con teléfonos 40-4284/8159, todos los días hábiles de 14 a 18 horas.
e. 8/11 Nº 9924 v. 14/11/94

Juan Carlos Escobar, con domicilio en Maure 3996 Piso 3 "B", Cap. Fed., avisa que vendió al Señor Enrique Jorge Mariani, domiciliado en Aguilar 2842 Piso 1 "8", y a la Señora Paula Mirta Funes, domiciliada en Bynnon 6790 Piso 3 "18", ambos en Cap. Fed., el fondo de comercio de su agencia de remises con el nombre de "Remises Brothes" sito en la AVDA. CORDOBA 6186, Cap. Fed. Reclamos de ley en el negocio.
e. 9/11 Nº 10.108 v. 15/11/94

San Juan-Mena, representada por Angel Mena y Rodríguez, mart. púb. - oficinas Tucumán 834, Cap. avisa que Atilano Lamas Romero y Alberto Lamas, domicilio José M. Moreno 56, Cap., venden a Juan Horacio Derose, domicilio Tucumán 834, Cap. negocio de "Elab. y venta de sandwichs, masas, postres y similares, despacho de pan, vta. de helados, confitería y fábrica de masas", calle AV. JOSE MARIA MORENO Nº 56, Capital Federal. Reclamos de ley nuestras oficinas.
e. 10/11 Nº 10.290 v. 16/11/94

La Oficina-M.A. Vázquez, M. Público, Oficinas Mario Bravo 275, 1º P., Cap. Avisa: José Antonio Díaz y José Alberto Díaz, domicil. M.

Sastre 4194, Cap. Transfieren a Miguel Angel Díaz, Domic. M. Bravo 275, Cap., el Despacho de pan, Comer. Minorista, Vta. de Productos Alimenticios, Sito: AV. PEDRO GOYENA 1701, Cap. Sin personal ni pasivo. Reclamos de Ley en oficinas.
e. 10/11 Nº 2955 v. 16/11/94

La Oficina —Miguel A. Vázquez, M. Público— Oficina Mario Bravo 275, 1º P. Cap. Avisa: Queda anulado Aviso Aclaración nombre compradora Magdalena N. Guiñazú, Domic. M. Bravo 275, Cap. Nº 54225 (5/9-9-94), Comercio sito en AV. RIVADAVIA 3240 de Cap. Reclamos de Ley en N/oficina.
e. 10/11 Nº 2954 v. 16/11/94

"B"

Sala & Asociados, representada por Enrique A. Sala Mart. Público con of. en Maza 40 Cap. avisa Andrés Martínez y María Inés Torassa dom. Bogotá 3742 Cap. vende su negocio de Hotel (S.S.C.) sito BOGOTA 3742 PB Cap. a Yolanda Sánchez y Mario Sebastián Raftacco dom. Hipólito Yrigoyen 3282 Cap. libre de deuda y gravamen. Reclamos ley nuestra of.
e. 9/11 Nº 10.175 v. 15/11/94

Se comunica que Ricardo Cavallero y Roberto Cavallero, con domicilio en Remedios de Escalada de San Martín 4119, Capital Federal; transfieren el fondo de comercio ubicado en BAHIA BLANCA 1070/78 habilitado bajo el rubro taller mecánico (tornería), oficina administrativa y técnica, depósito complementario de la actividad, soldadura eléctrica, playa de carga y descarga; por Expediente D.J. Nº 8307/81 y Resolución 2931/SSIG/81; a la firma Ricardo Cavallero S.R.L., con domicilio en Bahía Blanca 1070/78, Capital Federal. Reclamos de ley en el mismo local
e. 10/11 Nº 10.351 v. 16/11/94

"D"

Camilo Rascado Fernández, Contador Público, oficinas en Montevideo 373 Piso 6 Of. 67 de Cap. Fed. avisa que María Angélica García y José Ramón Sánchez ambos domiciliados en Dean Funes 929 Cap. Fed., transfieren a Delia Susana Juliano con domicilio en Venezuela 4370 P 2 Cap. Fed. su fondo de comercio de Hotel que funciona en DEAN FUNES 929 de Capital Federal con todo el activo y libre de todo personal y todo pasivo existente. Reclamos de ley en mis oficinas.
e. 9/11 Nº 2735 v. 15/11/94

"Organización Lois y Mato S.R.L" (Delmiro R. R., Mato Martillero Público) oficinas Bulnes 1206, Cap. avisan que Josefa Ferrero de Iglesias, dom. Díaz Vélez 4302, Cap. vende a "Plaza Fifty S.R.L.", dom. en Julián Alvarez 730, 2 "A", Cap., su negocio del ramo de (601050) com. min. de helados (sin elaboración) (602010) casa de lunch (602020) café bar (602030) despacho de bebidas, wisquería, cervecería (602050) com. min. elab. y vta. pizza, fugazza, fainá, empan. postres, flanes, churros, grill sito en DIAZ VELEZ AV. 4302 PB Sótano, Capital, quien lo vende, cede y transfiere libre de toda deuda y gravamen, y de personal excepto los siguientes empleados: Eusebio Saturnino Aguirre, Pizzero; Selso González, Pizzero; Jorge Sosa, Minutero; y Lorenzo Olimpio Fernández. Lavacopas. Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.
e. 11/11 Nº 10.524 v. 17/11/94

"E"

La Oficina —M A. Vázquez, M. Público— Oficina Mario Bravo 275, 1º P., Cap. Avisa: María del Carmen Perrone, Domic. M. Bravo 275, Cap. Transfiere a Néstor Adrián Orfano, Domic. M. Bravo 275, Cap.; La Confitería, elaboración y Vta. de facturas, masas, postres, despacho de pan; Sito: EDIFICIO 110, MODULOS "A" "B", BARRIO GRAL. SAVIO, Cap. Fed. Reclamos de Ley N/oficinas.
e. 10/11 Nº 2956 v. 16/11/94

"G"

San Juan-Mena, representada por Angel Mena y Rodríguez, mart. público oficin. en Tucumán 834, Cap., avisa que "El Harinero S.R.L." domicil. Godoy Cruz 2746 Cap., vende a Miguel Angel Miranda, domic. Tucumán 834, Cap., negocio de Elaboración de masas, pasteles, sandwichs y productos similares, churros, empanadas, papas fritas, etc. comercio minorista, despacho de pan y productos afines, comercio minorista de masas, bombones y sandwichs, calle GODOY CRUZ Nº 2746, P.B. de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 10/11 Nº 10.291 v. 16/11/94

"H"

San Juan-Mena, representada por Angel Mena y Rodríguez, mart. público oficinas Tucumán 834, Cap., avisa que Petrona Cardozo, domic. Hipólito Yrigoyen 2480, Cap. vende a Rosa Dora Sapienza, domic. Tucumán 834 Cap. negocio de "Elaboración de masas, pasteles, sandwichs y productos similares, churros, empanadas, papas fritas, etc., Comercio minorista de bebidas en gral. envas., Comercio minorista: Despacho de pan y productos afines, calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 2480 P.B. Capital Federal Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 10/11 Nº 10.292 v. 16/11/94

"L"

Otero y Asoc. (R.A. Fleitas, M. Público) Av. J. B. Alberdi 3425, Cap. avisa: Oscar Andrés Caruso, dom. L. de la Torre 326, vende a Juan José Vela, dom. Condarco 1110, negocio Panadería (Actual denominación: Panificación-Elaboración de Pan-Galletitas-Masas y Similares)-Ampliación de rubro: Venta de Masas-Emparedados-Helados-Postres-Golosinas-Bombones-Galletitas-Productos Lácteos-Comestibles y Bebidas en Gral. Envasadas (Exp. Nº 36.964 del 07-7-78), denominado "La Primavera", sito calle LISANDRO DE LA TORRE Nº 326/30 de esta Ciudad. Reclamos término de Ley, nuestras Oficinas.
e. 10/11 Nº 10.390 v. 16/11/94

Bianchi, Daniela con domicilio en Mansilla 2713, 4 "A" de Cap. Fed.; Carlevaro, Alicia Regina con domicilio en Carlos Calvo 1357 depto. 16 de Cap. Fed. y Roust, Eduardo Darío con domicilio en Ortiz de Ocampo 2635, 7 "A" de Cap. Fed., transfieren todos los derechos del fondo de comercio del local dedicado al alquiler de video películas y a la venta de golosinas envasadas (kiosco) de la calle LUCIO V. MANSILLA 2688/94 de Cap. Fed., cuyo nombre de fantasía es "La Luna Video", a favor de Fabián Casadevall con domicilio en la calle Moldes 2143, 1 "B" de Capital Federal. Reclamos de ley en Lucio V. Mansilla 2713, 4 piso, depto. "A" de Capital Federal.
e. 11/11 Nº 10.447 v. 17/11/94

"M"

Renzacci & Asoc. repr. por Roberto A. Renzacci, Mart. Público con ofic. en Pte. José E. Uriburu 754 7º Cap. avisa que Elba Cristina Martínez vende a Adolfo Salinas Báez, ambos con dom. en José E. Uriburu 754 7º Cap. el neg. de (500200) Elab. de masas, pasteles, sandw. y prod. sim. churros, empanadas, papas fritas, etc. (debe tener boca exp. y/o prestación de serv. directo al público) (601000) Com. min. de prod. env. (601010) Com. min. de bebidas en gral. env. (601030) Com. min. de masas, bomb. sandw. (sin elab.) (602050) Com. min. elab. y vta. de pizzas, fugazas, faina, empanadas, flanes, churros, Total operarios 15, tot. sup. cub. 97 m². Sito en MONTEVIDEO 458 Cap. Recl. de ley n/of.
e. 8/11 Nº 9875 v. 14/11/94

La Dra. Mónica Ana Szlak, abogada, Tº 28 — Fº 784— C.S.N.J., con domicilio en Cabildo 2978, Capital Federal, comunica que la Sra. Verónica Patricia Roibas de Vanuzzi, D.N.I. Nº 10.153.975, con domicilio en Cuba 2507 - 5º piso - "20", Capital Federal, transfiere a la Sra. Liliana María Ortiz, D.N.I. Nº 10.131.584, con domicilio en Vidt 1660 - P.B. - "B", Capital Federal, el fondo de comercio habilitado como, comercio minorista, artículos de librería, papelería, cartonería, impresos, filatelia, juguetería, discos y otros; artículos personales y para regalos, sito en MONTAÑESES 2878, Capital Federal, denominado "El Sol". Esta venta es libre de gravamen, inhibiciones y de personal. Oposiciones de ley en Cabildo 2978, Capital Federal.
e. 9/11 Nº 2829 v. 15/11/94

"P"

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292 1º piso "6" Capital Te 49-4255 avisa: Que "Antecom S.A." domiciliada en Paraguay 1298, Capital vende a Ricardo Ernesto Klausner y María Teresa Martín Suárez, domiciliados en Lavalle 1501, Capital el fondo de comercio del rubro de restaurante, despacho de bebidas, elaboración y venta de pizza, fugazza, faina, empanadas, postres, flanes y churros sito en PARAGUAY 1298 Esquina TALCAHUANO 897 P.B. y Subsuelo, Capital libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.
e. 9/11 Nº 10.164 v. 15/11/94

"R"

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292 1º piso "6" Capital Te 49-4255 avisa: Que "Rodríguez Peña 1490 S.R.L." domiciliada en Rodríguez Peña 1490 Capital, vende a "Canedo S.R.L." (en formación) domiciliada en Virrey Loreto 3121, Capital el fondo de comercio del rubro de café bar, casa de lunch y 5 mesas en la acera sito en RODRIGUEZ PEÑA 1490, PB, 1º y 2º Subsuelo, Capital, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.
e. 9/11 Nº 10.165 v. 15/11/94

"S"

Isaac Sabaj, Mart. Público, ofic. Tucumán 881 PB. 3 Cap. Avisa: Emilce Ana Gallardo, Dom. Maza 1222 Cap. vende a Elda María Letelier, dom. Av. Montes de Oca 2082 Cap. su hotel (S.S.C.) sito en SOLIS 1872 Cap. Libre de deuda. Rec./ley n/of. Término legal.
e. 8/11 Nº 9962 v. 14/11/94

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292 1º piso, "6", Capital. TE: 49-4255 avisa: Que "San José 93 Sociedad de Hecho" representada por Mariano Javier Pedrosa domiciliada en San José 93, Capital vende a "Biamsa S.R.L." en formación, domiciliada en Méjico 1702, Capital el fondo de comercio del rubro de Comercio Minorista Golosinas Envasadas (Kiosco) y todo lo comprendido en la Ord. 33.266, Casa de Lunch, Café Bar, Despacho de Bebidas sito en SAN JOSE 93/99 PB. Capital, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.
e. 10/11 Nº 10.376 v. 16/11/94

"T"

Gustavo Gabriel Mármol, Martillero Público Matrícula Nacional número 130 Folio 161, Libro 79, con domicilio en Florida 470, 4to. p. Cap. Fed., comunica que Norberto Elías Schenkman, domiciliado en Av. Crámer 1853, 4to. "A", Cap. Fed., vende su Kiosco sito en TUCUMAN 618 Cap. Fed. a Ezequiel Gelber, domiciliado en Av. Montes de Oca 630, 2do. "A", Cap. Fed., libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley, Florida 470, 4to. p. Capital.
e. 10/11 Nº 10.340 v. 16/11/94

"V"

Isaac Sabaj, Mart. Público, ofic. Tucumán 881 PB. 3 Cap. Avisa: Edith Karina Rodríguez, dom. Virrey Cevallos 261 Cap. vende a Ricardo Delio Borrajo, dom. Av. Olazábal 4477 Cap. su hotel (sin servicio de comida) sito en VIRREY CEVALLOS 261 Capital. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley nuestras oficinas en término legal.
e. 8/11 Nº 9963 v. 14/11/94

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"B"

BANCO MAYORISTA DEL PLATA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRIPCION PREFERENTE

Se comunica a los Accionistas del BANCO MAYORISTA DEL PLATA S.A., que en Asamblea General Extraordinaria del 7 de junio de 1994, se aprobó aumento de Capital por $ 1.000.000.=, elevándose en consecuencia el Capital a la suma de $ 11.000.000.=

En virtud de lo establecido en el art. 194 de la ley de sociedades comerciales, se comunica a los Accionistas que durante el plazo de 30 días podrán ejercer el derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones, comunicando tal decisión al Directorio de la Sociedad.

Presidente - Alberto M. Spolski
e. 10/11 Nº 10.379 v. 14/11/94

"D"

DALY Y COMPAÑIA S.A.I. Y C.

Por acta de Asamblea del 14.10.94 protocolizada el 27.07.94, escritura 197 del registro 1622 de Capital Federal, DALY Y COMPAÑIA S.A.I. Y C. inscripta el 26.04.61 al Nº 743 Fº 107 Lº 54 Tº A dejó sin efecto la escisión de ALYD S.A. pendiente de inscripción en la Inspección General de Justicia, que realizó asamblea simultánea.

Buenos Aires, 1 de noviembre de 1994.

Escribano - Francisco R. Quesada
e. 10/11 Nº 2964 v. 14/11/94

"E"

EDITORIAL GEBA S. A.
EDITORIAL PRIMAVERA S. A.

FUSION POR ABSORCION

Sociedad Absorbente: EDITORIAL PRIMAVERA S. A., con sede social en Av. Córdoba 1345, piso 12, Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio el 27-7-92 bajo Número 6761, Libro 111, Tomo A de Estatutos Nacionales, número de registro en la Inspección General de Justicia 1559605. Sociedad Absorbida: EDITORIAL GEBA S. A., con sede social en Av. Córdoba 1345, piso 12, Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio el 4-12-91, bajo Número 10.424, Libro 110, Tomo A de S. A., número de registro en la Inspección General de Justicia 1545404. de conformidad a lo prescripto por el art. 83 de la ley 19.550 se hace saber:

a. EDITORIAL PRIMAVERA S. A. absorbe la totalidad del patrimonio al 31-8-94 de EDITORIAL GEBA S. A., la cual por tal motivo, se disuelve sin liquidarse.

b. El capital de EDITORIAL PRIMAVERA se aumenta de $ 7.160.350.- a $ 15.214.024; dado que EDITORIAL PRIMAVERA S. A. es titular de 4.026.837 acciones de EDITORIAL GEBA S. A., Se reduce el capital de EDITORIAL PRIMAVERA S. A., en $ 4.026.837. o sea de $ 15.214.024. a $ 11.187.187.

c. Al 31.8.94 el importe del activo y pasivo de las sociedades fusionantes era el siguiente: EDITORIAL PRIMAVERA S. A.: Activo: $ 3.322.657,49. Pasivo $ 2.789.637,24. EDITORIAL GEBA S. A.: Activo: $ 2.181.686,84. Pasivo: $ 1.331.907,89. No se constituye sociedad nueva. La absorbente mantiene su denominación y actual sede social.

e. El compromiso previo de fusión se suscribió el 1-11-94 y fue aprobado por las Asambleas Unánimes de EDITORIAL GEBA S. A., del 3-11-94 y EDITORIAL PRIMAVERA S. A., el 2-11-94, respectivamente. Reclamos de ley en Marcelo T. de Alvear 624, 1 piso, Capital Federal (Estudio Brons & Salas).

Eduardo E. Represas
e. 11/11 Nº 10.462 v. 15/11/94

"J"

JUEZ TEDIN S.A.

Por Asamblea del 29 de agosto de 1994 y como consecuencia de la escisión efectuada y publicada, recibo 0043-00003741, JUEZ TEDIN S.A. redujo su capital social de $ 300.000.- a $ 114.000.-, modificándose el art. 4to.

Abogada - María Araní Bordero
e. 10/11 Nº 2951 v. 14/11/94

"L"

LOS CORRALES SRL

Escisión de LOS CORRALES SRL (antes los CORRALES SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES) — Constitución: TUPA SRL; DECLAR SRL; LA MALACARA SRL; LENMAR SRL. LOS CORRALES SCA (ahora LOS CORRALES SRL) fue inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 2-7-70 bajo el Nº 858 del libro Nº 248 de C. Públicos; Por reunión de socios de fecha 30-7-94, se transformó LOS CORRALES SCA en LOS CORRALES SRL, habiéndose aprobado el balance especial de transformación cerrado al 30-6-94; y en reunión de igual fecha resolvió su escisión, en los términos del art. 88, ap. 1º de la ley 19.550, destinando parte del patrimonio a la constitución de las siguientes sociedades: TUPA SRL y DECLAR SRL (ambas con sede: Ricardo Levene 902, 9º,

Cap.), LA MALACARA SRL (Sede Avda. Córdoba 1509, 2º B, Cap.) y LENMAR SRL (Sede: Azcuénaga 1171, 6º C, Cap.); Balance de Escisión cerrado al 30-6-94, aprobado por reunión de socios al 30-7-94 LOS CORRALES SRL, reduce su capital a $ 10.000.- se reforma art. 4 de los estatutos y se destina la suma de $ 5.000.- representativo del patrimonio destinado a la creación de TUPA SRL y un activo valuado en: $ 267.833,64; la suma de $ 5.000.- representativo del patrimonio destinado a la creación de DECLAR SRL y un activo valuado en $ 16.432,79; la suma de $ 5.000.- representativo del patrimonio destinado a la creación de MALACARA SRL y un activo valuado en $ 90.821,30 y la suma de $ 15.000 representativo del patrimonio destinado a la creación de LENMAR SRL y un activo valuado es $ 64.506,39.

Autorizada - Claudia Liliana Singerman

e. 11/11 Nº 3049 v. 15/11/94

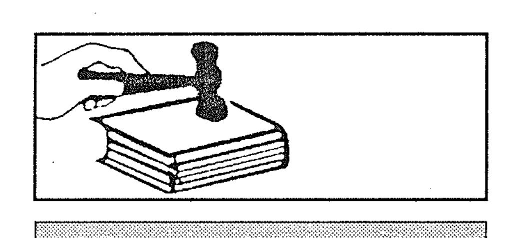
"N"

NORTEL INVERSORA S. A.

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 14 de octubre de 1994, se resolvió la reducción del capital social de $ 91.903.440.- a $ 82.838.410.- mediante la reforma del Artículo 4º del Estatuto Social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo 4º: El capital social es de pesos 82.838.410.- representado por: a) 5.330.400 acciones ordinarias escriturales de las Clases A, B, C y D de $ 10.- valor nominal cada una con derecho a un voto por acción; de ese total 1.732.380 acciones son Clase A, 1.732.380 acciones son Clase B, 1.332.600 acciones son Clase C y 533.040 acciones son Clase D; los titulares de las acciones de las Clases A, B, C y D, a partir de la fecha de Toma de Posesión prevista en el Pliego de Bases y Condiciones para el Concurso Público Internacional para la Privatización de la Prestación del Servicio de Telecomunicaciones aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Número 62/90 del 5 de enero de 1990 y sus modificatorios no podrán reducir sus tenencias accionarias, en conjunto, a menos del 51 % del capital con derecho a voto sin la previa conformidad de la Autoridad Regulatoria. STET-Società Finanziaria Telefónica per Azioni y France Cables et Radio y J. P. Morgan & Co. Incorporated, miembros del Núcleo Principal, según el Pliego citado anteriormente, no podrán reducir su participación en el mismo, sin la previa autorización de la Autoridad Regulatoria; y b) 1.482.986 acciones preferidas Clase "A" y 1.470.455 acciones preferidas Clase "B", ambas de valor nominal $ 10.- cada una, sin derecho a voto, salvo en los supuestos expresamente previstos en las condiciones de emisión". Reclamos de ley en San Martín 638, Piso 2º, Capital Federal, República Argentina.

Autorizada - María Rosa Villegas Arévalo

e. 11/11 Nº 10.494 v. 15/11/94



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

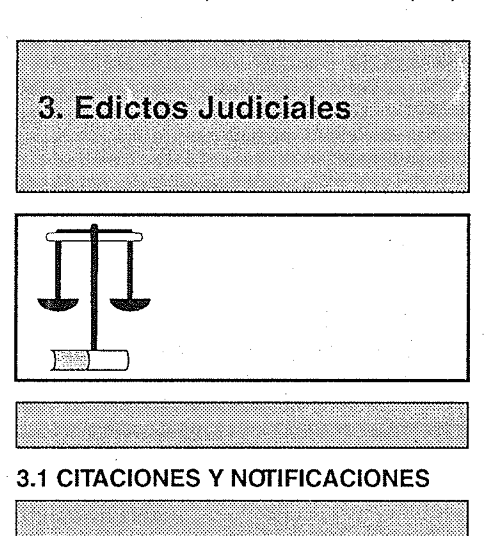
El martillero público, José María García Arecha, hace saber por dos (2) días, que por cuenta y orden del BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 585 del Cód. de Comercio y el Art. 39 de la ley 12.962, rematará el día viernes 25 de noviembre de 1994 a las 13 hs. en el salón de ventas, de la Corporación de Rematadores, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. los siguientes Automotores: 1) Un automotor marca Fiat Modelo 147 TRL año 1989, chasis Fiat, Motor Fiat, Dominio U-088.239, sin funcionar. 2) Un automotor marca Chevrolet modelo Pick-Up, 10/73 del año 1973. Chassis Chevrolet, Motor Perkins, Dominio B.595.886, sin funcionar y faltantes. 3) Un automotor marca Chevrolet modelo Pick-Up, del año 1977, Motor Nissan, Dominio L.045375, con faltantes de piezas mecánicas. 4) Un automotor marca Ford tipo Pick-Up F 100 del año 1982, motor y chasis Ford, Dominio V. 015.706. Regular estado, faltan piezas. 5) Un automotor marca Chevrolet tipo Pick-up modelo C-10 Cusa del año 1987, motor y chasis Chevrolet, Dominio C 1.361.121. Sin base, seña 30 %, Comisión 10 %, Todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser abonado en las oficinas del martillero, calle Uruguay 328 piso 2, Of. 3 Tel. 49-3372. Capital, dentro de las 24 hs. posteriores a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin notificación alguna, con pérdida de lo abonado en el acto de la subasta. Exhibiéndose los bienes en la calle Juncal 2638 Capital Federal. Los días hábiles, de 8 a 17 hs. a partir de la publicación del presente Edicto. Encontrándose los mismos en exhibición, no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. El comprador asumirá a su exclusivo cargo el retiro y traslado de los bienes adquiridos, debiendo éstos ser retirados dentro de las 24 hs. a partir del pago del precio total. Informes: en las oficinas del martillero. Es condición de venta que quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. Buenos Aires, 1 de noviembre de 1994.

e. 11/11 Nº 10.550 v. 14/11/94

El martillero público, José María García Arecha, hace saber por dos (2) días, que por cuenta y orden del BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 585 del Cód. de Comercio y el Art. 39 de la ley 12.962, rematará el día viernes 25 de noviembre de 1994 a las 13 hs. en el salón de ventas, de la Corporación de Rematadores, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. los siguientes Automotores: 1) Un automotor marca Ford F 350 del año 1980, con cabina y equipo frigorífico, chasis Ford, Motor Perkins. Dominio C. 1055647. 2) Un automotor marca Ford F 350 del año 1981 cabina frigorífica, chasis Ford, Motor Perkins, Dominio C.1120101. 3) Un automotor marca Ford, F350, del año 1980, cabina Frigorífica, Motor Perkins, Dominio C.990601. Base de cada uno: $ 6.000. Seña 30 %, Comisión 10 %, Todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser abonado en las oficinas del martillero, calle Uruguay 328 piso 2, Of. 3 Tel 49-3372. Capital, dentro de las 24 hs. posteriores a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin notificación alguna, con pérdida de lo abonado en el acto de la subasta. Exhibiéndose los bienes en la calle Sánchez 1846 (entre César Díaz y Alejandro M. Cervantes) los días hábiles, de 7 a 9 hs y de 19 a 21 hs. a partir de la publicación del presente Edicto. Encontrándose los bienes en exhibición, no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. El comprador asumirá a su exclusivo cargo el retiro y traslado de los bienes adquiridos, debiendo éstos ser retirados dentro de las 24 hs. a partir del pago del precio total. Informes: en las oficinas del martillero. Es condición de venta que quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. Buenos Aires, 1 de Noviembre de 1994.

e. 11/11 Nº 10.551 v. 14/11/94

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL

Nº 9

El Tribunal Oral en lo Criminal Nº 9, de la Capital Federal, dispuso que se notifique a AGUSTIN ANTONIO CHAVEZ FREDERI del auto que a continuación se transcribe: ///nos Aires, 26 de octubre de 1994. Toda vez que el condenado AGUSTIN ANTONIO CHAVEZ FREDERI, pese a la intimación efectuada a fs. 446, no obló la tasa de justicia, aplícase la multa y en consecuencia intímeselo a abonar la suma de $ 104,55, bajo apercibimiento de ejecución... Firmado: Fernando Ramón Ramírez, Juez; Ante mi: Fernando Canero, Secretario. Fernando Canero, secretario.

e. 8/11 Nº 3442 v. 14/11/94

El Tribunal Oral en lo Criminal Nº 9, de la Capital Federal, dispuso que se notifique a HECTOR GUILLERMO SARMIENTO del auto que a continuación se transcribe: ///nos Aires, 28 de octubre de 1994. Toda vez que el condenado HECTOR GUILLERMO SARMIENTO, pese a la intimación efectuada a fs. 137, no obló la tasa de justicia, aplícase la multa y en consecuencia intímeselo a abonar la suma de $ 104,55, bajo apercibimiento de ejecución... Firmado: Fernando Ramón Ramírez, Juez; Ante mí: Fernando Canero, Secretario. Fernando Canero, secretario.

e. 8/11 Nº 3443 v. 14/11/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en calle Talcahuano 490 P: 6, Capital Federal (1013), de Capital Federal (Civil), cita por quince días a ARNALDO EVELIO PAGANI GALEANO para que conteste la demanda entablada por BALDOMERA BAEZ ROLON, caratulado BAEZ ROLON, BALDOMERA c/ PAGANI, ARNALDO E. s/Divorcio, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1994.

María O. Bacigalupo, secretaria.

e. 11/11 Nº 3027 v. 14/11/94

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA ROSA JUNCKER, Vda. DE MAINARDI. Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1994.

Celia Angeles Pérez, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 3-11-94 al 7-11-94.

e. 11/11 Nº 2217 v. 15/11/94

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24 - Secretaría Unica cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN ROBERTO MASTROCELLO. Publíquese por el término de tres (3) días.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1994.

Alejandro Daniél Rodríguez, secretario.

e. 10/11 Nº 3477 v. 14/11/94

Nº 33

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 33, cita por treinta días a herederos y acreedores de LEON SCHARF. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1994.

Clementina Ma. del Valle Montoya, secretaria.

e. 10/11 Nº 3478 v. 14/11/94

Nº 41

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 41 de esta Capital, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FULVIO GUIDOTTI. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1994.

José Antonio Charlín, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 8/9 al 12/9/94.

e. 10/11 Nº 2757 v. 14/11/94

Nº 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 53, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOÑA MARIA IRMA CAMUS. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1994.

Elsa Isabel Miranda, secretaria.

e. 10/11 Nº 3479 v. 14/11/94

Nº 66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 66, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES MARIA JUANA CAVALLO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1994.

Juan José Caprín, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 27/10 al 31/10/94.

e. 10/11 Nº 1629 v. 14/11/94

Nº 105

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 105, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DALMIRO LUIS CRISTOFARO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1994.

Graciela M. Amabile Cibile, Juez Nacional.

e. 11/11 Nº 2922 v. 15/11/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 4 Sec. Nº 7, sito en Avda. Pte. R. Sáenz Peña 1211 Piso 1º de Cap. Fed., en autos FERRO-VAREJAO Y ASOC. ASESORES PUBLICITARIOS S.R.L. s/Cancelación, cita y emplaza por el término de 60 días a tenedores de los cheques Nros. 47470728 al 47470750, inclusive contra el BANCO CREDICOOP, pertenecientes a la parte actora, a fin de formular oposición en los términos de los arts. 89 y ss. del Decreto Ley 5965/63. El presente deberá publicarse por el término de 15 días.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1994.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 28/10 Nº 1833 v. 17/11/94

Nº 8

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 15 de la que es titular el Dr. Osvaldo Sampedro, en autos "GOMEZ JUAN CARLOS c/LOS LEONES S.A. CONFITERIA s/Sumario", (Convocatoria Asamblea), convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de noviembre a las 12 horas en la calle Maipú 62, Piso 3º Frente, Capital Federal, que será presidida por el funcionario oportunamente designado al efecto, para tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2. Consideración de renuncia al cargo de vicepresidente presentada por Juan Carlos Gómez;
3. Fijación del número de miembros del directorio (Clausula 7ma. contrato social);
4. Elección de directores titulares y suplentes por el término de un año, (cláusula 7ma. contrato social);
5. Designación de Síndico titular y suplente por el término de un año.

Osvaldo Sampedro, secretario

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán depositar sus acciones en calle Maipú 62, Piso 3º Frente, con tres días de anticipación de acuerdo con lo establecido por el artículo 238 de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales.

e. 8/11 Nº 2669 v. 14/11/94

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días a los señores accionistas de "ESTACIÓN MONROE S.A.", la realización de Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la sociedad: Avda. Monroe 1800, Capital Federal, el 28 de noviembre de 1994, a las 11 horas, para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Tratamiento de la gestión de los señores Presidente y Vicepresidente, su confirmación o

remoción, y en este caso, el nombramiento de sus reemplazantes.
2) Consideración de la continuación de la explotación de la Empresa y/o eventual pedido de la propia quiebra.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 10/11 Nº 10.248 v. 16/11/94

Nº 20

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40 de la Capital Federal, cita y emplaza a RUBEN HORACIO DIAZ para que en el término de diez días comparezca por sí o apoderado, en los autos caratulados "BANCO DEL SUQUIA S. A. c/ DIAZ, RUBEN HORACIO s/Sumario", a contestar la demanda y estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1994.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 11/11 Nº 10.478 v. 14/11/94

Nº 26

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 26, interinamente a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 51 del Dr. Damián Burgio, sito en Callao 635, 1º piso, Cap. Federal comunica por cinco días en autos: "GARANSINI ANDREA FABIANA s/Concurso Preventivo", que con fecha 20 de octubre de 1994 se ha abierto el Concurso Preventivo de ANDREA FABIANA GARANSINI, domiciliada en la calle Martín García 790, 7º "A" de Cap. Federal. Síndico designado el Dr. Horacio Parma, domiciliado en la calle Pasaje Rivarola 111, 1º piso, Cap. Federal, fijándose plazo para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio indicado hasta el día 22 de mayo de 1995. La presentación de los informes de los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 será los días 13 de junio y 5 de julio de 1995 respectivamente. Fíjase audiencia para el día 9 de agosto de 1995 a las 11 hs., en la sala de Audiencias del Tribunal, para la celebración de la Junta de Acreedores la que se efectuará con los que concurran.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1994.
Damián Burgio, secretario.
e. 8/11 Nº 10.009 v. 14/11/94

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 2 Secretaría Nº 58 cita y emplaza por treinta (5) días a contar desde la primera publicación del presente a WALTER MARCOS TOCAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Hurto bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1994.
Diana E. Delest, secretaria.
e. 8/11 Nº 3441 v. 14/11/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 4

Juzgado de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a VITTORIO FABRIZI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de quiebra fraudulenta bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1994.
Fernando Bosch, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 31/10/94 al 4/11/94.
e. 9/11 Nº 3517 v. 15/11/94

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 27, Secretaría Nº 106, convoca a VILMA RITA LUPO a quien se le sigue sumario por el delito de Malversación de Caudales Privados equiparados a Públicos, para que se presente dentro de los tres días de producida la última publicación, a prestar declaración indagatoria (art. 294 C.P.P.N.), bajo apercibimiento de declarársela rebelde.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1994.
Juan P. Vigliero, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 31/10/94 al 4/11/94.
e. 9/11 Nº 3518 v. 15/11/94

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 14, cita a LUIS ALBERTO ABRAM (C.I.P.F. Nº 8.008.214, domiciliado en la calle Mendoza Nº 2980, piso 2do. dpto. "A" Cap. Federal), ///nos Aires, 28 de octubre de 1994. Cítese por Edictos a LUIS ALBERTO ABRAM, quien deberá comparecer a este Tribunal, el día 14 de noviembre pxmo. a las 10.00 horas, a fin de recibirle declaración indagatoria art. 294 del C.P.P. Fdo.: Guillermo J. Tiscornia. Juez Nacional. Ante mí: Sebastián Sal, Secretario. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1 de noviembre de 1994.
Sebastián Sal, secretario.
e. 9/11 Nº 3512 v. 15/11/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Nº 1, Secretaría Nº 1 hace saber en autos: "ESTADO NACIONAL (MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL) c/KLOSTER MARIA s/Ordinario", lo siguiente: "Cita y emplaza a estar a derecho a MARIA KLOSTER, por el término de quince días para que conteste demanda, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1994.
Pablo Carossino, secretario.
e. 11/11 Nº 3525 v. 14/11/94

Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Nº 1, Secretaría Nº 1 con sede en Tucumán 1381 - Piso 5º Capital Federal, hace saber en autos: "ESTADO NACIONAL (MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL) c/BUSSOLINI DE NACCARATO MARTHA C. s/Cobro de Australes", lo siguiente: "Cita y emplaza a estar a derecho a MARTHA CLELIA BUSSOLINI DE NACCARATO, por el término de quince días para que conteste demanda, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1994.
Pablo Carossino, secretario.
e. 11/11 Nº 3526 v. 14/11/94

Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Nº 1, Secretaría Nº 1 con sede en Tucumán 1381 - Piso 5º Capital Federal, hace saber en autos: "ESTADO NACIONAL (MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL) c/AGUIN LEONILDA s/ Ordinario", lo siguiente: "Cita y emplaza a LEONILDA AGUIN a estar a derecho y dentro del término de quince días para que conteste demanda, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1994.
Pablo Carossino, secretario.
e. 11/11 Nº 3527 v. 14/11/94

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Nº 3 Secretaría Nº 5 sito en Tucumán 1381 - Piso 2º Capital Federal, en autos: "ESTADO NACIONAL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL c/PUENTES DE PILAR ALEJANDRINA s/Juicio de Conocimiento", cita y emplaza a estar a derecho a ALEJANDRINA PUENTES DE PILAR y hace saber lo siguiente: "Buenos Aires, 25 de marzo de 1992 ... Córrase traslado de la demanda por el término de 15 días. Notifíquese ... Firmado Pablo Gallegos Fedriani. Juez Federal. "Buenos Aires, 27 de mayo de 1994 ... De conformidad con lo solicitado y el estado y constancias de autos, cítese a la demandada por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial ... a estar a derecho bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Defensor Oficial. (art. 145 y sig. CPCC P.R.S. Oscar H. Garzón Funes, Juez Federal.
Buenos Aires, 27 de julio de 1994.
Bernardo M. Vidal Durand, secretario.
e. 11/11 Nº 3528 v. 14/11/94

Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Nº 3 - Secretaría Nº 5 sito en Tucumán 1381 - Piso 2º - Capital Federal, en autos: "ESTADO NACIONAL (L.N.S.E.) c/ JOSE BRUNO S. R. L. s/ Juicio de Conocimiento", cita y emplaza a estar a derecho a JOSE BRUNO S. R. L. y hace saber lo siguiente: "Buenos Aires, 30 de setiembre de 1990 ... de la demanda interpuesta, traslado por el término de quince días. Notifíquese (art. 338 1ra. Parte y 35 inc. 1º CPCC) Firmado Pablo Gallegos Fedriani. Juez Federal. Buenos Aires, 27 de junio de 1994. De conformidad con lo solicitado y el estado y constancias de autos a los fines de la notificación pendiente dispuesta a fs. 14, procédase a la publicación por el término de dos días. Firmado Pablo Gallegos Fedriani, Juez Federal.
Buenos Aires, 27 de julio de 1994.
Bernardo M. Vidal Durand, secretario.
e. 11/11 Nº 3529 v. 14/11/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente a FERNANDO MACHINAN DARENA (D.N.I. 8.820.271), domiciliado en la Avda. Guaraní 121 Puerto Iguazú, Pcia de Misiones, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.660, en la que fue llamado a prestar declaración a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y en consecuencia ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de tres días. Jorge L. Ballestero, juez federal.
Secretaría, 31 de octubre de 1994.
Sergio A. Paduczak, secretario federal.
e. 11/11 Nº 3530 v. 15/11/94

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Secretaría Nº 17, cita a MARINA LUJAN DUARTE, en la causa nro. 686 seguida por el delito de falsificación de documento público, para que se presente dentro del tercer día, a efectos de prestar declaración indagatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 294 del C.P.P.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.
María Susana Spina, secretaria.
e. 9/11 Nº 3469 v. 15/11/94

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 10, Secretaría Nro. 19, cita y emplaza a que en el término de cinco días a contar de la última publicación comparezca ante estos Estrados PAULINO CELESTINO DOMINGUEZ en la causa Nro. 652 caratulada "DOMINGUEZ, PAULINO s/ Inf. ley 23.737" bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Gustavo Adolfo Literas, juez federal.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1994.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 9/11 Nº 3470 v. 15/11/94

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Dr. Gustavo Adolfo Literas, Secretaría Nº 20 del Dr. Gustavo Cristofani, cita y emplaza en el término de cinco días a partir de la última publicación del presente a MARCELO FABIAN STORNI, C.I.P.F. Nº 9.896.124, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue Nº 112, caratulada: "AVERIGUACION INFRACCION LEY 23.737", bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, será declarado rebelde, y se ordenará su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 12 de octubre de 1994.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 9/11 Nº 3471 v. 15/11/94

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 2

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por veinte días a contar desde la primera publicación del presente a SOFIA E. RUDI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco días.
San Isidro, 20 de octubre de 1994.
Marcelo Rodríguez Jordan, secretario.

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por veinte días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ARCE, D.N.I. Nº 11.674.144 y con último domicilio en Barrio Güemes 5, casa 30 de Capital Federal para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco días.
San Isidro, 20 de octubre de 1994.
Marcelo Rodríguez Jordan, secretario.
e. 8/11 Nº 3445 v. 14/11/94

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 3

Este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 3 de la ciudad de Morón, a cargo del Dr. Alberto Daniel Criscuolo, Secretaría Nro. 11, a cargo del suscripto, cita y emplaza a OSCAR HUMBERTO COSTILLA, a fin que comparezca a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa Nro. 47, caratulada: "RICCIARDELLI, JUAN JOSE s/ Infracción a la Ley 23.771" que tramita ante este Tribunal, sito en la calle San Martín Nro. 961, de esta ciudad, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde. Como recaudo, y a continuación, se transcribe el auto que ordena el mismo: "Morón, 26 de octubre de 1994... publíquense edictos por el término de cinco días a fin que OSCAR HUMBERTO COSTILLA, comparezca a estar a derecho, ante estos estrados, dentro del quinto día a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 150, 288, 289 y c.c. del Código Procesal Penal). Fdo.: Dr. Alberto Daniel Criscuolo. Ante mí: Dr. Diego Arístides Cassani, secretario. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Morón a los veintiséis del mes de octubre de 1994
Diego Arístides Cassani, secretario federal.
e. 9/11 Nº 3472 v. 15/11/94

JUZGADO FEDERAL NEUQUEN

Nº 2

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Neuquén a cargo del Dr. Antonio G. Labate, Secretaría Penal Nº 2 interinamente a cargo del Dr. Gustavo E. Villanueva, cita y emplaza a ALFREDO TRAMAGLIA y a ALFREDO BRAVO, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria dentro del 10º día de haber tomado conocimiento, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes; en la causa Nº 2394-Fº 300-Año 1993, caratulada "BRAVO, ALFREDO; MARTIN, LUIS y TRAMAGLIA, ESTEBAN s/Inf. Ley 23.737 - art. 29"; asimismo se les hace saber que previo a la audiencia, deberán designar abogado defensor para que los asista, bajo apercibimiento de

tenerles por designado al Sr. Defensor Oficial del Tribunal.
Neuquén, 25 de octubre de 1994.
Gustavo Eduardo Villanueva, secretario penal.
e. 11/11 Nº 3531 v. 17/11/94

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Neuquén a cargo del Dr. Antonio G. Labate, Secretaría Penal Nº 2 interinamente a cargo del Dr. Gustavo E. Villanueva, cita y emplaza a JUAN ROJAS GARCIA, CARLOS RAUL MELGAR NEIRA y SEVERO DE LA TORRE NAVARRO, a fin que comparezcan ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria dentro del 10º día de haber tomado conocimiento, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes; en la causa Nº 2719, Fº 59, Año 1994, caratulada: "Caja Nacional de Ahorro y Seguro s/Hurto"; asimismo se les hace saber, que previo a la audiencia, deberán designar abogado defensor para que los asista, bajo apercibimiento de tenerles por designado al Sr. Defensor Oficial del Tribunal.
Neuquén, 25 de octubre de 1994.
Gustavo Eduardo Villanueva, secretario penal.
e. 11/11 Nº 3532 v. 17/11/94

JUZGADO FEDERAL GENERAL ROCA

La Dra. Raisa Ana Wierosz, Juez Federal Subrogante a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en Villegas Nº 806 de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, Secretaría Penal a cargo de la Dra. Laura E. Pérez, cita y emplaza a CARLOS HUMBERTO CAMPAGNA, argentino, D.N.I. Nº 11.934.509, con último domicilio conocido en calle Sobremonte Nº 217, de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, a estar a derecho en estos autos caratulados: "CAMPAGNA CARLOS HUMBERTO s/Pta. Inf. Art. 292 C.P.", Expte. Nº 222-Fº 293-año 1993. Dentro de los diez (10) días de la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco (5) días. Fdo.: Dra. Raisa Ana Wierosz - Juez Federal Subrogante.
General Roca, de octubre de 1994.
Laura E. Pérez, secretaria federal.
e. 8/11 Nº 3444 v. 14/11/94

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Federal Nº 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a REYNALDO CESPEDES GARCIA D.N.I. Nº 92.947.308 que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, dentro del tercer día de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 10.397/94, caratulados: "c/CESPEDES GARCIA, REYNALDO - Por Inf. a la Ley 22.415".
San Juan, 25 de octubre de 1994.
Carlos Héctor Tacca, secretario.
e. 10/11 Nº 3501 v. 16/11/94

JUZGADO NACIONAL ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO GRANDE

Habiendo tomado vigencia efectiva las disposiciones del art. 17 de la Ley 23.775, con la habilitación de la totalidad de las unidades funcionales que conforman el Poder Judicial Provincial, cesa de pleno derecho la competencia material de este Juzgado Nacional Ordinario de Primera Instancia para seguir entendiendo en las causas que por ante él se tramitan. En consecuencia, remítanse al Juzgado Provincial que corresponda en razón de la materia litigiosa. Publíquese la presente en el Boletín Oficial de la República Argentina, el Boletín Oficial de la Provincia de Tierra del Fuego y medios de difusión locales.
Río Grande, 3 de octubre de 1994.
Lilian Herraez, juez.
e. 11/11 Nº 3533 v. 17/11/94

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo del suscripto, sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de la Cap. Fed., comunica que por el término de cinco días que se ha decretado la quiebra de "GENAS SA s/Quiebra", fijándose hasta el día 27 del mes de diciembre de 1994, el término para que los acreedores formulen su pedido de verificación ante el síndico Contador Don Jorge Francisco Barcia, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 1270 9º piso de la Cap. Fed. Of. "A" y "B". Intímese a la fallida y a terceros que tengan en su poder bienes de aquella que los entreguen al síndico. Intímese a la fallida para que dentro de las 24 hs. ponga a disposición del síndico los libros de comercio y demás documentación. Se prohibe hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Intímese a los administradores de la fallida constituyan domicilio legal dentro de la jurisdicción del tribunal, en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1994.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 8/11 Nº 3429 v. 14/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, comunica por el plazo de cinco días, la apertura del concurso preventivo de G.M.P. COMUNICACIONES S.R.L., dispuesta el 16 de setiembre de 1994. Se ha designado síndico al Dr. Jorge Krasnobroda, con domicilio en Leiva Nº 4675, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes hasta el 14 de diciembre de 1994. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 ley 19.551 los días 8 de febrero de 1995 y 1º de marzo de 1995 respectivamente. La Junta de Acreedores tendrá lugar el 22 de marzo de 1995 a las 10 horas, en la sala de audiencias del Juzgado, para discutir y votar la propuesta de acuerdo preventivo con los acreedores que concurran. El presente edicto deberá publicarse por 5 días en "Ambito Financiero".
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1994.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 9/11 Nº 10.190 v. 15/11/94

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, en los autos caratulados "LACTEOS SAN MARCOS S.R.L. s/Quiebra", ha resuelto con fecha 18 de octubre de 1994, fijar nueva fecha para la celebración eventual de la Junta de Acreedores de la fallida, para el día 26 de abril de 1995, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Av. R. S. Peña 1211, piso 3º, Capital Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 8/11 Nº 3430 v. 14/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días, que con fecha 5 de octubre de 1994 se decretó la quiebra de VIOLETTE S.A. síndico designado es el Dr. Alejandro Antonio García Cuerva, con domicilio constituido en Cerrito 236, 3er. piso, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de febrero de 1995. Asimismo se ha fijado el día 3 de marzo de 1995 para el informe previsto por el art. 35 de la LC y 24 de marzo de 1994 para el informe del art. 34 de la LC. Se fija como fecha para la junta de acreedores el día 17 de abril de 1995. Asimismo se intima al deudor para que en el plazo de tres días, y de corresponder en igual término, presente los requisitos exigidos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la ley 19.550 e incisos 1 y 7 del citado artículo. Se le intima también para que en el término de veinticuatro horas entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes. Se hace saber la prohibición de pagos y entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que la pongan a disposición del Síndico en cinco días. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1994.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 10/11 Nº 3480 v. 16/11/94

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6 que desempeña la Dra. Blanca B. Gutiérrez Huertas, sito en Diagonal 1211 9º piso de esta ciudad, comunica, por cinco días, que con fecha 19 de octubre de 1994, se ha decretado la quiebra de WINARD S.A. inscripta en la Inspección General de Justicia el 20 de marzo de 1989 bajo el Nº 983 Lº 106 Tº "A", con domicilio en la calle Malvinas Argentinas 233; Capital Federal. Se prohibe hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, los que se considerarán ineficaces y se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se intima a la fallida a que cumplimente los requisitos exigidos por los arts. 11 incisos 2 a 6, 93 y 95 de la ley 19.551. Se intima a la fallida para que dentro de 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se hace saber a los señores acreedores que se ha fijado hasta el día 27 de febrero de 1995 para que presente los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico. La junta de acreedores, que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 4 de mayo de 1995 a las 10,00 horas. El síndico deberá presentar los informes establecidos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 20 de marzo y 10 de abril de 1995 respectivamente. El síndico de la quiebra es el Dr. Hugo Talmasky con domicilio en la Av. Corrientes 1515 2º piso "B", Capital Federal.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1994.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 11/11 Nº 3509 v. 17/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6 a mi cargo, hace saber por dos días en los autos caratulados: "ARGEMAC S.A. s/ Quiebra" que la sindicatura ha presentado el proyecto de distribución final de fondos el que ha sido puesto a disposición de los acreedores y la fallida, quienes podrán formular observaciones dentro del término de diez días siguiente a partir de la última publicación.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1994.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 11/11 Nº 3510 v. 14/11/94

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1ro. de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos caratulados "FIRPO BASILIO A. sobre Quiebra, Expte. Nro. 48.839", con fecha 18/10/94 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante Olga Nidia Battaglia, con domicilio en Esteban Bonorino 1109, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/12/94. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 14/4/95 a las 10.00 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y asimismo Intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. En la Ciudad de Buenos Aires a los 1º días del mes de noviembre de 1994.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 8/11 Nº 3431 v. 14/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1ro. de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos caratulados "DESDE BAIRES S.A. sobre Quiebra, Expte. Nro. 49.254", con fecha 20/10/94 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante Jacobo Salem, con domicilio en Uruguay 385, piso 8º, dpto. "804", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos los días lunes y miércoles de 16 a 18 hs., hasta el día 19/12/94. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 19/4/95 a las 10.00 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y asimismo Intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. En la Ciudad de Buenos Aires a los 1 días del mes de noviembre de 1994.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 8/11 Nº 3432 v. 14/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1ro. de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos caratulados "MORALES Y CIA S.A.I.C. Y F. s/Quiebra, Expte. Nro. 59.181", con fecha 13-10-94 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Jorge Rubinstein, con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1558 piso 5º, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de diciembre de 1994. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y asimismo Intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. En la Ciudad de Buenos Aires a los 28 días del mes de octubre de 1994.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 8/11 Nº 3433 v. 14/11/94

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de CARCARAÑA S.A.C.I., conforme lo dispuesto por el art. 278 de la ley concúrsal el contador Efrén Canosa con domicilio en la calle Tucumán 1650 2º cuerpo 1 piso Depto. 4 Cap. Fed., quien fuera oportunamente designado en el concurso preventivo, será quien continúe interviniendo en la quiebra citada. Respecto de los créditos verificados los mismos deberán en su oportunidad ser actualizados conforme el art. 75 de la L.C. y los acreedores posteriores a la presentación deberán adecuar sus pretensiones verificatorias a las disposiciones del art. 196 L.C. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. El plazo previsto por el art. 40 de la L.C. en el que se deberá adecuar el informe si las circunstancias así lo aconsejaran será el 10 de febrero de 1995, a partir del que se computará el plazo previsto por el art. 121 de la L.C. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 8/11 Nº 3434 v. 14/11/94

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secre-

taría Nº 13 de la Dra. María C. O'Reilly, sito en R. S. Peña 1211, 2º piso Cap. Federal, comunica por cinco días en autos: "EVANS EDUARDO GUILLERMO s/ Concurso Preventivo", que el 24 de octubre de 1994 se ha abierto el Concurso Preventivo de EDUARDO GUILLERMO EVANS con domicilio en Luis Agote 2340, 3º piso, Dto. "K", Capital Federal. Síndico designado: Dr. Hugo D. Maciel, con domicilio en la calle L. N. Alem 661, 5º piso of. 11, Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 3 de marzo de 1995. Los informes de los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 serán presentados los días 24 de marzo y 18 de abril de 1995 respectivamente. Fíjase audiencia para el día 10 de mayo de 1995 a las 8,30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado para la celebración de la Junta de Acreedores, que se realizará con los que concurran.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1994.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 9/11 Nº 10.226 v. 15/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ESPAÑOL RUBEN. El síndico designado es Catalina Varnavoglou domiciliada en Tucumán 811 piso 2º "A" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 3 de marzo de 1995; y para el supuesto caso en que corresponda, se ha señalado el día 10 de mayo de 1995, a las 11,30 horas a fin de la celebración de la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal y con los acreedores que concurran. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en la jurisdicción del Tribunal bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de las 24 horas entreguen los bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1994.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 11/11 Nº 3511 v. 17/11/94

Nº 10

El Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de GABICA S.R.L., habiendo resultado designado síndico el contador José Escandell con domicilio constituido en Tte. Gral. Juan D. Perón 1509, piso 9º, Cap. Fed., a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 15 de febrero de 1995. Señálase audiencia para el día 19 de abril de 1995 a las 11,00 hs. a fin de que los acreedores, cualquiera sea su número consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto. Se intima a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél, so pena a los que lo hicieran, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Se intima al fallido y a sus administradores para que pongan todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 hs. y entreguen al síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo dentro de las 48 hs. constituir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados de Juzgado. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 8 de marzo y 29 de marzo de 1995 respectivamente. Los integrantes del directorio de la fallida y sus administradores no podrán ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.
Buenos Aires, 1º de noviembre de 1994.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 9/11 Nº 3459 v. 15/11/94

El Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de: "CORTEX S.A.", habiendo resultado designada síndica la contadora Rosalía Parga, con domicilio constituido en Fray Cayetano 29, P.B. 3 dto. "A" Cap. Fed., a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 3 de febrero de 1995. Señálase audiencia para el día 7 de abril de 1995 a las 11,00 hs. a fin de que los acreedores, cualquiera sea su número consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto. Se intima a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los entreguen a la síndica y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél, so pena a los que lo hicieran, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Se intima al fallido y a sus administradores para que pongan todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 hs. y entreguen al síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo dentro de las 48 hs. constituir domicilio procesal en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 23 de febrero y 17 de marzo respectivamente, de 1995. Los integrantes del directorio de la fallida y sus administradores no podrán ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.
Buenos Aires, 1º de noviembre de 1994.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 9/11 Nº 3460 v. 15/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 Secretaría Nº 20, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra en los autos CAFEMOR S.A. s/ Quiebra, con fecha 25 de octubre de 1994, siendo designado síndico el contador Ricardo Alberto Podestá con domicilio en la calle Sarmiento 1572 3º "E", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de febrero de 1995. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 9 de mayo de 1995 a las 10,00 horas con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entregas de efectos de aquél, so pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímase al fallido para que ponga a disposición del Juzgado y dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentos.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1994.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 11/11 Nº 3513 v. 17/11/94

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23 (Callao 635 - p. 4º, Capital), hace saber que en autos "ACCESAN S.A. s/Concurso Preventivo" se ha realizado las siguientes modificaciones de fechas: 1) Presentación de créditos ante el síndico Dr. Jorge García, domiciliado en 25 de Mayo 752/758, piso 10º "D", Capital: 23 de diciembre de 1994; 2) Junta de acreedores: 4 de abril de 1995, a las 10:30 horas, en la sala de audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días, en el Boletín Oficial y en el Diario La Nación
Buenos Aires, 20 de octubre de 1994.
Emilio Perea, secretario.
e. 8/11 Nº 2681 v. 14/11/94

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, con intervención de la Secretaría nº 25 a cargo de la suscripta, sitos en la Avenida Callao 635 piso 2º de Capital Federal, comunica por el término de cinco días que se ha decretado la quiebra de: "BENVENUTO, MOLLY EMMA", siendo el funcionario concursal el contador Pedro León Steinhardt, con domicilio constituido en la calle Sarmiento 1469, piso 11, dto. "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 9 de febrero de 1995. Señálase audiencia para el día 19 de abril de 1995, a las 11,00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal sita en Avenida Callao 635 piso 2º de Capital Federal, para que los acreedores consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto; dicha audiencia se realizará con los acreedores presentes. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentación de la fallida los entreguen al Síndico y no efectúen pagos a aquella, so pena, los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. Intímase a la fallida para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24,00 horas entreguen al síndico sus libros de comercio y demás documentos. La fallida no podrá ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal. Asimismo intímase a la fallida a constituir domicilio dentro de las 48,00 horas de publicado el presente, bajo pena de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1994.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 10/11 Nº 3484 v. 16/11/94

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 30 a mi cargo, hace saber que ha decretado la apertura del Concurso Civil Preventivo de DIEGO ALEJANDRO JIMENEZ, domiciliado en la calle Plaza 2407 2º Piso B de la Capital Federal; los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y títulos ante el Doctor Oscar Aráoz, con domicilio en la calle Avda. Córdoba 1367 Piso 2 Frente de la Capital Federal hasta el día 16 de Febrero de 1995, inclusive. El Síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 40 el día 9 de marzo de 1995 y 30 de marzo de 1995, respectivamente. La Junta de Acreedores se celebrará el día 24 de abril de 1995 a las 9 hs., 30 m. en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en la calle Callao 635 3º Piso de la Capital Federal, con los acreedores que concurran. El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial y en El Derecho.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1994.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 10/11 Nº 2944 v. 16/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo del doctor Carlos Atilio González, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, comunica por cinco días, que el 13 de setiembre de 1994 se ha decretado el concurso mercantil liquidatorio de HANSEN, RICARDO HORACIO. El síndico designado es el Dr. Héctor Francisco Urueña, con domicilio en Riobamba 496, piso 2º de Capital Federal, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el 29 de diciembre de 1994. Señálase la audiencia del día 5 de abril de 1995, a las 9,30 horas para que los acreedores concurran a la junta de acreedores, en caso de corresponder, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado y con los acreedores que concurran. Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas de notificada proceda a constituir domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. Prohíbese efectuar pagos y entregas de bienes al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del plazo de cinco días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1994.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 11/11 Nº 3515 v. 17/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Dra. Alejandra Noemí Tévez, sito en Callao 635 Piso 3º, comunica por cinco días en los autos caratulados "CHELIZ Y CIA. S.C.S. s/ Quiebra" la extensión de la quiebra de ANTONIO CHELIZ LUCAS, dejando constancia que en la publicación de octubre del corriente año, se había incurrido en un error al consignar Antonio Lucas Chelez en lugar de Antonio Cheliz Lucas que es el correcto.
Buenos Aires, 1º de noviembre de 1994.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 11/11 Nº 3516 v. 17/11/94

Nº 16

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Caceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo comunica por cinco días en los autos caratulados "SUSENA JULIO CESAR s/Quiebra", que es síndico la Dra. Escola Norma Beatriz con domicilio constituido en la Av. Córdoba 937/A Piso 1º Of. "2" Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 26 de octubre de 1994. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 6 de marzo de 1995. La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto se celebrará el día 11 de mayo de 1995 a las 08:00 horas, en la sala de audiencias del Juzgado, sito en Av. Callao 635 piso 3ro., con los acreedores que concurran a la misma. Intímese a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 1 a 7 de la ley concursal en su caso. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 8/11 Nº 3436 v. 14/11/94

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydeé Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32 a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "KI KIM KWANG s/Quiebra", que es síndico la Dr. Bello Domingo Julio con domicilio constituido en la calle Uruguay 660 Piso 3º "D", Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 14 de octubre de 1994. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 14 de febrero de 1995. La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto se celebrará el día 20 de abril de 1995 a las 10,00 horas, en la sala de audiencias del Juzgado, sito en Av. Callao 635 piso 3ro., con los acreedores que concurran a la misma. Intímese a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 1 a 7 de la Ley concursal en su caso. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 1º de noviembre de 1994.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 9/11 Nº 3462 v. 15/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, sito en Av. Callao 635 Piso 3 de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de octubre de 1994 se ha decretado la quiebra de QUIMISUD S.A. con domicilio en la calle Juramento Nº 1430 Piso 3. Ha sido designado Síndico el Dr. Carlos Alberto Violet con domicilio constituido en la calle Maipú Nº 812 Piso 9 Oficina I Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 17 de marzo de 1995. La Junta de Acreedores en que se considerará y votará el acuerdo resolutorio si fuera propuesto, se celebrará el día 24 de mayo de 1995 a las 7.30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos impuestos por el art. 11, inc. 2 a 5 y de corresponder los incs. 1 y 7 por el término de cinco días y a dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 93 de la L.C. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la Sindicatura. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1994.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 10/11 Nº 3487 v. 16/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydeé Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31, a cargo de la Dra. Nelly Rosa Fernández, sito en Callao 635 Piso 3º, comunica que con fecha 11 de octubre de 1994 se ha decretado la quiebra de ASLANA SOCIEDAD ANONIMA. Se hace saber que ha sido designado Síndico la Contadora Marta Beatriz Yankelevich, con domicilio en la calle Lavalle 1523, Piso 4º Of. 42, fijándose plazo hasta el día 17 de marzo de 1995 para que los acreedores soliciten verificación y presenten ante la Sindicatura los títulos justificativos de sus respectivos créditos. Se ha fijado audiencia para la Junta de Acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 24 de mayo de 1995 a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, la que se llevará a cabo con los Acreedores que concurran. Se prohiben los pagos y entrega de bienes a la quebrada, so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho. Se intima a la fallida para que satisfaga los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 del art. 11 de la ley concursal, en cinco días y en igual plazo, de corresponder los contemplados en los incs. 1 y 7 del mismo artículo. Se intima a la fallida para que constituya domicilio legal dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se efectúen en los Estrados del Juzgado; y ponga sus bienes a dispo-

sición del Tribunal, en forma apta para que el funcionario del concurso pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos (art. 93 L.C.) Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1994.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 11/11 Nº 3517 v. 17/11/94

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, interinamente a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 34, que desempeña la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en la calle Talcahuano 550, Piso 6º, Capital Federal, comunica que con fecha 3 de octubre de 1994 se ha decretado la quiebra de "JUAYA MARCOS s/ Quiebra" Expte. Nº 21.064. Hasta el día 19 de diciembre de 1994, deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, como así también convocarlos, en caso de proponerse concordato resolutorio, para que asistan a la Junta de Acreedores que se celebrará el día 24 de marzo de 1995 a las 9,00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Fíjanse los días 9 de febrero de 1995 y 2 de marzo de 1995 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 respectivamente. Intimar a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que tengan en su poder y se prohibe hacerle pagos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces y constituyan domicilio en la Capital Federal dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumplan con los requisitos del art. 93 de la ley 19.551 y entreguen al Síndico los libros de comercio y demás documentación. Publicar edictos por cinco días, sin previo pago —art. 97 L.C.— Síndico: Jorge Omar Inafuku, con domicilio en la calle Cerrito 1070, Piso 10º, Oficina "140" de Capital Federal.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1994.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 9/11 Nº 3463 v. 15/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, interinamente a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 34, a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550 piso 6º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de octubre de 1994 se ha decretado la quiebra de "DE SIMONI, ALFREDO OSVALDO", síndico contador Carlos F. Petrucci con domicilio constituido en la calle Arribeños 2362 de Capital Federal a quien los acreedores deberán solicitar su verificación de créditos y presentar los títulos justificativos hasta el día 16 de diciembre de 1994. El síndico presentará el informe individual —art. 35— el 7/2/95 y el informe general —art. 40— ambos de la ley 19.551, el 28/2/95. La junta de acreedores, en caso de corresponder su realización, se llevará a cabo el 22/3/95 a las 9,00 hs. en la sede del Tribunal. Intimar al fallido para que cumplimente los siguientes requisitos: a) Satisfaga los requerimientos dispuestos en los incisos 2 a 5 del Art. 11 de la Ley concursal y los contemplados en los incisos 1 y 7 del mismo Art.; b) Constituya en autos domicilio legal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se efectúen en los estrados del Juzgado; c) Ponga sus bienes a disposición del Tribunal en forma apta para que la funcionaria de la quiebra pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos, Art. 93 de L.C.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 9/11 Nº 3464 v. 15/11/94

El Juzgado en lo Comercial Nº 17 interinamente a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días en los autos caratulados: "COSMELIMP S.A. s/ Quiebra" que con fecha 13 de octubre de 1994, se ha decretado la quiebra de COSMELIMP S.A. s/Quiebra, domiciliada en Avenida J. B. Justo Nº 5038, la que deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se, ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquellas que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida para que en el término de tres días informe al Tribunal en forma detallada la composición del cctivo, bajo apercibimiento de lo expuesto en el art. 107 in fine de la ley concursal y de tenerlo presente para la oportunidad dispuesta por el art. 248 inc. 6º de la ley antes citada. Ha sido designado síndico la Contadora María Elena Palleiro, con domicilio en la calle Olaya 1062, piso 5to. "A" ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 9 de febrero de 1995, desígnase la audiencia del día 18 del mes de abril de 1995, a las 9,00 horas para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará en su caso el acuerdo resolutorio, la que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Fíjase el día 2 del mes de marzo de 1995 y el día 23 del mes de marzo de 1995, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. Dado, sellado y firmado.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 9/11 Nº 3465 v. 15/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 interinamente a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días el estado de quiebra de RICARDO CESAR BOLOTIN (D.N.I. Nº 7.630.243). Ha sido designado Síndico el Contador Antonio Osvaldo Aprea, con domicilio en Sarmiento 1674, Piso 7º "V", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de créditos y los títulos justificativos hasta el día 22 de diciembre de 1994, señalándose los días 13 de febrero de 1995 y 6 de marzo de 1995 como fechas de presentación de los informes de que dan cuenta los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551. Fíjase el día 28 de marzo de 1995 a las 9 horas para la celebración, en caso de corresponder, de la junta de acreedores, la que se celebrará con aquellos que concurran, en la Sala de Audiencias del Tribunal, Talcahuano 550, Piso 6º, Capital Federal. Intímase a quienes tengan en su poder bienes o documentación del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado dentro del quinto día. Prohíbese efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces, e intímase a éste a que constituya en autos domicilio procesal en la Capital Federal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de practicarse las sucesivas notificaciones ministerio legis.
Buenos Aires, 1 de noviembre de 1994.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 10/11 Nº 3488 v. 16/11/94

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 35, a mi cargo con asiento en la calle Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de "DREAN SOCIEDAD ANONIMA", Síndico: Contador Manuel Louzan Lado, con domicilio en Arenales 1662, Piso 3º "B", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos correspondientes hasta el día 15 de mayo de 1995. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L.C. los días 6 de junio de 1995 y 28 de junio de 1995, respectivamente. Fíjose la audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores el día 3 de agosto de 1995 a las 11.00 hs. en la sala de audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, sito en Talcahuano 550, piso 7º, haciéndole saber a los acreedores que deberán concurrir a justificar su personería a partir de las 9.00 hs. (art. 198 del Reglamento del Fuero). Se ordena a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes objeto de desapoderamiento. Se intima a la fallida para que cumpla con los recaudos del art. 93 de la ley 19.551 y entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Dispónese la suspensión de los juicios de contenido patrimonial contra la fallida en los términos del art. 136 L.C. Asimismo se intima a la fallida y a sus administradores a que constituyan domicilio en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Cítese a los Sres. MARCELO HORACIO LOMBILLA (DNI Nº 13.385.992), RICARDO FABIAN MAYO (DNI. Nº 13.652.896), NORBERTO CARMELO BARATTA (DNI. Nº 4.279.088) y DINA NELIDA GUERRA (LC. Nº 3.567.077) a dar las explicaciones que el Juzgado y el síndico le requerirán en la audiencia del día 7 de febrero de 1995 a las 9:00 hs., fijándose como supletoria la del día 20 de febrero de 1995 a las 9:00 hs. advirtiéndose a los mismos que en caso de incomparecencia a la primera sin causa justificada se lo hará comparecer a la segunda por la fuerza pública, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 107 de la L.C. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina en los términos del art. 97 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1994.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 8/11 Nº 3437 v. 14/11/94

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 12 de octubre de 1994 se decretó la quiebra de KAMOR S.A., con domicilio comercial en Juan B. Alberdi 6657 Capital Federal en autos caratulados KAMOR S.A. s/Quiebra, Expte. Nº 19.778 siendo el síndico designado Wasylkiw Lidia Elena con domicilio constituido en Melincué 3443 5º "22" Capital Federal. Fijándose el día 22 de marzo de 1995 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 12 de abril de 1995 y el día 8 de mayo de 1995 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y el estado general de los negocios (arts. 35 y 40 de la Ley 19.551), respectivamente. Asimismo se fija el día 30 de mayo de 1995 a las 8.30 hs. para celebrarse la Junta de Acreedores, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal o lugar que se indique oportunamente. Se intima a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles a entregarlos al síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohíbe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose a la misma para que constituya domicilio en autos y presentar de corresponder, las constancias exigidas por los incisos 1º al 7º de la Ley 19.551, todo ello bajo apercibimiento de cuanto hubiere ha lugar por derecho, dentro del término de tres días.
Buenos Aires, 1º de noviembre de 1994.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 9/11 Nº 3466 v. 15/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 a cargo del Dr. Fernando M. Durao, sito en Talcahuano 550 7º piso Capital Federal en los autos caratulados "FERNANDEZ, ADA CARMEN s/Concurso Civil Liquidatorio" (Expte. Nº 21.486) comunica por cinco días que: 1) Con fecha 30 de junio de 1994 ha sido decretada la quiebra de ADA CARMEN FERNANDEZ (DNI. Nº 3.211.231); 2) Se ordena a la fallida y a los terceros entregar al síndico designado los bienes objeto de deseapoderamiento; 3) Se prohíbe hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces; 4) Se intima a la fallida en los términos del art. 93 segundo párrafo de la Ley 19.551; 5) Designar Síndico al Dr. Teófilo F. R. Meana Alconada, con domicilio constituido en la calle Tucumán 1438 4º piso Of. "401" de Capital Federal; 7) Fijar el día 24.02.95 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes ante el Síndico; 8) Designar el día 03.05.94 a las 08.30 hs. para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio en caso de ser propuesto por el deudor, la que se realizará en la Sala de audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran.
Secretaría, 31 de octubre de 1994.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 10/11 Nº 3490 v. 16/11/94

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550, piso 7º, de esta ciudad, hace saber que con fecha 27 de setiembre de 1994, se ha decretado la quiebra de "RUBEN GORDON", con domicilio real en Alvarez Jonte Nro. 3785, piso 14º, B y domicilio comercial en Emilio Lamarca Nro. 1974, ambos de Capital Federal, habiendo sido designado Síndico el contador Juan Roque Treppo, con oficinas en Víctor Martínez Nro. 224-7o.-A, Capital Federal, habiéndose fijado el 2 de marzo de 1995, como plazo hasta el cual los acreedores podrán solicitar verificación, el 23 de marzo de 1995 a los fines de presentación del informe individual de créditos y el 13 de abril de 1995 a los fines de la presentación del informe general. Fecha de Junta en caso de corresponder, el 5 de mayo de 1995, a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Prohíbese hacer pagos al fallido, debiendo los terceros entregar los bienes al Síndico. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1994.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 11/11 Nº 3520 v. 17/11/94

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo interinamente del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días la quiebra de "CONE-AGRO S.A." decretada el día 19-9-94, cuyo síndico actuante es el contador Jacobo Alfredo Shalum, con domicilio en Lavalle 1672, 5º "29" ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 23-2-95. El Art. 35 LC. vence en fecha 2-3-95 y el art. 40 de la misma ley vence en fecha 23/3/95. De corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará en fecha 12-4-95, a las 10:00 hs. en el lugar que se indique oportunamente y con la previsión que se realizará con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 1 de noviembre de 1994.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 8/11 Nº 3438 v. 14/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo interinamente de la Dra. Adela Fernández, Secretaría Nº 43 a cargo del Dr. Alejandro Carlos Mata, sito en Talcahuano 550 7º piso Capital Federal en los autos caratulados "WAGNER, MARIO s/Quiebra" (Expte. Nº 22.204) comunica por cinco días que: 1) Con fecha 24 de octubre de 1994 ha sido decretada la quiebra de MARIO WAGNER; 2) Se ordena al fallido y a los terceros entregar al síndico designado los bienes objeto de desapoderamiento; 3) Se intima al fallido a constituir domicilio procesal en el lugar de radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal; 4) Se prohibe hacerle pagos al fallido, los que serán ineficaces; 5) Se intima al fallido en los términos del art. 93 segundo párrafo de la Ley 19.551 y a dar cumplimiento con los incs. 2/5 de dicho cuerpo normativo; 6) Designar Síndico al Dr. Teófilo F. R. Meana Alconada, con domicilio constituido en la calle Tucumán 1438 4º piso Of. "401" de Capital Federal; 7) Fijar el día 12.12.94 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes ante el Síndico; 8) Designar el día 02.03.95 a las 10.00 hs. para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio en caso de ser propuesto por el deudor, la que se realizará en la Sala de audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran.
Secretaría, 31 de octubre de 1994.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 8/11 Nº 3439 v. 14/11/94

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 22, Sec. Nº 44, en los autos caratulados "ALA S.R.L. s/Quiebra", comunica por cinco días que: 1) Con fecha 6/10/94 se decretó la quiebra de ALA S.R.L.; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Ana María Carrozza, con domicilio en Corrientes 2885, piso 12º "97", hasta el 7/2/95; 3) Los informes que estatuyen los arts. 35 y 40 L.C. se presentarán el 28/2/95 y 21/3/95 respectivamente; 4) Para el caso de corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará el 11/4/95 a las 9 hs., con los acreedores que concurran; 5) Se intima a todos aquéllos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico; 6) Se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 7) Se intima a la fallida a constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; y a entregar al síndico dentro de las 24 hs. los bienes, libros y demás documentación comercial que tuviere en su poder.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1994.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 8/11 Nº 3440 v. 14/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, en los autos caratulados "MAS SOLUCIONES s/ Quiebra", comunica por cinco días que: 1) Con fecha 13 de octubre de 1994 se decretó la quiebra de MAS SOLUCIONES S.R.L.; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado José Angel Sallón, con domicilio en Paraná 690, 3º "A", hasta el 23 de diciembre de 1994; 3) Los informes que estatuyen los arts. 35 y 40 L.C. se presentarán el 14 de febrero de 1995 y 7 de marzo de 1995, respectivamente; 4) Para el caso de corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará el 29 de marzo de 1995 a las 9 horas, con los acreedores que concurran; 5) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico; 6) Se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 7) Se intima a la fallida a constituir domicilio dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; y a entregar al síndico dentro de las 24 horas los bienes, libros y demás documentación comercial que tuviere en su poder.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1994.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 10/11 Nº 3493 v. 16/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, en los autos caratulados "LA SCARPA S.A.I.C. s/ Quiebra", comunica por cinco días que: 1) Con fecha 14 de junio de 1994 se decretó la quiebra de LA SCARPA S.A.I.C.; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado José Manuel Meijomil, con domicilio en Maipú 942, piso 12º, hasta el 23 de diciembre de 1994; 3) Los informes que estatuyen los arts. 35 y 40 L.C. se presentarán el 14 de febrero de 1995 y 8 de marzo de 1995, respectivamente; 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico; 5) Se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) Se intima la fallida a entregar al síndico dentro de las 24 horas los bienes, libros y demás documentación comercial que tuviere en su poder.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1994.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 10/11 Nº 3494 v. 16/11/94

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47 comunica por cinco días la quiebra de "BOLPRES S.A. s/Quiebra" habiendo resultado designado Síndico el Contador don Marcos Alberto Kalominsky con domicilio en la calle Rodríguez Peña 231 3º piso, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 31 de marzo de 1995. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día 7 de junio de 1995, a las 10.00 horas en la sede de este Juzgado, con los acreedores que se encuentren presentes. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquel, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1994.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 10/11 Nº 3495 v. 16/11/94

Nº 25

El Juzgado en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, sito en Talcahuano 550, piso 8º, Capital Federal, hace saber que en autos "ISAURO FABRIL CREACIONES TEXTILES S.A. s/ Quiebra" (Expte. Nº 14.829), se ha presentado proyecto de distribución de fondos. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1994.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 11/11 Nº 10.437 v. 14/11/94

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días que con fecha 12 de octubre de 1994, se decretó la quiebra de JORGE KASPARIAN. Síndico: Juan Nishihama, con domicilio constituido en Sarmiento 1469, Piso 11º, A, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de febrero de 1995. En caso de presentarse concordato resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 25 de abril de 1995, a las 11,00 hs., con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también al fallido para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y a que dentro de 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 1º de noviembre de 1994.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 9/11 Nº 3468 v. 15/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr Carlos A. Villar, Secretaría Nº 51, a cargo del Dr. Damián Burgio, comunica por cinco días la quiebra de BARISA S.A., con domicilio en la Inspección General de Justicia en Rivadavia 2233, Capital Federal, debiendo los Señores Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 28 de abril de mil novecientos noventa y cinco, ante el Síndico Rafael Hernández quien constituye domicilio en Av. Corrientes 1250, quien presentará el informe individual de créditos el día 22/5/95 y el informe general el día 13/6/93. En caso de presentarse acuerdo resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Fuero sita en Callao 635 1º piso, Capital Federal, el día 5/7/95 a las 11.00 hs. Se intima a los Acreedores de la Fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 hs., prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 hs. constituyan domicilio procesal (art. 97 ley 19.551).
Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.
Damián Burgio, secretario.
e. 10/11 Nº 3497 v. 16/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 51, a cargo del Dr. Damián Burgio, comunica por cinco días la quiebra de VIAJES AMERICANOS SRL con domicilio registrado en la Inspección General de Justicia en Suipacha 463, Capital Federal, debiendo los Señores Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 7 de abril de mil novecientos noventa y cinco, ante el Síndico Sr. Norberto Bonesi, quien constituye domicilio en Juan B. Justo 5096, quien presentará el informe individual de créditos el día 3/5/95 y el informe general el día 24/5/95. En caso de presentarse acuerdo resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Fuero sita en Callao 635 1º piso, Capital Federal, el día 15/6/95 a las 11.00 hs. Se intima a los Acreedores de la Fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 hs., prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 hs. constituyan domicilio procesal (art. 97 ley 19.551).
Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.
Damián Burgio, secretario.
e. 10/11 Nº 3498 v. 16/11/94

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días que con fecha 17 de octubre de 1994, se decretó la quiebra de HONESMAN S.A. Síndico: Nora Irene Kristof, con domicilio constituido en Miller 2072, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de marzo de 1995. En caso de presentarse concordato resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 8 de mayo de 1995, a las 11,00 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida, para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y a que ella y sus administradores dentro de las 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1994.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 11/11 Nº 3523 v. 17/11/94

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días que con fecha 17 de octubre de 1994, se decretó la quiebra de PABLO RAUL MASLIAH. Síndico: Rubén Knasniewski, con domicilio constituido en Montevideo 536, piso 11º, I, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de marzo de 1995. En caso de presentarse concordato resolutorio, la Junta de Acreedores, se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 22 de mayo de 1995 a las 11,00 hs., con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también al fallido para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y a que dentro de las 48 hs., constituya domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1994.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 11/11 Nº 3524 v.17/11/94

Juzgado Comercial Nº 26 Secretaría Nº 52 (Callao 635, 1º piso Cap. Fed.) hace saber que se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo del Sr. EDUARDO NATAN KAZEZ quien también gira en plaza bajo la denominación de EPACAS, en el que se ha designado síndico al CPN Marta Estela Acuña, con domicilio en Combate de los Pozos 129, Piso 1ro. "C", de la Capital Federal, ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el día 21 de abril de 1995. Dicho funcionario presentará los informes de los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 12 de mayo y 2 de junio de 1995, respectivamente, habiéndose fijado el día 23 de junio de 1995 a las 11,00 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores, con aquellos que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1994.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 11/11 Nº 10.493 v. 17/11/94

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 10/11/94 - Vence: 14/11/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
1		Marcelo Gallo Tagle	19/10/94	ALFREDO FRANCO	2784
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	20/10/94	RAMON FAUSTO BULACIO	2771
6	UNICA	Juan Luis Arito	21/09/94	MARIA ANTONIA DE MAIO	2743
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	28/09/94	GUERSON BENARROCH	2734
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	27/10/94	ROSA ORDOÑEZ	2780
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	13/10/94	HARITCHAVALET OSVALDO HIPOLITO	2783
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	12/10/94	MANUEL LUIS FERNANDEZ	2782
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	02/11/94	SAMUEL EIDELMAN	10.034
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	20/09/94	ADOLFO FLORENCIO ROLON	2760
17		Raquel Elena Rizzo	25/10/94	CARLOS MORENO	2813
18		Iris A. Pini de Fusoni	25/10/94	PASCUAL SPATERA	2773
18		Iris A. Pini de Fusoni	28/10/94	HENRY FERNANDO CORREAS Y CRISTINA NAVARRO DE CORREAS	10.049
22	UNICA	Fernando L. Spano	21/10/94	JORGE ROMEO LISTA	2738
24		Alejandro Daniel Rodriguez	01/11/94	SARA RAQUEL IORIO	2832
27		Roberto Parrilli	20/10/94	AGUSTIN JOSE NOYA	2815
27	UNICA	Roberto Parrilli	24/10/94	PASCUAL FRADUSCO	2833
27		Roberto Parrilli	24/10/94	CARLOS CELIS	2750
29	57	Juan Pablo Rodríguez	28/10/94	EDUARDO PEDRO MUÑOZ	2790
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	01/11/94	HECTOR LORENZO MARLATS	2841
30	59	Santiago González Balcarce	25/10/94	CONSTANTINO PICON	2776
30	UNICA	Santiago González Balcarce	01/11/94	LUIS JORGE CIRIO	2754
31		Ricardo Adolfo Leyba	04/03/94	EVA ETCHEVERRY	2740
32		Omar Luis Díaz Solimine	13/10/94	ELBA FLORENCIA FERNANDEZ	2786
32		Omar Luis Díaz Solimine	21/10/94	SARA LILIA BORDA	10.142
36		Guillermo Valentini	15/09/94	JULIO AUDUBERT	2779
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	26/10/94	EMMA NILDA MASMUT DE POGGI	2741
47	77	Silvia R. Rey	01/11/94	MARIA VICTORIA GUERRA	10.193
49		Virginia Simari de Landó	01/11/94	FRANCISCO MANUEL CASAL	2814
50	UNICA	Juan C. Insúa	31/05/94	JULIA ISABEL AUTEDA	2788
50		Juan C. Insúa	11/10/94	OLGA YAKCHINA	2775
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	31/10/94	PASCUAL GALASO	2827
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	01/11/94	SYLVIA BEATRIZ QUADRI	2843
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	18/10/94	FRANCISCO GEMELLI	2737
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	21/10/94	JOSE CRIMERI	2778
59	UNICA	Fernando Cesari	03/10/94	DELFOR NESTOR BUHLER	2781
61	UNICA	Eduardo José Gorris	16/10/94	LUIS BENJAMIN BRITOS	10.088
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	14/10/94	JOSE MANUEL FERNANDEZ	2761
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	19/10/94	MARIA PALMIRA ALBERTO; ELVIRA ITALIA ALBERTO; VICTOR NICOLAS ALBERTO Y ROQUE DONATO ALBERTO	2729
63	UNICA	Eduardo José Gorris	25/10/94	NELSON HORACIO FUSANI	2763
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	19/10/94	JOSE FRANCISCO CASTRIOTTI	2810
66		Juan José Caprín	19/10/94	HACHISABUROIWASA Y MATSUE MIYATA	2731
66	UNICA	Juan José Caprín	01/11/94	ANA CLELIA MANCUSO TRADENTA	2769
66	UNICA	Juan José Caprín	02/11/94	JUAN SANTIAGO CAPRARULO	10.188
67		Julio M. A. Ramos Varde	19/09/1994	ANA VIRGINIA INGRATTA	2749
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	19/10/1994	ROBERTO MARTINEZ PITA	2794
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	27/10/1994	UMBERTO QUINTANA QUINTANA	2836
70		Julio Alfredo Auliel	28/10/1994	LUIS RAFAEL RUGIERO	2840
73		Dolores Miguens	20/10/1994	BOLESLAO ADOLFO WASIELEWSKY	2733
73	UNICA	Dolores Miguens	20/10/1994	MORIKONE JUAN ALBERTO	2820
74	104	Juan A. Casas	11/10/1994	ANA MARIA MALAGUEÑO Y ATILIO CAGLIERI	2772
74	UNICA	Juan A. Casas	20/10/1994	PATRICIA BUSTOS Y JUAN PABLO IRIGO	2806
74	UNICA	Juan A. Casas	20/10/1994	CLEMENTINA OLIDNA MENDOZA	2821
74	UNICA	Juan A. Casas	31/10/1994	ISAAC ROSENBERG	2742
78		Isabel E. Núñez	13/10/1994	RENZO MACAGNO	2774
78	UNICA	Isabel E. Núñez	20/10/1994	MARTHA OFELIA BEHEREGARAY	10.100
78	UNICA	Isabel E. Núñez	20/10/1994	BASTON ALCIDE	2819
78	UNICA	Isabel E. Núñez	20/10/1994	SIOMAR CRESPO	10.092
79		José Luis López Castiñeira	03/10/1994	ANTONIO CALOGERO FAZIO Y ANGELINA CARCIONE	10.013
80		María Elena Ucar	19/10/1994	PORTARO JOSE	2757
80	110	María Elena Ucar	27/10/1994	OCTAVIO HECTOR PEDRO SCOPPA	10.058
90		Martín Alejandro Christello	20/10/1994	EMILIA ANTONIA PIROTTE	2732
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	26/10/1994	ANTONINA CASTROGIOVANNI	10.172
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	26/10/1994	EMILIO LUIS PEREA	2751
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	27/10/1994	ALFONSO D'AMORE	2758
94	UNICA	Eduardo Parody	17/10/1994	JUAN FARACE	2739
94	UNICA	Eduardo Parody	20/10/1994	IDA MONTEFINALE, ITALO CAYETANO CAMILO MATEO PERRY, MARIA CRISTINA PACIENCIA Y MATEO EMILIO PERRY	2818
94	UNICA	Eduardo Parody	26/10/1994	IRMA VICTORIA DE MAIO	2752
94	UNICA	Eduardo Parody	28/10/1994	SARA ELBAUM	10.203
94		Eduardo Parody	31/10/1994	MAIRA ESPERANZA PRIETO	2793
94	UNICA	Eduardo Parody	03/11/1994	VERGARA, RAQUEL DEL CARMEN	10.166
95	UNICA	Fernando P. Christello	14/10/1994	MANUEL GARCIA	10.065
95	UNICA	Fernando P. Christello	21/10/1994	BALTAZAR GARCIA	2736
95		Fernando P. Christello	28/10/1994	HERACILIO FERMIN CUELLO	2809
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	29/09/1994	ROQUE MAROTTA	2747
97		Guillermo C. Mercado	21/10/1994	AURORA VILLALOBOS	2816
97		Guillermo C. Mercado	21/10/1994	MARIA DE LOS DOLORES VILLALOBOS	2817
99	UNICA	Marta N. Coccia	13/10/1994	JUAN CARLOS RAFFO MAGNASCO	2730
101		Educardo A. Caruso	27/10/1994	EDUARCO GIOVANELI PERDRIEL	2838
103		Luis José Carballido	17/10/1994	PARIS DONIKIAN VIUDA DE AMORINI	2789
105		Daniel Ricardo López	11/10/1994	JULIO ARGENTINO PISTARELLI	2787
107		Eduardo A. Maggiora	01/11/1994	EDELMIRA DELIA PIZZI	2804
110	UNICA	María Clara Lagache	24/10/1994	RICARDO ALEJANDRO MACLEAN	2785
110		Eduardo José Gorris	02/11/1994	DORA WEDOVOY	10.212

e. 10/11 Nº 206 v. 14/11/94

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

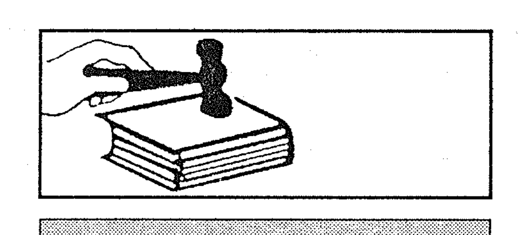
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

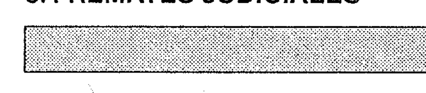
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 11/11/94 - Vence: 15/11/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
2		Gustavo Enrique Toledo	15/06/94	ANTONIO LOPEZ	2967
2		Gustavo Enrique Toledo	31/10/94	JUANA ELENA ROMANO	2915
6	UNICA	Juan Luis Arito	13/10/94	ALBERTO ZACCARO	10.249
11		María Isabel Benavente	01/11/94	LUCIANO DI LERNIA	2888
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	31/10/94	ANGEL ANAINE	2953
17	33	Raquel Elena Rizzo	05/09/94	CLOTILDE NATIVIDAD CREO	2927
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	14/10/94	JOSE GELOSO y JULIA AGUSTINA ROSA FORTI O JULIA AGUSTINA ROSA FORTIDE GELOSO	2934
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	12/09/94	JOSE TEDESCO	2853
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	27/09/94	JOSE FERNANDEZ	2892
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	25/10/94	AIDA MARIA GANDRA DE SCOTTO	2880
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	28/10/94	CARLOS ANTONIO CORNEJO Y MARIA ISABEL GREGORIA BIDONDO DE CORNEJO	2903
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	27/10/94	ADELINA BARRIONUEVO	2907
28	UNICA	Mónica C. Fernández	18/10/94	LEMOS HECTOR	2943
29	57	Juan Pablo Rodriguez	03/11/94	CARLOS ENRIQUE VALDEZ Y HUGO EDUARDO VALDEZ	2858
30	UNICA	Santiago González Balcarce	31/10/94	DELIA DEL CARMEN GOMEZ DE PEÑAFIEL	10.322
30	UNICA	Santiago González Balcarce	01/11/94	ADELAIDA BRUNO, ANGELA BRUNO E IDA BRUNO	2941
31		Ricardo Adolfo Leyba	18/10/94	LUCIO MOREIRA	2908
32		Omar Luis Díaz Solimine	18/10/94	ROGELIO ARMANDO CIOCCA	2862
33		Clementina del Valle Montoya	01/08/94	INES ANGELA TORRES	2959
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	28/10/94	HILDA BEATRIZ JAMARDO	10.360
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	27/10/94	RICARDO VICTOR SNEIBRUN	2887
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	28/10/94	DOLORES LORENZA GONZALEZ	2882
35		Alejandra D. Abrevaya	01/11/94	ALFREDO ISAAC SCAVA	10.244
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	25/10/94	FRANCISCO SERRADELL	2919
36	UNICA	Guillermo Valentini	16/09/94	MARCELA WILLIMAN	2883
44		Gustavo Pérez Novelli	03/11/94	HAYDEE ELSA TUÑER Y MARIA ANGELA DEAMBROSIO	2972
46		Luis Alberto Juliá	01/11/94	SOFIA GINDIN	2935
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	26/10/94	ELENA KRAISELMAN	2868
51		Jorge A. Cebeiro	05/05/94	JOSE FANDIÑO	2948
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	28/10/94	AUREA GOMEZ NANTON	2928
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	28/10/94	ADOLFO LOPEZ	2860
53		Elsa Isabel Miranda	31/10/94	MARIA MERCEDES HERNANDEZ DE SANTOS	2918
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	01/11/94	ALBERTO VICENTE	10.325
54		Pablo M. Aguirre	03/11/94	VIRIATO MILCIADES PEÑA	2920
55	85	Carlos Roberto Garibaldi	27/10/94	HILDA MARIA PECENKO	2867
55	85	Norberto Edgardo Gullo	31/10/94	MARCELO MAURICIO GUEBLON	10.319
58		Viviana Fernández Seoane	20/10/94	NUNCIATA RAGUSA	2929
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	25/10/94	ANGELICA LOMAQUIZ VIUDA DE ALVAREZ	2961
62		Mirta Lucía Alchini	14/10/94	ANGEL VAZQUEZ E IRENE ALICIA BETTINI DE VAZQUEZ	2861
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	19/10/94	IBERIA EDUVIGES AREAL	10.275
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	25/10/94	JORGE OSCAR DEDINI	2932
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	03/11/94	JOSE MARIANO LUCCHINI	2957
66	UNICA	Juan José Caprín	31/10/94	ALBERTO ALEJANDRO MONACO	10.247
66	UNICA	Juan José Caprín	02/11/94	NICASIA HEGUIABEHERE	10.276
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	18/10/94	LEJBOWICZ, BENJAMIN	2864
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	28/10/94	ADOLFO ENRIQUE GONZALEZ ALEMAN	2950
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	26/10/94	JUAN LEON KALISZCZAK Y ANGELA BRUNETTI	2851
71	UNICA	Susana A. Nóvile	28/10/94	RUBEN ROBERTO ARRIGO	2938
73	UNICA	Dolores Miguens	21/10/94	HAYDEE GUALDI	2939
73		Dolores Miguens	26/10/94	EMILIO PALACIOS	2895
73	UNICA	Dolores Miguens	31/10/94	JUAN PRESTA	2898
74	UNICA	Juan A. Casas	13/10/94	EGLE ANGELA TERESA GRAZIANO	2947
74		Juan A. Casas	31/10/94	JUAN CARLOS FIORENTINI	2923
74	UNICA	Juan A. Casas	01/11/94	MARIA SECUNDINA OVIEDO	2924
74	UNICA	Juan A. Casas	02/11/94	LUISA PERUZZETTO	2958
75		María Inés Lezama	19/10/94	MARIA ESTHER DEFERRARI Y OSVALDO ALFREDO STRADA	2879
75		María Inés Lezama	21/10/94	ALBERTO BONOPERA	2933
75	UNICA	María Inés Lezama	26/10/94	EGIDO PEDRO FERRARI	10.265
75		María Inés Lezama	27/10/94	ADELA JULIA ROSSI	2873
78	UNICA	Isabel E. Núñez	17/10/94	ADOLFO DE JESUS CANELLAS	2869
80	UNICA	María Elena Ucar	05/10/94	ENRIQUE TORRES	2894
80	UNICA	María Elena Ucar	31/10/94	CANTACESSO, DOMINGA ANTONIA	2973
80	UNICA	María Elena Ucar	01/11/94	MARIA ELVIRA LOPEZ	2884
89	UNICA	Damián Ignacio Font	28/10/94	EULOGIO LUIS MIRANDA	2942
91		Alberto Ugarte	08/09/94	BLANCA GLADYS APPEL DE PERKINS	2886
94	UNICA	Eduardo Parody	25/10/94	ANTONIO MURILLO Y ANTONIA CORDERO	2916
94		Eduardo Parody	31/10/94	GONZALEZ ANTONIO	2930
95	UNICA	Fernando P. Christello	04/05/94	JORGE ALEJANDRO SENUY	2917
95	UNICA	Fernando P. Christello	03/11/94	DELIA BRIGIDA FRETES	2912
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	26/10/94	CARLOS ALBERTO PASCUARIELLO	2885
98	30	José Luis González	02/11/94	ORESTES CARRIERI	2914
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	21/10/94	MARIA CONSIGLIA PETRUZZI	2852
101		Eduardo A. Caruso	01/11/94	DOMINGA ELSA NIGRO DE RICO	10.391
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	28/10/94	ROSA AUREA OTIN Y ALDO AURELIO BELLANI	2896
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	03/11/94	LORENZO GREGORIO ECHAIDE	2863
109	UNICA	José Luis Bournissen	27/10/94	CASTIGLIONI, AMERICA MARIA	2921
110	UNICA	María Clara Lagache	06/10/94	DANIEL LONGAR Y ELMI FELISA DIPERNA	2878

e. 11/11 Nº 207 v. 15/11/94





3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica (Talcahuano 490 5º) comunica por dos días en autos "VAZQUEZ, ANA MARIA y Otros c/ ROBOTTI, GUIDO s/Ejecución Hipotecaria" Exp. Nº 8803/89, que el martillero Isidoro Kupferschmidt, subastará el día viernes 18 de noviembre de 1994 a las 14 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, el inmueble integrado por los lotes: 3, 4, 5, 6, 19a, 21 y 22, aclarando que el lote 19a —según escritura corresponde a los lotes 19 y 20— ubicados en la calle Uruguay entre las de Los Andes y Chilavert y por el fondo con la calle Santiago del Estero, - siendo las medidas de cada lote de 18 mts. de frente por 35,47 mts. en sus costados por lo que da un total para el predio de 5.107,68 mts.2 de la Localidad de Garin —Partido de Tigre— Pcia. de Buenos Aires, Barrio Parque San Patricio. Circ.: III. Sección: J; Quinta: 21: Manzana: 21-b, Parcelas: 3, 4, 5, 6, 19a, 21 y 22. Sobre los mismos se encuentra un moderno chalet-casa quinta de dos plantas, con amplia recepción, living comedor, cocina, toilette, cuatro dormitorios, dos baños, lavadero, vestuario, galponcito, casa para caseros, en el hermoso y arbolado parque jardín que lo circunda, encontramos: pileta de natación, cancha de tenis, cancha de bochas, el frente del chalet con entrada por la calle Uruguay —ostenta el nombre de Abril— está construido a todo lo largo de ladrillo a la vista. Ocupado por el casero señor Vitorio Crosato y flia. y en calidad de tal y en ocasiones por el señor Robotti, todo en buen estado de conservación. Venta ad-corpus con todo lo en ello plantado, clavado y adherido al suelo. Base de Venta: U$A 29.068. Seña: 30%. Comisión: 3%. Al contado y efectivo. Deudas: Area tasa Inmobiliarias: Fs. 270 Pesos 1.465,20 a junio 93 y Renta a mayo 93 de Pesos 4.542,73. Visitar: 15, 16 y 17 de noviembre de 1994 de 10 a 13 y de 15 a 18 hs. Más detalles consultar el expediente a el martillero al tel. 381-3002. El que resulte comprador constituirá domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1994.
Gustavo Enrique Toledo, secretario.

e. 11/11 Nº 10.433 v. 14/11/94

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, a cargo del doctor Carlos Alberto Dominguez (int.), Secretaría Unica del Dr. Gustavo Pedro Torrent, sito en Bmé. Mitre 718, Piso 9, Capital Federal, comunica por tres días en los autos MENDIOROZ, JULIO c/BARRIOS DE PALAVECINO, ELSA FELISA s/Ejecución Hipotecaria, expediente Nº 018.407/90 (Reservado), que el martillero Lucio López Serrey subastará el 1 de diciembre de 1994, a las 10, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital, el inmueble ubicado en Bartolomé Mitre 548 e/las de Cristóbal Colón y Carlos Pellegrini, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires. En razón de faltar la chapa municipal indicadora del número se hace saber que la casa está situada entre los inmuebles con Nº 536 y 554 de la calle Bmé. Mitre. Se trata de una casa pintada en su frente de blanco con partes en amarillo, con puertas precarias de madera a la calle, sobre el jardín. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección B, Chacra 58, Manzana 58 d, Parcela 33 a. La vivienda consta de living amplio; cinco habitaciones; tres baños; comedor de diario; cocina y antecocina. El piso del living es de mosaico al igual que el de dos habitaciones, y las tres restantes son de madera. Hay lavadero. Al costado existe un garage. Tiene un amplio parque y pileta de natación. El estado de conservación es regular. Vive allí el Sr. Alberto Tomás Burgoa —D.N.I. 4.915.881— expresando ser cuidador y que abandonará la propiedad en el momento en que encuentre vivienda ya que el propietario solamente le permite residir ahí transitoriamente. Ello surge del mandamiento de constatación e informe del martillero. Base: U$S 20.100. Al contado y al mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado Fiscal: cinco por mil. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Superficie: el inmueble está asentado sobre tres lotes: 33 a, 33 b y 33 c, y cada uno de ellos mide 8,66 mts. de frente por 60 mts. de fondo con una superficie total también de cada uno de los lotes de 519,60 mts.^{2}, ver fs. 215, 220, 243/44 etc. A fs. 252 se señala que los tres lotes están unificados en la parcela 33 d. Exhibición: días 23, 24 y 25 de noviembre, de 9 a 12 horas. Más detalles ver en el expediente. Deudas: Obras Sanitarias de la Nación: $ 10,50 al 11/7/94, ver fs. 253. Aguas Argentinas: no adeuda al 27/5/94, ver fs. 258. Impuesto Inmobiliario (Rentas): $ 1.486,13 al 7/6/94, ver fs. 272 vta. y fs. 284. Obra Red. Agua Corriente: no adeuda al 8/3/93, ver fs. 222. Obra Red de Gas: no adeuda al 8/3/93, ver fs. 222. El saldo de precio deberá integrarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta.

Buenos Aires, 1 de noviembre de 1994.
Gustavo Pedro Torrent, secretario.

e. 11/11 Nº 10.552 v. 15/11/94

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, a cargo del Dr. Carlos Raúl Ponce, sito en Bartolomé Mitre 718, 2º piso, comunica por dos días en los autos: "S.A. DEL ATLANTICO CIA. FINANCIERA contra PLATT INGELORE CARLOTA sobre Ejec. Hip." Expte. 31.879/93, que el martillero Jacinto E. López Basavilbaso rematará el jueves 17 de noviembre de 1994 a las 9 y 30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital, los siguientes inmuebles: a) Deán Funes 352/360 entre Chacabuco y Montes de Oca —Avellaneda Pcia. de Bs. As. que mide: 19,536 m de fte. por 54,549 m costado NO y 52,990 m costado SE, Superficie 1039,05 m^2. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sección N, Manzana 44, Parcela 20a. Partida 9853. Se trata de un galpón antiguo industrial y depósito (ex-barraca) dos plantas, antiguo en regular estado con entrada lateral para viviendas que funcionaban como inquilinato, estas últimas en pésimo estado. El galpón se encuentra desocupado al igual que las viviendas, salvo pequeño espacio en el que aún permanece el Sr. Domingo Dalvil, quien no acreditó derecho alguno. Base $ 80.000. Matrícula: 13.556. Deuda— A fs. 41 Aguas Argentinas $ 2.239,79 al 13/4/94; a fs. 39 Obras Sanitarias de la Nación $ 2.916,43 al 17/3/94; a fs. 34 a Municipalidad de Avellaneda $ 3.606,11 al 9/11/93; a fs. 52 $ 2.327,80 Rentas Pcia. Bs. As., todos los importes sujetos a ajustes. b) Deán Funes 384/90 entre Chacabuco y Montes de Oca - Avellaneda Pcia. de Bs As. que mide: 9,993 m de fte. al SO, 6,997 m contrafrentre y costados de 25,988 m y 24,408 m, lo que hace una superficie de 218,83 m^2. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. N, Manzana 44, Parcela 19; Partida 9852 Matrícula: 13.557. Se trata de un galpón industrial de cierta antigüedad construido en Hormigón Armado y en tres plantas, con baños en cada una de ellas y un montacarga. Totalmente deshabitado. Base $ 30.000. Deudas a fs. 55 Impuesto Inmobiliario $ 189,17; a fs. 39 OSN al 5/4/94 $ 1.257,51; a fs. 41 a Aguas Argentinas $ 794,76 al 27/4/94 y a fs. 32 a Municipalidad de Avellaneda $ 1.293,52 al 3/11/93. Condiciones de Venta: Ad Corpus - Al contado y mejor postor - dinero efectivo. Con las bases arriba mencionadas, Seña 30 % Comisión 3 % Sellado de Ley 0,5 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las providencias que en los sucesivos se dicten se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del ritual, y depositar el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta de acuerdo al art. 580 del CPCC. Visitar las propiedades los días jueves 10, viernes 11, lunes 14 y martes 15 de noviembre con horario de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1994.
Roberto Parrilli, secretario.

e. 11/11 Nº 10.571 v. 14/11/94

Nº 37

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 37, sito en Uruguay 714, 2do. piso, Capital Federal, comunica pro 2 días en autos "DANZA SILVIO s/Suc. c/GERACI, SERGIO ALEJANDRO s/Ejecución Hipotecaria", Expdte. 48.392/92, que el martillero José Luis Franceschini, rematará el 17 de noviembre de 1994 a las 10,00 hs. en el lugar, el inmueble sito en Pedro Arata 1646 entre Paraguay y Chile de Don Torcuato, Pdo. de Tigre, cuya Nomenclatura Catastral es Circ. II - Sec. J - Quinta 134 Manzana 134-E - Parcela 20. Según mandamiento de constatación la finca se encuentra ocupada por María Terrono y sus 2 hijos menores como propietaria. Según constancias de autos se adeudan en concepto de impuesto inmobiliario al 31/3/93, $ 4,55 + $ 88,63 + 46,36 + 383,11; por tasas municipales al 31/3/93, $ 1.209,00 + $ 128,50. No registrándose a esa fecha deuda por O.S.N. Se visita día miércoles 16 noviembre de 1994 de 10 a 12 hs. Base: $ 53.334 - Seña: 30 % - Comisión: 3 % - Sellado de Ley. Todo en dinero en efectivo y en el acto de la subasta. El adquirente deberá depositar el saldo de precio dentro del 5to. día de la aprobación de la subasta y constituir domicilio dentro del radio del asiento del Juzgado. El presente edicto se publicará por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario Página 12 de Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1994.
Gustavo Daniele, secretario.

e. 11/11 Nº 3085 v. 14/11/94

Nº 55

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 55 a cargo del Dr. Felipe G. Ehrlich Moreno, Secretaría Nº 85 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, P 6º, Capital, comunica por 2 días en autos: "KULESZ, JOSE c/RODAS SERGIO EDUARDO y Otro s/Ejecución Hipotecaria - Exp. 41.816/90- que el martillero Demetrio Cruz, rematará el día jueves 17 de noviembre de 1994; a las 11,30 hs. en la Asociación de Martillero, calle Talcahuano 479, Capital; el inmueble - ubicado en la localidad de Grand Bourg - Pdo. de Gral. Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle J. F. Seguí Nº 3584 - entre Mascardi y Cura Brochero. Comprende: Lote de Terreno c/edificación, designado s/título Lote 15 Manz. 11. Nom./Catastral: Circ. IV - Secc. P - Manz. 94 - Parc. 16. Matrícula 41.381. Mide 12,19 m de frente por 30 m de fondo. Informe de Acta de Constatación efectuada por el Martillero: Consta de: 2 hab., coc., baño, jardín-invierno, hab. p/herramientas, sala (s/terminar), quincho, baño aux., patio, parrilla, piscina. Estado general bueno. Ocupado por la Sra. Selva Mabel Rodas, su esposo y tres hijos menores. No exhibió título o documento que acredite en qué carácter lo ocupan. Al contado y mejor postor - Base: $ 11.197,695: Seña 30% - Comisión 3%. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Adeuda: Municipalidad $ 1.809,36: al 1/8/94 (2/87 - 4/94). Inmobiliario $ 946,90: al 30/6/94 (2/87 - 1/94). No debe O. Sanitarias. No le corresponden expensas comunes. El comprador se hará cargo de las deudas que surgen del bien por todo concepto y, deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado (Art. 113 - CPCC). El actor podrá compensar en los términos de lo dispuesto a fs. 162, limitada la autorización conferida a fs. 162, siempre que la misma no exceda el 50 % de la seña y hasta ese límite (fs. 183). Se exhibe: 14 y 15 de nov. de 10 a 12 hs.

NOTA: Se deja constancia que el número de Manzana es '97', según certificado del Registro de la Propiedad a fs. 389.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1994.
Olga M. Schelotto, secretaria.

e. 11/11 Nº 9043 y 10.749 v. 14/11/94

Nº 80

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 80, a cargo interinamente por el Dr. Horacio Maderna Etchegaray, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Maipú 92, Planta Baja, comunica por tres días en el juicio: "S.A. DEL ATLANTICO CIA. FINANCIERA contra MONTES GUALBERTO sobre Incidente" Exp. 806/93, que el martillero Jacinto E. López Basavilbaso rematará el viernes 18 de noviembre de 1994 a las 9 y 30 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital, el inmueble sito en la calle 12 de Octubre Nº 1133, entre las de M. Capello y P. Solari y Merlino, Lote de terreno Nº 3 Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Prov. Bs. As.. Se encuentra a 150 mts. de Av. Larroque y cercano al Camino del Puente de la Noria (Camino Negro). Se trata de una casa edificada sobre un terreno de 8,66 m de frente por 8,426 m de contrafrente, con fondos de 24,663 m y 26,664 m. Superficie— 219 m^2. Consta de pequeño patio al frente y al costado del mismo un local chico explotado como kiosco. La casa cuenta con 3 dormitorios, cocina comedor y baño. En parte del terreno al fondo hay un depósito con techo de material. Ocupado por el demandado y familia. Nomenclatura Catastral: Circ. XI Sec. Bº Manzana 58. Parcela 21. Partida 105.861. Inscripto bajo el dominio Nº 3268 del Partido de Lomas de Zamora. Venta Ad Corpus, al contado, mejor postor y en dinero efectivo. Base $ 8.600. Seña 30 % Comisión 3 % a Sellado de Ley 0,5 %. El comprador deberá dentro del quinto día de aprobado el remate depositar el saldo de precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina, a la cuenta de autos y a la orden del Juzgado, sin requerirse para ello intimación previa. Para el supuesto que se planteara la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del quinto día y sin intimación alguna depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de declararse nueva subasta. El comprador deberá denunciar dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del comitente en escrito firmado por ambos, en caso de incumplimiento se lo tendrá por adjudicatario definitivo y asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 41 y 571 del CPCC. Obran a Fs. 83 deuda a Municipalidad de Lomas de Zamora de $ 14,83 y a fs. 92 a Rentas de la Pcia. de Buenos Aires $ 1.143,55. Estas deudas se encuentran sujetas a cualquier modificación y/o reajuste. La propiedad podrá ser visitada los días hábiles de 15 a 18 hs.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1994.
María Elena Ucar, secretaria.

e. 11/11 Nº 10.406 v. 15/11/94

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 80, a cargo interinamente del Doctor Diego A. Ibarra, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en la calle Maipú 92, P. Baja, Capital Federal. Comunica por dos días en el juicio "FENOGLIO RODOLFO MARIO c/AVALOS RICARDO s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 69.086/92, que el martillero César L. Galli (811-9432) rematará el día martes 22 de noviembre de 1994 a las 9,30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital Federal, dos lotes de terreno: uno (Lote 20), en la calle Castelli s/n. entre Boulevard Camino real y Eder, a dieciocho metros de Boleuvard y tiene construido: cocina comedor, un dormitorio y baño sin terminar. Construcción sencilla y faltan detalles: está ocupado por el demandado y familia, y otro (lote 21) en Castelli s/n. entre Francia e Italia, con una losa de hormigón de aprox. 30 m^2; se encuentra desocupado. Ambos sitos en Villa del Plata, Pdo. de Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura catastral: Fs. 100. a) Lote 21 de la Manzana 6. Circ. I.; Secc. E.; Manz. 33; Parc. 4 y Lote 20 de la Manzana 8. Circ. I; Secc. E.; Manz. 31; Parc. 3. Deudas: Renta Pcia. Bs. As., fojas 83 a 86 y 91 a 93, del 28/2/94: $ 725,07. Inmobiliario: Fs. 90 al 27/1/94: $ 504,24; Imp. Municipal Fs. 73 vta. al 16/2/94: $ 39,14 y Fs. 74 vta. al 16/2/94: $ 782,29. O.S.N. No tiene servicio. Condiciones de Venta Ad-Corpus. Al contado y mejor Postor. Base: $ 8.000.00. Seña: 30 %. Comisión: 3 % + IVA. Sellado: 0,5 %. El Comprador deberá depositar el saldo de precio al quinto día de aprobada la subasta en el Banco Nación Argentina, Suc. Tribunales y deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar el inmueble los días 18 y 21 de noviembre de 9 a 12 hs.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.
María Elena Ucar, secretaria.

e. 11/11 Nº 10.545 v. 14/11/94

Nº 91

Juzgado Nacional en Primera Instancia en lo Civil Nº 91, de la Dra. Graciela Medina, Secretaría Unica a cargo del Dr. Alberto Ugarte, sito en Av. Callao 635, piso 4º, Cap. Fed., comunica por tres días en los autos "ECKSTEIN VERONICA y Otro c/ F.O. s/ Ejec. Hipotecaria", Expte. Nº 91.167/93, que el Martillero Rodolfo Parodi, rematará el día lunes 21 de noviembre de 1994, a las 10,00 horas en el Hall de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el Inmueble sito en la Avda. Pte. Figueroa Alcorta 3472/78/80, piso 9º, Depto. "A" y su unidad complementaria XXXI Pta. Sótano, entre las calles Jerónimo Salguero y San Martín de Tours (frente a Plaza R. de Perú). "Ad-Corpus". Según informe del martillero de fs. 89, el mismo se desarrolla con un balcón que da a la Avda. c/amplia vista al río, living amplio comedor amplio, por un pasillo se accede a una cocina también muy amplia, luego al lavadero con hab. de servicio c/baño, toilette de recepción escritorio y tres dormitorios c/uno con baño, cuenta con línea telefónica. Se puede visitar desde el lunes 14 al viernes 18 de noviembre de 10 a 12 hs. y de 15 a 17 hs. Según

constancias obrantes a fs. 34/37, adeuda por O.S.N. $ 877,87 y unidad complem. $ 51,04 a fs. 76/83 por Imp. Municip. $ 9.077,76; por Expensas ordinarias al 17 de octubre adeuda $ 13.827,49, por cuota extraordinaria $ 3.941,70 incluida su Unidad Complementaria. El monto de las expensas ordinarias correspondientes al mes de setiembre de 1994 ascendió a $ 496,02. La fecha de expedición de los certificados de dominio e inhibición que corren agregados en autos son del 17 de octubre de 1994. Ocupado por el demandado. Base $ 147.000. Seña 25 %. Comisión 3 %. Todo en dinero en efectivo en el acto de remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, demás datos en autos. Autorízase al martillero a valerse de la fuerza pública, si lo estimare necesario a fin de preservar el normal desarrollo del acto (Arts. 561, 562, 575, 578 y 579 del C.P.C.C. y 193 del Reglamento para la Justicia Nacional en lo Civil.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1994.
Alberto Ugarte, secretario.

e. 11/11 Nº 10.544 v. 15/11/94

Nº 95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 95, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, piso 6º de Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "COLOMBO DELIA MYRNA c/BARRANI ROMINA PILAR s/Ejec. Hip." Expte. 142.303, que el martillero Hernán F. Miguens, rematará el día 22 de noviembre de 1994 a las 11,30 hs. en Talcahuano 479 de Capital Federal, 4 lotes N^{OS}: 1, 2, 3, 32 de la Manzana 388b Partido de San Vicente, Provincia de Buenos Aires, estando sobre la calle San Vicente y Pablo Podestá entre Arcuri y Rosario. Matrícula Lote 1 - 13.706 superficie total 427 m^2- Lote 2 - Matrícula 13.707 superficie total 240 m^2; Lote 3 Matrícula 13.708 Superficie total 240 m^2. Lote 32 Matrícula 13.737 Superficie total 389,90 m^2. Nomenclatura Catastral: Circ. 8º - Sec. E - Mzna. 388b - Parc. 1, 2, 3, 32. En el lote Nº 1 consta de una propiedad que tiene living comedor en forma de L, lavadero con termotanque, baño, tres dormitorios todos en piso de cerámica, hogar en el living; consta de luz eléctrica, agua corriente, la vivienda es de construcción de ladrillo y argamasa revocado en los demás lotes se encuentran alrededor de 21 árboles. Totalmente desocupado y estado bueno. Deuda: Rentas al 29/4/94 los lotes 2, 3 y 32 $ 23,25 y el lote 1 $ 30,58. Venta en Block. Exhibición 17 y 18 de noviembre de 1994 de 10 a 12 hs. Base $ 27.540. Al contado y mejor postor. Seña 30 % Comisión 3 % Sellado de Ley 5 % todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1994.
Fernando P. Christello, secretario.

e. 11/11 Nº 10.547 v. 14/11/94

Nº 101

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 101, Secretaría Unica a mi cargo sito en Maipú Nº 92, 4º piso, Cap. Fed. hace saber por tres días en los autos caratulados: GAIG ARMANDO c/LLADO MARTA s/Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 58.922/91 reconstrucción, que el martillero Hugo H. Buscarini subastará el 22 de noviembre de 1994 a las 9,45 hs. en Talcahuano 479 Cap. Fed. El inmueble con frente a la calle 23 Nº 77 del Partido de Chivilcoy que consta de casa tipo chalet de 3 ambientes grande con pileta de natación con habitación baño y lavadero sobre dos lotes de aprox. 10 mts. de frente por 50 mts. de fondo cada uno, posee línea telefónica en buen estado de conservación nomenclatura catastral, circ. XVIII Sec. F. Mza. 149C, Parcelas 1C y 2 Inscripción Nº 8761 y 8762 ad-corpus. Ocupado por la demandada y su familia según constatación efectuada. Base $ 25.920,00 al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 2% más IVA s/comisión, sellado de ley. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y deberá comunicar el comitente dentro de los tres días de realizada la subasta en caso de incumplimiento se lo tendrá por adjudicatario definitivo y dentro del quinto día de aprobada la subasta depositar el saldo de precio en el Banco Nación, Suc. Tribunales a la cuenta y orden del Juzgado. Adeuda Inmobiliario $ 1.417,52 al 31/1/94, Municipal $ 547,92 al 5/1/94 y OSBA $ 1.700,91 al 27/1/94. Podrá visitarse el 21 de noviembre de 14 a 16 hs., inf. Tel. 206-1039.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1994.
Eduardo A. Caruso, secretario.

e. 10/11 Nº 10.372 v. 14/11/94

Nº 109

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 109 de la Capital Federal y Secretaría Nº 58, sito en Talcahuano 490, piso 4º, comunica por 2 días, en autos "PAEZ MONTERO, FERNANDO c/ROMERO, EDUARDO COOPERATIVA VIVIENDA LIMITADA s/Incidente de Ejecución de Honorarios", expediente 11.207/93 que, el martillero Patricio W. Quinos (342-7179/4264) subastará el 21 de noviembre de 1994, a las 12,30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital, la fracción baldía y desocupada, sita en Bella Vista, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Pardo, entre vías del Ferrocarril Gral. San Martín y Avda. Tte. Gral. Ricchieri, designada según plano de mensura "48-89-84", como parcela 19 a y según título como lote 2, parte lote 5 y total lote 4, fracción 0, superficie de 7.155,66 m^2; partida inmobiliaria 92.885; nomenclatura catastral: Circ. I, Sec. D, Mzna. 228 a, Pcla. 19 a; Dominio: Nº 228, del Ptdo. Gral. Sarmiento, del 14/1/76. Se halla afectada por calle peatonal en 938,08 m^2. Título a fs. 127. Deudas: Municipalidad: $ 29.165,82 al 23/12/93 (fs. 282); Contribución Inmobiliaria: $ 97.862,36 (fs. 352 a 359). Base: $ 145.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado Boleto: 0,50 %. Todo en efectivo y de contado en el acto del remate. Visitas: Por su naturaleza, libremente. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal, y denunciar el nombre del comitente, en su caso.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.
José Luis Bournissen, secretario.

e. 11/11 Nº 10.549 v. 14/11/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 8º, comunica por cinco días en autos caratulados "GARCIA PIÑAN, EDUARDO PEDRO, PAQUILANDIA SOC. DE HECHO s/ Quiebra s/ Liquidación de Bienes", Expte. 29.878, que los martilleros Rosa Alicia Ciuffarella y Gustavo V. L. Lauría, rematarán el día 21 de noviembre de 1994, a las 13,30 hs., en la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, los siguientes bienes: 1) Carlos Calvo 1301/05/07/09 esquina Santiago del Estero 989/91, Unidad Funcional 55, Piso 13 de Capital. Catastro Circ. 12, Secc. 14, Manz. 41, Parc. 37 A Matrícula 12-4021/055, consta de living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina, dependencias de servicio, balcón. Posee línea telefónica. Sup. cub. 66,85 m2., balcón 3,15 m2. Sup. total 70 m2. Porc. 1,79%. La propiedad se encuentra ocupada por el Sr. Héctor R. A. Laurencena en carácter de propietario. Esta venta comprende los siguientes bienes muebles: Un turboventilador, un televisor color y un equipo de música. Base: $ 43.000. 2) San José 1009/1015 esquina Carlos Calvo 1402/12, Unidad Funcional 1, Planta baja, 1º, 2º y 3º piso, Capital Catastro: Circ. 12, Secc. 14, Manz. 32, Parc. 1 A, Matrícula Nº 12-02960/1. En planta baja y primer piso consta de entrada y paso respectivamente, en piso 2º consta de dos departamentos; que a su vez cada uno consta de living-comedor, tres dormitorios, dos baños y cocina. En el piso 3º se encuentra la terraza, lavadero común, dos salones y deps. de servicio. Posee línea telefónica. Registra las siguientes superficies: Planta Baja: Cubierta 8,82 m2.; superpuestas exteriores, escalera a unidad 2, 6,83 m2., y común 16 dm2. Total planta baja 15,81 m2. Planta piso 1º: Cubierta y total 1,86 m2. Planta piso 2º: Cubierta 242,56 m2. Semicubierta 7,86 m2., Descubierta: 32,90 m2; balcón 4,96 m2. Total para el piso 288,20 m2. Y en planta azotea: Cubierta 5,51 m2. Descubierta 234,39 m2. Total para el piso 239,90 m2. Se descuenta 6,83 m2. de vano escalera. Total para la Unidad funcional 545,86 m2. Porc. 36,10%. La propiedad se encuentra ocupada por los Sres. Eduardo García Piñán y flia., y el Sr. Luis Laurencena y flia. Esta venta comprende los siguientes bienes muebles: Una araña con seis lámparas; un ventilador de techo; un juego de jardín c/mesa y sillas; una parrilla; una mesa y seis tacos de billar y un televisor (este último bien se exhibe en Humberto I 2042, Capital) Base: $ 102.000. 3) Cullen 4883/85 entre Alvarez Thomas y Pacheco. Unidad funcional 1, Planta baja, Capital. Catastro: Circ. 16, Secc. 53, Manz. 15, Parc. 13B, Matrícula 16-194/1. Consta de hall de entrada, living-comedor, cocina y office, baño, lavadero cubierto y patio, todo ello en planta baja, por escalera interna se accede a planta piso 1º que consta de tres dormitorios y un baño, dos de ellos ventilan a la calle mediante puertas a ventanas a balcón, mientras que el tercero lo hace al patio interno, por otra escalera de esta planta se accede a la terraza. Posee línea telefónica, sup. total 110,50 m2., Porc. 55,77 m2. La propiedad se encuentra ocupada por el Sr. Eduardo García y flia., en calidad de propietario. Consta de línea telefónica. Esta venta comprende los siguientes bienes muebles: un ventilador de techo y un televisor color. Base: $ 60.000. 4) Dos lotes en el partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral Circ.5, Secc. E., Chacra 1, Manz. 1 aa, Parcelas 4 y 5. Partidas 151.657 y 151.658. Superficies 250,44 y 287,60 m2 respectivamente. Se trata de dos lotes baldíos. Bases: Lote Parcela 4 $ 1.403,98; Lote Parcela 5 $ 1.211,28. Condiciones Generales. Las ventas son al contado y al mejor postor. Seña 10%. Comisión: 3%. Sellado de ley. IVA sobre media comisión. Efectivo. Se deja constancia que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. El comprador en subasta deberá integrar el saldo de precio aun si se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta; mas en caso que no lo hiciera, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina, tasa activa, para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión de los bienes puestos a subasta, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal. Los bienes serán exhibidos los días, 16, 17 y 18 de noviembre en el horario de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1994.
Fernando Manuel Rossi, secretario.

e. 10/11 Nº 3508 v. 16/11/94

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, (Av. R. S. Peña 1211 2º) comunica por dos días en autos "CABLO PAMPEANA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes" Exp. Nº 54.546, que los martilleros María Dolores Aguirre e Isidoro Kupferschmidt subastarán el día 24 de noviembre de 1994 a las 9 hs. y de no finalizar continúa el día 25 de noviembre de 1994 a las 13 hs. en el Salón de la Asociación de Martilleros sito en la calle Talcahuano 479 Capital Federal, toda la maquinaria de producción - materiales manufacturados - vehículos - muebles y útiles de oficina y demás bienes de la fallida existentes en las Plantas de Av. Bernardo Ader 2835/69 de la Localidad de Munro, Pcia. de Buenos Aires - y Ruta 35 Parque Industrial de Santa Rosa - Pcia. de La Pampa - Modalidad de la Subasta: Con excepción de los bienes prendados por el Banade, cuyas bases de venta constan en el expediente y en los catálogos confeccionados, entre los que se destacan: Una trafiladora por vía húmeda, marca Spama, un equipo de recocido continuo, marca Spama, un bobinador continuo marca Spama, tipo BMP, un bobinador continuo marca Spama tipo KBC, una línea de trefilado intermedio recocido y bobinado, marca Spama, una trafiladora automática marca Spama-Henrich, una línea automática medidora y rebobinadora de cables, dos líneas enrolladoras y medidoras para cables marca Spama, dos máquinas retorcedoras marca Spama c/Buncher de doble torsión, etc. etc. Una camioneta marca Ford 1977 con cúpula, todo esto ubicado en Planta de Santa Rosa, La Pampa. Asimismo de dicha Planta saldrán a la venta sin Base elementos de laboratorios, gran cantidad de repuestos, importante cantidad de carreteles con diferentes tipos de cables; bipolares; tripolares tetrapolares, tripolares con neutro; de señalización y comando, importante variedad de muebles y útiles de oficina. De la Planta Munro, saldrán con base: Un automóvil marca Ford Falcon Mod. 85 y un automóvil Renault 18 GTX 83. También en dicha Planta saldrán a la venta sin Base, bienes entre los que se destacan: locales armados con módulos de aluminio, vidrio, madera y fórmica; computadoras, máq. de escribir manuales y eléctricas, diversos armarios metálicos, escritorios, sillas, sillones giratorios y todo tipo de elementos para oficina, como así también artefactos de iluminación y rezagos varios. Exhibición de los Bienes: Los días 21, 22 y 23 de noviembre de 1994 de 10 a 16 hs. en Av. Bernardo Ader 2835/69 Munro —Pcia. de Buenos Aires— y los días 18, 19, 20, 21 y 22 de noviembre de 1994 de 9 a 17 hs. en la Ruta 35 Parque Industrial Santa Rosa —Pcia. de La Pampa—. Condiciones de Venta— Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Se cobrará I.V.A. sobre el precio de venta de acuerdo a la situación que revista el adquirente frente al mismo y sobre la comisión de uno de los martilleros, todo en dinero efectivo, al contado y mejor postor, en el acto de la subasta. El pago del saldo de precio se abonará indefectiblemente los días 28 y 29 de noviembre de 1994 de 10 a 13 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal. Para el caso de no cumplir con la integración del saldo de precio dentro de la fecha y horario establecidos, perderá el comprador la seña y comisión abonada. Ofertas bajo Sobre: Se aceptan en los términos del art. 104.6 del R. J. Comercial y se recibirán en Secretaría hasta dos días antes de la subasta y serán abiertas el 23 de noviembre de 1994 a las 12 hs. Entrega de Bienes: En la Planta Munro, Pcia. de Buenos Aires, 6, 7 y 8 de diciembre de 1994 de 14 a 17 hs. Planta La Pampa, Pque. Industrial, los días 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de diciembre de 1994 de 9 a 17 hs. Los compradores declaran conocer expresamente el estado físico y jurídico de los bienes que adquieren y declaran haber verificado los mismos en la amplia exhibición realizada en debida y adecuada forma, por lo que no se admitirán reclamos ni observaciones de ninguna naturaleza, sobre descripciones, detalles, cantidades, marcas, series, pesos, condiciones, características, modelos, numeraciones, usos ni de cualquier otra índole. Correrán por cuenta y riesgo de los adquirentes toda y cada una de las tareas tendientes a desmontaje y traslados, carga y flete que resulten menester para el retiro de los bienes adquiridos. Pasada la fecha fijada para el retiro de los mismos, se gestionará su entrega ante el Juzgado, quedando a resultas de la resolución del mismo. Más detalles consultar el expediente en Mesa de Entradas o a los martilleros en la sede de la subasta, donde podrán retirar catálogos como así también en las plantas respectivas, todos los días hábiles de 10 a 11 hs. o al teléfono 393-7452 de 17 a 19 hs. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1994.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 11/11 Nº 10.510 v. 14/11/94

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, con sede en Pte. Roque Sáenz Peña 1211 piso 2º Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "JUAN BAUTISTA AGUILAR E HIJOS S.R.L. c/RIOS MARIO JESUS s/Oficios Ley 22.172 - San Juan" Expte. Nº 11.072 que el martillero Alfredo Yañez Recaldo rematará el día miércoles 16 de noviembre de 1994 a las 10,45 horas, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Capital Federal, las Patentes de Invención Nº 236.095 y 221.146 (Sellos de Seguridad) registrados a nombre del ejecutado en la Dirección de Tecnología y Calidad y Propiedad Industrial. Las mismas podrán revisarse en la citada Repartición durante el horario de atención al público. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Sin Base. Comisión 10 %. Se admiten ofertas bajo sobre hasta el día 15 de noviembre de 1994 hasta las 9.30 hs. en los términos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero y con los recaudos establecidos a fs. 11/12. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1994.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 11/11 Nº 10.741 v. 14/11/94

Nº 8

Judicial, Casa en Campana. El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 8 de Capital Federal, Sria. Nº 15 hace saber por dos días en autos FERREIRO SERGIO M. M. c/ SZELIGA R. R. y Otro s/ Ejecutivo (exp. 12.601/93) que el martillero Carlos Olmi rematará al contado y al mejor postor la tercera parte indivisa de la parcela 6a del lote 38h de la Ciudad de Campana, plano de mensura y unificación 14.29.82, Dominio 534/75, Circ. I, sec. F, lote ubicado en la esquina de Balcarce y Rojas, que mide 30,30 de frente al N. s/ Rojas, 35,30 en su otro frente al E. s/Balcarce, 33,30 en su contrafrente al S. lindando con lote 11, y 38,30 s/costado O. lindando con lote 5; 4,34 en ochava al NE; superficie mts^2 1.270,89. Con una casa de aprox. 200 mts. cdos. cubiertos, cerco de ladrillos, verja de hierro, galería frontal, varias habitaciones, ocupada por D. Roberto Szeliga y Sra. Deuda a Rentas Prov. de Bs. As., fs. 88: $ 5.545,94. Base $ 13.713. Seña 30 %, comisión no exc. de 3 %. El lunes 21 de noviembre 1994 a las 11 hs., en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed.; visitarse, 16, 17 y 18 de noviembre, de 10 a 13 hs. El martillero deberá rendir cuentas y depositar la seña percibida dentro del tercer día, en Baco. Ciudad de Buenos Aires; sellado s/decreto 114/93. Comprador debe constituir domicilio en Capital Federal, y si fuere "en comisión", deberá denunciar

nombre y domicilio de su comitente dentro del tercer día; deberá completar pago del saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta; si no cumpliere se aplicará al saldo intereses s/art. 5 (modif. decreto 2289/92) y art. 10 decreto 941/91 aunque la mora no le fuera imputable y sin perjuicio del art. 580, párr. 2 y 584 C.P.C. Inf. 322.9054.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1994.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 11/11 Nº 10.553 v. 14/11/94

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en la calle Talcahuano Nº 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por siete días en los autos caratulados "SOCIEDAD MINERA PIRQUITAS PICCHETTI Y CIA. S. A. s/Quiebra s/Incidente Liquidación de Venta Complejo Minero", expte. 17.686, que los martilleros Alfonso Castellanos Esquiú, Lucio López Serrey y Ricardo D. Mateyka, rematarán el día 12 de diciembre de 1994 a las 11 hs., en el salón Libertador del Hotel Carlton, ubicado en la calle Libertad Nº 1180, entre Av. Santa Fe y Arenales, de Capital Federal, los siguientes bienes, en block: A) Minas y pertenencias mineras, ubicadas en el Departamento de Rinconada en la Pcia. de Jujuy, conforme certificado Nº 53, expedido por la Escribanía de Minas de la Pcia. de Jujuy, Esc. María Elena del Río de Morales, a los ocho días del mes de setiembre del año mil novecientos noventa y cuatro. Hallándose el canon minero pago hasta el primer semestre inclusive, del año 1994 (obrante a fs. 1656). Este certificado tiene como antecedente los certificados Nº 93 (fs. 1690/93) y Nº 70 (fs. 1694); en un todo de acuerdo con el Padrón Minero, año 1993 (fs. 1657/72) y el plano de pertenencias mineras (fs. 1242): Las minas mencionadas forman parte del Complejo Minero Pirquitas, ubicado en el Departamento de Rinconada, a una distancia de 135 Km. de la ciudad de Abra Pampa, con acceso por ruta provincial Nº 7 y 70, distante 355 Km. de la ciudad de San Salvador de Jujuy. Minerales principales: estaño y plata. Posee yacimientos vetiforme, diseminado y aluvional. Recursos minerales en vetas: 1.498.785 tn. con ley de Sn. 1,25% y Ag. 0,45 Kg./tn. B) Terrenos descriptos en la escritura Nº 289 del Registro de la Pcia. de Jujuy, inscripción Fº 364, Nº 669, Lº II, Cochinoca; ubicación: lotes: 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, rodeo Nº 1, Padrón K-271, Departamento Rinconada, Pcia. de Jujuy. Superficie total: 7500 has. Comprendiendo lo edificado, consistente en instalaciones industriales: Planta Trituración, capacidad 2000 tn/día; Planta Gravitacional-jigs, capacidad 150/200 tn/día; Planta Flotación, capacidad 30 tn/día; Instalaciones Industriales Auxiliares: Usina, Sala de Compresores, Talleres, etc.; Instalaciones Poblacionales: viviendas, oficinas públicas, proveeduría, hospital, escuelas, seccional policial, inst. deportivas, etc. Distribuido, lo edificado, en los denominados sector "plantas" y los campamentos "Pirquitas", "Central", "Obrero" y "Veta", detallados a fs. 678. Comprende también los equipos, maquinarias, muebles y útiles, que se detallan en el inventario obrante a fs. 6/18 y variaciones indicadas en el mandamiento de constatación de fs. 1750/53. Excluyéndose los automotores comprendidos en el mencionado inventario, que fueron objeto de realización en el incidente de venta de automotores. C) Inmueble y edificación de Abra Pampa: conforme escritura 24, inscripta bajo el Nº 222/24 del Libro Nº 5 de Cochinoca, conforme constancia de fs. 945/6; ubicación: lote 117, manzana 10, con frente en la calle Avellaneda Nº 248, de Abra Pampa, Pcia. de Jujuy. Padrón K-185, incluyendo equipos, máquinas, muebles y útiles conforme inventario fs. 6/18 y variaciones indicadas en mandamiento de constatación de fs. 1750/53. D) Colas existentes individualizadas en el cuadro obrante a fs. 1389 y planos agregados a fs. 1388/1405, cuyo tonelaje es el siguiente: 393.348 tn. con promedio de estaño 1,23% y plata 0,297 Kg/tn y 53.844 tn de leyes bajas, sin análisis. Asimismo existen colas depositadas en los terrenos de la fallida, excluidas de la presente subasta, que hacen un total de 133.944 tn., según detalle obrante a fs. 1857 vta. Las cláusulas respecto a depósito gratuito en los contratos de las colas excluidas, se hallan vencidas, con excepción de los celebrados con las firmas Babery S.A., Metalnoblex y Libera, en los cuales no surgen plazos de vencimiento de los mismos. Sobre los terrenos de la fallida se encuentran depositados pendiente de entrega minerales concentrados pertenecientes a la Pcia. de Jujuy, en concepto de regalías (113,60 tn) y minerales adquiridos por la firma Catisa (170 tn.), según anexo II, fs. 1856. Existen en el Complejo aprox. 150.000 tn. de escombreras, sin determinación de ley, incluidas en la presente venta. Condiciones de venta: Base: U$S 23.000.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley 20%, en dinero efectivo en el acto de la subasta. IVA incluido en el precio, tributándose sobre el 22,52% del precio de venta. Al confeccionarse el boleto de venta el comprador optará por abonar el saldo de precio según las siguientes opciones: 1) 70% restante dentro del quinto día de aprobada la subasta sin que sea necesaria comunicación alguna al efecto, bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del C.P.C.C., 2) 20% dentro del quinto día de aprobado el remate, sin que sea necesaria comunicación alguna al afecto, conforme art. 580 del C.P.C.C., y el saldo del 50% restante en dos cuotas semestrales iguales y consecutivas a contar desde la fecha de subasta. Todas las sumas se abonarán en billetes dólares estadounidenses. El remanente devengará un interés sobre saldo equivalente a la tasa activa que cobra el B.N.R.A. para sus operaciones de créditos en dólares por períodos de 180 días. En caso que el comprador incurra en mora al integrar el saldo de precio, deberá hacerse cargo de un interés punitorio del 12% anual, que se computará hasta el efectivo pago, sin perjuicio de dar por caído los plazos y ejecutar la garantía hipotecaria. El saldo impago deberá garantizarse con hipoteca en primer grado a favor de la quiebra, debiendo soportar el adquirente los gastos correspondientes a la misma, como así también los de la escritura traslativa de dominio. Para el perfeccionamiento de tales actos, otorgamiento de la escritura, y en su caso constitución de gravamen hipotecario, fíjase el plazo de 60 días a contar desde la fecha de aprobación del remate, a tales efectos el adquirente deberá presentar, durante los primeros 30 días de ese acto en los autos referidos proyecto de escritura traslativa e hipoteca. En caso de producirse demora en su otorgamiento el comprador habrá de hacerse cargo de los impuestos, tasas y contribuciones y demás gastos devengados con posterioridad a los plazos señalados. En cuanto a los títulos de propiedad de las minas del patrimonio de la fallida, las escrituras de transferencia deben realizarse en la Escribanía de Minas del Juzgado Administrativo de Minas de la Pcia. de Jujuy, ocurriendo lo propio con la correspondiente hipoteca en su caso. Los vencimientos de los plazos se producirán automáticamente sin necesidad de interpelación alguna y será inoponible todo incidente de cualquier naturaleza por parte del adquirente sin previo depósito de las cuotas vencidas. Sin previa autorización del Juzgado y hasta tanto esté totalmente integrado el precio el comprador no podrá: gravar o transferir total o parcialmente sus derechos sobre los bienes adquiridos. La posesión de los bienes se otorgará juntamente con la integración del saldo de precio, en caso de efectuarse la compra al contado, o bien con el pago del 20% a la aprobación de la subasta, y constitución de las garantías señaladas. Serán a cargo del comprador cualesquiera gasto o gravámenes fiscales que generara la venta. Exhibición: Los bienes se exhibirán a partir de la primera publicación previa concertación con los martilleros, o presentación de solicitud ante el Tribunal, en los autos del rubro. No se admitirán reclamos por cuestiones de calidad, peso, medida, características, ni de ningún otra naturaleza, ya que por el solo hecho de realizar ofertas se reputa conocido el estado de conservación, situación jurídica y condiciones en que se encuentran los bienes a subastar; como así también se los tendrá por notificados de las constancias emergentes de las actuaciones referentes. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 13,30 hs. del día 7 de diciembre de 1994, señalándose audiencia pública para el día 9 de diciembre de 1994 a las 11,00 hs., a los efectos de la apertura de los sobres, a la que deberán comparecer los martilleros y la Sindicatura. Las mismas deberán cumplimentar los requisitos y condiciones establecidas por el art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, conforme Acordada de la Excma. Cámara de fecha 13/12/89; debiendo presentarse exclusivamente en la sede del Tribunal. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Se podrá consultar en el Tribunal la carpeta informativa de la presente venta. Informes: Oficinas de los martilleros, tel: 812-1093, 824-0333, 477-7211, 447-9908 y 811-3109 (tel/fax).

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1994.
Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 11/11 Nº 3551 v. 21/11/94

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr Fernando Ferreira, Secretaría ad hoc del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en calle Talcahuano 550, piso 8º, Palacio de Justicia, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "ESTEXA S.A.C.I.F. s/Quiebra s/Inc. Conc. Esp. BANCO DO ESTADO DO SAO PAULO", Expte. Nº 373, que el Martillero Juan Manuel Caferata, calle Ayacucho 563, piso 6º "D", Capital, rematará el día miércoles 23 de noviembre de 1994 a las 10,30 horas en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Federal, el inmueble desocupado sito en la localidad de Villa Martelli, Partido de Vicente López, Prov. de Bs. As., con frente a la calle 18, Francisco N. de Laprida 4055 esquina Paraguay 310/20 edificado sobre Lote de terreno que según plano de mensura y englobamiento de característica 110-118-79 se designa como Parcela 8a de la Manzana 52a, y mide: 35 mts. de frente al N.E.; 4,24 mts. en su ochava que mira al E.; 58,90 mts. en su otro frente al S.E.; 35 mts. en su costado S.O. y 58,90 mts. en su otro costado al N.O., lo que representa una Sup. Total de 2057 m^2. Nom. Catastral: Circ. IV, Secc. G, Manz. 52a, Parcela 8a, Partida Nº 022.479. Se trata de un gran galpón con paredes de mampostería y techo parabólico de chapa con cabriadas de metal, sin columnas y piso de cemento. Sus medidas ocupan la totalidad del terreno, con una Superficie cubierta aprox. de 2000 m^2. Sobre calle Paraguay posee dos entradas dobles para camiones con cortinas metálicas y una puerta de hierro blindada por el Nº 320 y por calle Laprida Nº 4055 tiene dos puertas blindadas de hierro. En su interior el inmueble cuenta con dos entrepisos con sus respectivas escaleras; uno de ellos tiene en primer piso un gran ambiente de 14 x 10 mts. y oficina; debajo del mismo, en planta baja, hay un pasillo al que acceden dos grandes baños con vestuarios y a continuación tres ambientes, uno de ellos con pequeño baño y espacio de cocina al fondo. La propiedad cuenta con todos los servicios, incluyendo fuerza motriz, actualmente inactivos. Deudas: Aguas Argentinas a fs. 72; Direcc. Prov. de Rentas Prov. Bs. As. a fs. 84/89; Obras Sanit. a fs. 97; Municipalidad Vte. López a fs. 106/107. Venta al contado y al mejor postor: Base $ 380.000. Seña 30 %, Comisión 3 %, Sellado de boleto 0,5 %; todo en dinero efectivo y en el acto de la subasta. VIII.– El saldo de precio deberá ingresar en el Banco de la Ciudad de Bs. As. (Suc. Tribunales), a nombre de autos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 Cód. Proc.). IX.– La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (Doctr. Cód. Proc. arts. 582 y 586), por el escribano que el mismo proponga, en tanto la venta es al contado. X.– Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reglamento de la Cámara en lo Comercial (Acordada 13/12/89), hasta dos días antes del que se fije para el remate en el Tribunal o domicilio del Martillero, quien al día siguiente antes del horario fijado para la apertura los presentarán en el Juzgado. El Actuario en tal caso, procederá a la apertura de los sobres un día antes del fijado para la subasta, a las 11 horas en presencia del Martillero y de la Sindicatura, quienes no podrán dejar de concurrir a ese efecto. Se seleccionará la mejor oferta que servirá de nueva base y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anterioridad. Quien resulte comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal y que él mismo ha tomado conocimiento del estado físico y jurídico del bien inmueble. Exhibición: días 18, 19 y 21 de noviembre de 1994 en el horario de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1994.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 11/11 Nº 3521 v. 17/11/94

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber por cinco días en los autos "FIBRALANA S. A. I. C., s/Quiebra", Expediente Nº 19.221, que el martillero público Leonardo Chiappetti rematará el día lunes 28 de noviembre de 1994, a las 10 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Una planta industrial desocupada y con facilidades, ubicada en Villa Zágala, Pdo. de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, sobre terreno de 12.629,47 m2., 9000 m2. cubiertos aprox., con frente a las calles Servet - 80 Nº 1307 esq. Bouchard - 29 y A. Alvarez - 88. Únicamente Parcela 10B. Cuenta con dos entradas: para la administración y personal; otras dos entradas para camiones, con playa de estacionamiento; un amplio sector en dos plantas destinado a la Dirección, administración, consultorios, laboratorios, vestuarios y baños para el personal jerárquico y administrativo; Posee cuatro naves principales —una doble— con techos de hormigón tipo Sched, otras tres de chapas de fibrocemento sobre cabriadas de hierro y otros galpones auxiliares, baños y vestuarios para el personal de planta; Cuenta con un tanque sobre elevado para agua de aprox. 50.000 lts.; Red cloacal industrial; Fluído eléctrico y fuerza motriz de red, agua corriente y bombas de pozo profundo e importante red contra incendio. Edificado en terreno que mide: 124m88 de frente al E. s/calle Servet, 4m24 en su ochava al S. O., 76m13 al S. s/calle Bouchard, 61m53 al S. O. en la intersección de las calles Bouchard y Alvarez, 33m50, 70,58, 1,55, 19 lindando con la parcela 10-a y 35m50 con fte. a la calle Alvarez al O., cerrando la figura 79 mts. al N. Nomenclatura Catastral: Circuns. II, Sec. L, Manz. 40, parcela 10-b. Matrícula 34.024 donde consta que al momento de proceder al fraccionamiento de la parcela 10-b se deberá ceder la superficie equivalente a 693,58 m2. correspondiente a la reserva de equipamiento comunitario e industrial según el art. 56 del decreto 1549/83. En el estado en que se encuentra "ad-corpus". Base U$S 893.000. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 20 % de seña, 3 % de comisión más IVA y 1 % de sellado de boleto, en efectivo o cheque certificado a la orden del juzgado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, al tipo de cambio vendedor libre del Banco de la Nación Argentina del día anterior a la subasta, en moneda de curso legal y constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado; El 30 % a cuenta de precio a los 30 días corridos de aprobado el remate, oportunidad en que se dará la posesión del bien; El saldo de precio (50 %) en cuatro semestres iguales y consecutivos, a contar desde la subasta. Las cuotas del 30 % y 50 % deben abonarse en dólares estadounidenses, y el saldo de precio devengará un interés compensatorio desde la subasta del 12 % anual en dólares sobre saldos insolutos. En caso de mora se fija una tasa del 8 % anual sobre saldos insolutos, sin perjuicio del interés compensatorio precedentemente dispuesto. El gravamen previsto por el art. 6 de la Reg. Gral. 3319 y art. 13 de la ley 23.908 deberá ser soportado íntegramente por el adquirente en las condiciones y plazos establecidos en la ley. Los gastos que devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia del inmueble al adquirente, entendidos por tales únicamente las diligencias tendientes a la escrituración estarán exclusivamente a su cargo, no resultando comprendidas las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que quedan a cargo de la fallida, en principio, hasta la fecha de toma de posesión del inmueble por el comprador. El saldo será garantizado con hipoteca en primer grado. Los vencimientos de los plazos se producirán automáticamente sin necesidad de interpelación alguna y será inoponible todo incidente de cualquier naturaleza por parte del adquirente sin previo pago (depósito de las cuotas vencidas). Los gastos relativos a la constitución de hipoteca en primer grado estarán exclusivamente a cargo del adquirente. Sin previa autorización del Tribunal y hasta tanto no esté integrado totalmente el precio, el comprador no podrá hipotecar el inmueble, alquilarlo en forma total o parcial a terceros y/o ceder su uso total o parcial. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 206 LC hasta dos días antes de la fecha del remate, en la sede del juzgado, las que deberán cumplir con los requisitos de la LC 199 inc. 5º. Acto seguido el martillero público Rubén Alberto Martorilli rematará con y sin base los bienes inventariados a fs. 303/12, donde se destacan entre otros: "Carda Pignone Firenze" "Octir Biella", continúa "Whitin Machine Works", Chaponeras "Marzoli" "F. Gurian", telares "Famatex" "Enzo Baratella" "Crompton" "Cemsa" "O. Galileo" "L. Schoenherr", carda "Garnett", loba "Oscar Riello" "Optir", diablo, canillera "Optima", telares con Jackard, secadora "O. Riello" "Rama", frizadora "Bardazzi&Ciatti", Guarnir "Potro" "Bardazzi", centrífuga "O. Riello", grupos electrógenos "Ansaldo" "Const", motores, soldadoras, agujereadora eléctrica, sierra, pulidora, torno "Saima", caldera, ventiladores, armarios, escritorios, etc., hay catálogos. Seña 30 %. Comisión 10 % en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser abonado indefectiblemente el día 29 de noviembre de 1994 de 10 a 13 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233. En el precio de venta está incluido el IVA. No se aceptan reclamos de los compradores por el estado, calidad, cantidades, condiciones y características de los bienes, dados que los mismos son exhibidos con

anterioridad a la subasta. Asimismo todos los gastos de retiro desarme y acarreo, así como cualquier daño producido al inmueble en el momento del retiro corren por cuenta de los compradores, quienes deberán acreditar condición frente al IVA. La entrega de los bienes será coordinada por el martillero en el acto del pago de saldo de precio. Los bienes inmuebles y muebles se exhibirán los días 23, 24 y 25 de noviembre de 16 a 18 horas. El señor secretario presenciará los remates.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1994.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 8/11 Nº 9954 v. 14/11/94

Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial de la Cap. Fed. Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, que desempeña el suscripto (Talcahuano 550, 8º piso, Cap. Fed.), comunica por cinco días en el juicio: "BAFFA ELSA JOSEFINA s/Quiebra s/Inc. Conc. Esp., por PIÑERO ANGEL" (Nº 22.354), que el martillero Luis Damián Osuna, rematará el 21 de noviembre de 1994, a las 10,30 hs., en Talcahuano 479, Cap. Fed., dos inmuebles propiedad de la familia, "Ad Corpus": 1º) Departamento con cochera y baulera, con frente a la calle Franklin D. Roosevelt Nº 2707/2711, esquina Moldes 2620, Cap. Fed., compuesto: Unid. Func. 17 (Dto.) 5º piso, sup. cub. 87 m2, 28 dm2, porc. 1719 mil. Unidad complementaria LXV (cochera), 1º Sub. 15 m2, 55 dm2, porc. 305 mil, y Unidad Comp. XXI (baulera), Sup. 2 m2, 16 dm2, Porc. 305 mil y Unidad Comp. XXI (baulera), Sup. 2 m2, 16 dm2. Porc. 040 mil. Matrícula: 46520/17. Conforme constatación está desocupado y consta: living comedor, tres habitaciones, dos baños y cocina con calefón, mesada, alacena y cocina, con placares empotrados en todas las habitaciones y un aire acondicionado B.G.H. En buen estado de conservación. Base U$S 65.478. Comisión 3%. Deudas: Munic. a fs. 77 $ 1.787,71 al 18/4/94. OSN Res. fs. 65/66 $ 392,83 al 26/3/94. Exp. fs. 155/156 al 2/9/94 $ 7.772,42. Importe de las Expensas Sep. 1994 $ 245,38. Todo ello sujeto a reajuste. 2º) Local de Negocio, Unid. Func. 21, sita en Planta Baja de la finca Cerrito 1060/1080, Cap. Fed. Sup. Cub. 14 m2, 51 dm2, Porc. 19 centésimos. Matrícula: 20-17/21, conforme mandamiento de tenencia se encuentra libre de ocupantes e inquilinos. Base: U$S 10.481. Comisión: 3%. Deudas: Munic. fs. 83 $ 293,77 al 18/4/94. OSN Res. fs. 69/70 $ 145,78 al 26/3/94. Ultima Exp. Agosto 1994 $ 62 (fs. 157). Todo ello sujeto a reajuste. Condiciones: "Ad-Corpus", con base, al contado, y mejor postor, seña 20% en u$s, o mediante cheque certificado en dicha moneda, sobre un Banco de Plaza, a la orden del Banco Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales. Comisión: 3%. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de la notificación cedularia del decreto de aprobación de la subasta y la posesión será otorgada luego de la integración del saldo. El gravamen previsto por el art. 6 de la res. gral. 3319 y 13 de la ley 23.905, los honorarios, sellados y otros, relacionados con la escrituración, estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, a cargo del concurso, en principio, hasta la fecha en que hubiere de hacerse efectiva la toma de posesión, sin perjuicio del carácter "Propter rem", que pudieren ostentar las mismas. Será inoponible cualquier incidente de todo tipo por parte de los adquirentes, sin previo pago oportuno de la integridad del precio de venta de los bienes raíces. Exhibición: los días 16, 17 y 18 de noviembre de 1994, en el horario de 16 a 19 hs.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1994.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 10/11 Nº 10.261 v. 16/11/94

JUZGADO FEDERAL AZUL

Por dos días el Juzgado Federal de Azul, hace saber que el Martillero, Dn. Luis Alberto Lafratto Tº III Fº 96 del Colegio de Martilleros de Azul, rematará el día domingo 20 de noviembre de 1994 a las 10,00 hrs. en las instalaciones de la Cámara Comercial e Industrial de Bolívar, sita en calle Las Heras Nº 45 de esa ciudad, una Fracción de campo ubicada en el Ctel. Xº del Ptdo. de Carlos Casares, Nomenc. Catast.: Circ. Xº Sec. Rural Parc. 2071-c. Superficie: 154 Has., 50 as 38 cas. Dominio: La Plata 05-03-87 Nº 24.343 en Matrícula 9137 del Ptdo. de Carlos Casares (16). La venta se realizará al contado, al mejor postor y con la base de las 2/3 partes de su valuación fiscal o sea $ 78.750. Comisión: 3 % c/parte. Sellado de Ley 1 % a cargo del comprador. El pago podrá ser en dinero efectivo o cheque certificado. El bien podrá ser revisado dos días antes de la subasta. Por facilidades consultar en la Gerencia de Banco de la Nación Argentina Sucursal Bolívar. Venta decretada en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ GOMENZA, HORACIO JOSE y Otro s/ Ejecutivo" Expte. Nº 87.129.

Secretaría, Azul, 26 de octubre de 1994.
Raúl J. M. Córdoba, secretario.

e. 11/11 Nº 10,502 v. 14/11/94

JUZGADO FEDERAL CORDOBA

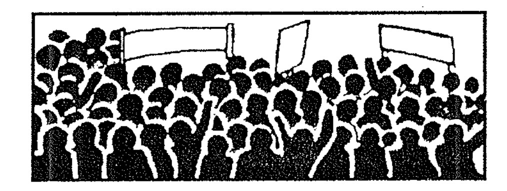
Nº 3

O. Sra. Juez Federal Nº 3 de la Ciudad de Córdoba, autos: "MARIMON IMPORTADORA EXPORTADORA S.A. c/ MEBAR MARIA FERNANDA y Otros s/ Ejecución Prendaria" Mart. Fernando Zoni, Mp. 1-40, rematará 18/11/94, 10 hs. Tribunales Federales de Cba. Camioneta, marca Maruti, modelo Gypsy Soft 1993, motor Maruti Nº F10A-IN-169051, chasis Maruti Nº SJ41-IN-GLSH-148707, Dominio X-657.219, inscripto a nombre de la demandada. Base: $ 14.040. Condiciones: dinero contado, mejor postor, más comisión martillero 10%. Rev.: Av. Colón 4188 Hor. Comercial. Inf. (051) 82-2267 de 18 a 20 hs. Unic. Of. 24/10/94. Dr. Carlos E. Diana Bunge (Secretaría Fiscal).
Carlos E. Diana Bunge, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido en un rubro no correspondiente en las ediciones del 8/11 al 10/11/94.

e. 11/11 Nº 9564 v. 15/11/94

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO VECINALISTA PORTEÑO

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con competencia electoral en el Distrito de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo del firmante, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados: "Partido Vecinalista Porteño s/solicita reconocimiento Distrito Capital Federal", Expte. Nro. 453.910, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 1º de noviembre de 1994. ... Notifíquese a los partidos reconocidos en el Orden Nacional, Distrital, y restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento, la denominación Partido Vecinalista Porteño, como así también la fecha 30 de setiembre de 1994, en que fuera adoptada, a los efectos de las oposiciones que se pudieren formular (art. 14, ley 23.298). Asimismo, y con idéntico fin, publíquense Edictos en el Boletín Oficial de La Nación, por el término de tres días. Fdo. María Servini de Cubría. Juez Federal.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1994.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.

e. 11/11 Nº 3534 v. 15/11/94

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs. y de 14.00 a 15.30 hs. y Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1172, de 8.30 a 14.30 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — $ 2,90

- **Nº 167 - Decreto Nº 2750/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — $ 2,90

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — $ 2,90

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — $ 8,90

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — $ 3,50

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — $ 3,50

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**

  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren — $ 7,40

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — $ 2,90

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — $ 5,-

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — $ 5,90

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — $ 15,80

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — $ 18,20

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — $ 11,60

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — $ 6,80

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — $ 19,85

- **Nº 245**

  CODIGO CIVIL
  Modificaciones. Ley Nº 23.515 — $ 2,90

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — $ 3,80

- **Nº 247**

  CODIGO PROCESAL PENAL - Segunda Edición
  Ley Nº 23.984 — $ 16,25

- **Nº 249**

  DERECHOS HUMANOS
  Legislación Vigente — $ 15,50

- **Nº 250**

  CONSTITUCION DE LA NACION ARGENTINA — $ 3,80